REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



Fotografía 1 K13+230 Calzada Bidireccional CI UF-1.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 17 DE 2015.CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA- AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 39
01 AL 31 DE ENERO DE 2026
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI 005
EL ESPINAL – TOLIMA.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Versión	Secciones Modificadas	Fecha Modificación	Observaciones
0			

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Número de revisión	0	
Responsable por elaboración Ingeniero Apoyo Técnico	Nombre	Cristian Andrés Moreno Z.
	Firma	
Responsable por revisión Residente Técnico	Nombre	Gabriel Edgardo Castro.
	Firma	
Responsable por revisión Residente Operativo	Nombre	Jimmy Castillo Mesa.
	Firma	
Responsable por Aprobación director de la Interventoría	Nombre	Máximo Franco Lozano
	Firma	

LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Nombre	Cargo
2026-2	Ing. Diana Miranda Argumedo	Supervisor del Contrato - ANI

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 36
   1.1. Localización del proyecto 36
   1.2. Descripción del proyecto 37
   1.3. Unidades funcionales del proyecto. 39
   1.4. Etapas del proyecto 41
   1.4.1. Etapa Pre operativa 41
   1.4.2. Etapa de Operación y Mantenimiento 42
   1.4.3. Etapa de Reversión 42
   1.5. Esquema del abscisado del proyecto 42
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 49
4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN 54
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 55
   5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión 55
6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA 60
   6.1. Informe General Operativo 60
   6.1.1. Casetas de peaje 60
   6.1.2. Pesaje de vehículos 61
   6.1.3. Operación corredor vial 66
   6.1.4. Operación SICC 68
   6.1.5. Otras actividades del área operativa 68
   6.1.6. Transportes especiales 70
   6.1.7. Atención de incidentes 70
   6.1.8. Atención de accidentes 73
   6.1.9. Información comparativa de tráfico enero de 2025 – enero de 2026: 74
   6.1.10. Comparativo tráfico mensual por peaje meses enero de 2025 – enero de 2026: ... 75
   6.1.11 Comparativo TPD mensual por peaje meses enero de 2025 – enero de 2026: ... 76

6.1.12 Comparativo tráfico total peajes Neiva, Patá y Flandes meses enero de 2025 – enero de 2026: 78

6.1.13 Comparativo TPD peajes Neiva, Patá y Flandes, meses enero de 2025 – enero de 2026: 78

6.1.14 Comparativo de tráfico acumulado de: enero de 2025 Vs enero de 2026. 79

6.1.15 Recaudo de peajes 80

6.1.16 Materialización del riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023 81

6.1.17 Tarifas de peajes vigentes 82

6.1.18 Tarifa especial diferencial peajes Neiva y Patá 83

6.1.19 Recaudo mensual estaciones de peaje 87

6.1.20 Consolidado recaudo estaciones de peaje 88

6.1.21 Descuentos por incumplimiento de indicadores 89

6.1.22 Consolidados pagos tramitados al concesionario por UF con actas. 90

6.1.23 Consolidado Fosevi 91

6.1.24 Tráfico promedio diario TPD Concesión Neiva – Girardot 93

6.1.25 Registro fotográfico de actividades área operativa 94

6.2 Servicios de la concesión 95

6.2.1 Servicios obligatorios 95

6.3 Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría . 100

6.4 Vehículos y equipos / comunicaciones – Centro control y operaciones CCO 101

6.5 Mediciones, ensayos y verificaciones 101

6.6 Avance, estado de aforo y auditoría 103

6.6.1 Personal en los peajes 105

6.6.2 Supervisión de boletería manual 108

6.6.3 Supervisión de boletería prepagada 109

6.6.4 Fondo De Recambio 112

6.6.5 Supervisión libros y formatos 115

6.6.6 Arqueo en casetas de recaudo 116

6.6.7 Verificación y estado físico de las estaciones de peaje 120
6.6.8 Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial 134
6.6.9 Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de trafico 143
6.6.10 Copia de respaldo de la información de los peajes 175
6.7 Estaciones de Pesaje 177
6.7.1 Básculas de Peaje Neiva 177
6.7.2 Básculas de Peaje Flandes 204
6.7.3 Básculas Dinámicas Flandes 231
7 SEGURIDAD VIAL 235
7.1. Siniestralidad vial mes de diciembre 2025 236
7.1.1. Número de accidentes y personas involucradas 236
7.1.2. Comparativos de siniestros viales en el mes 236
7.1.3. Información por tipo de los siniestros viales 237
7.1.4. Información de la novedad de los siniestros viales 238
7.1.5. Distribución espacial de la siniestralidad vial 240
7.1.6. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales 240
7.1.7. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales 242
7.1.8. Heridos en el corredor vial 244
7.1.9. Personas que perdieron la vida en el corredor vial 247
7.1.10. Índice de siniestralidad (siniestros por km) 251
7.1.11. Distribución temporal de la siniestralidad vial 253
7.1.12. Siniestralidad vial en el proyecto. 255
7.1.13. Programación de campañas viales por parte de Policía de transito 260
8. INFORME GENERAL TÉCNICO 262
8.1 Estado de Márgenes (E8) 262
8.2 Baches (E6) 265
8.3 Drenajes Superficiales (E10) 268

8.4 Señalización Vertical (E11) 271
8.5 Señalización Horizontal (E12) 272
8.6 Barreras y elementos de contención (E13) 275
8.7 Actividades varias de mantenimiento del corredor vial 277
8.8 Plan de contingencia para el fenómeno de la niña 286
8.9 Mediciones, ensayos y verificaciones 286
8.10 Actividades y obligaciones cumplidas área técnica de la interventoría 287
9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 288
9.1 Unidad Funcional 1 289
9.2 Unidad Funcional 2A 289
9.3 Unidad Funcional 2B 321
9.4 Unidad Funcional 3 321
9.5 Unidad Funcional 4A 321
9.6 Unidad Funcional 4B 322
9.7 Unidad Funcional 5 336
9.8 Avance redes 336
9.9 Reporte Avances Aniscopio 349
10 GESTIÓN JURÍDICA 350
10.1. Conceptos y comunicados emitidos durante el presente mes: 350
10.2. Presuntos incumplimientos 352
10.3. Procesos judiciales en curso 353
10.4. Seguimiento a contingencias 357
10.5. Condiciones de Fuerza Mayor (Eximente de responsabilidad) 357
10.6. Atención de Entidades de Control del Estado 359
10.7 Reclamaciones presentadas por el Concesionario 359
10.8 Capacitaciones jurídicas 359
10.9 Seguimiento a las modificaciones contractuales del Concesionario 359
10.10. Estado de las garantías otorgadas por el Concesionario 360

10.11. Comentarios 361
11. GESTIÓN AMBIENTAL 361
11.1 Programas de adaptación de la guía ambiental "PAGA" 363
11.2 Permisos y trámites ambientales 366
11.2.1 Permisos levantamiento de veda 383
11.3. Licencias ambientales 387
11.3.1 Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal). 391
11.4 Compensaciones ambientales 392
11.5. Estado Unidades Funcionales 403
11.5.1. Programa de adaptación de la guía ambiental "PAGA" para las actividades de operación y mantenimiento UF-0. 404
11.5.2 Programa de manejo ambiental – fuente de materiales rio Aipe. 414
11.5.3 Programa de manejo ambiental – fuente de materiales cerro Guamo 429
11.6 Atrasos 430
11.7. Inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo 430
11.8. Actos administrativos de aspecto ambiental 444
11.9. Relación de correspondencia y correos electrónicos 444
11.10. Actividades y obligaciones cumplidas por el área ambiental de la interventoría 446
12. GESTIÓN PREDIAL 450
12.1. Resumen estado de gestión predial 450
12.2. Trazabilidad Predial 451
12.2.1 Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días. 452
12.2.2 Predios con oferta notificada sin avance. 452
12.2.3 Predios con promesa de compraventa sin avance. 452
12.3 Trazabilidad Predial 453
12.4 Indicadores de gestión predial 454
12.5 Expedientes en proceso de expropiación 454
12.6 Seguimiento subcuenta predial 455

12.7 Seguimiento subcuenta predial....456
12.8 Avance en el sistema Aniscopio....458
12.9 Actividades de seguimiento....458
12.10 Procedimiento de verificación Predial. VALIDACIÓN DEL OTROSÍ No 10.....459
12.11 Trazabilidad de las comunicaciones....460
12.12 Ítem Evento eximente de Responsabilidad....460
13 GESTIÓN SOCIAL....461
13.1 Avance y estado gestión social.....461
13.2 Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social.....461
13.3 Actividades y obligaciones cumplidas por área social de la interventoría.....462
13.3.1 Programa de atención al usuario....463
13.3.2 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto....475
13.3.3. Programa de vinculación de mano de obra....477
13.3.4. Programa de información y Participación Comunitaria....480
13.3.5 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional....488
13.3.6 Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto 489
13.3.7. Programa de arqueología preventiva....489
13.3.8. Programa de cultura vial....489
13.3.9 Programa de acompañamiento a la gestión predial.....492
13.3.10 Programa de responsabilidad social y ambiental (PRAS)....492
13.3.11 Consultas previas....500
13.3.12. Personal de la Concesión.....503
13.3.13. Plan de la guía de manejo ambiental....505
13.3.14. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de río Aipe UF-3.....505
13.3.15. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de cerro Guamo....509
13.3.16 Tarifas especiales.....513
14. GESTIÓN FINANCIERA....518

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 518

15.1 Plan del sistema de gestión de calidad 518

15.2 Seguridad industrial 518

15.2.1 Actividades de plan de gestión integral de la Interventoría 518

15.2.2 Acreditación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del Concesionario 519

15.2.3 Acreditación del Cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte de la Interventoría 519

15.2.5 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto 521

15.2.6. Accidentalidad 521

15.2.7 Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la Interventoría 521

16. GESTIÓN DE RIESGOS 527

16.1 Metodología de seguimiento 527

16.2 Área Predial 528

16.2.1 Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial 528

16.2.2 Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas 530

16.3 Ambiental y social 533

16.3.1 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos 533

16.3.2 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales 534

16.3.3 Obras solicitadas por la Autoridad Ambiental, posteriores a la expedición de la licencia, permiso, ambiental, por razones no imputables al concesionario 537

16.3.4 Efectos desfavorables por decisiones de la Entidad frente al traslado de casetas de peaje 538

16.3.5 Invasión de derecho de vía 539

16.4 Redes 540

16.4.1 Sobrecostos por interferencia de Redes 540

16.5 Diseño 543
16.5.1 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños 543
16.5.2 Sobrecostos por ajustes en los diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario 544
16.5.3 Sobre costos por diseños por decisiones de la ANI 545
16.6 Construcción 546
16.7.1 Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras 546
16.8 Operación y Mantenimiento 547
16.8.1 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento 547
16.8.2 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento ... 548
16.9.3 Variación de los precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento 549
16.9 Comercial 550
16.9.1 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes 550
16.9.2 Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes 551
16.9.3 Menores ingresos derivados de la elusión del pago de peajes 552
16.9.4 Variación de los ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes 553
16.10. Financiero 554
16.11.1 No obtención del cierre financiero 554
16.11.2 Alteración de las condiciones de financiación 555
16.11.3 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario 556
16.12 Liquidez 559
16.12.1 Liquidez en el recaudo de peajes 559
16.12.2 Riesgo de liquidez general 560
16.13 Cambiario 561
16.13.1 Variación del peso frente a otras monedas 561

16.14 Regulatorio 562
16.14.1 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales 562
16.14.2 Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas 564
16.14.3 Cambio en normatividad (tecnología de recaudo electrónico de peajes) 566
16.14.4 Cambio en normatividad tributaria 566
16.14.5 Cambio en normatividad (Normas NIIF) 567
16.14.6 Realización de obras en tramos con póliza de calidad y estabilidad 568
16.15 Fuerza mayor 569
16.15.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad 569
16.15.2 Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes 570
16.15.3 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la ley aplicable para la expedición de la licencia ambiental 571
16.15.4 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo de 360 días por causas no imputables al concesionario 572
16.15.5 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad 573
16.15.6 Eventos asegurables 574
16.15.7 Eventos no asegurables 575
16.16 Análisis de los resultados de la actualización de la matriz de riesgos (probabilidad e impacto). 579
17. TOMA DE INDICADORES E INDICE DE CUMPLIMIENTO 584
18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME 599
19. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS 600
20. CONCLUSIONES 602
20.1. Área Operativa 602
20.2. Área Mantenimiento 604

20.3. Área Peajes y pesajes 605
20.4. Área Seguridad vial 608
20.5. Área Técnica 609
20.6. Área ambiental 610
20.7. Área social 613
20.8. Área SST y gestión de la calidad. 614
21. RECOMENDACIONES 615
21.1. Área Operativa 615
21.2. Área Mantenimiento 616
21.3. Área peajes y pesajes 617
21.4. Área Técnica 618
21.5. Área ambiental 619
21.6. Área social 620
21.7 Área SST y gestión de calidad. 621

LISTADO DE GRAFICAS

Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de noviembre de 2025 a enero de 2026 110

Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje de noviembre de 2025 a enero de 2026 111
Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – noviembre de 2025 a enero de 2026 112
Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – noviembre de 2025 a enero de 2026 138
Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje El Patá – noviembre de 2025 a enero de 2026 140
Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – noviembre de 2025 a enero de 2026 142
Gráfica 7 Resumen aforo por categoría – peaje Neiva 168
Gráfica 8 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje Neiva 169
Gráfica 9 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá 171
Gráfica 10 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Patá 172
Gráfica 11 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes 173
Gráfica 12 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes 174
Gráfica 13 Resumen confiabilidad mes de diciembre de 2025 175
Gráfica 14 Resumen mensual enero de 2026 – vehículos en estación de pesaje Báscula sur y norte Neiva 204
Gráfica 15 Resumen mensual enero de 2026 – Estación de pesaje Báscula sur y norte Flandes 231
Gráfica 16 siniestros viales enero 2025 Vs 2026 237
Gráfica 17 Causas de siniestros viales 239
Gráfica 18 Índice de Accidentalidad por km 252
Gráfica 19 Distribución temporal de siniestralidad por día del mes 254
Gráfica 20 N° siniestros viales por día de la semana 254
Gráfica 21 N° siniestros viales por Hora del día. 255
Gráfica 22 No siniestros viales hasta 31 de enero de 2026. 258
Gráfica 23. Personas fallecidas por siniestros viales de cada año 259
Gráfica 24. Personas involucradas en siniestros viales de cada año. 260
Gráfica 25 Indicador E8 - Estado de márgenes. 262
Gráfica 26 Indicador E8 - Estado de márgenes. 263
Gráfica 27 Ítem 1.3 Poda de árboles. 264
Gráfica 28 Ítem 1.4 Tala de árboles. 265
Gráfica 29 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos. 266
Gráfica 30 Indicador E6 – Tapado de Baches 267
Gráfica 31 Indicador E10 – Drenajes Superficiales 268
Gráfica 32 Indicador E10 – Drenajes Superficiales 269
Gráfica 33 Indicador E10 – Drenajes Superficiales 270

Gráfica 34 Indicador E11 – Señalización Vertical 271
Gráfica 35 Indicador E11 – Señalización Vertical 271
Gráfica 36 Indicador E11 – Señalización Vertical 272
Gráfica 37 Indicador E12 – Señalización horizontal. 273
Gráfica 38 Indicador E12 – Señalización horizontal. 274
Gráfica 39 Cumplimiento Paga 365
Gráfica 40 PQRS recibidas en el mes de enero del 2026. 473
Gráfica 41 usuarios activos con beneficio de Tarifa diferencial de los tres (3) peajes 516
Gráfica 42 Cupos disponibles para los peajes Neiva y Pata. 517
Gráfica 43 Medición de cumplimiento del SG-SST 2026. 520
Gráfica 44 Accidentalidad 2026 521

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor 38

Tabla 2 Localización peajes proyecto 38
Tabla 3 Localización Edificaciones proyecto 38
Tabla 4 Localización Intersecciones proyecto 39
Tabla 5 Localización Puentes Peatonales proyecto 39
Tabla 6 Unidades Funcionales proyecto 40
Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0 50
Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1 50
Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A 51
Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B 51
Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3 52
Tabla 12 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A 52
Tabla 13 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B 53
Tabla 14 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5 53
Tabla 15 Ficha Técnica Del Contrato De Concesión 55
Tabla 16 Personal en el peaje Neiva – enero de 2026 106
Tabla 17 Personal en el peaje El Patá – enero de 2026 107
Tabla 18 Personal en el peaje Flandes – enero de 2026 108
Tabla 19 Total boletería prepagada empresarial vendida noviembre de 2025 a enero de 2026 por categoría 109
Tabla 20 Total boletería prepagada vendida en peajes entre noviembre de 2025 a enero de 2026 110
Tabla 21 Total boletería prepagada vendida y recaudada de noviembre de 2025 a enero de 2026 111
Tabla 22 Arqueo Interventoría peaje Neiva – enero de 2026 116
Tabla 23 Arqueos Interventoría peaje El Patá – enero de 2026 118
Tabla 24 Arqueos Interventoría – peaje Flandes – enero de 2026 119
Tabla 25 Tarifas peajes Neiva – El Patá – Flandes A partir del 16 de enero de 2026 135
Tabla 26 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – noviembre de 2025 a enero de 2026 137
Tabla 27 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva 138
Tabla 28 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – noviembre de 2025 a enero de 2026 139
Tabla 29 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá 140
Tabla 30 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – noviembre de 2025 a enero de 2026 141
Tabla 31 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes 142
Tabla 32 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 – peaje Neiva .. 144
Tabla 33 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 – peaje El Patá 145
Tabla 34 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 - peaje Flandes 146

Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 5 de enero de 2026 147
Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 6 de enero de 2026 148
Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 7 de enero de 2026 149
Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 7 de enero de 2026 156
Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 8 de enero de 2026 157
Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 9 de enero de 2026 158
Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 10 de enero de 2026 159
Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 11 de enero de 2026 160
Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 5 de enero de 2026 161
Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 6 de enero de 2026 162
Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 7 de enero de 2026 163
Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 8 de enero de 2026 164
Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 9 de enero de 2026 165
Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de enero de 2026 166
Tabla 49 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de enero de 2026 167
Tabla 50 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Neiva 168
Tabla 51 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva 169
Tabla 52 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Pató 170
Tabla 53 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Pató 171
Tabla 54 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes 172
Tabla 55 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes 173
Tabla 56 Resumen Confiabilidad – diciembre 2025 174
Tabla 57 Resumen aforo – Trimestre 175
Tabla 58 Personal en el pesaje de Neiva 177
Tabla 59 Personal en la Estación de Pesaje 204
Tabla 60 Accidentes y personas involucradas 236
Tabla 61 comparativos de siniestros viales en el mes 236
Tabla 62 Información por tipo de los siniestros viales 238
Tabla 63 Información de la novedad en siniestros viales 238
Tabla 64 Causas probables de enero del 2026 239
Tabla 65 Siniestros viales por unidad funcional 241
Tabla 66 Índice de Accidentalidad por km 252
Tabla 67 Siniestralidad vial en el proyecto. 256
Tabla 68 Datos de los años de operación del proyecto a la fecha 257
Tabla 69 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches 268
Tabla 70 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes. 285
Tabla 71 Cantidades acumuladas de parcheo por mes 286
Tabla 72. Plan de Obras, Actas de Terminación. 288
Tabla 73. Relación Estructuras/pavimento Ejecutado - Pendiente 289

Tabla 74. Estado Informe de REDES 338
Tabla 75. Resumen actas de pago redes 338
Tabla 76. Balance de recursos 339
Tabla 77. Estado actas de pago 339
Tabla 78. Valor oferta en corrientes - redes 340
Tabla 79. Valor redes por fondear o compensar 343
Tabla 80. Detalle pagos Subcuenta Redes 344
Tabla 81 PAGAS 364
Tabla 82 Permisos Ambientales 366
Tabla 83 Trámites sector Huila - CAM 380
Tabla 84 Trámites sector Tolima - CORTOLIMA 382
Tabla 85 Permisos Levantamiento de Veda 383
Tabla 86 Licencias Ambientales 387
Tabla 87 Compensaciones Ambientales 392
Tabla 88 Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento 405
Tabla 89 Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales 431
Tabla 90 Pagos a terceros a diciembre/2025- Subcuenta Compensaciones Ambientales 433
Tabla 91 Pagos a terceros por levantamiento de veda 439
Tabla 92 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales 441
Tabla 93 Saldos Subcuenta Predios 455
Tabla 94 Consolidado de PQRS recibidas y tramitadas del 1 al 31 enero del 2026. 473
Tabla 95 . Cuadros de ingresos y retiros enero del 2025. 478
Tabla 96 Reporte del personal social que laboró del Concesionario en el mes de enero del 2026 504
Tabla 97 Consolidado de usuarios activos al 31 enero del 2026 516
Tabla 98 Cupos disponibles para el beneficio de la Tarifa diferencial a enero del 2026. 517
Tabla 99 Medición de cumplimiento del SG-SST 2026. 520
Tabla 100: personal Ambulancia sector Huila 524
Tabla 101: personal Ambulancia sector Tolima 525

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General del Proyecto 36

Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila. 37
Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales 43
Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales 43
Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales 44
Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1 44
Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A 45
Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B 45
Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3 46
Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A 46
Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B 47
Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5 47
Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 22/01/2026 113
Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio – 23/01/2026 114
Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –09/01/2026 115
Ilustración 16 Estación de peaje Neiva 117
Ilustración 17 Estación de peaje El Patá 118
Ilustración 18 Estación de peaje Flandes 119
Ilustración 19 Peaje Neiva - Visual de información guardada de esta estación de peaje 176
Ilustración 20 Peaje El Patá - Visual de información guardada de esta estación de peaje 176
Ilustración 21 Peaje Flandes-Visual de información 176
Ilustración 22 – Avance ANISCOPIO a mes enero de 2026 349

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 K13+230 Calzada Bidireccional CI UF-1. 1

Fotografía 2 K3+700 Peaje Neiva 103
Fotografía 3 K54+300 Peaje el Patá 104
Fotografía 4 K155+960 Peaje Flandes 105
Fotografía 5 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal. 120
Fotografía 6 Actividad de pintura en casetas y bordillo. 121
Fotografía 7 Reparación a daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo 121
Fotografía 8 Carril 6 sin cámara OCR. 122
Fotografía 9 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento. 122
Fotografía 10 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento. 122
Fotografía 11 Actividad de pintura a demarcación horizontal de sendero peatonal. 123
Fotografía 12 Actividad de resane y pintura en daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad. 123
Fotografía 13 Actividad de ajuste a marco de puerta de ingreso lateral a zona administrativa. 124
Fotografía 14 Carriles e islas con excremento de aves 125
Fotografía 15 Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación. 125
Fotografía 16 Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida. 126
Fotografía 17 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento. 126
Fotografía 18 Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual. 126
Fotografía 19 Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento. 126
Fotografía 20 Humedad en cielo raso caseta, carril 1. 127
Fotografía 21 Humedad en cielo raso caseta, carril 4. 127
Fotografía 22 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento. 127
Fotografía 23 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta. 127
Fotografía 24 Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección. 128
Fotografía 25 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta, costado Norte. 128
Fotografía 26 Certificado de calibración 178
Fotografía 27 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 178
Fotografía 28 Oficina de operación 179
Fotografía 29 Ventana operario sin polarizar 179
Fotografía 30 Extinguidores de oficina 179
Fotografía 31 Camilla y botiquín de primeros auxilios 179
Fotografía 32 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado 180
Fotografía 33 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado 181
Fotografía 34 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado 181
Fotografía 35 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado 181

Fotografía 36 Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga..... 182
Fotografía 37 Bending plate (placas de pesaje) 183
Fotografía 38 Gabinete equipo dinámico. Presenta grafitis 183
Fotografía 39 Cámara lectora de placas 183
Fotografía 40 Semáforo de direccionamiento..... 183
Fotografía 41 Sin talanquera de ingreso a plataforma de pesaje. 184
Fotografía 42 Indicativo rojo del semáforo de ingreso fuera de funcionamiento. 184
Fotografía 43 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga..... 184
Fotografía 44 Sistema de impresión de tiquete externo 184
Fotografía 45 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica..... 185
Fotografía 46 UPS de 10 KVA 185
Fotografía 47 Transferencia automática, no se activa automáticamente. Cuando se requiere se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario. 186
Fotografía 48 Planta eléctrica instalada y operando..... 186
Fotografía 49 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula..... 187
Fotografía 50 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula..... 187
Fotografía 51 Señales preventivas SP-17 para ingreso a plataforma de carga 187
Fotografía 52 Señal tipo bandera de ingreso obligatorio a báscula para vehículos de carga.. 187
Fotografía 53 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso. 188
Fotografía 54 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso. 188
Fotografía 55 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso. 188
Fotografía 56 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga. 188
Fotografía 57 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga..... 189
Fotografía 58 Libro de novedades..... 190
Fotografía 59 Libro de novedades 190
Fotografía 60 Certificado de calibración ilegible 191
Fotografía 61 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 191
Fotografía 62 Oficina de operación 192
Fotografía 63 Operador de báscula..... 192
Fotografía 64 Extinguidores de oficina 192
Fotografía 65 Camilla y botiquín de primeros auxilios 192
Fotografía 66 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado 193
Fotografía 67 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado 193
Fotografía 68 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado 194
Fotografía 69 Bending plate (placas de pesaje) 195

Fotografía 70 Gabinete equipo dinámico..... 195
Fotografía 71 Cámara lectora de placas 195
Fotografía 72 Semáforo de direccionamiento..... 195
Fotografía 73 Pluma de talanquera golpeada por usuario y semáforo de entrada a plataforma de carga en funcionamiento. 196
Fotografía 74 Sistema de impresión de tiquete. 196
Fotografía 75 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga..... 196
Fotografía 76 Display interno de peso..... 196
Fotografía 77 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica..... 197
Fotografía 78 Transferencia de carga automática 198
Fotografía 79 UPS de 10 KVA 198
Fotografía 80 Planta eléctrica instalada, se encuentra fuera de servicio. 199
Fotografía 81 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 1 km 200
Fotografía 82 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 500 m 200
Fotografía 83 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 200
Fotografía 84 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga..... 200
Fotografía 85 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso. 201
Fotografía 86 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso. 201
Fotografía 87 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso. 201
Fotografía 88 Ausencia de señalización informativa, reglamentaria y preventiva: Categorización de pesos, SR-30, SP-16 y SP-53. 201
Fotografía 89 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga..... 202
Fotografía 90 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga 202
Fotografía 91 Libro de novedades..... 203
Fotografía 92 Libro de novedades 203
Fotografía 93 Certificado de calibración..... 205
Fotografía 94 Certificado de CONFORME de Superintendencia de Industria y Comercio..... 205
Fotografía 95 Operación de báscula 206
Fotografía 96 Oficina de operación 206
Fotografía 97 Botiquín y camilla de primeros auxilios..... 206
Fotografía 98 Extintores de emergencia..... 206
Fotografía 99 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado..... 207
Fotografía 100 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado..... 207
Fotografía 101 Tornillería de celdas 7,8,9 y 10 en buen estado 208
Fotografía 102 Tornillería de celdas 3,4,5,6 en buen estado..... 208
Fotografía 103 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado..... 208

Fotografía 104 Bending plate (placas de pesaje) 209
Fotografía 105 Gabinete equipo dinámico..... 209
Fotografía 106 Cámara lectora de placas sin funcionar 210
Fotografía 107 Semáforo de direccionamiento sin funcionar..... 210
Fotografía 108 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 210
Fotografía 109 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador en funcionamiento..... 210
Fotografía 110 Visor interno de peso 211
Fotografía 111 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga..... 211
Fotografía 112 Circuito eléctrico oficina administrativa..... 211
Fotografía 113 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica..... 211
Fotografía 114 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA..... 212
Fotografía 115 Planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento..... 212
Fotografía 116 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1 Km..... 214
Fotografía 117 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m 214
Fotografía 118 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula 214
Fotografía 119 Señal informativa Categorización..... 214
Fotografía 120 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 215
Fotografía 121 SP-17 Señalización para ingreso a báscula 215
Fotografía 122 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga 215
Fotografía 123 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje 215
Fotografía 124 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal..... 216
Fotografía 125 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga 216
Fotografía 126 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga..... 216
Fotografía 127 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga..... 216
Fotografía 128 Libro de novedades..... 217
Fotografía 129 Libro de novedades..... 217
Fotografía 130 Operadora de báscula..... 219
Fotografía 131 Oficina de operación 219
Fotografía 132 Botiquín y camilla de primeros auxilios..... 219
Fotografía 133 Camilla de primeros auxilios 219
Fotografía 134 Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la báscula norte 220
Fotografía 135 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado 221
Fotografía 136 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado 221
Fotografía 137 Tornillería de celdas de carga 7,8,9 y 10 en buen estado 221
Fotografía 138 Tornillería de celdas de carga 3,4,5 y 6 en buen estado 221
Fotografía 139 Tornillería de las celdas 1 y 2 en buen estado 222
Fotografía 140 Talanquera de ingreso a la plataforma de la báscula pendiente instalación de la pluma..... 222

Fotografía 141 Semáforo de ingreso a la plataforma de pesaje en funcionamiento. 222
Fotografía 142 Semáforo de salida de la plataforma de la báscula en funcionamiento. 223
Fotografía 143 Display de peso externo, se realizó mantenimiento y puesta en funcionamiento. 223
Fotografía 144 Bending plate (placas de pesaje) 224
Fotografía 145 Semáforo de direccionamiento..... 224
Fotografía 146 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador 225
Fotografía 147 Talanquera de salida de plataforma de carga sin pluma 225
Fotografía 148 Display interno de peso..... 225
Fotografía 149 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA 226
Fotografía 150 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula 228
Fotografía 151 Señal informativa de categorización..... 228
Fotografía 152 Señal reglamentaria SR-30 para ingreso a zona de pesaje..... 229
Fotografía 153 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga..... 229
Fotografía 154 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga 229
Fotografía 155 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga..... 230
Fotografía 156 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga..... 230
Fotografía 157 Libro de novedades de báscula..... 230
Fotografía 158 Libro de novedades de báscula..... 230
Fotografía 159 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada. 293
Fotografía 160 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada. 293
Fotografía 161 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Desprendimiento de talud afectando poste de concreto del alumbrado público 294
Fotografía 162 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Se inician labores de remoción en menos de dos (2) horas, iniciando por la liberación del cableado eléctrico. 294
Fotografía 163 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Continúa limpieza del material arrojado a la vía 295
Fotografía 164 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Se despeja carril exclusivo de motos para paso del peaje. 295
Fotografía 165 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 297
Fotografía 166 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 297
Fotografía 167 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 297
Fotografía 168 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 297

Fotografía 169 - Seguimiento Talud K14+950 – Re perfilación del talud. 298
Fotografía 170 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado 298
Fotografía 171 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas 298
Fotografía 172 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud. 298
Fotografía 173 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación. 299
Fotografía 174 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la Revegetalización con vetiver 299
Fotografía 175 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 300
Fotografía 176 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 300
Fotografía 177 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 300
Fotografía 178 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 300
Fotografía 179 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 301
Fotografía 180 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 301
Fotografía 181 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 301
Fotografía 182 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 301
Fotografía 183 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 302
Fotografía 184 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 302
Fotografía 185 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 302
Fotografía 186 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 302
Fotografía 187 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 303
Fotografía 188 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 303
Fotografía 189 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 303
Fotografía 190 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 303
Fotografía 191 - Seguimiento Talud K14+950 – Reperfilación del talud 304
Fotografía 192 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado 304
Fotografía 193 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas 304
Fotografía 194 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud. 304
Fotografía 195 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación. 305

Fotografía 196 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la revegetalización con vetiver 305
Fotografía 197 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B 305
Fotografía 198 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B 305
Fotografía 199 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 306
Fotografía 200 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 306
Fotografía 201 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 306
Fotografía 202 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 306
Fotografía 203 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 307
Fotografía 204 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 307
Fotografía 205 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 307
Fotografía 206 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 307
Fotografía 207 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B..... 308
Fotografía 208 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B..... 308
Fotografía 209 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B..... 308
Fotografía 210 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B – Se evidencia deterioro..... 308
Fotografía 211 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 309
Fotografía 212 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 309
Fotografía 213 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 309
Fotografía 214 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B..... 309
Fotografía 215 - K 0+501 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento constante de material rocoso..... 310
Fotografía 216 - K 2+200 CI Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Talud con deslizamiento frecuente de material sobre cuneta y berma. Se aprecia torre de alta tensión. 310
Fotografía 217 - K 3+400 CI Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud sobre cuneta y berma ocasionando represamiento de agua en cuneta. 310
Fotografía 218 - K 5+300 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Sea precian postes de redes..... 310
Fotografía 219 - K 2+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Continúa presentándose deslizamiento de material. 311
Fotografía 220 - K 6+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud, se evidencia deslizamiento de material. 311
Fotografía 221 - K 9+700 CD calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento de material. 311
Fotografía 222 - K 10+200 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se aprecia deslizamiento de material. 311
Fotografía 223 - K 10+070 CD Calzada Izquierda UF-2A. Deslizamiento de material. 312
Fotografía 224 - K 10+550 CD Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud. 312

Fotografía 225 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta desprendimiento de material sobre carril. Diseño particular 312
Fotografía 226 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Continua retiro de material de talud sobre carril derecho. 312
Fotografía 227 - K 12+900 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta material granular del talud sobre cunetas y berma. Diseño particular 313
Fotografía 228 - K 13+600 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Desprendimiento de material sobre cunetas y berma. 313
Fotografía 229 - UF-2A K13+800 Cuneta colmatada por material de talud 313
Fotografía 230 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Desprendimiento de material del talud. 313
Fotografía 231 - K 14+950 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Deslizamiento de material. Diseño particular 314
Fotografía 232 - K 26+480 CI Calzada derecha UF-2B. Cuneta que presenta daño por desplazamiento de material del talud. 314
Fotografía 233 - K 26+600 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud 314
Fotografía 234 - K 26+900 CD Calzada derecha UF-2B. Mantenimiento 314
Fotografía 235 - K 27+250 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud 315
Fotografía 236 - K 27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B. Caída material del talud. 315
Fotografía 237 - K 28+700 CD Calzada derecha UF-2B. Intervenido superficialmente, pendiente act. 315
Fotografía 238 - K 232+200 CD Calzada Izquierda UF-2B. Manejo de aguas en proceso de construcción 315
Fotografía 239 - K 37+600 CI UF-3. Caída material y rocas del talud. 316
Fotografía 240 - K 43+100 CI UF-3. Caída material del talud. 316
Fotografía 241 - K 43+500 CI UF-3. Seguimiento a talud. 316
Fotografía 242 - K 43+700 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se observa desprendimiento de material. 316
Fotografía 243 - K 46+800 CI UF-3. Seguimiento a talud. 317
Fotografía 244 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud. 317
Fotografía 245 - K 45+400 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre la berma. 317
Fotografía 246 - K 44+600 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre berma. 317
Fotografía 247 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se evidencia desprendimiento constante de material granular sobre berma. 318
Fotografía 248 - K 51+600 CI UF-3. Concesionario realiza retiro de material por deslizamiento de material del talud. 318
Fotografía 249 - K 52+500 CI UF-3. Talud presento deslizamiento de material invadiendo el carril. Fue atendido por la cuadrilla de Operación. 318

Fotografía 250 - K 45+800 CI UF-3. Talud presenta deslizamiento de material sobre la berma. 318
Fotografía 251 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados 323
Fotografía 252 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados 323
Fotografía 253 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 323
Fotografía 254 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 323
Fotografía 255 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 324
Fotografía 256 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 324
Fotografía 257 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados .. 324
Fotografía 258 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados 325
Fotografía 259 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados 325
Fotografía 260 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el área de servicio 325
Fotografía 261 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en la Báscula Sur del Peaje Neiva 325
Fotografía 262 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el CCO 326
Fotografía 263 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el Peaje Neiva 326
Fotografía 264 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes 326
Fotografía 265 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes 326
Fotografía 266 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 327
Fotografía 267 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 327
Fotografía 268 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 327
Fotografía 269 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 327
Fotografía 270 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 328
Fotografía 271 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes 328
Fotografía 272 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes 328
Fotografía 273 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en el área de servicio 329
Fotografía 274 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Báscula Norte del Peaje Neiva 329
Fotografía 275 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Peaje Neiva 330
Fotografía 276 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en CCO 330

Fotografía 277 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo 331
Fotografía 278 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo 331
Fotografía 279 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo 332
Fotografía 280 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo 332
Fotografía 281 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible 332
Fotografía 282 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible 332
Fotografía 283 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible** 333
Fotografía 284 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible** 333
Fotografía 285 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024..... 334
Fotografía 286 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024..... 334
Fotografía 287 Centro de Control y operación en Neiva- Huila, Funciona la oficina fija de atención al usuario. UF-2A 464
Fotografía 288 Valla informativa de la oficina fija de atención al usuario. 464
Fotografía 289 Ingreso a la oficina fija de Atención al usuario de Neiva – Huila K2+960CI UF-2A 464
Fotografía 290 Cartelera informativa de la Oficina fija de atención al usuario de Neiva- Huila. 464
Fotografía 291 Seguimiento la atención en la oficina Fija en Neiva- Huila por parte de la profesional social Marly Leiva, se evidencia el cumplimiento del horario y la atención en el mes de enero 2026..... 465
Fotografía 292 Seguimiento del horario y el proceso de la atención al usuario en la oficina fija de Neiva- Huila, en el cual se evidencia a la coordinadora social Zulma Dussan. Cumpliendo con el proceso ene l mes de enero 2026. 465
Fotografía 293 Área de Servicio del municipio del Guamo- Tolima, en donde queda ubicada la oficina fija de atención al usuario UF-4A 466
Fotografía 294 Valla Informativa de la oficina fija de atención al usuario, dando cumplimiento a lo establecido en el apéndice técnico 8. 466
Fotografía 295 Atención al usuario por parte del profesional social Juan Carlos Esquivel. ... 466
Fotografía 296 Seguimiento por parte de la Interventoría, del cumplimiento del horario y del proceso de atención. 466
Fotografía 297 Oficina Móvil ubicada en el parque principal del municipio de Saldaña, brindando la atención al usuario UF-3 e inicio de la UF4A..... 467

Fotografía 298 Atención al usuario por la profesional Leidy Zuluaga en el municipio de Saldaña. UF- 3 e iniciando la UF-4 A. 467
Fotografía 299 Oficina Móvil de atención al usuario prestando la atención en el parque principal del municipio de Guamo- Tolima UF-4A 468
Fotografía 300 Oficina móvil prestando la atención al usuario en el parque principal del Espinal UF-4B 468
Fotografía 301 Oficina Móvil, prestando la atención al usuario en el cruce principal del corregimiento de Castilla municipio de Coyaima- Tolima UF-3 468
Fotografía 302 Proceso de atención al usuario, por parte de la profesional de apoyo Leidy Zuluaga en el sector del corregimiento de castilla- Tolima UF-3 468
Fotografía 303 Oficina Móvil, prestando la atención al usuario en el parque principal de Natagaima- Tolima UF-3 469
Fotografía 304 La profesional social de apoyo Leidy Zuluaga, brinda atención en la oficina Móvil que se encuentra ubicada en el parque principal de Natagaima UF-3 469
Fotografía 305 Oficina móvil, ubicada en el peaje del Pata, para realizar la atención al usuario UF-3 469
Fotografía 306 Profesional social de Apoyo Leidy Zuluaga, en el proceso de atención en la oficina móvil en el peaje del Pata UF-3 469
Fotografía 307 Oficina móvil, prestó la atención al usuario en la vereda el Pata del municipio de Aipe UF-3 470
Fotografía 308 Atención al usuario por la profesional de Apoyo Leidy Zuluaga en la vereda del Pata UF-3 470
Fotografía 309 Oficina móvil, está prestando la atención 470
Fotografía 310 Profesional social Marly Leiva, prestando la atención al usuario en el Barrio villa Constanza del municipio de Palermo- Huila UF-2A 470
Fotografía 311 Oficina móvil prestando la atención en el cruce de Guacirco – Municipio de Aipe UF-2B 471
Fotografía 312 Profesional social Marly Leiva, realizando la atención al usuario en la oficina móvil ene l cruce de Guacirco UF-2B 471
Fotografía 313**,** Oficina móvil en el barrio Santa Barbara **del** municipio de Palermo- Huila UF-2A 471
Fotografía 314 Profesional Social Marly Leiva, en el proceso de atención al usuario en la oficina Móvil ubicada en el barrio Santa Barbar del municipio de Palermo 471
Fotografía 315 Seguimiento de la Interventoría, a fin de verificar la ubicación y el horario de atención de acuerdo a la programación, ... 472
Fotografía 316 Pantallazo de la plataforma del SICC de las PQRS que se registraron en el mes de enero del 2026 474
Fotografía 317 Pantallazo del SICC del tipo de PQRS que recibieron en el enero 2026 474

Fotografía 318 Pantallazo registrada en el SICC indica que el 66.67% respondieron las PQRS enero del 2026 474
Fotografía 319 Indicador del SICC informando el método en que se recibieron las PQRS EN EL SICC fue de manera personal. 474
Fotografía 320 Inducción de manera virtual para el personal que ingresa al proyecto Neiva-Espinal- Girardot. 476
Fotografía 321 Inducción de manera presencial, en las oficinas del CCO de Neiva- Huila. UF2A 476
Fotografía 322 Pantallazo del SICC de las capacitaciones del mes de enero del 2026. 477
Fotografía 323 No se diligencio por cuanto el Concesionario en el mes de enero 2026 no realizó capacitaciones. 477
Fotografía 324 Pieza informativa de vacantes laborales 479
Fotografía 325 Pantallazo de la plataforma el SICC en el ítem de reportes de empleo se encuentra creada, ... 480
Fotografía 326 Pantallazo del formato GSCP-F- 140 sin diligenciar 480
Fotografía 327 Verificación de la publicación del Brochure del 2025, en la página web del Concesionario. 481
Fotografía 328 Verificación de la publicación del boletín trimestral Nro. 38 en la página web cumpliendo con las especificaciones del apéndice 481
Fotografía 329 Publicaciones de piezas informativas en la página web. 481
Fotografía 330 Publicación de solicitud de empleo**, para el** departamento del Tolima 482
Fotografía 331 Publicación de la no atención al usuario en la oficina móvil por mantenimiento. 482
Fotografía 332 Publicación del aumento de las tarifas diferenciales para el año 2026 483
Fotografía 333 Verificación de la publicación del Brochure del 2025 483
Fotografía 334 Publicación del boletín trimestral Nro. 38 483
Fotografía 335 Publicación de información de Autovía Neiva Girardot 483
Fotografía 336 Inserto de prensa publicado en el periódico la Nación 484
Fotografía 337 Pieza informativa elaborada y publicada por el concesionario en el mes de enero del 2026 485
Fotografía 338 Publicación de la atención al usuario en la oficina de Tarifas diferenciales por trabajo de campo en el mes de enero del 2026. 485
Fotografía 339 Pantallazo de la notificación del juzgado segundo promiscuo municipio de Saldaña- Tolima UF-4A. 487
Fotografía 340 Pantallazo de la resolución del juzgado, en el cual desvincula del proceso a la Concesión. 487
Fotografía 341 Intervención del ejército por el inicio de las festividades de fin de año. 490
Fotografía 342 Intervención del Concesionario en la campaña vial con los actores viales. 490
Fotografía 343 Entrega de botillos que regala la concesión para los actores viales. 491

Fotografía 344 Sensibilización a los conductores de las empresas intermunicipales. 491
Fotografía 345 Intervención de la profesional social en la campaña vial en la UF-3..... 493
Fotografía 346 Intervención de la DITRA, en la sensibilización de actores viales 493
Fotografía 347 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial..... 494
Fotografía 348 Intervención de la DITRA y de la ANSV, sensibilizan a los actores viales. 494
Fotografía 349 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial..... 495
Fotografía 350 Intervención de la DITRA, sensibilizan a los actores viales 495
Fotografía 351 Intervención de la DITRA, sensibilizan a los actores viales. 496
Fotografía 352 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial..... 496
Fotografía 353 Intervención de la DITRA a los actores viales sobre cultura vial..... 497
Fotografía 354 Intervención de la profesional social de apoyo en donde da la sensibilización en la campaña vial. 497
Fotografía 355 Profesional de seguridad vial de la Concesión, dando la temática de la campaña vial 498
Fotografía 356 La DITRA dando la temática de la campaña vial. 498
Fotografía 357 Intervención de la DITRA en la campaña vial 499
Fotografía 358 Desarrollo de la campaña vial, por parte de la profesional social de la Concesión. 499
Fotografía 359 Entrega del Material por parte de la coordinadora social del Concesionario, 500
Fotografía 360 traslado del material a la universidad. Por parte de los estudiantes y docente. 500
Fotografía 361 Comunicación de la Concesión al Ministerio del Interior..... 501
Fotografía 362 Comunicación de respuesta del Ministerio del Interior, sore el proceso de consulta Previa de la Comunidad Yaporogos..... 502
Fotografía 363 Oficio para la ANI informando las gestiones que realizó el Concesionario ante el Ministerio del Interior. 503
Fotografía 364 Caseta Comunal de San Cayetano ubicación punto satélite. 506
Fotografía 365 Seguimiento de la interventoría al Punto Satélite de San Cayetano. 506
Fotografía 366 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil ubicada en el parque principal del Guamo. UF-4 A y UF 4 B. 510
Fotografía 367 Profesional social de apoyo atendiendo la oficina móvil en el municipio de Guamo-Tolima. 510
Fotografía 368 Visitas de verificación de residencia para los usuarios que solicitaron el beneficio de la TD 513
Fotografía 369 Visitas de verificación de residencia para los usuarios que solicitaron el beneficio de la TD en enero del 2026..... 514
Fotografía 370: Verificación de PMT UF-4B K137+300 CI, PMT completo para actividad demarcación horizontal 522

Fotografía 371: UF-1 K8+000. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de techado en área de servicio Huila el personal no cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, ni acompañamiento SST 522
Fotografía 372: UF-3 K51+700. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de retiro de valla informativa, el personal cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, Epps y dotación..... 523
Fotografía 373: UF-2A K3+700. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de casetas y carriles de peaje Neiva, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad. 523
Fotografía 374: UF-3 K119+960 verificación EPPs y dotación para actividad de limpieza y despeje de señales verticales, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad. 524
Fotografía 375: UF-5 K155+440. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de cambio de precios en valla tarifaria peaje Flandes, el personal cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, EPPs y dotación 524
Fotografía 376: Inspeccion ambulancia sector Huila 525
Fotografía 377: Inspeccion ambulancia sector Huila 525
Fotografía 378: Inspeccion ambulancia sector Tolima..... 526
Fotografía 379: Inspección ambulancia sector Tolima..... 526

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Formatos SIAC
Anexo 2 – Planillas Pagos de Seguridad – formato 4
Anexo 3 – Relación de Correspondencia enviada entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría
Anexo 4 – Anexos Ambientales
Anexo 5 – Mantenimientos rutinarios y Recorridos de Mantenimiento rutinarios
Anexo 6 – Anexos Operación, Aforo y Auditoría
Anexo 7 – Informe de Sectores Vulnerables
Anexo 8 – Calibración
Anexo 9 – Anexos sociales
Anexo 10 – Consolidado incumplimientos
Anexo 11 – Informe financiero mensual de la Interventoría
Anexo 12 - Registro fotográfico
Anexo 13 - Actas de Terminación Unidades Funcionales
Anexo 14 - Predial - SIAC 11
Anexo 15 - Saldo histórico Subcuenta Excedentes
Anexo 16 – Relación Predial
Anexo 17 - Estado Garantías NEG
Anexo 18 – Informe Ejecutivo
Anexo 19 - Seguridad vial
Anexo 20 – Presentación informe ejecutivo

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-005-2022 bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto era la contratación por módulos de las Interventorías integrales: "Modulo 6 Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura Nro. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-005-2022, junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos. El día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas.

El día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente se otorgó nuevo término de traslado entre el 17 y el 19 de agosto de 2022.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante resolución 2022-703-001382-5 del 07 de septiembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura, resuelve en su artículo sexto adjudicar el concurso de méritos Nro. VJ-VEJ-CM-005-2022 el cual tiene por objeto la "Contratación por módulos de las siguientes Interventorías integrales", Módulo 6 Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato

de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"

El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Corredor Vial Neiva – Aipe – Castilla - Espinal – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices que hacen parte integral del Contrato, con el propósito fundamental de convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones con el mejoramiento del tramo Juncal – Neiva, doble calzada en los tramos Neiva – Aipe, Saldaña - Espinal, y rehabilitación del tramo Aipe – Saldaña; mejorando las comunicaciones del centro, occidente y sur del País.

El Consorcio Interdiseños ANI-005 el día 28 de octubre se suscribió el Contrato de Interventoría VEJ 543 de 2022, con Acta de Inicio del día 16 de noviembre de 2022, realiza la Interventoría del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, suscrito con el CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S, conformado actualmente por CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (I) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (II) ALCA INGENIERÍA S.A.

De acuerdo a los compromisos del Contrato de Interventoría Anexo 4 – Hoja de datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 7 Obligaciones Complementarias a La Minuta de Interventoría, 7.1 Área Administrativa, se remite el Informe mensual de Interventoría No. 39 correspondiente al mes de enero de 2026 versión 0.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Localización del proyecto

El Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015 frente al cual se ejercerá la Interventoría objeto del presente estudio, presenta las siguientes características:

Las vías objeto de la Concesión "Neiva-Espinal-Girardot" tienen una longitud estimada de 198.35 km origen – destino, la cual se desarrolla en los departamentos de Huila y Tolima. El proyecto se encuentra ubicado en un 58% en el Departamento del Tolima y en un 42% en el Departamento del Huila, con una longitud total de 198.35 km. Inicia en la intersección en cercanías al Peaje los Cauchos (Municipio de Rivera) en la Ruta 45, continúa por el corregimiento El Juncal hasta la ciudad de Neiva y continua hacia el municipio de Aipe en el departamento del Huila, continua hacia el municipio de Natagaima, Castilla (corregimiento), Saldaña, el Guamo, Espinal y termina en el municipio de Flandes en el Departamento del Tolima.

Se destaca la importancia de este corredor por ser un eje estratégico de comunicación del centro y norte del país, con los departamentos del sur y occidente de Colombia.

En las siguientes ilustraciones se detalla la localización del proyecto.

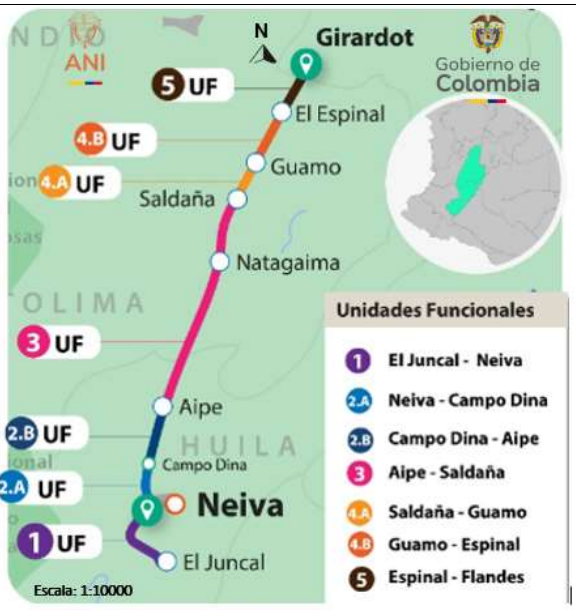


Ilustración 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Modulo 6 – Estudios previos ANI



Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.

Fuente: Elaboración propia

1.2. Descripción del proyecto

La zona entre El Espinal y Pata comprende una topografía plana con pocas curvaturas, mientras que el tramo entre Pata y Aipe se identifican las mayores pendientes dado que la topografía presenta ondulaciones. El tramo entre Aipe y Neiva presenta ondulaciones de menor inclinación que las del tramo anterior y finalmente en el tramo Neiva y el Juncal se observa una topografía plana típica del valle del río Magdalena.

A pesar de su largo recorrido, la vía atraviesa climas cálidos con temperaturas medias que varían entre 27º C y 29º C. Los sectores de mayor temperatura se ubican en el Departamento del Tolima.

A continuación, se presenta la descripción de las vías descritas en La Parte Especial del Contrato de Concesión literal (b) numeral 3.5 Entrega de la Infraestructura:

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor

Nomenclatura	Entidad Encargada	Origen (Nombre/PR)	Destino (Nombre/PR)	Longitud (Km)	Estado Actual
43	Gobernación del Huila	Juncal PR 000+000	Neiva PR 21+300	21.3	Vía secundaría pavimentada en regular estado con un ancho de calzada de 9.3 m
4506	Nación (ANI)	Neiva PR 0+000	Castilla PR 107+000	107	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.
4507	Nación (ANI)	Castilla PR 0+000	Girardot PR 60+800	60.8	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.

En el numeral 3.6 Estaciones de Peaje, Parte Especial del Contrato de Concesión literal (a) se enuncian las estaciones de Peaje existentes como parte de la infraestructura a ser entregada por la ANI al Concesionario el 21 de junio de 2016 así:

Tabla 2 Localización peajes proyecto

Caseta de Peaje	Ubicación	Latitud (Mínimo 5 decimales)	Longitud (Mínimo 5 decimales)	Unidad Funcional a la que pertenece	Fecha o condición de entrega
Neiva	PR 3+700	4.192583	-74.861028	2A	21 de junio de 2016
Patá	PR 54+300	3.392528	-75.203751	3	21 de junio de 2016
Flandes	PR 155+960	2.977499	-75.307333	5	21 de junio de 2016

Asimismo, se relacionan las edificaciones correspondientes al CCO y Área de servicio, las intersecciones y los Puentes Peatonales:

Tabla 3 Localización Edificaciones proyecto

Descripción	RUTA	Abscisa	Unidad Funcional a la que pertenece	Latitud (Mínimo 5 decimales)	Longitud (Mínimo 5 decimales)
CCO - Neiva	4506	2+960	2A	2,97081	-75,30931
Área de Servicio	4506	8+000	2A	3,01521	-75,30753
Área de Servicio	4507	140+200	4B	4,07478	-74,93486

Tabla 4 Localización Intersecciones proyecto

Descripción	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece
Neiva Norte	0+500	2A
Aipe	32+450	2B
Rincón Santo	4+000 (variante Guamo)	4A
Guamo Sur	0+350 (variante Guamo)	4B
Espinal Sur 1	147+100	4B
San Rafael	163+760	5

Tabla 5 Localización Puentes Peatonales proyecto

Descripción	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece
Santa Bárbara	1+450	2A
Guacirco	18+550	2B
Aipe (Fundadores)	32+900	2B
Megacolegio	124+500	4A
Guamo Norte	5+760 (variante Guamo)	4A
Chontaduro	138+560	4B

1.3. Unidades funcionales del proyecto.

El proyecto Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot se divide en ocho (8) Unidades Funcionales. Es de resaltar que el cruce en la vía Girardot – Ibagué – Cajamarca (Intercambiador San Rafael), se encuentra a cargo de la Concesión San Rafael y por lo tanto las rampas de acceso al intercambiador se encuentran excluidas del alcance de este proyecto.

La Cláusula Primera del Otrosí Nro. 8 suscrito entre las partes contratantes el 30 de diciembre de 2019 modificó la Sección 3.3 División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión a partir de la fecha de su firma, dividiendo el proyecto en ocho Unidades Funcionales como se muestra a continuación:

Tabla 6 Unidades Funcionales proyecto

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF-0	Todo el Proyecto	----------	----------	198,35
UF-1	El Juncal - Neiva	El Juncal 99 (Ruta 4505)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	21,3 (Mejoramiento)
		Conexión Neiva Norte 0+000 (Ruta 4506)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	0,5 (Rehabilitación)
UF-2A	Neiva – Campo Dina	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	15,3 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-2B	Campo Dina-Aipe	Acceso vial vereda San Francisco 15+801 (Ruta 4506)	Aipe 33+100 (Ruta 4506)	17,2 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-3	Aipe - Saldaña	Aipe 33+101 (Ruta 4506)	Saldaña 122+380 (Ruta 4507)	89,28 (Rehabilitación, incluye paso urbano por Saldaña)
UF -4A	Saldaña – Guamo	Saldaña 122+381 (Ruta 4507)	Inicio Variante Guamo Sur 130+660 (Ruta 4507)	8,28 (Construcción segunda calzada y rehabilitación vía existente)
		Inicio Variante Guamo Sur 0+000 (Ruta 45TLA)	Fin Variante Guamo Norte 5+990 (Ruta 45TLA)	5,99 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
UF -4B	Guamo-Espinal	Fin Variante Guamo 135+500 (Ruta 4507)	Inicio Variante Espinal 147+300 (Ruta 4507)	11,8 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Variante Espinal Sur 0+000 (Ruta 45TLB)	Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 4+000 (Ruta 45TLB)	4,0 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
		Glorieta del SENA Variante Espinal 33+000 (Ruta 4004)	Conexión par vial 36+770 (Ruta 4004)	3,77 (Construcción segunda calzada)
UF- 5	Flandes – Espinal	Inicio par vial 0+000 (Ruta 45TL10)	Fin par vial 2+820 (Ruta 45TL10)	2,82 (Construcción vía nueva, Especificaciones Ley 105)

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
		Glorieta Texpinal 152+460 (Ruta 4507)	Fin par vial 154+450 (Ruta 4507)	2,0 (rehabilitación de la existente)
		Inicio Doble calzada 154+451 (Ruta 4507)	Intercambiador San Rafael 163+540 (Ruta 4507)	9,08 (Rehabilitación vía existente, construcción doble calzada)
		Intercambiador San Rafael 163+541 (Ruta 4507)	Puente Mariano Ospina Pérez – Flandes 168+040 (Ruta 4507)	4,5 (Rehabilitación vía existente, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano de Flandes)

Fuente: Elaboración propia

1.4. Etapas del proyecto

El Contrato de Concesión comprende las siguientes Etapas:

1.4.1. Etapa Pre operativa

Esta etapa se divide en dos Fases:
Fase de Pre construcción: Comienza desde la fecha del Acta de Inicio del proyecto, hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de doscientos setenta (270) días, de acuerdo a al Otrosí Nro. 3 del Contrato de Concesión firmado el 19 de agosto de 2016.

Fase de Construcción: Inicia con el vencimiento del plazo de la fase de Pre construcción y la firma del Acta de inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de mil trecientos ochenta (1.380) días, doscientos setenta (270) días UF-2A, UF-2B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, doscientos setenta y seis (276) días UF-4A, UF-4B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, periodo especial de cinco (5) meses (Acta 20 de agosto de 2021 EER afectaciones derivadas del COVID-19) contados a partir del día siguiente a la expiración del periodo de cura otorgado para la terminación de las Unidades Funcionales 2A ,2B, 4A y 4B, periodo especial de dos (2) meses otorgado mediante Acta de reconocimiento de EER con ocasión del Paro Nacional y de los bloqueos que de este se derivaron+ 60 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2B y UF-4A, 45 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-4B, 30 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2A.

1.4.2. Etapa de Operación y Mantenimiento

Esta etapa inicia con la suscripción de la última Acta de Terminación de una Unidad Funcional. La etapa de Operación y Mantenimiento terminará en cualquiera de los siguientes eventos, el que acaezca primero:

Una vez alcanzado el Valor Presente al Mes de referencia del Recaudo de Peaje – VPIP dentro de los treinta (30) años del Contrato aproximadamente, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato y siempre que no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.
Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento los treinta (30) años del Contrato siempre y cuando no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.

Una vez pagado el VPIPrcpm durante el plazo máximo para la compensación del VPIPrcpm causado (Plazo).

Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento del máximo para la compensación del VPIPrcpm pagado (Plazo).

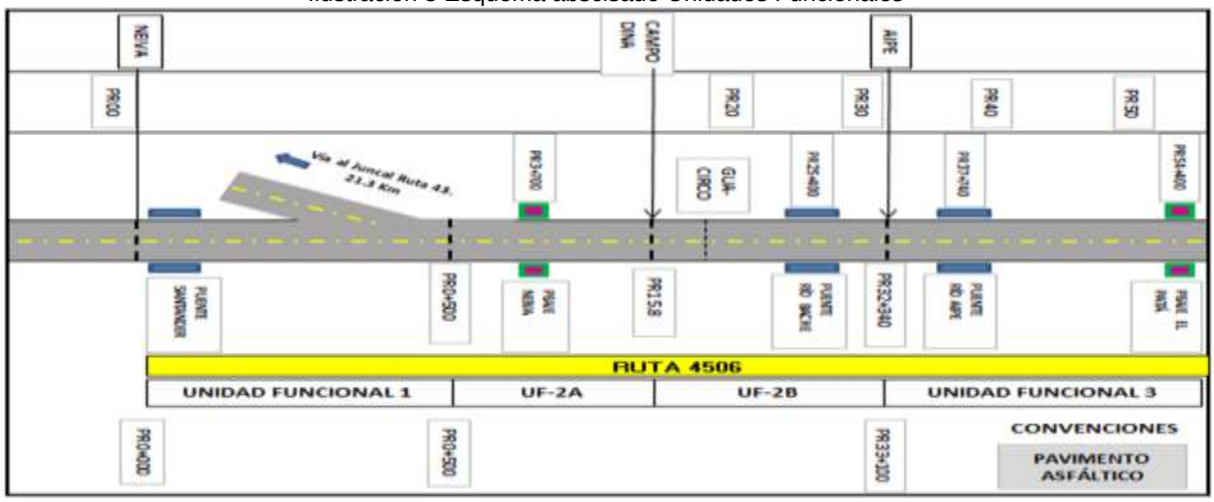
1.4.3. Etapa de Reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Etapa de Reversión tiene un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de terminación de la Fase de Operación y Mantenimiento.

1.5. Esquema del abscisado del proyecto

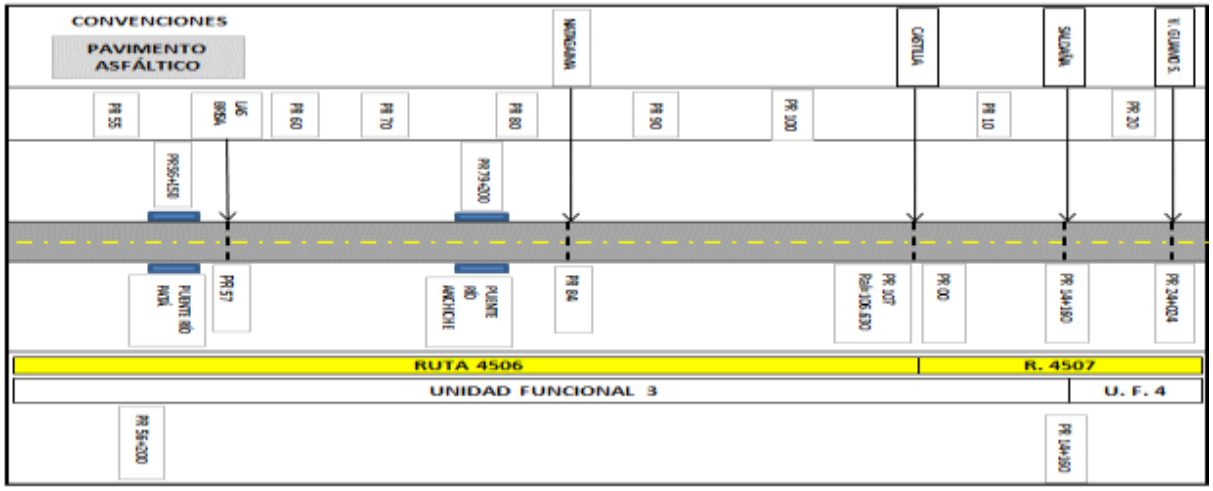
En las siguientes ilustraciones se presenta la descripción y localización de las rutas y PR's que definen las Unidades Funcionales del corredor del proyecto.

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales



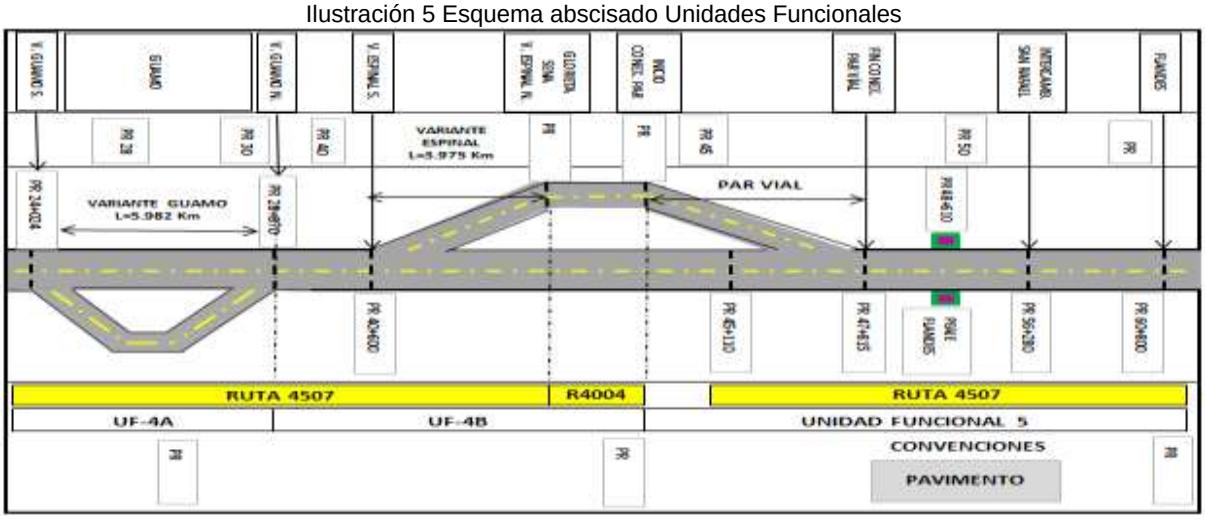
Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A



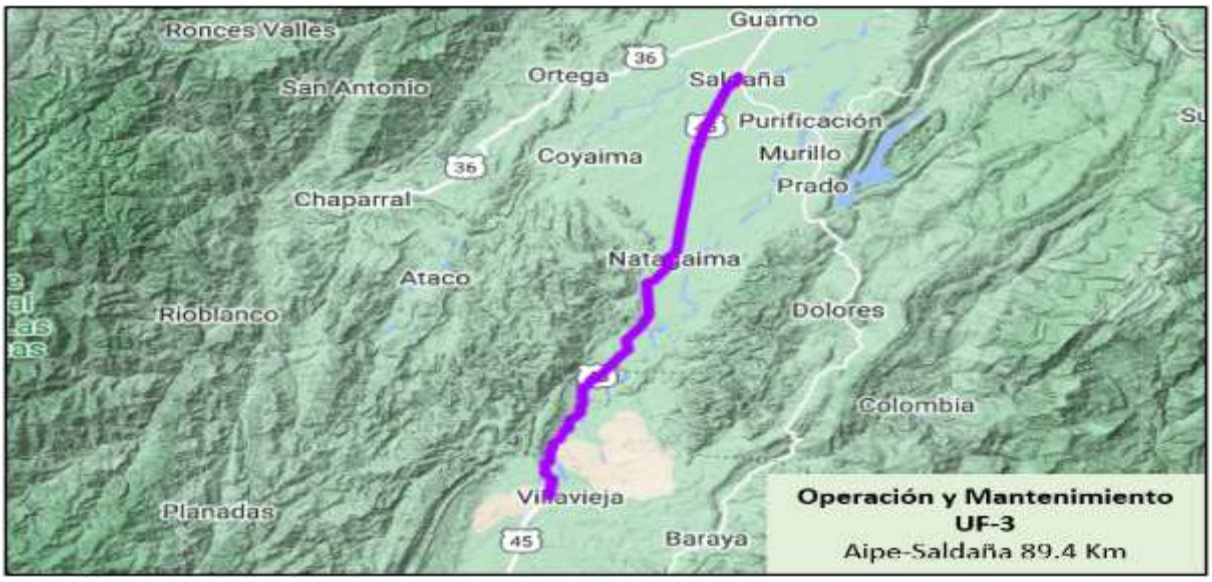
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Nro.:	VEJ 543 de 2022
Fecha de suscripción contrato:	28 de octubre de 2022
Objeto del contrato:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015, correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot".
Tipo de contrato:	Interventoría
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Contrato:	Cumplimiento Nro. 33-44-101231878- Anexo 0 y Póliza de responsabilidad civil Extracontractual Nro. 3340-101071585- Anexo 0. La Agencia mediante oficio de salida ANI Nro. 20223050367831 del 15 de noviembre del 2022, emitió aprobación de las pólizas, por cumplir los requisitos previstos en el Contrato.
Plazo del contrato:	Sesenta meses (60)
Valor estimado del contrato:	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878) pesos del Mes de Referencia.
Fecha de inicio de la ejecución del contrato:	16 de noviembre de 2022
Vencimiento del plazo de	15 de noviembre de 2027
Supervisor:	Diana Miranda Argumedo
Ingeniero de apoyo técnico:	Felipe Gutiérrez Vega
Contratista:	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Contratante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está determinado en todos los documentos Contractuales como lo es, el Apéndice 1 y en los diferentes Otrosí, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo y revisión del mismo.

En las siguientes tablas se relaciona las fichas técnicas del proyecto con los aspectos más relevantes que se han presentado durante el mismo y adicionalmente se relacionan los Puentes Peatonales según el Apéndice 1 (numeral 3.5 Puentes Peatonales), novada mediante acuerdo segundo del Otrosí Transaccional:

*"**CAPÍTULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO***

*Sin perjuicio de la obligación del **CONCESIONARIO** de proveer todas las instalaciones, recursos e insumos necesarios para el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Contrato y, en especial, sus Especificaciones Técnicas, a continuación, se establecen las características mínimas de algunas instalaciones que el **CONCESIONARIO** deberá construir, operar y mantener en el Corredor del Proyecto. (…)*

Numeral 3.5 PUENTES PEATONALES

No.	*Localización*
1	*Espinal*
2	*Variante Guamo*
3	*Paso Urbano del Municipio de Aipe a la altura del K32+900*
4	*Aipe*
5	*Neiva juncal*
6	*Castilla*

La localización mostrada de puentes peatonales es referencial y estará a cargo del Concesionario la definición de su ubicación teniendo en cuenta factores como operación de la vía y seguridad vial. El Concesionario deberá realizar una propuesta de tipo y ubicación soportada en un estudio de Análisis de Flujo Peatonal considerando las necesidades de cada población y del resultado de su interacción con las autoridades locales. La propuesta deberá ser sometida a la Interventoría para su verificación. El Concesionario deberá concertar con las respectivas alcaldías, así como con las autoridades municipales competentes de cada Municipio, la ubicación de los puentes peatonales, señalados, teniendo en cuenta para ello los planes locales de manejo del espacio público y el plan de desarrollo del municipio (…)"

Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 0 Esta unidad incluye todo el Proyecto	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento rutinario de la vía Existente, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 O y M.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 1	Sector 1: Ruta 4506 entre Puente Santander 0+000 y el 0+500 Intercambiador Neiva Norte, con rehabilitación de 0.5 Km de la calzada existente. Mantenimiento y operación. Sector 2: Ruta 43 entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y el corregimiento el Juncal, con 21.3 Km de mejoramiento de la calzada existente al igual que Mantenimiento y operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo Sector 1 (m): Existente Ancho de Berma mínimo Sector 2 (m): 1.0 Acabado de la rodadura: Flexible Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Glorieta Vía Palermo, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Palermo Glorieta Vía Yaguará, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Yaguará. Generalidades y subsectores de la Unidad Funcional: Antiguo puente Santander sobre el río Magdalena: Puente metálico de 160 m, el Concesionario deberá realizar Operación y el Mantenimiento del puente existente una vez la Gobernación del Huila lo entregue rehabilitado para la Operación y Mantenimiento.

Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2A	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 15.3 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Neiva Norte Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2B	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 17.20 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Acceso Aipe Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 3	Rehabilitación de la calzada en 89.2 km. Incluye rehabilitación paso urbano por Saldaña. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: No hay previstas. Generalidades de la Unidad Funcional: Antiguo puente sobre el río Anchique: Puente mixto con una luz de 50 m, el Concesionario deberá realizar el reemplazo de este puente.

Tabla 12 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4A	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 14.27 Km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso elevado Rincón Santo Variante Guamo. Ruta 4507 Paso elevado Intersección Variante Guamo Sur Ruta 4507

Tabla 13 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4B	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 19.57 km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo y Espinal. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble intersección a Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal

Tabla 14 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 5	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 18.4 km, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano por Flandes. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente – 1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje.

4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, que comprende:

1. UF-0: Operación y Mantenimiento de todo el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot.

2. UF-1: El acta de terminación de la Unidad Funcional 1 se suscribió el 5 de enero de 2018 y se encuentra en operación.

3. UF-5: El acta de terminación de la Unidad Funcional 5 se suscribió el 9 de abril de 2019 y se encuentra en operación.

4. UF-3: El acta de terminación de la Unidad Funcional 3 se suscribió el 5 de agosto de 2020 y se encuentra en operación.

5. UF-2B: El acta de terminación de la Unidad Funcional 2B se suscribió el 31 de marzo de 2022 y se encuentra en operación.

6. UF-2A: El acta de terminación de la Unidad Funcional 2A se suscribió el 29 de agosto del 2022 y se encuentra en operación.

7. UF-4A: El acta de terminación de la Unidad Funcional 4A se suscribió el 7 de diciembre de 2023 y se encuentra en operación.

8. UF-4B: El acta de terminación de la Unidad Funcional 4B se suscribió el 26 de abril de 2024 y se encuentra en operación.

Es de anotar que la Etapa Pre operativa Fase Pre construcción terminó el 19 de septiembre 2016. La fase de operación y mantenimiento inició el 26 de abril de 2024, fecha en la cual, se firmó el acta de recibo de la UF-4B.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión

En la siguiente tabla se relaciona la ficha técnica del Contrato de Concesión que describe la trazabilidad del Proyecto.

Tabla 15 Ficha Técnica Del Contrato De Concesión

Descripción	Estado
Contrato Nro.:	APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015
Póliza Garantía Única de Cumplimiento:	Nro. 30597 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Responsabilidad Civil:	Nro. RE-001219 con Certificado RE-002849 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Amparo de Obras civiles y otros bienes existentes:	CM000906 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza que sustituye a la póliza Nro. CM-001823 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Objeto:	Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices
Contratista:	CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S *1
Firmas integrantes del Concesionario:	CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (i) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (ii) ALCA INGENIERÍA S.A.S.
Valor del ingreso:	N.A.
Valor actual del Contrato, incluye Contratos adicionales:	$ 2.017.901.636.047 del mes de referencia
Fecha de suscripción:	30 de octubre de 2015
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción:	24 de diciembre de 2015
Fecha Acta de Inicio de la Fase de Construcción:	20 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Terminación de Etapa de Construcción:	11 de mayo de 2022
Fecha prevista de Inicio Etapa Operativa:	12 de mayo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 1	5 de enero de 2018
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2B	31 de marzo de 2022

Descripción	Estado
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2A	29 de agosto de 2022
Acta de Terminación Unidad Funcional 3	05 de agosto de 2020
Acta de Terminación Unidad Funcional 4A	07 de diciembre de 2023
Acta de Terminación Unidad Funcional 4B	26 de abril de 2024
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5	9 de abril de 2019
Plazo del Contrato	El plazo inicial del Contrato es de 30 años
Otrosí Nro. 1 de 16 de noviembre de 2015	Modifica la sección 3, numeral 23, literal (b) del Contrato de concesión, mediante la cual se prórroga la fecha de inicio del Contrato, para el 23 de diciembre de 2015
Otrosí Nro. 2 de 17 de marzo de 2016	Modificar el primer párrafo de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico Nro. 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 17 de 2015 y la tabla 7: "Equipo mínimo a disposición de la Policía de Carreteras."
Otrosí Nro. 3 de 19 de agosto de 2016	Se modifica el literal (a) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa" Parte Especial del Contrato. Se modifica el literal (b) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa" de la Parte Especial y se modifica la "Tabla de Referencias a la Parte General" contenida en el Capítulo II de la Parte Especial.
Otrosí Nro. 4 de 24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución Nro. 2109 de 2015, para la inclusión dentro de las tarifas diferenciales en el peaje de Neiva, a los habitantes de las veredas de Guacirco, San Andes de Busiraco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo, con un máximo de 350 cupos exclusivos y rotativos. Sin lugar a compensación por riesgo. Se aclara el alcance de la UF- 1.
Otrosí Nro. 5 del 23 de mayo de 2017	Modifica apartes del Contrato dando la posibilidad de la toma de posesión por parte de los prestamistas cuando ocurra una inhabilidad sobreviniente. Se modifica la Parte General las secciones (3.13 (a) se incluye un romanito (iii)), (3.13 (d) (v) se incluye en el romanito (v) un numeral 2), (3.13 (d) de la parte general incluyendo un romanito (iii) se incluye un romanito (viii)), (17.2 (b) (iii) se corrige la referencia 3.4(i)), (17.3(b) se incluye la expresión previa terminación del Contrato.
Otrosí Nro. 6 del 11 de octubre de 2017	Modifica apartes del Apéndice Financiero 2 permitiendo la cesión del 100% de la retribución. Modifica el Apéndice Financiero 2 en los siguientes numerales: Capítulo I: Se modifica el numeral 1 "Cesión especial de la retribución". Se adiciona el numeral (viii) al numeral 4. Se modifica el numeral 5 "Monto Cedido". Se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución". Se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión". Se modifica el numeral 10 "Suma Máxima Mensual de Cesión".

Descripción	Estado
	Capítulo II: Se modifica el numeral 2.2 "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.3 "Terminación de la Autorización de Cesión Especial" Se modifica el numeral 2.4 "Cesión Especial de Retribución" Se modifica el numeral 2.5. Se Modifica el Anexo AF 2.1 (FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL). Se Modifica el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) Contrato Parte General. Se modifica la Sección 3.15(h)(vi)(1)
Otrosí Nro. 7 del 23 de mayo de 2018	Se elimina la obligación de traslado del peaje el Patá contenida en la sección 3.6 del Apéndice Técnico 1. Dicha eliminación queda condicionada a la modificación de la Resolución 2109 de 2015 por parte del Ministerio de Transporte y se ordena que en su defecto se realicen las actividades que sean necesarias sobre la estación de peaje existente en el PR 53+450 con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la sección 3.3.4.1 del Apéndice Técnico 2. Se modifica la sección 4.2.3.3 del Apéndice Técnico 2, en consecuencia, el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento y los informes a los estados financieros se harán de manera anual.
Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019	1.- Modificó el literal c) del numeral 6.1 – Eventos Generadores de Imposición de Multas del Capítulo VI – Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión, con el fin de fijar el periodo de cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional en el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva. 2. Subdividió las Unidades Funcionales 2 y 4, en consecuencia, modificó el porcentaje de participación de las UF Sección 4.1 de la Parte General y Sección 5.2 Parte especial del Contrato de Concesión. Modificó el valor y Vigencia de los amparos de Calidad Sección 7.3 romanito (ii) la literal (a), literal (b) y literal (c) Parte especial. Modificó el Apéndice Técnico 1 8 alcance del Proyecto del Contrato de Concesión, la Tabla 5 denominada – valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional – Apéndice Técnico 4. Modificó l Apéndice Financiero 1. 3. Modificó los literales (b), (d), (e) y (f) del numeral 4.5 – Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Capítulo IV- Aspectos Económicos del Contrato – de la Parte Especial del Contrato de Concesión con el fin de aplazar los fondeos de las subcuentas de compensaciones Ambientales, MASC, Interventoría y Supervisión y Soporte Contractual.
Otrosí Nro. 9 de 5 de octubre de 2020	1.- Realizar la Transferencia Transitoria de Recursos – por única vez -de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Redes, Subcuenta de Soporte Contractual y Subcuenta de MASC conforme lo dispuesto en las cláusulas primer, segunda tercera y cuarta. 2- Creación de la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la cuenta Proyecto el Patrimonio Autónomo.

Descripción	Estado
	3.- Restitución de Recursos Transferidos Transitoriamente: a) En el evento en que el concesionario no reintegre los recursos dentro de los 180 días siguiente al plazo máximo del último de los reintegros de las aludidas Subcuentas, el Concesionario autoriza a la ANI para que realice descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios establecido en la Sección 3.7 de la Parte General del Contrato de Concesión. b) En caso de terminación anticipada del Contrato de Concesión previo a la restitución de los recursos transferidos transitoriamente, se deberá descontar de los valores aportados a cada una de las subcuentas el valor pendiente por restituir conforme al reconocimiento de los costos en la variable ARh incluida en la Sección 18.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. 4.- Modificó el plazo de Fondeos de las Subcuentas de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta MASC, conforme lo contenido en las cláusulas Octava a Décima Primera.
Otrosí Nro. 10 de 3 de mayo de 2021	1.- Modifica y adiciona las seccional al Capítulo I – definiciones. Modifica la Sección 4.17 y adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) de la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato de Concesión. 2.- Modifica la Sección 4.3. (a) de la Parte Especial en el sentido de incluir la variable DICP a la fórmula de cálculo de retribución del Contrato de Concesión. 3.- Modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace la Sección 4.17 de la Parte General. 4.- Modifica el monto y fecha máxima de los aportes 7, 8 y 9 de la Subcuenta de Supervisión e Interventoría establecidos en el literal d) de la Sección 4.5 Parte Especial. 5.- Régimen de Transición del otrosí
Otrosí Nro. 11 de 09 de julio de 2021	Modifica el parágrafo primero del romano (ii), literal (f) Subcuenta Compensaciones Ambientales de la Sección 3.15. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la Parte General del Contrato de Concesión en el sentido de establecer en 330 días la fecha máxima del Octavo Reintegro (Contados a partir de la fecha efectiva del traslado a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos).
Acuerdo ANI y Concesionarios del Modo de Transporte Carretero de 5 de octubre de 2020.	En el presente acuerdo, las partes convinieron lo siguiente: 1.- Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. 2.- Obligaciones afectadas sustancialmente generadas por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, a las que se listan a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6.

Descripción	Estado
	Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas .8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. 3.- El cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19, se desplazará por el término de 98 días calendario, consta de dos (2) componentes: (i) Período Especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) Días Calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Las Partes acuerdan que, en materia de obligaciones asociadas a gestiones prediales, ambientales, sociales y de redes, por estar sujetas a trámites con y/o ante terceros, los plazos de afectación podrán ser superiores al término de noventa y ocho (98) días previsto en el presente acuerdo, lo cual deberá ser acreditado y reconocido en los términos previstos en el acuerdo QUINTO de este documento, referido a Eventos Eximentes de Responsabilidad por COVID-19. (Subrayado propio). 4.- Reconocimiento y Procedimiento de Costos Ociosos.
Otrosi Transaccional de 26 de enero de 2026	Las partes acordaron: 1. Transar la controversia contractual sobre el cumplimiento de la obligación prevista en la Sección 3.5. del Apéndice Técnico 1, en relación con la construcción del puente peatonal de Neiva Norte 3 (K0+500) y en su lugar novar la obligación en los términos descritos en el otrosí. 2. Novar la obligación del Puente Peatonal Neiva Norte en el K0+500 a un Puente Peatonal Aipe en el K32+900, por lo que se obliga a diseñar, construir, operar y mantener un puente peatonal ubicado en el sector del paso urbano por el municipio de Aipe a la altura del K32+900 en la Unidad Funcional 2B, bajo la tipología de estructura metálica con placa de concreto 3. Realizar las adecuaciones de los accesos a la pasarela peatonal adosada del puente vehicular Neiva norte, ceñido a las normas NTC vigentes. 4. Fondeo de la Subcuenta De Interventoría Y Supervisión en proporción al tiempo en que se extendió la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión y para los costos de la Interventoría mientras la ejecución del puente peatonal Aipe.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA

6.1. Informe General Operativo

En el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, en el área Operativa de la Interventoría se realizaron las siguientes actividades:

6.1.1. Casetas de peaje

- Auditorías en los peajes de la Concesión**:**

AUDITORÍA EN CASETA DE RECAUDO Y RECAMBIO	
PEAJE	**FECHA (enero de 2026)**
Peaje Neiva	22
Peaje Patá	23
Peaje Flandes	9

En los arqueos se encontraron pequeñas diferencias (sobrantes y faltantes de recaudo), que no afectaron el recaudo, ya que el Concesionario realiza la entrega del valor total recaudado a la transportadora de valores el cual coincide o corresponde con el valor revisado por interventoría, finalmente la transportadora de valores realiza la consignación del recaudo a la fiduciaria.

- Tráfico y recaudo. Para verificar la información del tráfico y el recaudo del mes de enero de 2026 reportada por el Concesionario, la interventoría realizó las siguientes actividades.

Conteos manuales de 2 horas continúas. Se realizaron conteos en forma aleatoria en los peajes, los días:

CONTEO MANUAL VEHICULAR	
PEAJE	**FECHA (enero de 2026)**
Peaje Neiva	22
Peaje Patá	23
Peaje Flandes	9

Conteos 7 días por 24 horas. Se realizaron conteos vehiculares usando las grabaciones de las cámaras de video, instaladas por Interventoría en las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes de manera continua en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 5 al 11 de enero de 2026.

Los resultados de los conteos manuales y los conteos 7 días por 24 horas dieron una confiabilidad para los conteos manuales y los equipos de detección superior al 99%, con lo que se verificó y se certifica que la información reportada por el Concesionario en el informe mensual de recaudo corresponde a datos reales de tráfico y recaudo.

Indicador O-3 cola de Peaje. La Interventoría realizó durante el mes de enero de 2026 en conjunto con el Concesionario, la medición de este indicador en las estaciones de peaje los días:

COLA DE PEAJE	
PEAJE	**FECHA (enero de 2026)**
Peaje Neiva	8 y 9 de enero
Peaje Patá	9 de enero
Peaje Flandes	8 y 9 de enero

6.1.2. Pesaje de vehículos

- **Auditoría Pesaje.** Se realiza auditoría en básculas en las siguientes fechas:

AUDITORÍA DE PESAJES	
PEAJE	**FECHA (enero de 2026)**
Pesaje Neiva	22
Pesaje Flandes	15

- Básculas Peaje Neiva. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
03-01-2026	Sur	22:00	05-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
03-01-2026	Norte	22:00	05-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
05-01-2026	Sur	14:00	05-01-2026	15:30	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
05-01-2026	Norte	14:00	05-01-2026	15:30	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
06-01-2026	Norte	13:20	06-01-2026	14:30	EXÁMENES OCUPACIONALES OP ABEYANETH
06-01-2026	Norte	15:00	06-01-2026	16:30	EXÁMENES OCUPACIONALES OP MARLIO
06-01-2026	Sur	15:00	06-01-2026	16:30	EXÁMENES OCUPACIONALES OP TIBISAY
06-01-2026	Sur	23:00	07-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
06-01-2026	Norte	23:00	07-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
07-01-2026	Sur	14:00	07-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
07-01-2026	Norte	14:00	07-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
09-01-2026	Norte	12:00	09-01-2026	14:00	CITA MÉDICA DE OP ABEYANETH
09-01-2026	Norte	22:00	10-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
09-01-2026	Sur	22:00	10-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
10-01-2026	Sur	14:00	10-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
10-01-2026	Norte	14:00	10-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
10-01-2026	Norte	22:00	10-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
10-01-2026	Sur	22:00	10-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
10-01-2026	Norte	23:00	13-01-2026	06:00	INCAPACIDAD OP CARENIZ PALENCIA
11-01-2026	Sur	07:00	13-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
13-01-2026	Norte	14:00	13-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
13-01-2026	Sur	14:00	13-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
14-01-2026	Sur	23:00	15-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
14-01-2026	Norte	23:00	15-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
15-01-2026	Sur	14:00	15-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
15-01-2026	Norte	14:00	15-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
16-01-2026	Sur	22:00	17-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
16-01-2026	Norte	22:00	17-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
17-01-2026	Sur	14:00	17-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
17-01-2026	Norte	14:00	17-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
17-01-2026	Sur	22:00	17-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
17-01-2026	Norte	22:00	17-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
18-01-2026	Sur	07:00	19-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
18-01-2026	Sur	07:00	19-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
19-01-2026	Sur	14:00	19-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
19-01-2026	Sur	14:00	19-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
20-01-2026	Sur	23:00	21-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
21-01-2026	Sur	14:00	21-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
21-01-2026	Norte	23:00	22-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
22-01-2026	Norte	14:00	22-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
22-01-2026	Sur	23:00	23-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
23-01-2026	Sur	14:00	23-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
23-01-2026	Norte	22:00	23-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
23-01-2026	Sur	22:00	24-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
24-01-2026	Sur	14:00	24-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
24-01-2026	Sur	22:00	24-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
24-01-2026	Norte	22:00	24-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
25-01-2026	Sur	07:00	26-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
25-01-2026	Norte	07:00	26-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
26-01-2026	Sur	14:00	26-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
26-01-2026	Norte	14:00	26-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
28-01-2026	Norte	02:57	28-01-2026	04:24	SE BLOQUEA EL SISTEMA BASCAM Y SE REINICIA
28-01-2026	Sur	23:00	29-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
28-01-2026	Norte	23:00	29-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
29-01-2026	Sur	14:00	29-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
29-01-2026	Norte	14:00	29-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
30-01-2026	Sur	22:00	31-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
30-01-2026	Norte	22:00	31-01-2026	06:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
31-01-2026	Sur	14:00	31-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
31-01-2026	Norte	14:00	31-01-2026	15:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
31-01-2026	Sur	22:00	31-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS
31-01-2026	Sur	22:00	31-01-2026	23:00	POR PROGRAMACIÓN DE TURNOS

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Neiva fue de 17.40 días.

- Básculas peaje Flandes. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
02-01-2026	Sur	08:35	02-01-2026	09:37	Por motivo de las fallas del sistema
02-01-2026	Sur	22:00	03-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
02-01-2026	Norte	22:00	03-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
03-01-2026	Norte	22:00	05-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
03-01-2026	Sur	22:00	05-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
05-01-2026	Sur	23:00	06-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
05-01-2026	Norte	23:00	06-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
06-01-2026	Sur	23:00	07-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
06-01-2026	Norte	23:00	07-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
07-01-2026	Sur	23:00	08-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
07-01-2026	Norte	23:00	08-01-2026	07:09	Motivo por Programación de turnos
08-01-2026	Sur	23:00	09-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
08-01-2026	Norte	23:00	09-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
09-01-2026	Sur	22:00	10-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
09-01-2026	Norte	22:00	10-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
10-01-2026	Sur	22:00	13-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
10-01-2026	Norte	22:00	13-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
13-01-2026	Norte	23:00	14-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
13-01-2026	Sur	23:00	14-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
14-01-2026	Norte	23:00	15-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
15-01-2026	Norte	23:00	16-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
16-01-2026	Sur	22:00	17-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
16-01-2026	Norte	22:00	17-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
17-01-2026	Sur	22:00	17-01-2026	23:00	Motivo por Programación de turnos
17-01-2026	Norte	22:00	19-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
18-01-2026	Sur	07:00	19-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
19-01-2026	Norte	14:08	19-01-2026	15:00	Por motivo de reparación de basculas por parte de los técnicos
19-01-2026	Norte	23:00	20-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
20-01-2026	Sur	23:00	21-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
20-01-2026	Norte	23:00	21-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
21-01-2026	Norte	09:16	21-01-2026	15:10	Por motivo de ajustes y reparación con volquetas dobletroque en basculas
21-01-2026	Sur	23:00	22-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
22-01-2026	Norte	09:06	22-01-2026	12:45	Por motivo de verificación de basculas por parte de los técnicos
22-01-2026	Sur	23:00	23-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
22-01-2026	Norte	23:00	23-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
23-01-2026	Norte	09:29	31-01-2026	07:20	Por motivo a realizar mantenimiento a las basculas por parte de los técnicos
23-01-2026	Sur	22:00	23-01-2026	23:00	Motivo por Programación de turnos
24-01-2026	Sur	22:00	26-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
27-01-2026	Sur	23:00	28-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
29-01-2026	Sur	23:00	30-01-2026	07:00	Motivo por Programación de turnos
31-01-2026	Norte	22:00	31-01-2026	23:00	Motivo por Programación de turnos
31-01-2026	Sur	22:00	31-01-2026	23:00	Motivo por Programación de turnos

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Flandes fue de 28.70 días.

6.1.3. Operación corredor vial

En general la operación del corredor vial ha sido normal, con excepción de las siguientes novedades:

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
10/01/2026	3	K19+950 - UF1	X		Accidente	1:10	3:05	1:55	Automóvil que colisiona con peatón, habitante de calle, arrojándolo muerto en el sitio, al lugar hace presencia, inspector vial y grúa con apoyo de policía de carreteras.
13/01/2026	3	K125+680 UF4.2 A	X		Accidente	17:55	18:19	0:24	Automóvil que se sale de la calzada, arrojando como resultado dos personas con heridas leves las cuales son trasladadas por ambulancia externa al hospital San Antonio del Guamo
24/01/2026	3	K143+960 UF4.1B	X		X	6:35	9:26	2:51	Camión debido a una falla mecánica se le parte el eje trasero, volcando la carrocería, arrojando como resultado solo daños materiales
26/01/2026	3	K3+100 - UF2	X		Incendio en la vía	2:08	2:50	0:42	Bus Navette azul de placa THE-968 de dos pisos de la empresa Coomotor, que sufre fallas mecánicas y se incinera en el sitio, arrojando solo daños materiales

6.1.4. Operación SICC

Durante el mes de enero de 2026 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.
La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, durante el presente mes no se encontraron diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de enero de 2026.

6.1.5. Otras actividades del área operativa

La Interventoría realizó seguimiento y verificación a:

a) Convenio POLCA - Policía de Carreteras.

- El convenio POLCA fue firmado el 06 de mayo de 2016 y tiene fecha de inicio 01 de agosto de 2016.

- El 26 de enero de 2026 se realizó mediante videoconferencia el comité de seguimiento del Convenio Polca Nro. 38.

b) El 12 de noviembre de 2025 el Concesionario realizó la entrega 20 motocicletas nuevas, como parte de la reposición de equipos del Convenio POLCA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS.

	
Fotografía 1 K 18+800 UF-1. Policía de carreteras en conjunto con el Concesionario, realiza campaña de sensibilización a usuarios del corredor vial en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.	Fotografía 2 K 91+000 UF-3. Policía de carreteras en conjunto con el Concesionario, realizan campaña de sensibilización a usuarios del corredor vial en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.
	
Fotografía 3 K 103+600 UF-3. Policía de carreteras realiza control operativo en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.	Fotografía 4 K 122+100 UF-3. Policía de carreteras realiza control operativo en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.

a) Tarjetas de identificación electrónica TIE. En el mes de enero de 2026 el Concesionario realizó el registro de paso de vehículos con tarifa diferencial especial y vehículos exentos, usando bastones de lectura de tarjetas de identificación electrónica en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

b) Se realizó revisión de áreas internas y externas zona de recaudo en los peajes Neiva, Patá y Flandes, se diligencia el formato - lista de chequeo y las novedades de estas revisiones son informadas al Concesionario para su atención.

6.1.6. Transportes especiales

En el mes de enero de 2026, el Concesionario recibió comunicados de empresas de carga con permisos otorgado por el INVIAS para transitar por el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot con carga extra dimensionada y extra pesada, los datos de los comunicados son los siguientes:

TRASPORTES ESPECIALES - EXTRADIMENSIONADA - EXTRAPESADA			
EMPRESA	**RESOLUCION Y/O PERMISO INVIAS**	**COMUNICACIÓN**	**PLACAS VEHÍCULO**
OPTIMUS TRANS SERVICES S.A.S	RESOLUCIÓN NÚMERO 004402 DE 18 DE OCTUBRE DE 2025	Correo electrónico 08/01/2026	KNZ727 LJU657 LUW567 LUW577 LUX137
MARTHA LUZ CEBALLOS OSORIO	No. PECA_C 0100 16/12/2025	Correo electrónico 13/12/2026	TUQ420
DRAGADOS & EXCAVACIONES FUENTES S A S	No. PECA__153541 16/12/2025	Correo electrónico 19/01/2026	SSZ585
JULIO CESAR LEMUS ROMERO	No. PECA 15287 2025-11-18	Correo electrónico 19/01/2026	WLR854
MINCIVIL SA	PECA__C_26_ 0112 15/01/2026	Correo electrónico 21/01/2026	SXU859
JULIO CESAR LEMUS ROMERO	PECA 153394 025-11-25	Correo electrónico 31/01/2026	KSK116

6.1.7. Atención de incidentes

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado incidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en la plataforma del SICC. En algunos casos se han encontrado diferencias las cuales se ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes necesarios para que la información registrada en el SICC corresponda con los datos de campo.

Resumen de incidentes ocurridos durante el mes de enero de 2026:

Incidente	Cant. (Un)
Animal en la vía	0
Caída de árbol sobre la vía	7
Caída de carga sobre la vía	0
Derrame de sustancias	**0**
Derrumbe	0
Empozamiento de agua	**4**
Incendio	0
Inundación	0
Material granular en berma	18
Otro	0
Varado	360
Total	**389**

Eventos clasificados como otros.

En el presente mes no se registraron incidentes clasificados como otros.

- Vehículos varados.

El Concesionario realiza la atención a vehículos averiados en el corredor vial con apoyo de vehículos de inspección, carro taller y grúas en caso que se requieran, la interventoría realizó seguimiento al registro de llamadas realizadas por usuarios al CCO, se verifica que la información se está registrando de manera organizada y los datos corresponden con la información reportada por los usuarios.

Según la información registrada en el formato ANG-FOP-10 Informe de Servicio de Grúa y Carro Taller Rev. 0, en el mes de enero de 2026 el Concesionario realizó la atención de usuarios que requirieron asistencia en el corredor vial, esto se detalla a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	8
Carrotaller	171
Grúa	222
Total	**401**

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Tipo de vehículo	**Cant.**
Motos	10
Vehículos	391
Total	**401**

Adicionalmente en el SICC se registran los siguientes servicios, los cuales se realizaron para atender eventos climatológicos (Caída de árbol, inundación) y retiro de semovientes:

SERVICIOS CLIMATOLÓGICOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	1
Carrotaller	16
Grúa	4
Total	**21**

Resumen servicios prestados por el Concesionario

Sumando los servicios prestados a usuarios y las atenciones de tipo climatológico se tienen en total 422 servicios, los cuales se resumen a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	9
Carrotaller	187
Grúa	226
Total	**422**

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

El resumen de la verificación de registros de campo se describe a continuación:

Tres (3) casos de vehículos varados en vía, formato 2909-00-IN-FR-012 Registro de atención a vehículos Rev. 0, en todos los casos los registros correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

También se realizaron llamadas de verificación telefónica de:

Quince (15) casos de vehículos varados que requirieron los servicios de carro taller y/o grúa, los cuales se registran en el formato 2909-00-IN-FR-013, en todos los casos los registros de los eventos, correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

6.1.8. Atención de accidentes

De acuerdo con la información registrada en el formato ANG-FOP-19 Bitácoras de Accidentes Rev. 0 y en el SICC, en el mes de enero de 2026 se presentaron 45 accidentes en los que resultaron heridos (52) usuarios, para la atención de estos usuarios el Concesionario realizó (13) servicios de ambulancias de la concesión y fue apoyado por ambulancias externas en (17) ocasiones. En estos accidentes hubo 45 usuarios con heridas leves de los cuales no todos requirieron atención médica, el resumen de los accidentes ocurridos en el mes y la atención del Concesionario se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ACCIDENTES	
Tipo accidente	**# accidentes**
Choque Simple (latas)	15
Accidente con Heridos	28
Accidente con Muertos	2
Total	**45**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Ambulancia Externa	17
Ambulancia Concesión	13
Total	**30**

En el registro de accidentes realizado en el SICC en la categoría OTROS, hay 9 eventos clasificados como otros, los cuales corresponden a:

Accidentes	Cant. (Un)
Falsa alarma	9
Total	9

En los accidentes registrados en el mes de enero de 2026 resultaron afectados 54 usuarios, el detalle de los heridos leves, graves y usuarios fallecidos se describen a continuación:

Heridos leves	Heridos graves	Personas Muertas	Total personas afectadas
45	7	2	54

6.1.9. Información comparativa de tráfico enero de 2025 – enero de 2026:

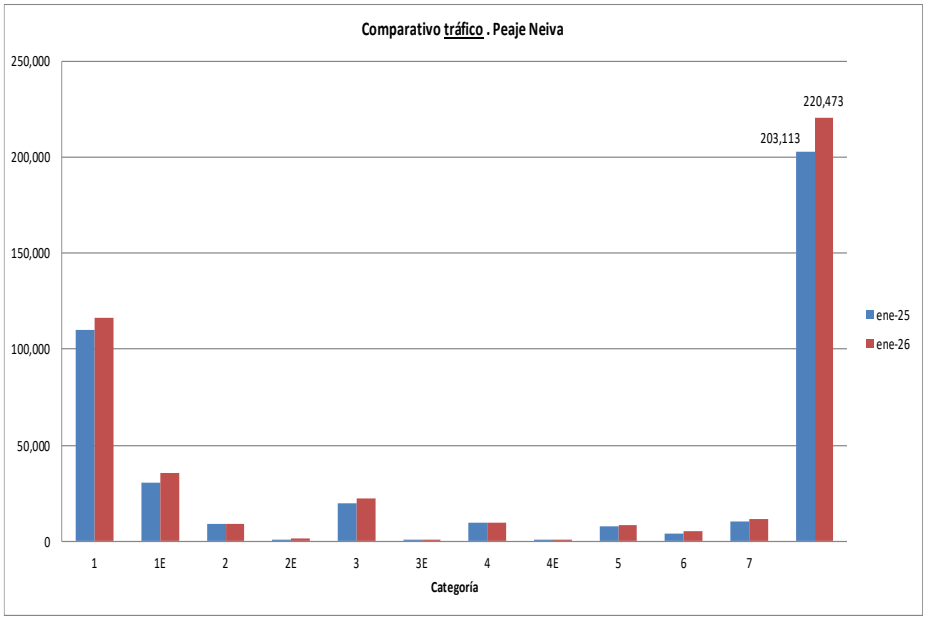
Con base en la información de los Informes mensual de Tráfico y Recaudo – RTC del Concesionario, a continuación, se presenta el resumen comparativo de tráfico para los meses de enero de 2025 y enero de 2026:

Comparativo de tráfico

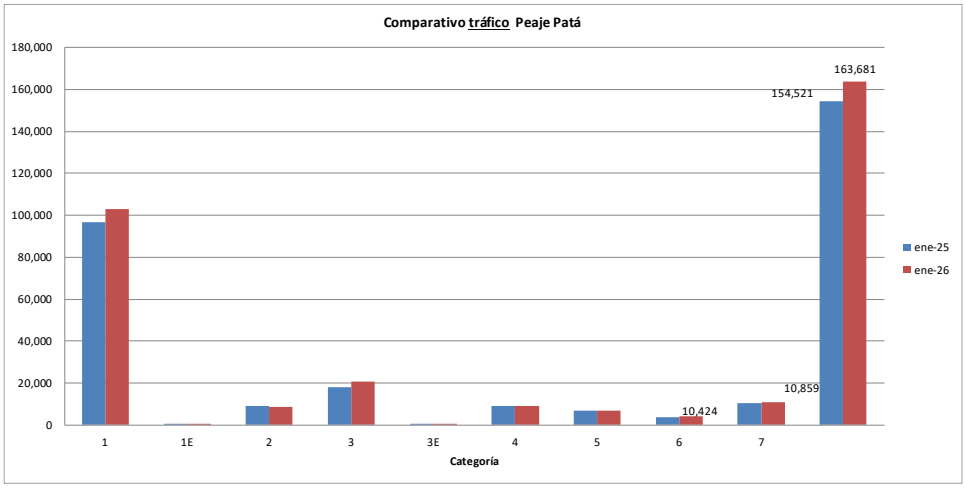
Tráfico mes	Vehículos	Nota
ene-25	578,047	(B)
ene-26	617,319	(A)
Diferencia	**39,272**	**(A) - (B)**

6.1.10. Comparativo tráfico mensual por peaje meses enero de 2025 – enero de 2026:

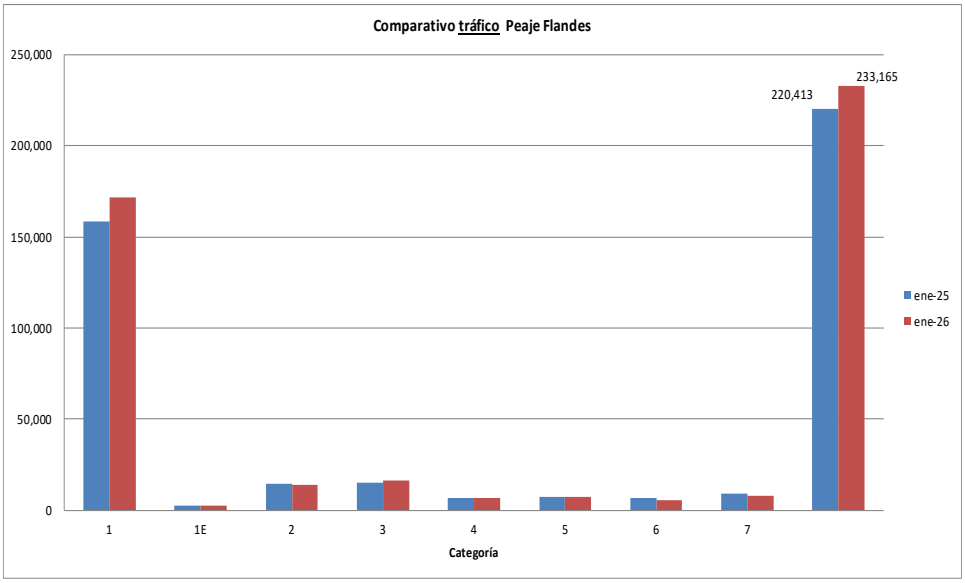
- **Peaje Neiva.**



- **Peaje Patá.**

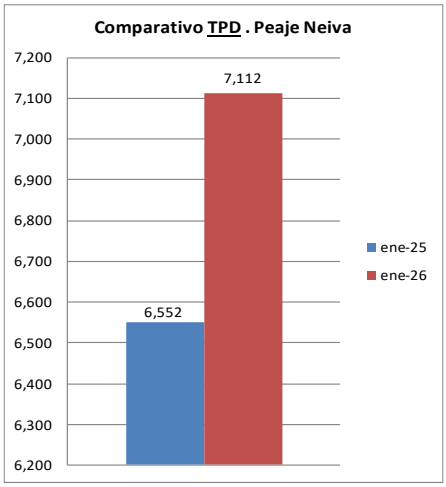


- **Peaje Flandes.**

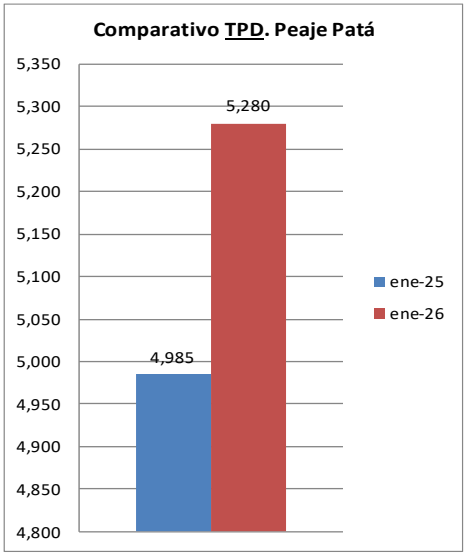


6.1.11 Comparativo TPD mensual por peaje meses enero de 2025 – enero de 2026:

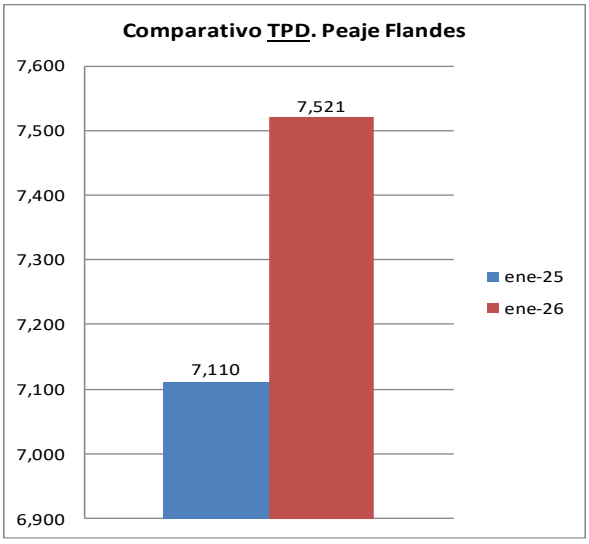
- **Peaje Neiva.**



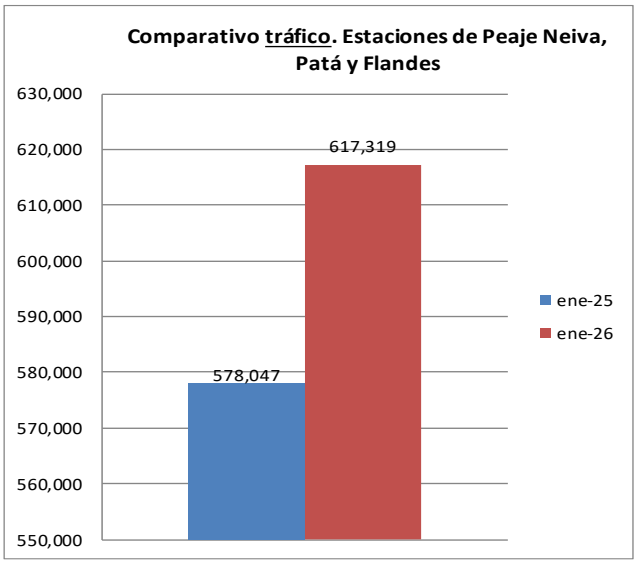
- **Peaje Patá.**



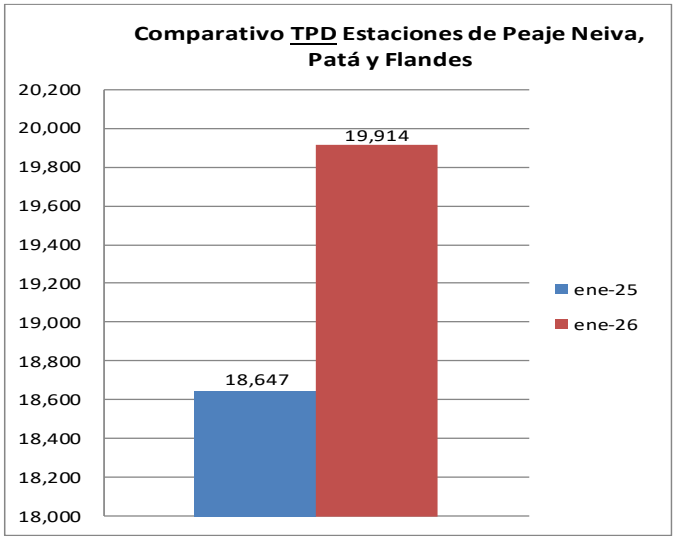
- **Peaje Flandes.**



6.1.12 Comparativo tráfico total peajes Neiva, Patá y Flandes meses enero de 2025 – enero de 2026:



6.1.13 Comparativo TPD peajes Neiva, Patá y Flandes, meses enero de 2025 – enero de 2026:



6.1.14 Comparativo de tráfico acumulado de: enero de 2025 Vs enero de 2026.

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento del tráfico para el periodo de análisis:

MES	TRÁFICO TOTAL (Veh.)	Diferencia tráfico año 2026 - 2025 (Veh.)	Variación mensual de tráfico (%)	Tráfico acumulado en el año (Veh.)	Diferencia de tráfico acumulada año 2026 - 2025 (Veh.)	Variación acumulada de tráfico año 2026 vs 2025	Variación mensual promedio del tráfico año 2026 vs 2025
ene-25	578,047						
feb-25	0						
mar-25	0						
abr-25	0						
may-25	0						
jun-25	0						
jul-25	0						
ago-25	0						
sep-25	0						
oct-25	0						
nov-25	0						
dic-25	0						
Total	**578,047**			**578,047**			
ene-26	617,319	39,272	6.8%				
feb-26	0	-					
mar-26	0	-					
abr-26	0	-					
may-26	0	-					
jun-26	0	-					
jul-26	0	-					
ago-26	0	-					
sep-26	0	-					
oct-26	0	-					
nov-26	0	-					
dic-26	0	-					
Total	**617,319**	**39,272**		**617,319**			
Años 2026 - 2025					**39,272**	**6.79%**	**6.79%**

MES	TRÁFICO TOTAL (Veh.)	Diferencia tráfico año 2026 - 2025 (Veh.)	Variación mensual de tráfico (%)	Tráfico acumulado en el año (Veh.)	Diferencia de tráfico acumulada año 2026 - 2025 (Veh.)	Variación acumulada de tráfico año 2026 vs 2025	Variación mensual promedio del tráfico año 2026 vs 2025

6.1.15 Recaudo de peajes

El Resumen del recaudo por peaje correspondiente al mes de enero de 2026 es:

Peaje Neiva:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 255,200.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 4,514,953,050.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 553.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 88,042,987.00
INGRESO NETO		**$ 4,426,910,063.00**

PEAJE FLANDES:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 550,900.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 5,645,631,900.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 553.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 125,183,951.00
INGRESO NETO		**$ 5,520,447,949.00**

El recaudo total del mes es:

RECAUDO - MES		
RECAUDO SOBRANTES		$ 1,178,600.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 15,292,053,250.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 553.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 332,024,661.00
INGRESO NETO		**$ 14,960,028,589.00**

El detalle de la información de recaudo se puede verificar en el formato anexo SIAC 7 Información Financiera - Operativa (Modo Carretero).

La interventoría realizó el acta de aforo correspondiente al mes de enero de 2026, la cual fue enviada por correo electrónico al Concesionario el 4 de febrero de 2026, en esta acta se realizó el cálculo del FOSEVI con $ 553.

El 5 de febrero 2026 luego de la revisión del área financiera de la Interventoría, se avala el acta de retribución del mes de enero de 2026 realizada por el Concesionario.

6.1.16 Materialización del riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023

En el mes de noviembre de 2025 se realizó revisión conjunta con el concesionario de actas de compensación por materialización del riesgo menor recaudo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023, correspondientes a todas las UF menos la UF-2A (la cual, a la fecha tiene las actas retenidas), correspondiente al periodo de jul-23 a dic-24:

Mes	RECAUDO DEJADO DE PERCIBIR (Materialización)
jul-23	$ 1,373,294,700
ago-23	$ 1,219,775,700
sep-23	$ 1,127,166,500
oct-23	$ 1,245,044,700
nov-23	$ 1,206,361,700
dic-23	$ 1,428,158,800
ene-24	$ 1,264,408,900
feb-24	$ 847,073,000
mar-24	$ 973,382,000
abr-24	$ 864,770,500
may-24	$ 897,032,000
jun-24	$ 980,268,300
jul-24	$ 1,009,416,900
ago-24	$ 477,471,700
sep-24	$ 420,838,000
oct-24	$ 484,846,200
nov-24	$ 465,544,600
dic-24	$ 558,041,500
Total	**$ 16,842,895,700**

6.1.17 Tarifas de peajes vigentes

Las siguientes son las nuevas tarifas de peajes cobradas a partir del 16 de enero de 2026 en las estaciones de peaje Neiva, Patá y Flandes:

CAT	Tarifa (Incluye FSV $553)			Tarifa (Sin FSV $553)		
	Flandes	Patá	Neiva	Flandes	Patá	Neiva
I	$ 18,900	$ 18,900	$ 18,900	$ 18,347	$ 18,347	$ 18,347
IE	$ 12,100	$ 2,150	$ 2,150	$ 11,547	$ 1,597	$ 1,597
II	$ 23,400	$ 23,400	$ 23,400	$ 22,847	$ 22,847	$ 22,847
IIE	$ 0	$ 0	$ 2,150	$ 0	$ 0	$ 1,597
III	$ 28,900	$ 28,900	$ 28,900	$ 28,347	$ 28,347	$ 28,347
IIIE	$ 0	$ 6,600	$ 6,600	$ 0	$ 6,047	$ 6,047
IV	$ 36,600	$ 36,600	$ 36,600	$ 36,047	$ 36,047	$ 36,047
IVE	$ 0	$ 0	$ 6,600	$ 0	$ 0	$ 6,047
V	$ 55,800	$ 55,800	$ 55,800	$ 55,247	$ 55,247	$ 55,247
VI	$ 70,000	$ 70,000	$ 70,000	$ 69,447	$ 69,447	$ 69,447
VII	$ 81,000	$ 81,000	$ 81,000	$ 80,447	$ 80,447	$ 80,447

6.1.18 Tarifa especial diferencial peajes Neiva y Patá

Las Resoluciones con las que se realiza el cálculo de la compensación mensual por las TED en los peajes Neiva y Patá son:

- Resolución 1789 de 2017
- Resolución 20213040044665 de 2021
- Resolución 20233040007675 de 2023
- Resolución 20243040008275 de 2024

Para el mes de enero de 2026 se presenta el siguiente resumen, el cual corresponde a los pasos realizados por los peajes Neiva y Patá por usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa diferencial:

Mes	Categoría	TRÁFICO A COMPENSAR		
		Neiva	Patá	Total
ene-26	IE - nuevas veredas y cupos adicionales (Resolución 20213040044665 de 2021 y Resolución 20233040007675 de 2023)	29,019		29,019
	IE (Resolución 1789 de 2017)	6,796	511	7,307
	IIE	1,407		1,407
	IIIE	823	34	857
	IVE	277		277
	Total	**38,322**	**545**	**38,867**

El siguiente es el Consolidado del tráfico por Estación de peaje para el mes de enero de 2026:

TRÁFICO QUE PAGO PEAJE:

CONSOLIDADO TRÁFICO QUE PAGÓ TARIFA - ENERO DE 2026

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	116,398	102,931	171,875	391,204
IE	35,815	511	2,765	39,091
II	8,880	8,523	14,220	31,623
IIE	1,407	-	-	1,407
III	22,049	20,743	16,376	59,168
IIIE	823	34	-	857
IV	9,792	9,046	6,839	25,677
IVE	277	-	-	277
V	8,095	7,011	7,517	22,623
VI	5,185	4,023	5,347	14,555
VII	11,750	10,859	8,225	30,834
Total	**220,471**	**163,681**	**233,164**	**617,316**

CONSOLIDADO TRÁFICO EVASOR - ENERO DE 2026

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE - EVASORES				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	2	-	1	3
IE	-	-	-	-
II	-	-	-	-
IIE	-	-	-	-
III	-	-	-	-
IIIE	-	-	-	-
IV	-	-	-	-
IVE	-	-	-	-
V	-	-	-	-
VI	-	-	-	-
VII	-	-	-	-
Total	**2**	**-**	**1**	**3**

CONSOLIDADO TRÁFICO TOTAL (TRÁFICO QUE PAGÓ + EVASORES) ENERO DE 2026

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE (QUE PAGÓ+EVASORES)				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	116,400	102,931	171,876	391,207
IE	**(*)** 35,815	511	2,765	39,091
II	8,880	8,523	14,220	31,623
IIE	1,407	-	-	1,407
III	22,049	20,743	16,376	59,168
IIIE	823	34	-	857
IV	9,792	9,046	6,839	25,677
IVE	277	-	-	277
V	8,095	7,011	7,517	22,623
VI	5,185	4,023	5,347	14,555
VII	11,750	10,859	8,225	30,834
Total	**220,473**	**163,681**	**233,165**	**617,319**

(*) Categoría: IE Peaje Neiva, Detalle pasos vehiculares:

- Resolución 1789 de 2017 = 6.796
- Resoluciones 20213040044665/21, 20233040007675/23 y 20243040008275/24 = 29.019
- **TOTAL** **=** **35.815**

CONSOLIDADO RECAUDO DE PEAJES TRÁFICO TOTAL - ENERO DE 2026

RECAUDO. INCLUYE DESCUENTO DE FOSEVI				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	$ 2,074,043,427	$ 1,831,424,507	$ 3,055,832,016	$ 6,961,299,950
IE	$ 56,017,021	$ 796,941	$ 31,203,183	$ 88,017,145
II	$ 197,897,275	$ 189,925,452	$ 316,314,289	$ 704,137,016
IIE	$ 2,206,318	$ 0	$ 0	$ 2,206,318
III	$ 612,925,500	$ 576,641,619	$ 454,985,285	$ 1,644,552,404
IIIE	$ 4,847,250	$ 201,122	$ 0	$ 5,048,372
IV	$ 345,922,776	$ 319,501,559	$ 241,396,144	$ 906,820,479
IVE	$ 1,641,076	$ 0	$ 0	$ 1,641,076
V	$ 437,737,988	$ 378,940,824	$ 406,919,863	$ 1,223,598,675
VI	$ 352,800,388	$ 273,472,412	$ 364,745,640	$ 991,018,440
VII	$ 926,259,058	$ 855,750,427	$ 648,500,629	$ 2,430,510,114
Total	$ 5,012,298,077	$ 4,426,654,863	$ 5,519,897,049	$ 14,958,849,989

CONSOLIDADO FOSEVI - ENERO DE 2026

CATEGORÍA	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
I	$ 62,465,673	$ 55,156,393	$ 92,029,584	$ 209,651,650
IE	$ 19,369,429	$ 275,509	$ 1,494,917	$ 21,139,855
II	$ 4,785,225	$ 4,592,448	$ 7,648,011	$ 17,025,684

CATEGORÍA	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
IIE	$ 763,032	$ 0	$ 0	$ 763,032
III	$ 11,955,200	$ 11,247,481	$ 8,874,515	$ 32,077,196
IIIE	$ 445,750	$ 18,478	$ 0	$ 464,228
IV	$ 5,307,624	$ 4,902,241	$ 3,703,856	$ 13,913,721
IVE	$ 150,724	$ 0	$ 0	$ 150,724
V	$ 4,380,712	$ 3,792,276	$ 4,072,337	$ 12,245,325
VI	$ 2,809,012	$ 2,177,388	$ 2,904,160	$ 7,890,560
VII	$ 6,365,342	$ 5,880,773	$ 4,456,571	$ 16,702,686
Total	$ 118,797,723	$ 88,042,987	$ 125,183,951	$ 332,024,661

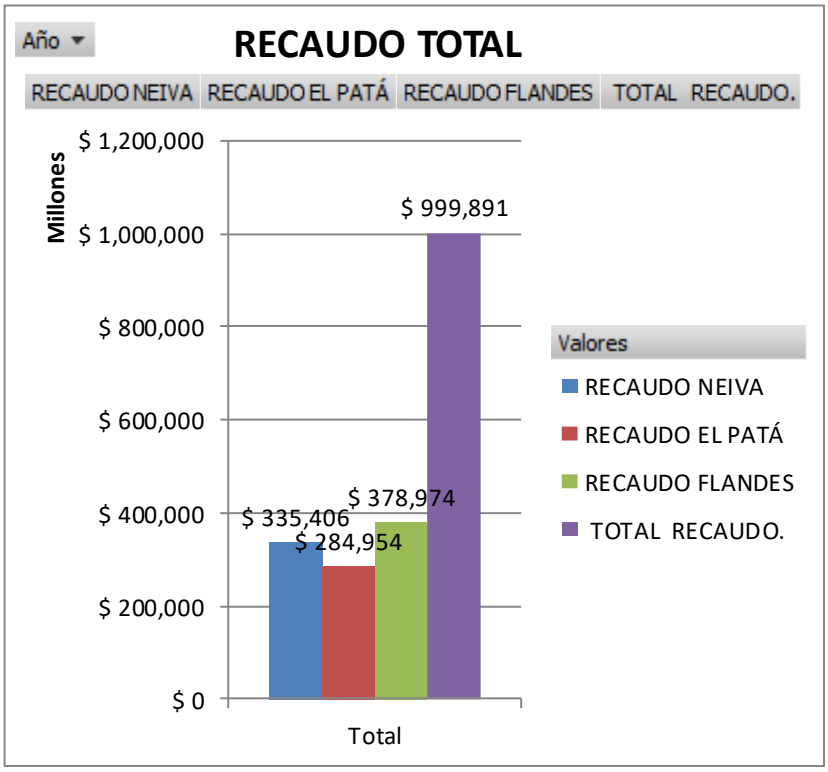
6.1.19 Recaudo mensual estaciones de peaje

A continuación, se relaciona el consolidado del recaudo mensual, ingresos por explotación comercial, índice de cumplimiento, retribución del Concesionario y FOSEVI:

Acta Nro. UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	TOTAL RECAUDO
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO		
104	ene-25	$ 4,411,888,266	$ 3,988,992,076	$ 5,124,188,222	$ 13,525,068,564	$ 508,639	$ 13,525,577,203
105	feb-25	$ 3,593,275,928	$ 3,143,500,852	$ 3,716,547,334	$ 10,453,324,114	$ 6,045,642	$ 10,459,369,756
106	mar-25	$ 3,443,710,168	$ 3,118,026,928	$ 3,951,392,732	$ 10,513,129,828	$ 600,746	$ 10,513,730,574
107	abr-25	$ 4,048,415,694	$ 3,624,796,266	$ 4,455,737,000	$ 12,128,948,960	$ 802,889	$ 12,129,751,849
108	may-25	$ 3,891,188,012	$ 3,415,934,606	$ 4,093,082,138	$ 11,400,204,756	$ 6,471,228	$ 11,406,675,984
109	jun-25	$ 4,271,470,440	$ 3,834,037,220	$ 4,952,183,992	$ 13,057,691,652	$ 23,371,846	$ 13,081,063,498
110	jul-25	$ 3,912,218,734	$ 3,503,913,234	$ 4,399,957,362	$ 11,816,089,330	$ 1,128,934	$ 11,817,218,264
111	ago-25	$ 4,171,755,210	$ 3,697,622,828	$ 4,496,464,696	$ 12,365,842,734	$ 1,433,785	$ 12,367,276,519
112	sep-25	$ 4,037,358,330	$ 3,526,356,724	$ 4,385,356,628	$ 11,949,071,682	$ 20,837,422	$ 11,969,909,104
113	oct-25	$ 4,532,920,928	$ 3,991,482,472	$ 5,103,296,136	$ 13,627,699,536	$ 6,717,435	$ 13,634,416,971
114	nov-25	$ 4,253,220,820	$ 3,708,800,500	$ 4,583,277,000	$ 12,545,298,320	$ 5,775,147	$ 12,551,073,467
115	dic-25	$ 4,954,265,856	$ 4,396,315,836	$ 5,522,080,348	$ 14,872,662,040	$ 9,375,806	$ 14,882,037,846
116	ene-26	$ 5,012,298,077	$ 4,426,654,863	$ 5,519,897,049	$ 14,958,849,989	$ 943,752	$ 14,959,793,741

6.1.20 Consolidado recaudo estaciones de peaje

RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	TOTAL RECAUDO.
$ 335,406,184,113	$ 284,953,640,155	$ 378,973,930,537	$ 999,890,780,640



6.1.21 Descuentos por incumplimiento de indicadores

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
abr-22	$ 0	$ 99.176.183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.176.183
may-22	$ 48.443.394	$ 20.415.521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.858.915
jun-22	$ 28.337.103	$ 20.275.208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.612.311
jul-22	$ 169.219.027	$ 23.457.602	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.676.629
ago-22	$ 22.321.473	$ 20.400.116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.721.589
sep-22	$ 5.986.325	$ 18.277.694	$ 3.895.001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.159.020
oct-22	$ 25.161.622	$ 0	$ 9.710.628	$ 0	$ 11.852.488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.724.738
nov-22	$ 68.622.657	$ 7.239.233	$ 12.269.933	$ 0	$ 11.065.006	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.196.829
dic-22	$ 23.868.721	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.411.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.280.081
ene-23	$ 44.205.504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.153.718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.359.222
feb-23	$ 31.081.710	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.884.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.966.528
mar-23	$ 21.750.654	$ 0	$ 1.655.124	$ 0	$ 12.846.195	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.251.973
abr-23	$ 8.437.568	$ 0	$ 3.191.686	$ 0	$ 14.414.969	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.044.223
may-23	$ 64.428.249	$ 0	$ 3.859.669	$ 0	$ 15.746.356	$ 0	$ 0	$ 242.777	$ 84.277.051
jun-23	$ 9.703.207	$ 0	$ 4.224.948	$ 0	$ 16.157.083	$ 0	$ 0	$ 728.165	$ 30.813.403
jul-23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.827.541	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.827.541
ago-23	$ 16.260.516	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.070.482	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.330.998
sep-23	$ 19.662.673	$ 5.419.467	$ 0	$ 6.095.429	$ 30.310.138	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.487.707
oct-23	$ 31.038.269	$ 1.845.757	$ 0	$ 4.519.719	$ 20.303.031	$ 0	$ 0	$ 2.552.750	$ 60.259.526
nov-23	$ 101.259.954	$ 5.796.793	$ 0	$ 8.142.863	$ 30.944.108	$ 1.120.971	$ 0	$ 1.315.277	$ 148.579.966
dic-23	$ 17.344.207	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.606.048	$ 0	$ 0	$ 3.928.587	$ 41.878.842
ene-24	$ 22.497.643	$ 5.635.446	$ 0	$ 6.038.219	$ 38.849.579	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.020.887
feb-24	$ 24.404.196	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.587.471	$ 0	$ 0	$ 3.108.463	$ 41.100.130
mar-24	$ 8.882.409	$ 7.116.290	$ 0	$ 881.103	$ 27.896.886	$ 0	$ 0	$ 4.964.304	$ 49.740.992
abr-24	$ 0	$ 639.394	$ 0	$ 0	$ 13.625.787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.265.181
may-24	$ 46.324.314	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.276	$ 0	$ 1.728.691	$ 48.080.281
jun-24	$ 12.516.044	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.255	$ 0	$ 0	$ 6.533.896	$ 20.010.195
jul-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ago-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
sep-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
oct-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
nov-24	$ 15.638.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.941	$ 16.192.229
dic-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUB-TOTAL A 2024	**$ 887.395.727**	**$ 235.694.704**	**$ 38.806.989**	**$ 25.677.333**	**$ 344.513.319**	**$ 1.148.247**	**$ 0**	**$ 25.656.851**	**$ 1.558.893.170**

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
ene-25	$ 65,450,268	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65,450,268
feb-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95,839	$ 95,839
mar-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95,839	$ 95,839
abr-25	$ 167,827,247	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8,525,469	$ 176,352,716
may-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
jun-25	$ 9,104,420	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9,104,420
jul-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ago-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
sep-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
oct-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
nov-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,113,852	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,113,852
dic-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,700,794	$ 3,476,935	$ 0	$ 0	$ 5,177,729
ene-26	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,105,606	$ 230,217	$ 0	$ 0	$ 2,335,823
SUB-TOTAL	**$ 242,381,935**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5,920,252**	**$ 3,707,152**	**$ 0**	**$ 8,717,147**	**$ 260,726,486**
TOTAL A LA FECHA	**$ 1,129,777,662**	**$ 235,694,704**	**$ 38,806,989**	**$ 25,677,333**	**$ 350,433,571**	**$ 4,855,399**	**$ 0**	**$ 34,373,998**	**$ 1,819,619,656**

6.1.22 Consolidados pagos tramitados al concesionario por UF con actas.

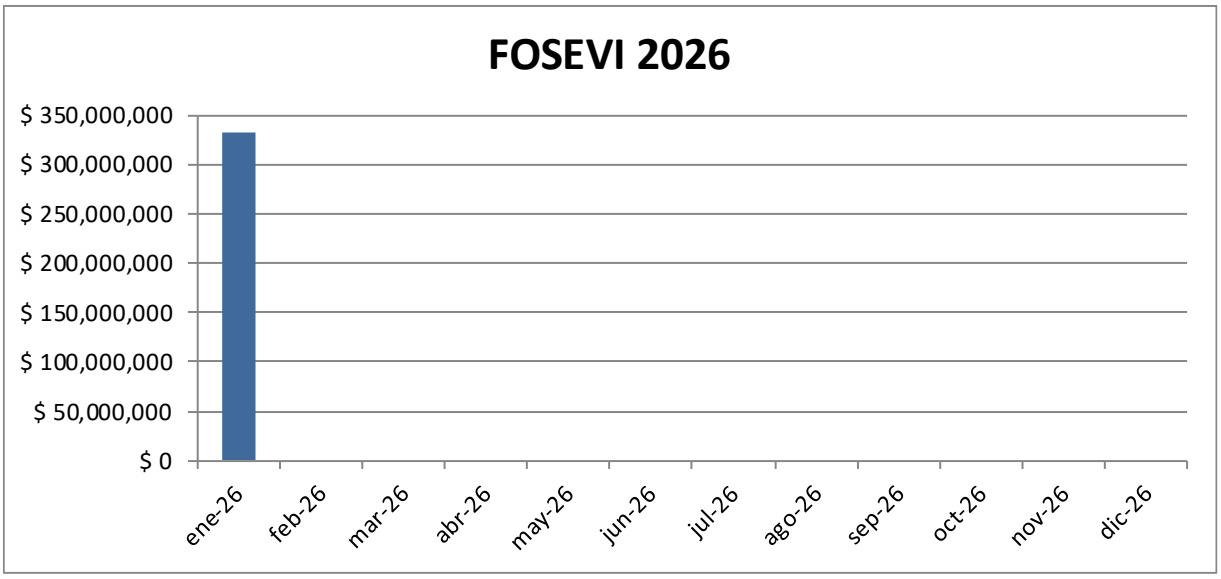
UF	TOTAL
UF0	$ 306,771,108,137
UF 1	$ 46,936,177,019
UF2A	$ 49,692,272,950
UF2B	$ 84,674,105,432
UF3	$ 123,139,030,041
UF4A	$ 143,621,340,433
UF4B	$ 181,290,440,684
UF5	$ 55,301,490,271
TOTAL	**$ 991,425,964,965**

Detalle pagos tramitados con actas:

Resumen	
Descripción	**Valor**
Retribución	$ 675.141.622.315
TED 2021 y 2022	$ 2.795.313.097
TED 2023	$ 0
Decreto 050 Retribución	$ 21.437.695.582
Decreto 050 Compensación Especial	$ 563.964.530
Compensación Especial UF-4A	$ 97.879.333.582
Compensación Especial UF-4B	$ 130.523.562.491
TOTAL	**$ 928.341.491.598**

6.1.23 Consolidado Fosevi

Mes	**FOSEVI**			
	NEIVA	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
ene-26	$ 118,797,723	$ 88,042,987	$ 125,183,951	$ 332,024,661
Total	$ 118,797,723	$ 88,042,987	$ 125,183,951	$ 332,024,661



En el anexo 6 del presente informe mensual, se relacionan las carpetas con la siguiente información del mes de enero de 2026:

1. Actas PMU.
2. Informe tráfico y recaudo, en esta carpeta se incluye el archivo: PLANTILLA CONTROL DE TRÁFICO del mes en referencia.
3. Coordinación Convenio Polca.
4. Elementos Entregados convenio Polca.
5. Vehículos de Apoyo Rev. 2. 2909-00-IN-FR-10.
6. Hipótesis de accidentalidad.
7. Informe de aforos 7x24.
8. Retribución.
9. Programación mantenimiento Equipos y luminaria peajes y básculas.
10. Programación mantenimiento Plantas eléctricas peajes.
11. Campañas viales Polca.
12. Inspecciones CCO y Bases Operativas.
13. Seguimiento a Vallas institucionales.
14. Postes S.O.S.
16. Seguimiento Plan de Intervención anual.

6.1.24 Tráfico promedio diario TPD Concesión Neiva – Girardot

A continuación, se relaciona el tráfico promedio diario registrado en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes correspondiente al mes de enero de 2026:

Tráfico registrado en las Estaciones de Peaje.

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	7.167,0	7.112,0
Pata	PR 54+400	5.314,0	5.280,0
Flandes	PR 155+900	7.574,0	7.521,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe gerencial mensual - enero de 2026.

Nota: Los detalles de la información del tráfico, recaudo y Fosevi se registran en el formato RTC que elabora mensualmente el Concesionario (Anexo 6) y en el formato SIAC 7 (Anexo 1) del informe mensual de Interventoría.

6.1.25 Registro fotográfico de actividades área operativa

	
Fotografía 5 K 144+200 UF-4B. Servicio de carro taller y grúa plataforma a usuario de la vía.	Fotografía 6 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva. Operación de la estación con normalidad.
	
Fotografía 7 K 4+100 UF-5 Báscula Norte Neiva. Operación de báscula estática.	Fotografía 8 K 3+700 UF-2A. Interventoría realiza inspección de insumos y al personal en ambulancia de Concesión.

6.2 Servicios de la concesión

6.2.1 Servicios obligatorios

Para la atención de estos servicios el Concesionario tiene la siguiente composición organizacional:

- Un (1) director de Operación y Mantenimiento: encargado de la coordinación de todas las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.
- Un (1) Coordinador de CCO: Encargado de la operación de registro de atención de usuarios en CCO, así como la asistencia a usuarios que requieren los servicios obligatorios gratuitos de Carro taller, grúa y ambulancia.
- Un (1) Coordinador de Peajes: es el encargado de coordinar, delegar y asignar funciones en los peajes.
- Dos (2) Supervisores de base operativa: Son responsables de ejecutar lo programado por el Coordinador Base de Operación instalada por el Concesionario y de las estaciones de Pesaje.
- Un (1) Supervisor logístico de Peajes y Pesajes: encargado de todas las actividades de auditoría de peajes y el funcionamiento de las estaciones de pesaje.
- Tres (3) Auditores de Peajes: Se encargan de verificar las operaciones de recaudo en peajes, también realizan ajustes a los reportes de tráfico producto de la revisión de las discrepancias registradas entre los equipos de detección instalados en los peajes y el registro de vehículos realizado por el personal ubicado en las casetas de peajes.
- Ocho (8) Inspectores viales: encargados de realizar inspección al corredor vial, reportar las novedades de vehículos varados, accidentes y en general de verificar que la operación del corredor se desarrolle con normalidad.
- Once (11) Mecánicos-Conductor de carro taller: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado.
- Diez (10) Operadores de grúa-Conductor: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado con el servicio de grúa.
- Cuatro (4) Operadores de comunicaciones: se encarga de recepcionar y dar trámite a todas las llamadas de auxilio que se generen dentro de la carretera administrada por el Concesionario.
- Ocho (8) Operadores de básculas: encargados de la operación de pesaje de vehículos en las zonas de básculas.

- Dos (2) Auxiliares Administrativos: realizan actividades en la parte administrativa de peajes
- Cuatro (4) Paleteros: se encargan del mantenimiento de las básculas, también se requiere brindan apoyo en el manejo de tráfico en actividades de mantenimiento que realiza el Concesionario.
- Dos (2) Supervisores SST: supervisar e implementar las políticas del área de seguridad y salud en el trabajo que debe desarrollar el Concesionario en la ejecución de sus actividades diarias.
- Un (1) Coordinador del Sistema de Gestión Integral: responsable de coordinar e implementar el sistema de gestión integral que debe cumplir el Concesionario para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) Supervisor de Maquinaria y Equipo: responsable de velar y garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos y maquinaria con que cuenta el Concesionario.
- Tres (3) Jefes de Peajes: encargados de implementar los lineamientos en cuanto al funcionamiento de los peajes impartidos por el coordinador de peajes.
- Dieciséis (16) Supervisores de peajes: se encargan de la asistencia en casetas, suministro de dinero sencillo, verificación de registros en casetas, arqueos, recaudo de consignaciones internas y demás funciones de manejo interno en las oficinas administrativas de peajes.
- Dos (2) Auxiliares administrativos de peajes: un auxiliar se encarga de ventas de tiquetes prepagos empresariales y generación de informes diarios, el otro se encarga de mantener los inventarios, de compras, de dotaciones e insumos en general.
- Cuarenta y cinco (45) Recolector de peajes, se encargan de la recolección del recaudo correspondiente a la venta de tiquetes en las casetas de peajes.

Atención de Incidentes y Emergencias: La atención de emergencias causadas por incendios y caída de árboles que se han presentado en el corredor vial, han sido atendidas de manera inmediata por el Concesionario. Para esto cuenta con el apoyo de personal y equipos mecanizados tipo motosierra y manual tipo machete, también cuenta con el apoyo de los bomberos de los municipios del área de influencia del corredor vial.
Con relación a la atención de incidentes de automóviles o camionetas varadas, el Concesionario cuenta con dos grúas livianas de su propiedad, una tiene su base de operación en el K 34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Para atender vehículos varados tipo pesado cuenta con dos grúas tipo pesado, una tiene su base de operación en el

K34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Estas grúas están disponibles las 24 horas al día.

En los recorridos realizados por Interventoría se verifica que el Concesionario atiende los vehículos varados en el corredor vial en los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

Para la atención de estos incidentes el Concesionario cuenta con vehículos de inspección vial, carro taller conducido por un mecánico, grúas para vehículos livianos y grúas tipo pesado de su propiedad y en ocasiones puntuales es apoyado por las grúas tipo pesado de la policía de carreteras de Neiva e Ibagué.

Atención de Accidentes: Para la atención de accidentes ocurridos dentro del corredor vial el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad, una tiene su base en el K 32+700 de la ruta 4506 y la otra en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Es de anotar que estas ambulancias están completamente dotadas, trabajan 24 horas al día, cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su correcta operación en el corredor vial.

Actualmente cuando ocurre algún accidente en algunas ocasiones llegan al sitio ambulancias privadas y la ambulancia de la Concesión. En algunos casos llega primero la ambulancia de la concesión en otros casos llegan primero las ambulancias privadas, esto depende del sitio donde ocurra el accidente y que tan cerca del sitio se encuentran las ambulancias de la Concesión.

Primeros Auxilios a personas: Para la atención de estos eventos el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas las cuales trabajan 24 horas al día y las cuales cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su operación en el corredor vial.

Auxilio Mecánico Básico a Vehículos: El Concesionario realiza la atención a los usuarios con vehículos carro taller y grúas en caso de requerirse, los carro taller son conducidos por un mecánico, quien llega al sitio donde hay algún vehículo varado y presta la atención requerida, si no puede dar solución a la falla del vehículo el mecánico procede a llamar la grúa para realizar el traslado del vehículo a un taller ubicado en el centro poblado más cercado donde pueda ser atendido por mecánicos especializados. Estos vehículos están disponibles las 24 horas y los conductores hacen turnos de ocho horas diarias.

Áreas de Servicio: Según el *Apéndice técnico "1 ALCANCE DEL PROYECTO en el CAPITULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO",* El Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. (Mínimo

2 áreas de servicio). Estas áreas en encuentran en operación actualmente, están ubicadas en el sector Huila en el K 8+000 UF-2A Ruta 4506 y en el sector Tolima en el K140+200 UF-4B Ruta 4507.

Vehículos y Equipos

En el mes de enero de 2026, el Concesionario tuvo al servicio de los usuarios del corredor vial las 24 horas al día los siguientes vehículos de apoyo:

- **Vehículos de inspección vial**. Dos (2) vehículos asignados para el corredor vial, en los cuales los inspectores viales realizan recorridos, Uno está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800 ruta 4506 y otro en el Municipio de Espinal ruta 4507.

- **Carro taller**. Tres (3) vehículos, el primero está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800, el segundo en el municipio de Natagaima K 86 ruta 4506 y el tercero en el Municipio de Espinal ruta 4507. Estos vehículos están en el corredor vial y brindan atención a los vehículos varados.

- **Grúas**. El Concesionario tiene en el corredor vial las siguientes grúas disponibles:

  Grúas para vehículos livianos: Tiene disponible dos (2) grúas de su propiedad, una en el Peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507 Municipio de Flandes y otra se encuentra en el K 34+800 ruta 4506 Municipio de Aipe.

  Grúas para vehículos tipo pesados: El Concesionario tiene al servicio de los usuarios dos (2) grúas de su propiedad, también cuenta con el apoyo de la policía de carreteras de los Municipios de Neiva e Ibagué para la atención de vehículos que requieran este servicio.
- **Ambulancias**. El Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas, las cuales cuentan con el personal profesional y técnico para su operación en el corredor.

- **Equipo mínimo de rescate**. El Concesionario cuenta con dos equipos de extracción, uno para la sección Tolima y otro en la sección Huila, adicionalmente cuenta con el apoyo de Bomberos de Aipe y Espinal.

- **Equipo mínimo en ambulancias.** La interventoría verificó los equipos y los elementos que hay en las ambulancias y corroboró que el Concesionario está cumpliendo con la dotación mínima establecida en el numeral *3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médi*ca del Apéndice técnico 2.

- **Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje y pesaje**. El Concesionario cuenta con los servicios de una empresa de vigilancia privada quien se encarga de la seguridad en las casetas de los peajes Neiva, Patá y Flandes, al igual que la vigilancia de las básculas de los peajes Neiva y Flandes.

- **Comunicaciones - Centro de Control de Operaciones CCO**. El Concesionario cuenta con un CCO en el K 2+960 ruta 4506 Municipio de Neiva, el cual cuenta con tres líneas de teléfonos celulares para atención de usuarios las 24 horas al día. En el CCO se registra en la información de incidentes y accidentes en el SICC.

  En el CCO se recepcionan, atienden y se da respuesta a las llamadas de auxilio, emergencias e información realizadas por los usuarios de la vía, la Policía de Carreteras y/o el personal del Concesionario mediante las líneas de atención celulares.

- **Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)**. El Concesionario realizó la operación de las casetas de pesaje de vehículos ubicadas en los peajes Neiva y Flandes, las 24 horas al día, dónde efectuó el pesaje de los vehículos de carga que circulan por el corredor.

  Las novedades registradas en las básculas de los peajes Neiva y Flandes, durante el mes de enero de 2026, se pueden verificar en el numeral **6.1.1 CASETAS DE PEAJE** del presente informe mensual.

Postes S.O.S.

El siguiente es el resumen de la inspección realizada al funcionamiento de los postes S.O.S:

UF	Postes (Un)	Postes funcionando (un)	Postes funcionando (%)
UF-1	7	3	43%
UF-2A	6	3	50%
UF-2B	5	3	60%
UF-3	30	5	17%
UF-4A	5	3	60%
UF-4B	6	6	100%
UF-5	6	3	50%
Total	**65**	**26**	40%

6.3 Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría

En el mes de enero de 2026, el área Operativa realizó las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y supervisión de la operación del corredor vial.
- ✓ Inspección y supervisión de la operación de pesaje de vehículos en las básculas de los peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó seguimiento al registro de datos de la plataforma del SICC efectuado en el CCO en el K2+960 municipio de Neiva.
- ✓ Se revisó la información del registro de llamadas y formatos relacionados con el área operativa en el CCO.
- ✓ Se realizó la verificación telefónica de atención de usuarios en el corredor vial formato 2909-00-IN-FR-013.
- ✓ Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
- ✓ Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias.
- ✓ Revisión tiempos de atención a usuarios en el CCO.
- ✓ Verificación atención por parte del Concesionario de incidentes como caídas de árboles, remoción de derrumbes y otros (humo en vía), vehículos varados y accidentes ocurridos en la vía.
- ✓ Reuniones con el Concesionario para revisión de indicadores mes de enero de 2026.
- ✓ Reunión de coordinación convenio POLCA Nro. 38 realizada mediante videoconferencia el 26 de enero de 2026 con Policía de carreteras sección Huila, Tolima, Concesionario e Interventoría donde se trataron temas relacionados con el desarrollo del convenio en la Concesión.
- ✓ En enero de 2026 no se realizó reunión de PMU debido a que en el mes de febrero no hay puentes festivos.
- ✓ Auditoría de peajes, se realizan auditorías en casetas de recaudo, oficina administrativa, conteos manuales de tráfico de 2 horas continuas en los carriles, aforo de tráfico 7x24 horas continuas en todos los carriles en todos los sentidos en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
- ✓ Revisión del Informe Gerencial Mensual, realizado por el Concesionario correspondiente al mes de enero de 2026.
- ✓ Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de enero de 2026.
- ✓ Elaboración del Acta de Aforo de peajes del mes de enero de 2026.
- ✓ Revisión y aval del Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de enero de 2026.

- ✓ De acuerdo con el formato de inspección ANG-FGI-08, se verificó que el Concesionario viene realizando el control de los vehículos con carga extradimensionada.
- ✓ Revisión vallas institucionales instaladas por el Concesionario.

La información de las auditorías realizadas en las estaciones de peajes y básculas, realizadas en el mes de enero de 2026, se pueden verificar en el numeral **6.1 INFORME GENERAL OPERATIVO** del presente informe mensual.

También:

- ✓ Se verificó el estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
- ✓ Se revisó los formatos diarios de reporte de básculas.
- ✓ Se verificaron los vehículos y equipos dispuestos por el Concesionario en el corredor vial para la atención de usuarios.
- ✓ Se verificó la instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo la revisión de la vigencia de los certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.

Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión.

6.4 Vehículos y equipos / comunicaciones – Centro control y operaciones CCO

El CCO se encuentra ubicado en el K 2+960 calzada izquierda UF-2A municipio de Neiva, el cual cuenta con operadores que atienden las 24 horas los reportes de incidentes y accidentes que se presentan en el corredor vial. Los números de atención a los usuarios son:

- 3153340727, 3174340907 y 3237910691

6.5 Mediciones, ensayos y verificaciones

Se realizaron las siguientes inspecciones y verificaciones a:

A. Inspección y supervisión operación corredor vial.
B. Inspección y supervisión de la operación de pesaje estaciones Neiva y Flandes.
C. Se realizó inspección y verificación del registro de incidentes y accidentes en el SICC.
D. Verificación registro de llamadas y atención de usuarios en el CCO.

E. Se realizaron llamadas de verificación telefónica a usuarios que han requerido los servicios de carro taller y grúa formato 2909-00-IN-FR-013.

F. Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.

G. Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias

H. Se realizó reunión con el Concesionario para revisión de indicadores mes de enero de 2026.

I. Revisión del Informe Gerencial del Concesionario mes de enero de 2026.

J. Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de enero de 2026.

K. Auditoría en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

L. Conteos de dos horas continúas para verificación de tráfico durante el mes de enero de 2026 en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

M. Conteos 7 días por 24 horas en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 5 al 11 de enero de 2026.

N. Medición Indicador O3 cola de Peaje en el mes de enero de 2026, en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes.

O. Elaboración del Acta de Aforo correspondiente al mes de enero de 2026.

P. Revisión y aval Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de enero de 2026.

Q. Verificación del estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.

R. Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.

S. Revisión formatos diarios de reporte de básculas.

T. Verificación de vehículos y equipos del Concesionario en el corredor vial disponible para atención de usuarios.

U. Verificación instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.

V. Revisión vigencia certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.

W. Seguimiento y verificación operación en el corredor vial del personal de policía de carreteras y equipamiento correspondiente al convenio POLCA.

6.6 Avance, estado de aforo y auditoría

Peaje Neiva. UF-2A K 3+700. Cuenta con ocho (8) casetas de cobro, nueve (9) islas y ocho (8) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Espinal-Neiva y cuatro (4) carriles en sentido Neiva-Espinal. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas independientes para sala de sistemas, cafetería y área administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada en la parte posterior del área administrativa.

Esta estación se encuentra habilitada desde el día 27 de diciembre de 2023, por el Ministerio de Transporte, para operar con cobro electrónico en vías exclusivas en los carriles 2 y 7, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago en los carriles mixtos 1 y 8.

Desde el día 13 de febrero de 2024, a las 09:19 horas, se inició operación de los carriles exclusivos con recaudo electrónico vehicular IP/REV, con lectura de TAGs de los 6 intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, que se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 2 K3+700 Peaje Neiva

Peaje El Patá. UF-3 K 54+300. Cuenta con siete (7) casetas de cobro, ocho (8) islas y siete (7) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Neiva-Espinal y tres (3) en sentido Espinal-Neiva. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas

independientes para sala de sistemas, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa.

Esta estación cuenta con vías exclusivas para pago electrónico en los carriles 2 y 6, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles mixtos 1 y 7. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 3 K54+300 Peaje el Patá

Peaje Flandes. UF-5 K 155+960. Cuenta con catorce (14) casetas de cobro, trece (13) islas y catorce carriles, de los cuales siete (7) carriles funcionan en sentido hacia el espinal y siete (7) carriles hacia Flandes. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas independientes para sala de sistemas, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa.

Esta estación cuenta con carril exclusivo para pago electrónico en los carriles 2 y 13, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles 1 y 14. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 4 K155+960 Peaje Flandes

6.6.1 Personal en los peajes

A continuación, se presenta el detalle del personal que labora en las estaciones de Peaje:

Tabla 16 Personal en el peaje Neiva – enero de 2026

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	3 vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

Tabla 17 Personal en el peaje El Patá – enero de 2026

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	9	06:00 - 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	**L** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 17:00 **M-V** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	12	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	4 recolectoras por cada turno
Vigilante por turno	2	06:00 - 18:00	2 Vigilante en turno 1
	2	18:00 - 06:00	2 vigilantes en turno 2

Fuente: Concesionario

Tabla 18 Personal en el peaje Flandes – enero de 2026

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	10	06:00 - 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 18:00	3 supervisores en turno 1 3 supervisores en turno 2 2 supervisores en turno 3
Servicios Generales	1	**L** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 17:00 **M-V** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectores en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectores en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	3 vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

Las tres (3) estaciones de peaje se encuentran a cargo de un (1) coordinador.

6.6.2 Supervisión de boletería manual

Durante el mes de enero de 2026, no se utilizó boletería manual de contingencia en la operación de recaudo en ninguna de las estaciones de Peaje del corredor vial.

6.6.3 Supervisión de boletería prepagada

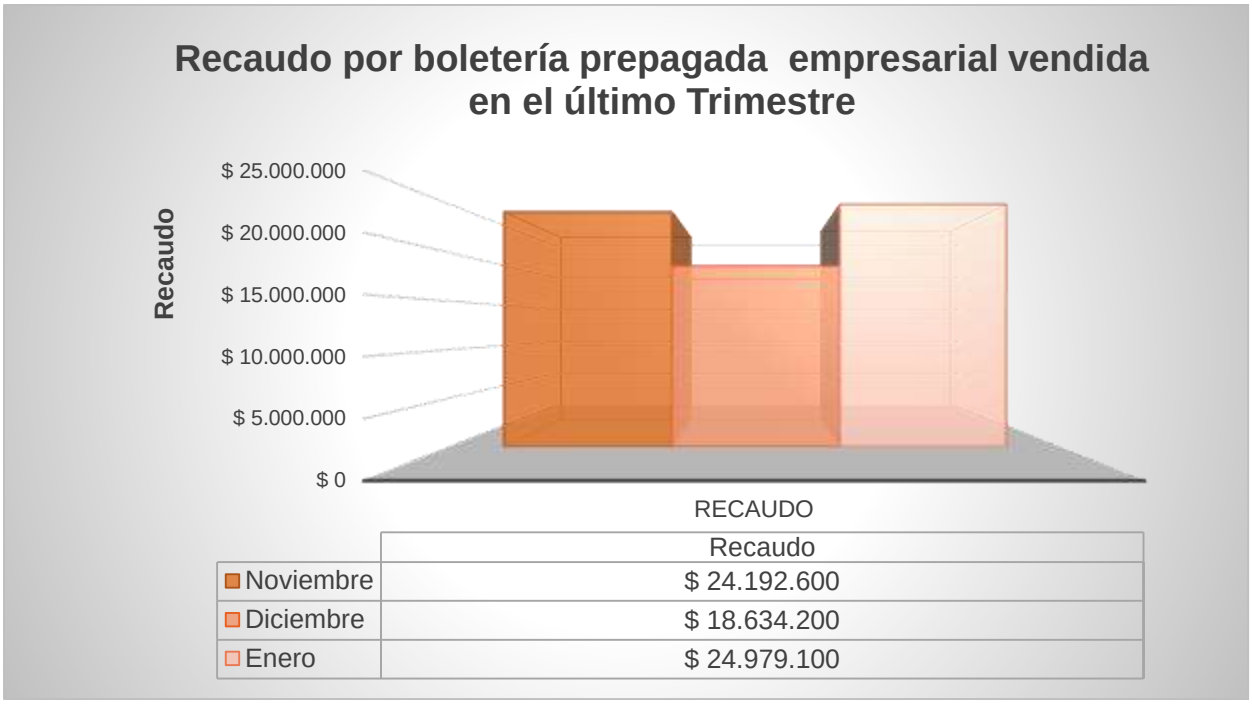
A partir de la entrega de los peajes el día 21 de junio de 2016, por parte de la ANI al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, la boletería prepagada se encuentra a la venta para los usuarios del corredor vial, en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje o de manera empresarial. Esta boletería prepagada vendida, es recaudada en cada una de las estaciones de peaje diariamente, con los usuarios que hacen uso del servicio de la estación.

A continuación, se presenta el consolidado de la boletería vendida y recolectada entre los meses de noviembre de 2025 a enero de 2026.

Tabla 19 Total boletería prepagada empresarial vendida noviembre de 2025 a enero de 2026 por categoría

Categoría	**Valor de la boletería por mes vendida-empresarial**		
	nov-25	**dic-25**	**ene-26**
I	$ 14.778.000	$ 5.058.000	$ 6.237.000
II	$ 892.000	$ -	$ -
III	$ 385.000	$ 632.500	$ 289.000
IV	$ -	$ -	$ -
V	$ 6.796.800	$ 6.478.200	$ 11.997.000
VI	$ -	$ 932.400	$ 700.000
VII	$ 308.400	$ 2.390.100	$ 4.455.000
IENP	$ 369.000	$ 557.600	$ 245.100
IIEN	$ -	$ -	$ -
IIIENP	$ 663.400	$ 2.225.800	$ 1.056.000
IVEN	$ -	$ 359.600	$ -
Totales	**$ 24.192.600**	**$ 18.634.200**	**$ 24.979.100**

Fuente: Concesionario

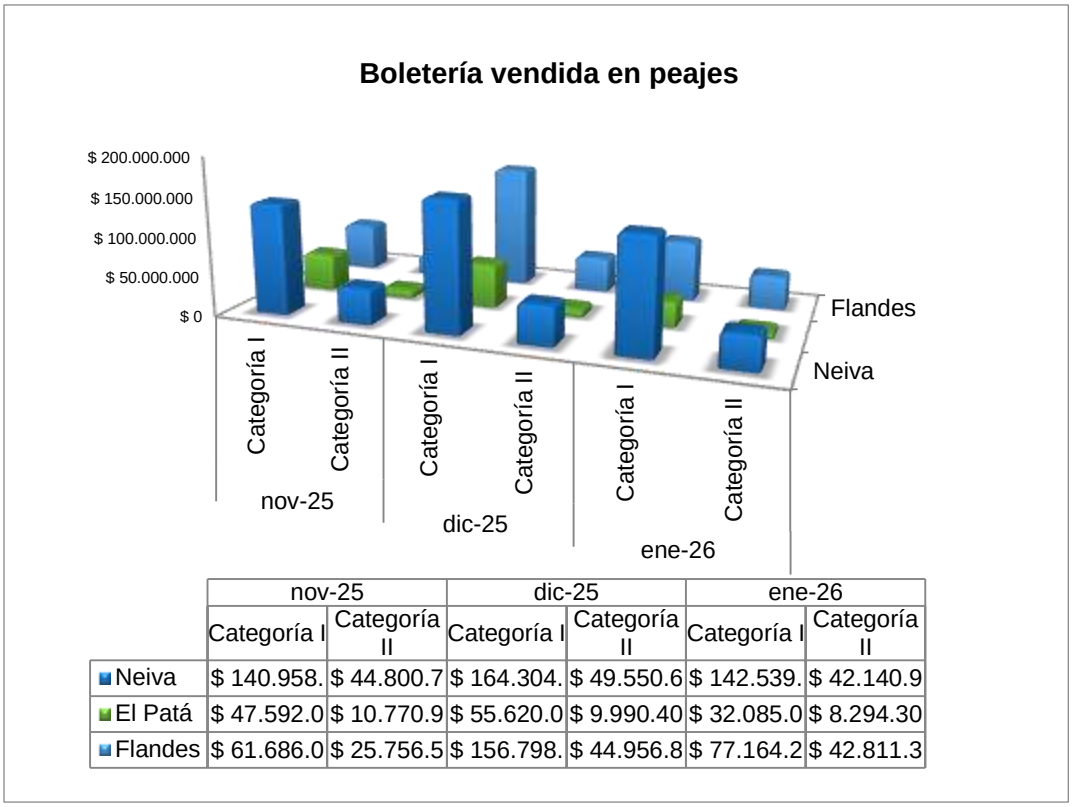


Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de noviembre de 2025 a enero de 2026

Tabla 20 Total boletería prepagada vendida en peajes entre noviembre de 2025 a enero de 2026

Boletería vendida en los peajes por categoría y valor						
Peaje	**nov-25**		**dic-25**		**ene-26**	
	Categoría I	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**
Neiva	$ 140.958.000	$ 44.800.700	$ 164.304.000	$ 49.550.600	$ 142.539.300	$ 42.140.900
El Patá	$ 47.592.000	$ 10.770.900	$ 55.620.000	$ 9.990.400	$ 32.085.000	$ 8.294.300
Flandes	$ 61.686.000	$ 25.756.500	$ 156.798.000	$ 44.956.800	$ 77.164.200	$ 42.811.300
Total	$ 250.236.000	$ 81.328.100	$ 376.722.000	$ 104.497.800	$ 251.788.500	$ 93.246.500

Fuente: El Concesionario



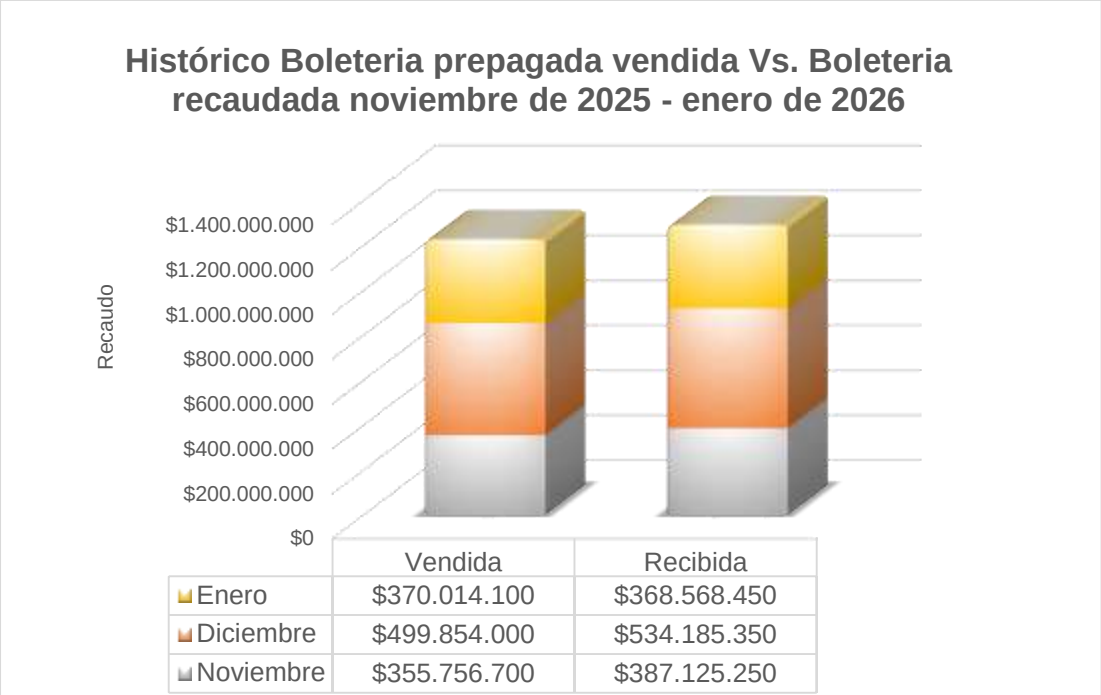
	nov-25		dic-25		ene-26	
	Categoría I	Categoría II	Categoría I	Categoría II	Categoría I	Categoría II
Neiva	$ 140.958.	$ 44.800.7	$ 164.304.	$ 49.550.6	$ 142.539.	$ 42.140.9
El Pató	$ 47.592.0	$ 10.770.9	$ 55.620.0	$ 9.990.40	$ 32.085.0	$ 8.294.30
Flandes	$ 61.686.0	$ 25.756.5	$ 156.798.	$ 44.956.8	$ 77.164.2	$ 42.811.3

Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje de noviembre de 2025 a enero de 2026

Tabla 21 Total boletería prepagada vendida y recaudada de noviembre de 2025 a enero de 2026

Boletería prepagada noviembre de 2025 a enero de 2026		
Mes	**Vendida**	**Recibida**
Noviembre	$355.756.700	$387.125.250
Diciembre	$499.854.000	$534.185.350
Enero	$370.014.100	$368.568.450
Totales	**$1.225.624.800**	**$1.289.879.050**

Fuente: El Concesionario



Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – noviembre de 2025 a enero de 2026

6.6.4 Fondo De Recambio

El Concesionario Autovía Neiva Girardot, informó que la empresa VATCO GROUP Ltda., desde el 1 de septiembre de 2021, está prestando el servicio de transporte de valores, se tiene un fondo de $160.000.000 para proporcionar dinero de recambio a las estaciones de peaje a su cargo, en el monto y denominación solicitada todos los días. Es de anotar que los movimientos de este fondo de recambio no afectan el recaudo de las estaciones.

Peaje Neiva

La Interventoría en las auditorías al peaje Neiva, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 22 de enero de 2026, se incrementó en $ 19'800.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000, se tienen $3'500.000 de tiquetes de boletería prepagada de categoría especial debido a un fallo en el aplicativo para la lectura de los mismos. A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: Neiva — Fecha: Año 2026 Mes 01 Día 22 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	20'000.000	39'800.000	50	0	0	5×500.000 = 2'500.000 + 17×600.000 = 10'200.000	0	0	0	Adicional de $19'800.000 = $3500.000 por rollo de software con tiquetes prepago
			100	4.000	400.000					
			200	9.500	1'900.000					
			500	2.200	1'100.000					
			1.000	1.100	1'100.000					
			2.000	3.600	7'200.000					
			5.000	1.040	5'200.000					
			10.000	660	6'600.000					
			20.000	0	0					
			50.000	4	200.000					
			100.000	1	100.000					
			Total		23'600.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	0	0	0	0	0	0	Caja en 0 por cierre financiero 2025.
Fondo menor	200.000	100450	100.450	0	99.550	0	0	
Otro:_____								

Firma Interventoría: Nombre: Javier Macías Prieto

Firma Concesionario: Nombre: Robinson Palomino F

Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 22/01/2026

Peaje El Patá

La Interventoría en las auditorías al peaje El Patá, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 23 de enero de 2026, se incrementó en $ 5'600.000 sobre el valor real del fondo de $15'000.000.

A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PÁGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: El Pato — Fecha: Año 2026 | Mes 01 | Día 23 — Hora: Entrada: — Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	15'000.000	16'700.000	50	200	10.000	12 × 500.000 = 6'000.000	3'900.000	0	0	Adicional de $5'600.000
			100	4.600	460.000					
			200	2.000	400.000					
			500	4.000	2'000.000					
			1.000	1.500	1'500.000					
			2.000	1.250	2'500.000					
			5.000	720	3'600000					
			10.000	70	70.000					
			20.000	40	160.000					
			50.000	0	0					
			100.000	0	0					
			Total		10'300.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	300000	300.000	0	0	0	0	Se da apertura para el año 2026 el día 23-01-2026.
Fondo menor	200.000	192.300	192.300	0	7.700	0	0	
Otro:_____								

Firma Interventoría: — Nombre: Javier Macias Puentes

Firma Concesionario: — Nombre:

Ilustración 14 Estación de peaje El Pató - Arqueo fondo de recambio – 23/01/2026

Peaje Flandes

La Interventoría en las auditorías al peaje Flandes, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 9 de enero de 2026, se incrementó en $ 26'600.000 sobre el valor real del fondo, el cual es de $20.000.000.

A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: Flandes — Fecha: Año 2026 Mes 01 Día 09 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	$26'000.000	39'600.000	50	0	0	10×400.000	7'000.000	0	0	Adicional de $26'600.000 Total de $46'600.000
			100	9.900	990.000	4'000.000				
			200	5.600	1'120.000	+				
			500	3.800	1'900.000					
			1.000	0	0	11×600.000				
			2.000	5.500	11'000.000	=				
			5.000	900	4'000.000	6'600.000				
			10.000	600	6'000.000					
			20.000	100	2'000.000	=				
			50.000	30	1'500.000	10'600.000				
			100.000	5	500.000					
			Total		29'000.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	0	0	0	0	0	0	Continúa en $0 Por cierre contable 2025.
Fondo menor	200.000	121.500	121.500	0	98.500	0	0	
Otro:								

Firma Interventoría: — Nombre: Javier Macias Montes

Firma Concesionario: — Nombre:

Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –09/01/2026

6.6.5 Supervisión libros y formatos

En el mes de enero de 2026 la Interventoría ejecutó labores de auditoría a:

- Libros de: asistencia, novedades, consignaciones a caja fuerte, fondos de recambio, fondos de caja menor, arqueos, recibo y entrega de boletería manual.
- Formatos de: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica, control recaudo diario, control diario de tráfico por sentido y liquidación diaria de recaudo, boletería prepagada, control flujo

vehicular por estación de peaje, programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje.

6.6.6 Arqueo en casetas de recaudo

La Interventoría realizó arqueos en las casetas de recaudo con el fin de verificar el desempeño del personal encargado de la operación de recaudo y el nivel de servicio prestado al usuario de la vía.

A continuación, se detalla el resultado de los arqueos realizados en cada una de las casetas de recaudo:

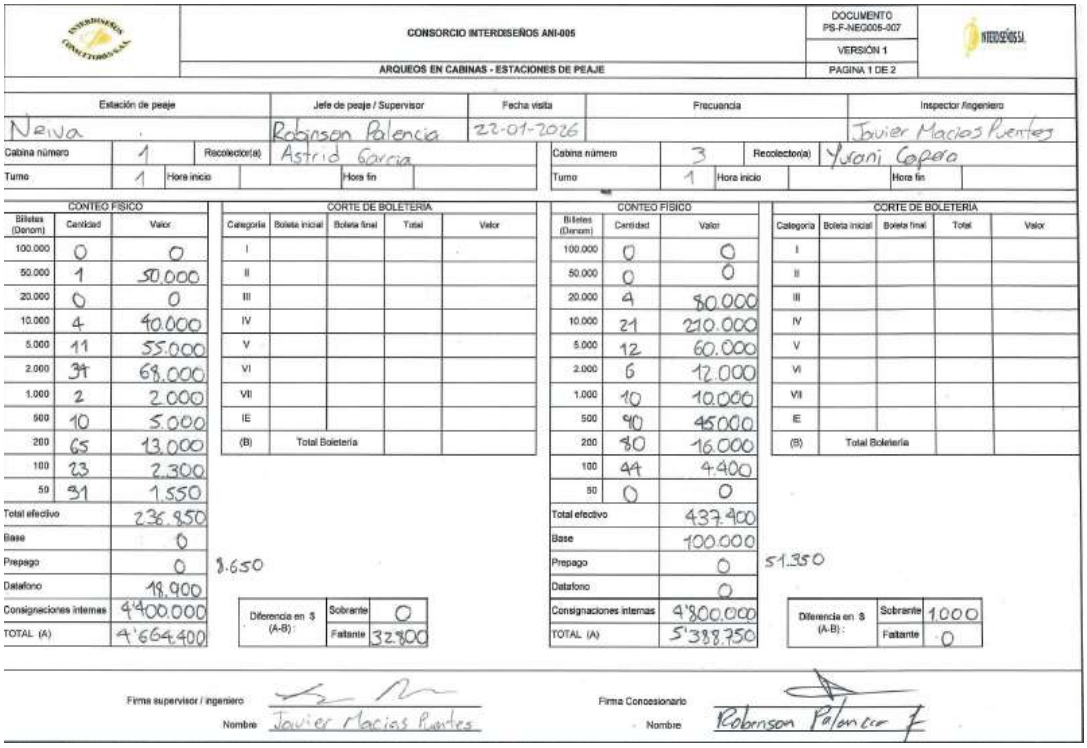
Peaje Neiva

De cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el mes de enero de 2026, se observaron diferencias en cuatro (4) de las casetas, para un total de $33.000 en faltantes y $1.200 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

Tabla 22 Arqueo Interventoría peaje Neiva – enero de 2026

Descripción	ene-26
Número de casetas	8
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	4
Porcentaje arqueos con diferencia	100%
Faltantes (pesos)	$ 33.000
Sobrantes (pesos)	$ 1.200

Fuente: Interventoría



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEO005-007 — VERSIÓN 1 — PAGINA 1 DE 2

ARQUEOS EN CABINAS - ESTACIONES DE PEAJE

Estación de peaje	Jefe de peaje / Supervisor	Fecha visita	Frecuencia	Inspector /ingeniero
Neiva	Robinson Palencia	22-01-2026		Javier Macias Puentes

Cabina número 1 — Recolector(a): Astrid Garcia — Turno 1 — Hora inicio: — Hora fin:

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	0	0
50.000	1	50.000
20.000	0	0
10.000	4	40.000
5.000	11	55.000
2.000	34	68.000
1.000	2	2.000
500	10	5.000
200	65	13.000
100	23	2.300
50	31	1.550
Total efectivo		236.850
Base		0
Prepago		0
Datafono		18.900
Consignaciones internas		4'400.000
TOTAL (A)		4'664.400

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

8.650

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 — Faltante 32.800

Cabina número 3 — Recolector(a): Yurani Copero — Turno 1 — Hora inicio: — Hora fin:

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	0	0
50.000	0	0
20.000	4	80.000
10.000	21	210.000
5.000	12	60.000
2.000	6	12.000
1.000	10	10.000
500	90	45000
200	80	16.000
100	44	4.400
50	0	0
Total efectivo		437.400
Base		100.000
Prepago		0
Datafono		0
Consignaciones internas		4'800.000
TOTAL (A)		5'388.750

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

51.350

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 1.000 — Faltante 0

Firma supervisor / ingeniero — Nombre: Javier Macias Puentes

Firma Concesionario — Nombre: Robinson Palencia

Ilustración 16 Estación de peaje Neiva
Arqueo en casetas Nro.1 y 3 – 22/01/2026

Peaje El Patá

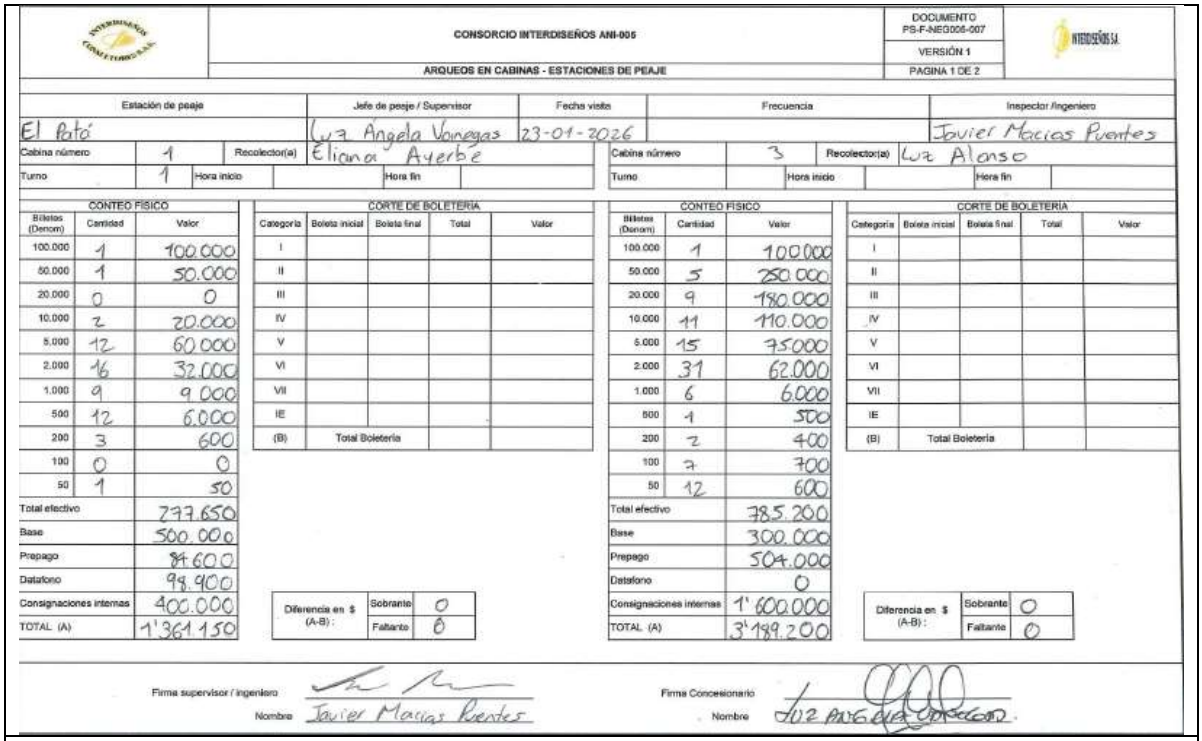
De cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el mes de enero de 2026, no se observaron diferencias en ninguna de las casetas. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 23 Arqueos Interventoría peaje El Patá – enero de 2026

Descripción	ene-26
Número de casetas	7
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0%
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Interventoría



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG006-007 — VERSIÓN 1 — PAGINA 1 DE 2

ARQUEOS EN CABINAS - ESTACIONES DE PEAJE

Estación de peaje	Jefe de peaje / Supervisor	Fecha visita	Frecuencia	Inspector /Ingeniero
El Patá	Luz Angela Vanegas	23-01-2026		Javier Macias Puentes

Cabina número 1 — Recolector(a): Eliana Ayerbe — Turno 1 — Hora inicio — Hora fin

CONTEO FISICO		
Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	1	100.000
50.000	1	50.000
20.000	0	0
10.000	2	20.000
5.000	12	60.000
2.000	16	32.000
1.000	9	9.000
500	12	6.000
200	3	600
100	0	0
50	1	50
Total efectivo		277.650
Base		500.000
Prepago		87.600
Datafono		99.900
Consignaciones internas		400.000
TOTAL (A)		1'361.150

CORTE DE BOLETERIA				
Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 / Faltante 0

Cabina número 3 — Recolector(a): Luz Alonso — Turno — Hora inicio — Hora fin

CONTEO FISICO		
Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	1	100.000
50.000	5	250.000
20.000	9	180.000
10.000	11	110.000
5.000	15	75.000
2.000	31	62.000
1.000	6	6.000
500	1	500
200	2	400
100	7	700
50	12	600
Total efectivo		385.200
Base		300.000
Prepago		504.000
Datafono		0
Consignaciones internas		1'600.000
TOTAL (A)		3'189.200

CORTE DE BOLETERIA				
Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 / Faltante 0

Firma supervisor / ingeniero — Nombre: Javier Macias Puentes

Firma Concesionario — Nombre: LUZ ANGELA VANEGAS

Ilustración 17 Estación de peaje El Patá
Arqueo en casetas Nro. 1 y 3 – 23/01/2026

Peaje Flandes

De los seis (6) arqueos realizados por la Interventoría en enero de 2026, se observaron diferencias en una (1) de las casetas, representado en un total de $ 500 en sobrantes.

Tabla 24 Arqueos Interventoría – peaje Flandes – enero de 2026

Descripción	ene-26
Número de casetas	14
Número de casetas en operación	8
Total Arqueos	6
Número de arqueos con diferencia	1
Porcentaje arqueos con diferencia	17%
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 500

Fuente: Interventoría

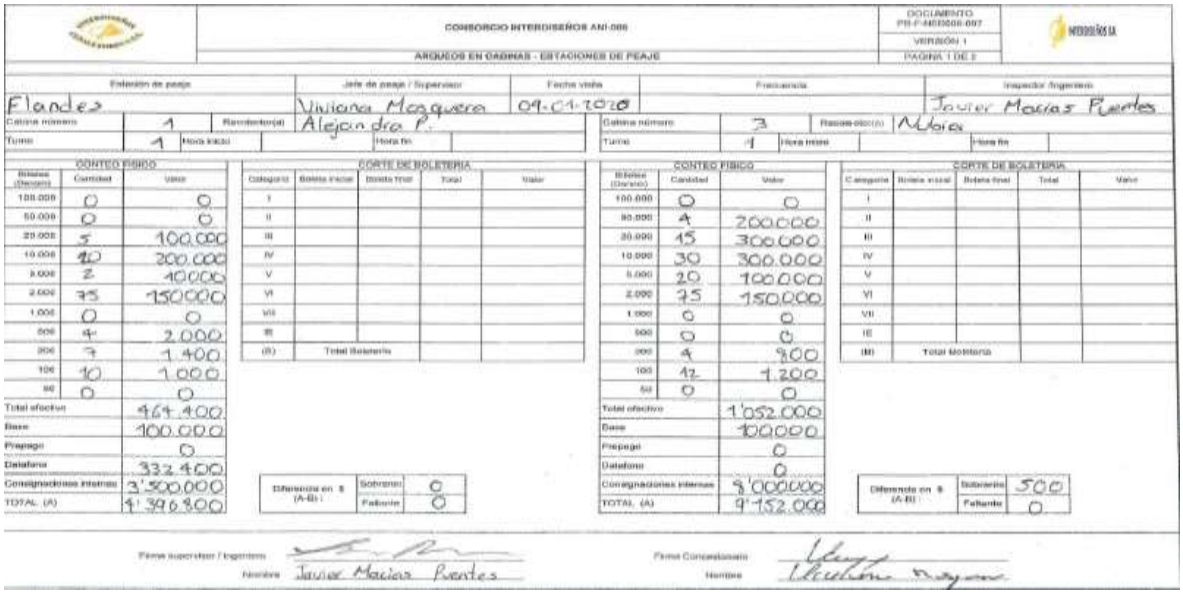


Ilustración 18 Estación de peaje Flandes
Arqueo en casetas Nro. 12 y 14 – 09/01/2026

6.6.7 Verificación y estado físico de las estaciones de peaje

A continuación, se detallan los hallazgos detectados durante las visitas realizadas a cada una de las estaciones de peaje.

Peaje Neiva

- Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.



Fotografía 5 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.

Durante el presente mes, se evidenció la atención de los siguientes hallazgos:

- Deterioro de pintura de casetas y bordillo a causa de combustión de los vehículos: Se realizó la respectiva actividad de pintura.

- Daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo: Se realizó actividad de resane y pintura.

	
Fotografía 6 Actividad de pintura en casetas y bordillo.	Fotografía 7 Reparación a daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo

Peaje El Patá:

- Carril 6 sin cámara OCR (por incidente ocasionado por usuario).
- Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.
- Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.



Fotografía 8 Carril 6 sin cámara OCR.



Fotografía 9 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.



Fotografía 10 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.

Durante el presente mes, se evidenció la atención de los siguientes hallazgos:

- Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal: Se realizó actividad de pintura.
- Daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad: Se realizó actividad de resane y pintura.

- Desprendimiento de puerta de ingreso lateral a zona administrativa: Se realizó ajuste y soldadura de marco.

	
Fotografía 11 Actividad de pintura a demarcación horizontal de sendero peatonal.	Fotografía 12 Actividad de resane y pintura en daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad.



Fotografía 13 Actividad de ajuste a marco de puerta de ingreso lateral a zona administrativa.

Peaje Flandes

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de peaje:

- Carriles e islas con excremento de aves: Se ha realizado lavado de los carriles, sin embargo, persiste la novedad por la presencia permanente de aves sobre la estructura metálica.
- Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación.
- Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida.
- Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.
- Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual.
- Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento.
- Humedad en cielo raso de caseta del carril 1

- Humedad en cielo raso de caseta del carril 4
- Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.
- Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta.
- Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección.

	
Fotografía 14 Carriles e islas con excremento de aves	Fotografía 15 Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación.

	
Fotografía 16 Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida.	Fotografía 17 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 18 Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual.	Fotografía 19 Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 20 Humedad en cielo raso caseta, carril 1.	Fotografía 21 Humedad en cielo raso caseta, carril 4.
	
Fotografía 22 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.	Fotografía 23 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta.



Fotografía 24 Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección.

Durante el presente mes, se evidencia el siguiente hallazgo:

- Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta, costado Norte.



Fotografía 25 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta, costado Norte.

Seguimiento a los Hallazgos Reportados Por Interventoría:

Mediante comunicado NEG005-1024, del 24 de enero de 2024, la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., atender los hallazgos evidenciados en las auditorias e inspecciones que se han realizado a las estaciones de peaje y pesaje durante el año 2022, 2023 y enero de 2024.

El día 10 de mayo de 2024, se recibió por parte del Concesionario un cronograma con las fechas para los mantenimientos que estaban programados ejecutarse en los meses de marzo y abril de 2024, sin embargo, se evidencia los mantenimientos que fueron reprogramados para las tres primeras semanas de mayo de 2024 no se realizaron.

La Interventoría en reunión de seguimiento al Proyecto, el día 27 de mayo de 2024, solicitó al Concesionario se informe el motivo del retraso de estos mantenimientos y recomendó priorizar las reparaciones más urgentes y de mayor impacto. El Concesionario informó que reprogramará las actividades debido a que la cuadrilla de mantenimiento no ha tenido disponibilidad para atender estos mantenimientos puesto que se encuentran atendiendo los reportes de indicadores, adicionalmente, manifestó que se enviará un nuevo cronograma con las nuevas fechas en las que se realizarán los mantenimientos.

En comité técnico el día 13 de junio de 2024, la Interventoría informó que en seguimiento del cronograma presentado inicialmente y modificado el 10 de mayo por el Concesionario, se ejecutó solo el 24%.

El día 19 de junio de 2024, se recibió del Concesionario por correo electrónico, el nuevo cronograma para atender los hallazgos de Peajes y Pesajes, pero algunas de las actividades que se había programado para el mes de mayo de 2024, no fueron reprogramadas. La Interventoría en comité de seguimiento el día 21 de junio de 2024, solicitó se incluyan en el cronograma las actividades que no fueron reprogramadas y recomendó dar prioridad a los mantenimientos más relevantes.

El Concesionario el día 22 de julio de 2024, envió por correo electrónico un nuevo cronograma incluyendo los mantenimientos pendientes del mes de mayo de 2024, los cuales se programaron para el mes de agosto de 2024, quedando pendiente en el Peaje Patá, reprogramar el mantenimiento de fisuras en la pared de la oficina administrativa que estaba programado para el mes de mayo, al igual que el mantenimiento del desnivel de paso peatonal de acceso a parqueadero norte en el Peaje Neiva, así mismo, el mantenimiento de básculas dinámicas y la limpieza de carriles e islas en el peaje Flandes, actividades que se habían reprogramado para el mes de julio de 2024, pero no se llevaron a cabo.

En comité de seguimiento el día 15 de agosto de 2024, el Concesionario informa que se adelanta semanalmente mantenimiento en los carriles e islas del peaje Flandes, con respecto al mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes manifiesta que se realizó visita del proveedor a finales de julio de 2024, donde diagnosticaron daños en las placas de pesaje dinámico, por tal motivo, no se encuentran funcionando.

Al corte del mes de agosto de 2024, se ejecutó el 36% del cronograma de mantenimiento entregado por el Concesionario el día 22 de julio de 2024

En comité de Operación y Mantenimiento, realizado el día 12 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que el cronograma de mantenimientos contemplaba actividades con corte al mes de agosto de 2024, la Interventoría solicitó al Concesionario informar las fechas se tiene programado realizar los mantenimientos que quedaron pendientes. El Concesionario manifestó que no se han terminado los mantenimientos de las humedades en el Peaje Flandes porque están a la espera de que inicie la temporada de lluvias y así verificar si fueron atendidas para proceder con el correspondiente resane y reposición del cielo raso

El día 19 de septiembre de 2024, mediante comunicado NEG005-1711-24, asunto: Hallazgos auditoría a las estaciones de Peaje y Pesaje y alcance a comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero de 2024 y NEG005-1610-24 del 15 de agosto de 2024, se solicitó al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, informar el plan de acción detallado, que incluya las fechas programadas para la ejecución de las actividades de los mantenimientos pertinentes y así cumplir con lo estipulado en el Contrato.

El Concesionario en comité de seguimiento realizado el día 30 de septiembre de 2024, manifestó que se encuentra realizando una revisión de los hallazgos pendientes por atención, para proceder a remitir respuesta al comunicado con un nuevo cronograma de atención.

El Concesionario mediante comunicado S1-024089 radicado el día 17 de octubre de 2024, presentó un nuevo cronograma de atención de los hallazgos reportados por la Interventoría mediante comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero, NEG005-1610-24 del 15 de agosto y NEG005-1711-24 del 19 de septiembre de 2024.

La Interventoría realizó el seguimiento a los mantenimientos programados y ejecutados durante los meses de octubre y noviembre de 2024, sin embargo, quedaron pendientes por ejecutar el mantenimiento de infraestructura en Flandes para solucionar temas de humedad en oficinas y pasillos, mantenimientos de los semáforos de paso en el peaje de El Patá y el suministro de

aguas en las baterías sanitarias, como también el mantenimiento en las placas de la báscula dinámica en Flandes para la habilitar su operación.

El Concesionario informó en comité de seguimiento el día 29 de noviembre de 2024, que se continúa el proceso de revisión de proveedores para la adquisición de las placas de pesaje de las básculas dinámicas de Flandes norte y sur, con respecto a los mantenimientos que no fueron ejecutados también serán reprogramados y que será enviado el nuevo cronograma el martes 03 de diciembre de 2024, sin embargo, el cronograma no fue entregado por el Concesionario.

El Concesionario en comité de operación y mantenimiento el día 16 de diciembre de 2024, manifiesta que han teniendo inconveniente para reprogramar los mantenimientos debido a que el coordinador de ITS se encuentra incapacitado y que se remitirá un nuevo cronograma el próximo 23 de diciembre de 2024, pero el cronograma no fue entregado por el Concesionario.

El Concesionario informó en comité de seguimiento el día 27 de enero de 2025, que se encuentra ajustando el cronograma teniendo en cuenta que el coordinador ITS ya se reintegró, que se retomaron comunicación con los proveedores, con relación a las básculas dinámicas están gestionando el pago del anticipo para la visita del proveedor de mantenimiento, de la báscula sur de Neiva se definirá cuando se realiza el respectivo mantenimiento y se espera remitir el cronograma con los ajustes correspondientes para el día 29 de enero de 2025 y con respecto a las baterías sanitarias de suministro de agua se han iniciado actividades de excavación para las zapatas**.**

Posteriormente, debido a la falta de atención a los hallazgos, la Interventoría reiteró sus solicitudes en múltiples ocasiones:

- Mediante comunicado NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, se solicitó un plan de acción detallado para subsanar los hallazgos en las estaciones de peaje y pesaje, advirtiendo sobre la aplicación de medidas correctivas conforme al Contrato 17 de 2015, literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial.
- Mediante comunicado NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025, la Interventoría reiteró al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S. la solicitud previamente cursada en el comunicado NEG005-2248-24. Adicionalmente, se requirió la atención a nuevos hallazgos identificados durante las auditorías realizadas a las estaciones de Peaje y Pesaje del corredor vial concesionado, entre los meses de marzo y mayo de 2025.

Dado que el Concesionario no subsanó los hallazgos reportados ni dio respuesta a las solicitudes, el 14 de julio de 2025 se radicó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el

comunicado NEG005-2663-25, solicitando la No Objeción al Plazo de Cura. Actualmente, estamos a la espera de la respuesta de la Agencia sobre este particular.

El pasado 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando sobre la implementación de diversas acciones para atender los hallazgos. Este documento incluye un "Cronograma y seguimiento de Auditorías de Peajes y Básculas ANG", que detalla los plazos propuestos, adjunta registro fotográfico y establece la programación de actividades pendientes para un periodo de 60 días, con fecha de finalización en la primera semana de septiembre de 2025.

Mediante comunicado radicado ANI No.: 20253120285621, el día 11 de agosto de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, considera procedente el otorgamiento del plazo de cura de diez (10) días hábiles para el saneamiento del presunto incumplimiento del Concesionario y conforme a ello, manifiesta su NO OBJECIÓN, advirtiendo que se ha observado el procedimiento y las condiciones establecidas contractualmente para tales efectos.

Mediante comunicado NEG005-2612-25 del 26 de agosto de 2025, la Interventoría en atención al comunicado radicado No.: 20253120285621, el día 11 de agosto de 2025, con el cual la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, emitió la no objeción al Plazo de Cura de diez (10) días, que la Interventoría solicitó con el escrito NEG005-2663-25 (ANI- 20254090874392) del 14 de julio de 2025 para que el Concesionario presentara un cronograma o plan de acción detallado para la subsanación de los 62 hallazgos identificados en materia de mantenimiento de las instalaciones y equipos de control en las Estaciones de Peaje y Pesaje del Corredor del Proyecto, la Interventoría informó que el 21 de julio de 2025 con el comunicado S1-025925 (R-3197) el Concesionario remitió un cronograma de actividades que contemplaba la subsanación de los sesenta y dos (62) hallazgos, tanto en lo relacionado con la infraestructura física, como con los dispositivos de control electrónicos. Dicho plan de trabajo detalló las acciones a implementar con su respectivo tiempo de ejecución, distribuidos entre la cuarta semana del mes de julio, y la cuarta semana del mes septiembre, cumpliendo así con lo requerido en el escrito NEG005-2663-25. La Interventoría se encuentra adelantando un estricto seguimiento a la ejecución del cronograma con el fin de verificar la efectiva atención y subsanación de cada uno de los hallazgos. En consecuencia la Interventoría considera improcedente continuar con el trámite de notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la Entidad con el oficio ANI 20253120285621.

Mediante comunicado NEG005-2823-25 del 29 de agosto de 2025, la Interventoría presentó el avance del cronograma de subsanación de hallazgos remitido por el Concesionario mediante el comunicado S1-025925, el 21 de julio de 2025.

Mediante comunicado NEG005-2980-25 del 21 de octubre de 2025, la Interventoría informó que la Entidad cerró el Plazo de Cura no objetado, otorgado al Concesionario Autovía Neiva–Girardot S.A.S., para la presentación del cronograma de ejecución de las actividades destinadas a corregir los sesenta y dos (62) hallazgos identificados en materia de mantenimiento de las instalaciones y equipos de control en las Estaciones de Peaje y Pesaje del corredor del Proyecto. El cierre fue emitido por la Entidad, teniendo en cuenta que mediante el escrito No. 05-3197-25, del 21 de julio de 2025 (radicado S1-025925), el Concesionario entregó la información requerida, hecho que fue reportado por esta Interventoría mediante el comunicado NEG005-2812-25 del 26 de agosto de 2025 (radicado ANI 20254091070352, radicado ANG E1-020942). El plan de acción presentado por el Concesionario contempló la subsanación de los sesenta y dos (62) hallazgos en un término no mayor a sesenta (60) días, cuyo vencimiento ocurrió el 30 de septiembre de 2025. Sin embargo, a la fecha, dieciséis (16) actividades continúan pendientes de ejecución. Por lo anterior, se solicitó al Concesionario atender la totalidad de los hallazgos reportados por esta Interventoría en las comunicaciones NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025 y NEG005-2663-25 del 14 de julio de 2025, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación.

Mediante comunicado NEG005-3078-25, del 26 de noviembre de 2025, la Interventoría, considerando la persistencia de doce (12) actividades aún pendientes de ejecución, reitera de manera expresa la obligación del Concesionario de finalizar la subsanación total de los hallazgos dentro de un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación. De no cumplirse este requerimiento en el término indicado, la Interventoría procederá sin dilación a notificar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el correspondiente presunto incumplimiento contractual, con lo cual se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Contrato de Concesión 17 de 2015. Dicho proceso podría derivar en la imposición de la multa prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial, consistente en siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso, sin límite máximo de imposición según lo establecido en la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

Mediante comunicado S1-016685, del 10 de diciembre de 2025, la Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. informó que, respecto a las actividades señaladas en el oficio como pendientes, se aclara que actualmente solo restan ocho (8) atendidas, con observaciones de cierre, pero atendidas. Estas corresponden a trámites administrativos de adquisición y suministro de insumos específicos, procesos que se encuentran en curso conforme a los procedimientos del Concesionario y que cuentan con seguimiento permanente para garantizar su culminación en el plazo indicado la mayoría sujetos a insumos por importación y nacionalización. Confirma que el Concesionario adelantará las actividades faltantes dentro del plazo improrrogable establecido,

evitando así la configuración de los supuestos previstos en el literal (t) de la Sección 6.1 y la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

la Interventoría mantiene el carácter perentorio del plazo otorgado, advirtiendo que, de no verificarse el saneamiento integral y funcional de la totalidad de los hallazgos al vencimiento del término, se procederá de manera inmediata con la notificación de presunto incumplimiento ante la ANI para la aplicación de las sanciones pecuniarias retroactivas según la Sección 10.2(d) de la Parte General

6.6.8 Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Parte Especial Numeral 4.2 literal d), y lo previsto en la parte resolutiva de la Resolución 20253040030335 del 1 de agosto de 2025, Parágrafos 1 y 2 de los ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO:

ARTÍCULO PRIMERO:

Peaje Neiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IE y IIE, serán incrementadas anualmente en la suma de cien pesos ($100). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IIIE y IVE, serán incrementadas anualmente en la suma de cuatrocientos pesos ($400). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.*

ARTÍCULO SEGUNDO:

Peaje Patá.

PARÁGRAFO PRIMERO*: Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IE, serán incrementadas anualmente en la suma de cien pesos ($100). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *La tarifa diferencial establecida en el presente artículo para la categoría IIIE, será incrementada anualmente en la suma de cuatrocientos pesos ($400).*

Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.

A continuación, presentamos las tarifas que empezaron a regir a partir del 16 de enero de 2026 en las estaciones de peajes de la Concesión NEIVA – ESPINAL - GIRARDOT:

Tabla 25 Tarifas peajes Neiva – El Patá – Flandes A partir del 16 de enero de 2026

Categoría vehículos	Tarifas Peaje Neiva	Tarifas Peaje el Patá	Tarifas Peaje Flandes
I	18.900	18.900	18.900
IE	2.150	2.150	12.100
II	23.400	23.400	23.400
IIE	2.150	N/A	N/A
III	28.900	28.900	28.900
IIIE	6.600	6.600	N/A
IV	36.600	36.600	36.600
IVE	6.600	N/A	N/A
V	55.800	55.800	55.800
VI	70.000	70.000	70.000
VII	81.000	81.000	81.000

Mediante comunicado S1-026809, el día 14 de enero de 2026, el Concesionario remitió a Interventoría, con copia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, las tarifas que regirán a partir del 16 de enero de 2026 para las estaciones de peaje Neiva, Patá y Flandes, las cuales incluyen el monto de FOSEVI por $553.

La Interventoría informa a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que el análisis de tarifas a cobrar a partir del 16 de enero de 2026, coincide con el cálculo remitido por el Concesionario mediante oficio S1-026809 radicado el 14 de enero de 2026 (R-3814).

La Interventoría constató en la auditoría realizada a las estaciones de peaje de Flandes, El Patá y Neiva, en el mes de enero de 2026, que en las casetas de recaudo se está cobrando las tarifas contempladas.

Peaje Neiva

Tabla 26 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – noviembre de 2025 a enero de 2026

Categoría Vehículos	nov-25			dic-25			ene-26		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	83.901	$ 1.510.218.000	$ 44.131.926	118.149	$ 2.126.682.000	$ 62.146.374	116.400	$ 2.136.509.100	$ 62.465.673
IE	37.110	$ 76.075.500	$ 19.519.860	38.925	$ 79.796.250	$ 20.474.550	35.815	$ 75.386.450	$ 19.369.429
II	8.222	$ 183.350.600	$ 4.324.772	9.690	$ 216.087.000	$ 5.096.940	8.880	$ 202.682.500	$ 4.785.225
IIE	1.523	$ 3.122.150	$ 801.098	1.525	$ 3.126.250	$ 802.150	1.407	$ 2.969.350	$ 763.032
III	22.708	$ 624.470.000	$ 11.944.408	23.913	$ 657.607.500	$ 12.578.238	22.049	$ 624.880.700	$ 11.955.200
IIIE	778	$ 4.823.600	$ 409.228	831	$ 5.152.200	$ 437.106	823	$ 5.293.000	$ 445.750
IV	10.991	$ 382.486.800	$ 5.781.266	10.776	$ 375.004.800	$ 5.668.176	9.792	$ 351.230.400	$ 5.307.624
IVE	223	$ 1.382.600	$ 117.298	278	$ 1.723.600	$ 146.228	277	$ 1.791.800	$ 150.724
V	8.204	$ 435.632.400	$ 4.315.304	8.757	$ 464.996.700	$ 4.606.182	8.095	$ 442.118.700	$ 4.380.712
VI	4.590	$ 305.694.000	$ 2.414.340	4.843	$ 322.543.800	$ 2.547.418	5.185	$ 355.609.400	$ 2.809.012
VII	10.705	$ 825.355.500	$ 5.630.830	10.657	$ 821.654.700	$ 5.605.582	11.750	$ 932.624.400	$ 6.365.342
Sub Total	188.955	$ 4.352.611.150	$ 99.390.330	228.344	$ 5.074.374.800	$ 120.108.944	220.473	$ 5.131.095.800	$ 118.797.723
DATAFONO		$ 59.625.550			$ 61.048.700			$ 67.477.850	
IP-REV		$ 1.921.693.100			$ 2.150.706.400			$ 2.168.588.550	
EVASORES									
I	-			4			2		
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI	-			-			-		
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			4			2		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.543			1.447			1.246		
II	17			42			10		
III	190			244			163		
IV	78			91			103		
V	3			2			2		
VI	2						2		
VII	12			6			1		
Sub total	1.845	-		1.832	-		1.527	-	
Policia Tránsito y Transp	254			212			164		
Gran total	191.054	$ 4.352.611.150	$ 99.390.330	230.388	$ 5.074.374.800	$ 120.108.944	222.164	$ 5.131.095.800	$ 118.797.723
Sobrantes		$ 169.350			$ 196.400			$ 372.500	
Ajuste por Arqueo		$ -			$ -			$ -	

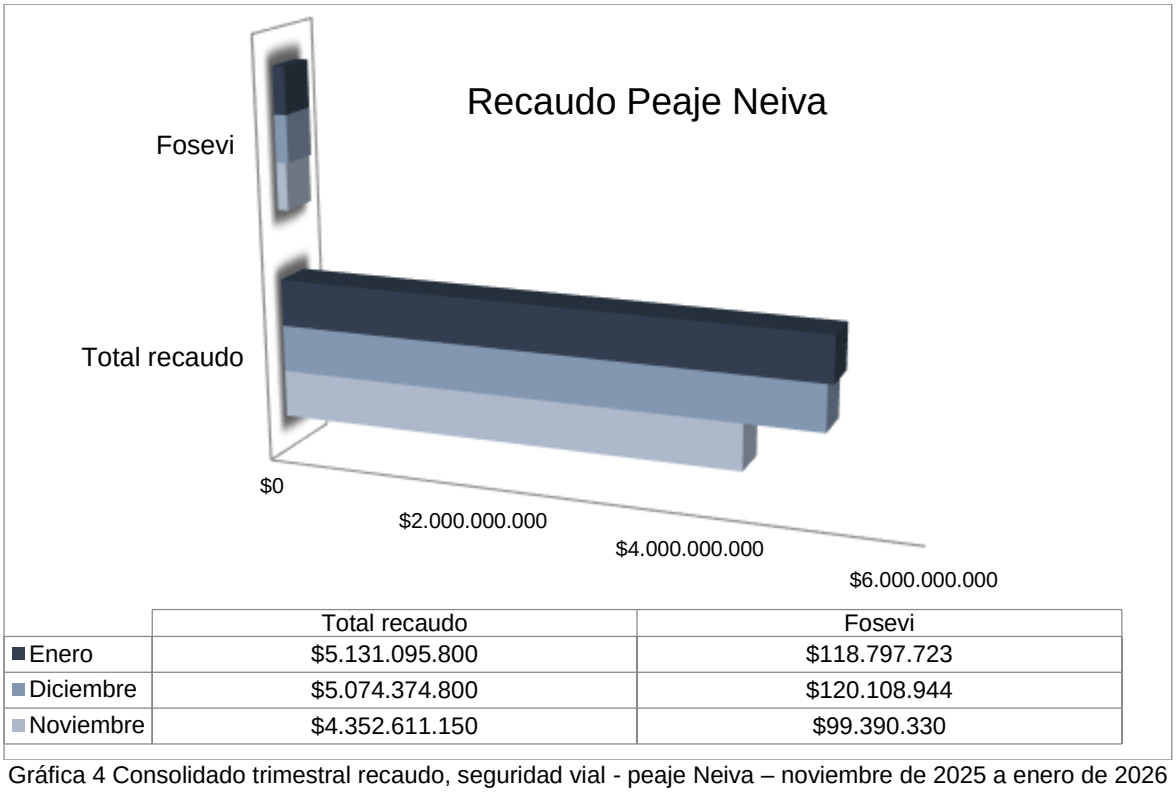
Fuente: Concesionario

Tabla 27 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Noviembre	188.955	$185.758.700	$59.625.550	$1921693.100	$2.371292.500	$4.352.611.150	$0	$169.350	$99.390.330
Diciembre	228.344	$213.854.600	$61048.700	$2.150.706.400	$2.862.619.700	$5.074.374.800	$0	$196.400	$120.108.944
Enero	220.473	$184.680.200	$67.477.850	$2.168.588.550	$2.895.029.400	$5.131095.800	$0	$372.500	$118.797.723
TOTAL	637.772	$ 584.293.500	$188.152.100	$6.240.988.050	$8.128.941600	$14.558.081750	$0	$738.250	$338.296.997

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



	Total recaudo	Fosevi
Enero	$5.131.095.800	$118.797.723
Diciembre	$5.074.374.800	$120.108.944
Noviembre	$4.352.611.150	$99.390.330

Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – noviembre de 2025 a enero de 2026

Peaje El Patá

Tabla 28 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – noviembre de 2025 a enero de 2026

Categoría Vehículos	nov-25			dic-25			ene-26		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	76.774	$ 1.381.932.000	$ 40.383.124	67.084	$ 1.207.512.000	$ 35.286.184	102.931	$ 1.886.580.900	$ 55.156.393
IE	545	$ 1.117.250	$ 286.670	538	$ 1.102.900	$ 282.988	511	$ 1.072.450	$ 275.509
II	8.281	$ 184.666.300	$ 4.355.806	7.921	$ 176.638.300	$ 4.166.446	8.523	$ 194.517.900	$ 4.592.448
III	21.831	$ 600.352.500	$ 11.483.106	21.341	$ 586.877.500	$ 11.225.366	20.743	$ 587.889.100	$ 11.247.481
IIIE	37	$ 229.400	$ 19.462	33	$ 204.600	$ 17.358	34	$ 219.600	$ 18.478
IV	10.445	$ 363.486.000	$ 5.494.070	10.345	$ 360.006.000	$ 5.441.470	9.046	$ 324.403.800	$ 4.902.241
V	7.177	$ 381.098.700	$ 3.775.102	6.518	$ 346.105.800	$ 3.428.468	7.011	$ 382.733.100	$ 3.792.276
VI	4.507	$ 300.166.200	$ 2.370.682	4.250	$ 283.050.000	$ 2.235.500	4.023	$ 275.649.800	$ 2.177.388
VII	11.056	$ 852.417.600	$ 5.815.456	10.570	$ 814.947.000	$ 5.559.820	10.859	$ 861.631.200	$ 5.880.773
Sub Total	140.653	$ 4.065.465.950	$ 73.983.478	128.600	$ 3.776.444.100	$ 67.643.600	163.681	$ 4.514.697.850	$ 88.042.987
DATAFONO		$ 45.333.800			$ 43.996.800			$ 52.996.700	
IP-REV		$ 1.787.763.050			$ 1.712.279.400			$ 1.952.890.600	
EVASORES									
I	2			-			-		
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
SubTotal evasores	2			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	973			1.021			811		
II	25			17			6		
III	138			149			122		
IV	76			68			70		
V	4			3			2		
VI	6			2			2		
VII	12			12			1		
Sub total	1.234			1.272			1.014		
Policia Tránsito y Transp	42			55			41		
Gran total	141.929	4.065.465.950	73.983.478	129.927	3.776.444.100	67.643.600	164.736	4.514.697.850	88.042.987
Sobrantes		$ 138.050			$ 137.700			$ 192.700	
Ajuste por Arqueo		$ 35.800			$ 25.200			$ 62.500	

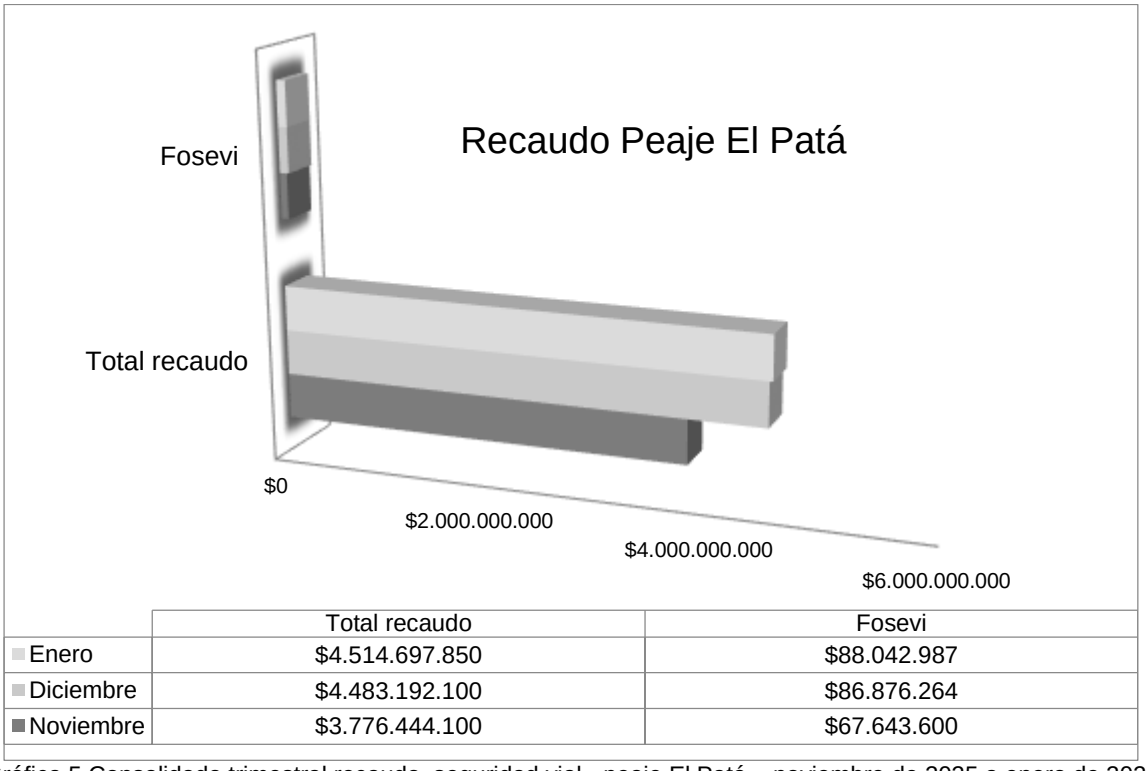
Fuente: Concesionario

Tabla 29 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Noviembre	128.600	$58.362.900	$43.996.800	$1712.279.400	$2.020.167.900	$3.776.444.100	$25.200	$137.700	$67.643.600
Diciembre	165.164	$65.610.400	$48.755.000	$1919.875.450	$2.514.561.650	$4.483.192.100	$47.100	$284.000	$86.876.264
Enero	163.681	$40.379.300	$52.996.700	$1952.890.600	$2.508.810.550	$4.514.697.850	$62.500	$192.700	$88.042.987
TOTAL	457.445	$164.352.600	$145.748.500	$5.585.045.450	$7.043.540.100	$12.774.334.050	$134.800	$614.400	$242.562.851

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en las casetas de recaudo.



	Total recaudo	Fosevi
Enero	$4.514.697.850	$88.042.987
Diciembre	$4.483.192.100	$86.876.264
Noviembre	$3.776.444.100	$67.643.600

Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje El Patá – noviembre de 2025 a enero de 2026

Peaje Flandes

Tabla 30 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – noviembre de 2025 a enero de 2026

Categoría Vehículos	nov-25			dic-25			ene-26		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	128.694	$ 2.316.492.000	$ 67.693.044	115.425	$ 2.077.650.000	$ 60.713.550	171.876	$ 3.147.861.600	$ 90.406.776
IE	3.178	$ 36.547.000	$ 1.671.628	2.991	$ 34.396.500	$ 1.573.266	2.765	$ 32.698.100	$ 1.454.390
II	12.661	$ 282.340.300	$ 6.659.686	12.105	$ 269.941.500	$ 6.367.230	14.220	$ 323.962.300	$ 7.479.720
III	18.722	$ 514.855.000	$ 9.847.772	17.909	$ 492.497.500	$ 9.420.134	16.376	$ 463.859.800	$ 8.613.776
IV	8.085	$ 281.358.000	$ 4.252.710	7.737	$ 269.247.600	$ 4.069.662	6.839	$ 245.100.000	$ 3.597.314
V	10.160	$ 539.496.000	$ 5.344.160	8.513	$ 452.040.300	$ 4.477.838	7.517	$ 410.992.200	$ 3.953.942
VI	8.616	$ 573.825.600	$ 4.532.016	6.875	$ 457.875.000	$ 3.616.250	5.347	$ 367.649.800	$ 2.812.522
VII	8.598	$ 662.905.800	$ 4.522.548	8.095	$ 624.124.500	$ 4.257.970	8.225	$ 652.957.200	$ 4.326.350
Sub Total	198.714	$ 5.207.819.700	$ 104.523.564	179.650	$ 4.677.772.900	$ 94.495.900	233.165	$ 5.645.081.000	$ 122.644.790
DATAFONO		$ 40.701.700			$ 35.592.700			$ 42.093.000	
IP/REV		$ 1.941.836.600			$ 1.795.804.700			$ 2.027.453.000	
EVASORES									
I	2			4			1		
II									
III				1					
IV									
V									
VI									
VII	1			-			-		
SubTotal evasores	1			5			1		
787 de 2002 (Exen									
I	1.423			1.559			1.304		
II	76			62			25		
III	177			171			107		
IV	84			77			52		
V	1			4			2		
VI	5			1			1		
VII	10			9			1		
Sub total	1.776			1.883			1.492		
Policía Tránsito y Transp	130			196			137		
Gran total	200.620	$ 5.207.819.700	$ 104.523.564	181.729	$ 4.677.772.900	$ 94.495.900	234.794	$ 5.645.081.000	$ 122.644.790
Sobrantes		$ 281.500			$ 193.800			$ 471.200	
Ajuste por Arqueo		$ 81.800			$ 30.500			$ 79.700	

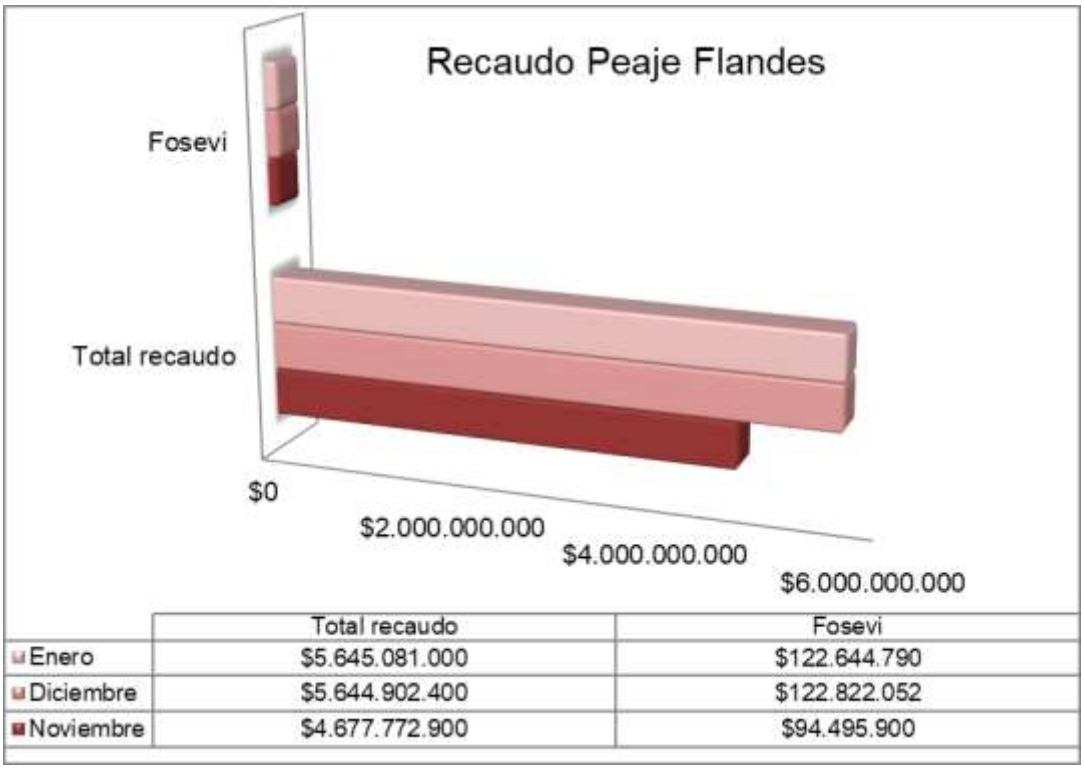
Fuente: Concesionario

Tabla 31 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Noviembre	179.650	$87.442.500	$35.592.700	$1795.804.700	$2.846.375.500	$4.677.772.900	$30.500	$193.800	$94.495.900
Diciembre	233.502	$201.754.800	$39.192.100	$2.063.726.200	$3.541984.100	$5.644.902.400	$108.700	$353.700	$122.822.052
Enero	233.165	$119.975.500	$42.093.000	$2.027.453.000	$3.575.535.000	$5.645.081000	$79.700	$471200	$122.644.790
TOTAL	646.317	$409.172.800	$116.877.800	$5.886.983.900	$9.963.894.600	$15.967.756.300	$218.900	$1018.700	$339.962.742

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – noviembre de 2025 a enero de 2026

6.6.9 Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de trafico

Confiabilidad De Equipos De Detección

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 17 de 2015 numeral 3.3.4.5 Control

> *"(…) El Interventor podrá revisar la confiabilidad de los equipos de control sin previo aviso. (...)"*

Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico

> *"(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".*

Según el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas, numeral 5.3.3 Funciones general, ítem (e) Área de Aforo y recaudo, viñeta 1 "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario." y viñeta 26 "Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del recaudo de peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Para verificar la confiabilidad del sistema de detección, en cumplimiento a nuestras funciones generales mencionadas anteriormente, la Interventoría realizó las siguientes pruebas de auditoría en el mes evaluado:

A. Conteos manuales hasta completar 100 vehículos o cantidad de vehículos que cruzaron durante dos (2) horas por carril. Estos resultados se compararon con la información que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

B. Conteos 7 días al mes, 24 horas al día, comparando los resultados del sistema de video de la Interventoría con el reporte de tráfico y recaudo que arroja el sistema de tráfico del Concesionario, con el fin de determinar la confiabilidad de los equipos de detección y establecer un parámetro de control al TPD reportado por el Concesionario.
Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Indice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

Conteo manual

En el mes de enero de 2026, se realizaron mediciones de confiabilidad arrojando el siguiente comportamiento:

Tabla 32 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 – peaje Neiva

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
jueves, 22 de enero de 2026	11:00:00 A 12:11:54	2	1	Interventoría - Tabulado	46	4	18	9	11	5	7	**100**
				Concesionario - Detectado	47	3	17	10	11	5	7	**100**
				Diferencia	1	1	1	1	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	2,17%	25,00%	5,56%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0400							
				Indice de Confiabilidad	**96,0**							
	11:00:00 A 12:19:45	1	3	Interventoría - Tabulado	73	2	14	7	1	0	3	**100**
				Concesionario - Detectado	77	2	14	7	1	0	3	**104**
				Diferencia	4	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	5,48%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0400							
				Indice de Confiabilidad	**96,0**							
	11:00:00 A 12:15:23	1	6	Interventoría - Tabulado	77	3	6	6	0	4	4	**100**
				Concesionario - Detectado	79	3	5	5	0	4	4	**100**
				Diferencia	2	0	1	1	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	2,60%	0,00%	16,67%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0400							
				Indice de Confiabilidad	**96,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 22 de enero de 2026, en el peaje Neiva, se evidenció que en los carriles 1, 3 y 6, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él

como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

Tabla 33 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 – peaje El Patá

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
viernes, 23 de enero de 2026	8:00:00 A 10:00:00	2	3	Interventoría - Tabulado	68	6	9	7	1	0	2	**93**
				Concesionario - Detectado	68	6	8	8	1	0	2	**93**
				Diferencia	0	0	1	1	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	11,11%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0215							
				Indice de Confiabilidad	**97,8**							
	8:00:00 A 9:40:01	2	5	Interventoría - Tabulado	76	3	11	4	2	0	4	**100**
				Concesionario - Detectado	76	3	11	4	2	0	4	**100**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Indice de Confiabilidad	**100,0**							
	8:00:00 A 9:32:53	1	7	Interventoría - Tabulado	45	3	14	7	2	3	26	**100**
				Concesionario - Detectado	45	3	14	8	2	3	26	**101**
				Diferencia	0	0	0	1	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0100							
				Indice de Confiabilidad	**99,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 23 de enero de 2026, en el peaje El Patá, se evidenció que en el carril 3, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

Tabla 34 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – enero de 2026 - peaje Flandes

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
viernes, 9 de enero de 2026	14:00:00 A 15:29:02	2	1	Interventoría - Tabulado	69	4	6	11	2	3	5	**100**
				Concesionario - Detectado	69	4	6	12	2	3	6	**102**
				Diferencia	0	0	0	1	0	0	1	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%	0,00%	0,00%	20,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0200							
				Indice de Confiabilidad	**98,0**							
	14:00:00 A 15:24:21	2	3	Interventoría - Tabulado	88	2	5	1	4	0	0	**100**
				Concesionario - Detectado	88	2	5	1	4	0	0	**100**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Indice de Confiabilidad	**100,0**							
	14:00:00 A 15:02:41	1	12	Interventoría - Tabulado	96	2	0	1	1	0	0	**100**
				Concesionario - Detectado	95	2	0	1	1	0	0	**99**
				Diferencia	1	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0100							
				Indice de Confiabilidad	**99,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 9 de enero de 2026, en el peaje Flandes, se evidenció que en el carril 1, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

El detalle de los conteos en las tres estaciones de peaje se puede apreciar en el Anexo 6 Auditoría Peajes.

Conteo 7 días por 24 horas

Para este periodo, la Interventoría realizó el conteo de vehículos durante 7 días por 24 horas del periodo comprendido entre el 5 al 11 de enero de 2026 en los peajes de Neiva, El Patá y Flandes.

El promedio de estos conteos presentó un índice de confiabilidad por encima del 99%. El detalle, se puede observar a continuación:

Peaje Neiva

Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 5 de enero de 2026

Fecha: Lunes enero 05, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1031	1031	0	785	785	0	1546	1546	0
II	83	83	0	37	37	0	54	54	0
III	225	225	0	52	52	0	71	71	0
IV	98	98	0	41	41	0	25	25	0
V	69	69	0	64	64	0	9	9	0
VI	52	52	0	52	52	0	12	12	0
VII	80	80	0	64	64	0	14	14	0
Totales	1.638	1.638	0	1.095	1.095	0	1.731	1.731	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	527	527	0	0	0	0	1.545	1.545	0
II	26	26	0	0	0	0	72	72	0
III	21	21	0	0	0	0	102	102	0
IV	6	6	0	0	0	0	29	29	0
V	3	3	0	0	0	0	12	12	0
VI	1	1	0	0	0	0	14	14	0
VII	3	3	0	0	0	0	13	13	0
Totales	587	587	0	0	0	0	1.787	1.787	0
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	547	547	0	847	847	0
II	48	48	0	95	95	0
III	72	72	0	199	199	0
IV	31	31	0	87	87	0
V	58	58	0	78	78	0
VI	13	13	0	27	27	0
VII	83	83	0	95	95	0
Total	852	852	0	1.428	1.428	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 6 de enero de 2026

Fecha: Martes enero 06, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1012	1012	0	738	738	0	1524	1524	0
II	80	80	0	41	41	0	37	37	0
III	260	260	0	64	64	0	81	81	0
IV	96	96	0	45	45	0	31	31	0
V	83	83	0	48	48	0	6	6	0
VI	60	60	0	76	76	0	7	7	0
VII	109	109	0	73	73	0	14	14	0
Totales	1.700	1.700	0	1.085	1.085	0	1.700	1.700	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	345	345	0	1.545	1.545	0	1.086	1.086	0
II	15	15	0	72	72	0	52	52	0
III	17	17	0	102	102	0	101	101	0
IV	2	2	0	29	29	0	33	33	0
V	0	0	0	12	12	0	13	13	0
VI	2	2	0	14	14	0	7	7	0
VII	1	1	0	13	13	0	15	15	0
Totales	382	382	0	1.787	1.787	0	1.307	1.307	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	569	569	0	704	704	0
II	37	37	0	68	68	0
III	57	57	0	204	204	0
IV	45	45	0	100	100	0
V	56	56	0	64	64	0
VI	29	29	0	34	34	0
VII	79	79	0	107	107	0
Totales	872	872	0	1.281	1.281	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 7 de enero de 2026

Fecha: Miércoles enero 07, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1013	1013	0	695	695	0	1.392	1.392	0
II	91	91	0	44	44	0	39	39	0
III	225	225	0	65	65	0	95	95	0
IV	118	118	0	51	51	0	29	29	0
V	84	84	0	50	50	0	13	13	0
VI	58	58	0	64	64	0	9	9	0
VII	113	113	0	80	80	0	23	23	0
Totales	1.702	1.702	0	1.049	1.049	0	1.600	1.600	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	224	224	0	332	332	0	1.131	1.131	0
II	11	11	0	10	10	0	63	63	0
III	12	12	0	9	9	0	122	122	0
IV	5	5	0	2	2	0	37	37	0
V	2	2	0	0	0	0	22	22	0
VI	2	2	0	2	2	0	3	3	0
VII	1	1	0	2	2	0	24	24	0
Totales	257	257	0	357	357	0	1.402	1.402	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	498	498	0	667	667	0
II	32	32	0	75	75	0
III	72	72	0	251	251	0
IV	49	49	0	112	112	0
V	51	51	0	88	88	0
VI	21	21	0	31	31	0
VII	110	110	0	128	128	0
Totales	833	833	0	1.352	1.352	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 8 de enero de 2026

Fecha: Jueves enero 08, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	853	853	0	685	685	0	1.203	1.203	0
II	79	79	0	45	45	0	49	49	0
III	245	245	0	66	66	0	93	93	0
IV	101	101	0	56	56	0	29	29	0
V	86	86	0	65	65	0	8	8	0
VI	50	50	0	62	62	0	19	19	0
VII	108	108	0	76	76	0	17	17	0
Totales	1.522	1.522	0	1.055	1.055	0	1.418	1.418	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	395	395	0	863	863	0	582	582	0
II	18	18	0	40	40	0	24	24	0
III	24	24	0	43	43	0	97	97	0
IV	12	12	0	16	16	0	42	42	0
V	3	3	0	9	9	0	6	6	0
VI	4	4	0	9	9	0	2	2	0
VII	10	10	0	11	11	0	22	22	0
Totales	466	466	0	991	991	0	775	775	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	480	480	0	768	768	0
II	36	36	0	85	85	0
III	62	62	0	252	252	0
IV	35	35	0	102	102	0
V	58	58	0	90	90	0
VI	24	24	0	46	46	0
VII	113	113	0	167	167	0
Totales	808	808	0	1.510	1.510	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 9 de enero de 2026

Fecha: Viernes enero 09, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1098	1098	0	533	533	0	1448	1448	0
II	96	96	0	31	31	0	48	48	0
III	247	247	0	58	58	0	117	117	0
IV	100	100	0	36	36	0	34	34	0
V	87	87	0	57	57	0	6	6	0
VI	68	68	0	38	38	0	6	6	0
VII	109	109	0	40	40	0	27	27	0
Totales	1.805	1.805	0	793	793	0	1.686	1.686	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	486	486	0	141	141	0	1.532	1.532	0
II	21	21	0	5	5	0	67	67	0
III	26	26	0	5	5	0	118	118	0
IV	16	16	0	2	2	0	44	44	0
V	3	3	0	0	0	0	14	14	0
VI	4	4	0	2	2	0	7	7	0
VII	6	6	0	0	0	0	18	18	0
Totales	562	562	0	155	155	0	1.800	1.800	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	555	555	0	911	911	0
II	39	39	0	83	83	0
III	82	82	0	236	236	0
IV	45	45	0	100	100	0
V	49	49	0	67	67	0
VI	24	24	0	47	47	0
VII	108	108	0	162	162	0
Total	**902**	**902**	**0**	**1.606**	**1.606**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 10 de enero de 2026

Fecha: Sábado enero 10, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1152	1152	0	530	530	0	1264	1264	0
II	74	74	0	39	39	0	53	53	0
III	136	136	0	43	43	0	61	61	0
IV	61	61	0	33	33	0	14	14	0
V	45	45	0	47	47	0	6	6	0
VI	51	51	0	36	36	0	8	8	0
VII	91	91	0	64	64	0	16	16	0
Totales	1.610	1.610	0	792	792	0	1.422	1.422	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	415	415	0	365	365	0	1.304	1.304	0
II	14	14	0	14	14	0	63	63	0
III	17	17	0	9	9	0	60	60	0
IV	3	3	0	1	1	0	17	17	0
V	1	1	0	0	0	0	4	4	0
VI	3	3	0	1	1	0	6	6	0
VII	4	4	0	1	1	0	12	12	0
Totales	457	457	0	391	391	0	1.466	1.466	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	506	506	0	757	757	0
II	42	42	0	91	91	0
III	33	33	0	142	142	0
IV	16	16	0	57	57	0
V	52	52	0	48	48	0
VI	13	13	0	23	23	0
VII	58	58	0	71	71	0
Total	**720**	**720**	**0**	1.189	1.189	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 11 de enero de 2026

Fecha: Domingo enero 11, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	1028	1028	0	611	611	0	1354	1354	0
II	109	109	0	42	42	0	45	45	0
III	101	101	0	37	37	0	48	48	0
IV	57	57	0	21	21	0	30	30	0
V	42	42	0	38	38	0	1	1	0
VI	23	23	0	17	17	0	7	7	0
VII	39	39	0	26	26	0	15	15	0
Total	1.399	1.399	0	792	792	0	1.500	1.500	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	238	238	0	366	366	0	1.046	1.046	0
II	8	8	0	16	16	0	51	51	0
III	4	4	0	3	3	0	49	49	0
IV	3	3	0	2	2	0	19	19	0
V	0	0	0	0	0	0	9	9	0
VI	0	0	0	4	4	0	14	14	0
VII	6	6	0	0	0	0	28	28	0
Total	259	259	0	391	391	0	1.216	1.216	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	383	383	0	383	383	0
II	36	36	0	36	36	0
III	30	30	0	30	30	0
IV	15	15	0	15	15	0
V	37	37	0	37	37	0
VI	16	16	0	16	16	0
VII	77	77	0	77	77	0
Total	**594**	**594**	**0**	594	594	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje El Patá

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de enero de 2026

Fecha: Lunes enero 05, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	742	742	0	279	279	0	1211	1211	0
II	77	77	0	29	29	0	46	46	0
III	153	153	0	29	29	0	93	93	0
IV	75	75	0	25	25	0	34	34	0
V	78	78	0	40	40	0	9	9	0
VI	56	56	0	43	43	0	13	13	0
VII	71	71	0	47	47	0	11	11	0
Totales	1.252	1.252	0	492	492	0	1.417	1.417	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	759	759	0	959	959	0	125	125	0
II	18	18	0	33	33	0	15	15	0
III	34	34	0	63	63	0	29	29	0
IV	17	17	0	21	21	0	13	13	0
V	2	2	0	6	6	0	23	23	0
VI	6	6	0	3	3	0	10	10	0
VII	8	8	0	6	6	0	48	48	0
Totales	844	844	0	1.091	1.091	0	263	263	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	**Carril 7**		
	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	961	961	0
II	127	127	0
III	246	246	0
IV	98	98	0
V	87	87	0
VI	20	20	0
VII	137	137	0
Total	**1.676**	**1.676**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de enero de 2026

Fecha: Martes enero 06, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	747	747	0	217	217	0	1.384	1.384	0
II	81	81	0	30	30	0	29	29	0
III	185	185	0	58	58	0	113	113	0
IV	75	75	0	24	24	0	39	39	0
V	61	61	0	39	39	0	5	5	0
VI	60	60	0	65	65	0	12	12	0
VII	66	66	0	62	62	0	23	23	0
Total	1.275	1.275	0	495	495	0	1.605	1.605	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	350	350	0	821	821	0	141	141	0
II	6	6	0	35	35	0	17	17	0
III	28	28	0	71	71	0	26	26	0
IV	5	5	0	30	30	0	32	32	0
V	3	3	0	7	7	0	30	30	0
VI	2	2	0	0	0	0	14	14	0
VII	5	5	0	11	11	0	67	67	0
Total	399	399	0	975	975	0	327	327	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	823	823	0
II	102	102	0
III	246	246	0
IV	111	111	0
V	80	80	0
VI	20	20	0
VII	131	131	0
Total	**1.513**	**1.513**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de enero de 2026

Fecha: Miércoles enero 07, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	682	682	0	257	257	0	1.473	1.473	0
II	84	84	0	32	32	0	35	35	0
III	173	173	0	38	38	0	130	130	0
IV	94	94	0	33	33	0	41	41	0
V	62	62	0	40	40	0	22	22	0
VI	57	57	0	61	61	0	14	14	0
VII	85	85	0	74	74	0	25	25	0
Total	1.237	1.237	0	535	535	0	1.740	1.740	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	0	0	0	925	925	0	144	144	0
II	0	0	0	39	39	0	22	22	0
III	0	0	0	108	108	0	56	56	0
IV	0	0	0	31	31	0	30	30	0
V	0	0	0	16	16	0	29	29	0
VI	0	0	0	2	2	0	14	14	0
VII	0	0	0	25	25	0	100	100	0
Total	0	0	0	1.146	1.146	0	395	395	0
Confiabilidad					**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	662	662	0
II	89	89	0
III	254	254	0
IV	110	110	0
V	85	85	0
VI	17	17	0
VII	153	153	0
Total	**1.370**	**1.370**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 8 de enero de 2026

Fecha: Jueves enero 08, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	661	661	0	191	191	0	1.197	1.197	0
II	75	75	0	30	30	0	36	36	0
III	182	182	0	54	54	0	118	118	0
IV	86	86	0	40	40	0	38	38	0
V	76	76	0	48	48	0	10	10	0
VI	60	60	0	49	49	0	12	12	0
VII	81	81	0	62	62	0	30	30	0
Total	1.221	1.221	0	474	474	0	1.441	1.441	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	201	201	0	901	901	0	124	124	0
II	8	8	0	31	31	0	12	12	0
III	30	30	0	99	99	0	29	29	0
IV	8	8	0	42	42	0	35	35	0
V	1	1	0	8	8	0	23	23	0
VI	2	2	0	2	2	0	14	14	0
VII	3	3	0	17	17	0	80	80	0
Total	253	253	0	1.100	1.100	0	317	317	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	815	815	0
II	103	103	0
III	262	262	0
IV	124	124	0
V	105	105	0
VI	26	26	0
VII	188	188	0
Total	**1.623**	**1.623**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 9 de enero de 2026

Fecha: Viernes enero 09, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	621	621	0	236	236	0	1.008	1.008	0
II	71	71	0	36	36	0	42	42	0
III	212	212	0	62	62	0	95	95	0
IV	69	69	0	29	29	0	46	46	0
V	74	74	0	44	44	0	7	7	0
VI	57	57	0	48	48	0	6	6	0
VII	72	72	0	41	41	0	18	18	0
Total	1.176	1.176	0	496	496	0	1.222	1.222	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 6**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	652	652	0	1080	1080	0	146	146	0
II	17	17	0	38	38	0	22	22	0
III	50	50	0	75	75	0	43	43	0
IV	16	16	0	35	35	0	23	23	0
V	2	2	0	4	4	0	30	30	0
VI	7	7	0	1	1	0	8	8	0
VII	11	11	0	15	15	0	77	77	0
Total	755	755	0	1.248	1.248	0	349	349	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7		
Categoría	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	942	942	0
II	114	114	0
III	268	268	0
IV	97	97	0
V	72	72	0
VI	26	26	0
VII	164	164	0
Total	**1.683**	**1.683**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 10 de enero de 2026

Fecha: Sábado enero 10, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	638	638	0	244	244	0	918	918	0
II	77	77	0	31	31	0	38	38	0
III	95	95	0	47	47	0	65	65	0
IV	39	39	0	24	24	0	25	25	0
V	53	53	0	24	24	0	3	3	0
VI	40	40	0	39	39	0	10	10	0
VII	80	80	0	49	49	0	15	15	0
Total	**1.022**	**1.022**	**0**	**458**	**458**	**0**	**1.074**	**1.074**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	662	662	0	1046	1046	0	159	159	0
II	9	9	0	32	32	0	14	14	0
III	30	30	0	46	46	0	17	17	0
IV	5	5	0	17	17	0	16	16	0
V	3	3	0	3	3	0	10	10	0
VI	6	6	0	0	0	0	2	2	0
VII	10	10	0	7	7	0	35	35	0
Total	**725**	**725**	**0**	**1.151**	**1.151**	**0**	**253**	**253**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	914	914	0
II	132	132	0
III	154	154	0
IV	54	54	0
V	75	75	0
VI	12	12	0
VII	107	107	0
Total	**1.448**	**1.448**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 11 de enero de 2026

Fecha: Domingo enero 11, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	603	603	0	246	246	0	958	958	0
II	102	102	0	35	35	0	37	37	0
III	78	78	0	17	17	0	52	52	0
IV	52	52	0	15	15	0	21	21	0
V	58	58	0	19	19	0	5	5	0
VI	14	14	0	16	16	0	4	4	0
VII	21	21	0	24	24	0	5	5	0
Total	**928**	**928**	**0**	**372**	**372**	**0**	**1.082**	**1.082**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	656	656	0	785	785	0	100	100	0
II	14	14	0	33	33	0	11	11	0
III	32	32	0	29	29	0	15	15	0
IV	10	10	0	9	9	0	11	11	0
V	1	1	0	4	4	0	16	16	0
VI	1	1	0	1	1	0	8	8	0
VII	6	6	0	9	9	0	49	49	0
Total	**720**	**720**	**0**	**870**	**870**	**0**	**210**	**210**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	809	809	0
II	121	121	0
III	86	86	0
IV	58	58	0
V	71	71	0
VI	8	8	0
VII	136	136	0
Total	**1.289**	**1.289**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje Flandes

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 5 de enero de 2026

Fecha: Lunes enero 05, 2026									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	939	939	0	165	165	0	609	609	0
II	179	179	0	46	46	0	24	24	0
III	173	173	0	28	28	0	8	8	0
IV	74	74	0	14	14	0	3	3	0
V	101	101	0	35	35	0	1	1	0
VI	28	28	0	18	18	0	4	4	0
VII	96	96	0	25	25	0	6	6	0
Total	**1.590**	**1.590**	**0**	**331**	**331**	**0**	**655**	**655**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 11**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1029	1029	0	0	0	0	1.823	1.823	0
II	66	66	0	0	0	0	56	56	0
III	56	56	0	0	0	0	24	24	0
IV	15	15	0	0	0	0	4	4	0
V	14	14	0	0	0	0	2	2	0
VI	7	7	0	0	0	0	2	2	0
VII	7	7	0	0	0	0	0	0	0
Total	**1.194**	**1.194**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.911**	**1.911**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			**Carril 13**			**Carril 14**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	2.056	2.056	0	283	283	0	1.100	1.100	0
II	68	68	0	47	47	0	151	151	0
III	50	50	0	26	26	0	178	178	0
IV	15	15	0	13	13	0	61	61	0
V	7	7	0	27	27	0	61	61	0
VI	9	9	0	24	24	0	84	84	0
VII	8	8	0	25	25	0	72	72	0
Total	**2.213**	**2.213**	**0**	**445**	**445**	**0**	**1.707**	**1.707**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 6 de enero de 2026

Fecha: Martes enero 06, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	779	779	0	235	235	0	1.182	1.182	0
II	109	109	0	70	70	0	40	40	0
III	165	165	0	26	26	0	62	62	0
IV	82	82	0	33	33	0	13	13	0
V	81	81	0	48	48	0	12	12	0
VI	13	13	0	17	17	0	3	3	0
VII	70	70	0	48	48	0	13	13	0
Total	**1.299**	**1.299**	**0**	**477**	**477**	**0**	**1.325**	**1.325**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	563	563	0	0	0	0	1.290	1.290	0
II	32	32	0	0	0	0	36	36	0
III	17	17	0	0	0	0	25	25	0
IV	5	5	0	0	0	0	6	6	0
V	1	1	0	0	0	0	0	0	0
VI	2	2	0	0	0	0	0	0	0
VII	3	3	0	0	0	0	3	3	0
Total	**623**	**623**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.360**	**1.360**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.767	1.767	0	279	279	0	950	950	0
II	46	46	0	47	47	0	120	120	0
III	75	75	0	25	25	0	158	158	0
IV	20	20	0	16	16	0	88	88	0
V	2	2	0	10	10	0	73	73	0
VI	5	5	0	30	30	0	100	100	0
VII	10	10	0	29	29	0	78	78	0
Total	**1.925**	**1.925**	**0**	**436**	**436**	**0**	**1.567**	**1.567**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 7 de enero de 2026

Fecha: Miércoles enero 07, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif,	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	677	677	0	292	292	0	1.273	1.273	0
II	108	108	0	58	58	0	54	54	0
III	171	171	0	48	48	0	114	114	0
IV	85	85	0	26	26	0	29	29	0
V	86	86	0	64	64	0	18	18	0
VI	25	25	0	22	22	0	8	8	0
VII	88	88	0	89	89	0	14	14	0
Total	**1.240**	**1.240**	**0**	**599**	**599**	**0**	**1.510**	**1.510**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	584	584	0	0	0	0	1.112	1.112	0
II	25	25	0	0	0	0	26	26	0
III	28	28	0	0	0	0	24	24	0
IV	8	8	0	0	0	0	4	4	0
V	9	9	0	0	0	0	4	4	0
VI	2	2	0	0	0	0	3	3	0
VII	2	2	0	0	0	0	2	2	0
Total	**658**	**658**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.175**	**1.175**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.763	1.763	0	260	260	0	850	850	0
II	48	48	0	34	34	0	137	137	0
III	62	62	0	19	19	0	170	170	0
IV	14	14	0	7	7	0	94	94	0
V	7	7	0	10	10	0	72	72	0
VI	6	6	0	35	35	0	97	97	0
VII	10	10	0	29	29	0	110	110	0
Total	**1.910**	**1.910**	**0**	**394**	**394**	**0**	**1.530**	**1.530**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 8 de enero de 2026

Fecha: Jueves enero 08, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	752	752	0	238	238	0	1.321	1.321	0
II	100	100	0	64	64	0	46	46	0
III	185	185	0	43	43	0	99	99	0
IV	99	99	0	41	41	0	29	29	0
V	103	103	0	43	43	0	28	28	0
VI	24	24	0	19	19	0	2	2	0
VII	111	111	0	65	65	0	14	14	0
Total	**1.374**	**1.374**	**0**	**513**	**513**	**0**	**1.539**	**1.539**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	667	667	0	0	0	0	563	563	0
II	22	22	0	0	0	0	13	13	0
III	32	32	0	0	0	0	11	11	0
IV	4	4	0	0	0	0	4	4	0
V	3	3	0	0	0	0	0	0	0
VI	1	1	0	0	0	0	3	3	0
VII	2	2	0	0	0	0	2	2	0
Total	**731**	**731**	**0**	**0**	**0**	**0**	**596**	**596**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.941	1.941	0	296	296	0	887	887	0
II	65	65	0	50	50	0	96	96	0
III	59	59	0	28	28	0	199	199	0
IV	20	20	0	17	17	0	94	94	0
V	13	13	0	21	21	0	68	68	0
VI	6	6	0	26	26	0	102	102	0
VII	3	3	0	29	29	0	111	111	0
Total	**2.107**	**2.107**	**0**	**467**	**467**	**0**	**1.557**	**1.557**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 9 de enero de 2026

Fecha: Viernes enero 09, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1203	1203	0	78	78	0	1.723	1.723	0
II	170	170	0	19	19	0	52	52	0
III	168	168	0	8	8	0	75	75	0
IV	91	91	0	3	3	0	15	15	0
V	85	85	0	10	10	0	19	19	0
VI	26	26	0	3	3	0	3	3	0
VII	136	136	0	19	19	0	11	11	0
Total	**1.879**	**1.879**	**0**	**140**	**140**	**0**	**1.898**	**1.898**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.131	1.131	0	107	107	0	850	850	0
II	36	36	0	0	0	0	27	27	0
III	36	36	0	0	0	0	25	25	0
IV	9	9	0	0	0	0	7	7	0
V	8	8	0	1	1	0	0	0	0
VI	1	1	0	0	0	0	0	0	0
VII	6	6	0	0	0	0	3	3	0
Total	**1.227**	**1.227**	**0**	**108**	**108**	**0**	**912**	**912**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.597	1.597	0	436	436	0	615	615	0
II	66	66	0	90	90	0	62	62	0
III	70	70	0	52	52	0	134	134	0
IV	30	30	0	25	25	0	66	66	0
V	14	14	0	53	53	0	29	29	0
VI	7	7	0	36	36	0	60	60	0
VII	3	3	0	37	37	0	74	74	0
Total	**1.787**	**1.787**	**0**	**729**	**729**	**0**	**1.040**	**1.040**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de enero de 2026

Fecha: Sábado enero 10, 2026									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1013	1013	0	242	242	0	1.769	1.769	0
II	143	143	0	61	61	0	44	44	0
III	99	99	0	20	20	0	36	36	0
IV	44	44	0	11	11	0	9	9	0
V	45	45	0	22	22	0	9	9	0
VI	6	6	0	5	5	0	1	1	0
VII	65	65	0	32	32	0	8	8	0
Total	**1.415**	**1.415**	**0**	**393**	**393**	**0**	**1.876**	**1.876**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 11		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.099	1.099	0	0	0	0	936	936	0
II	47	47	0	0	0	0	23	23	0
III	18	18	0	0	0	0	10	10	0
IV	1	1	0	0	0	0	3	3	0
V	0	0	0	0	0	0	1	1	0
VI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Total	**1.168**	**1.168**	**0**	**0**	**0**	**0**	**973**	**973**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.781	1.781	0	434	434	0	727	727	0
II	67	67	0	58	58	0	107	107	0
III	42	42	0	21	21	0	105	105	0
IV	9	9	0	11	11	0	56	56	0
V	5	5	0	11	11	0	53	53	0
VI	3	3	0	8	8	0	33	33	0
VII	5	5	0	31	31	0	76	76	0
Total	**1.912**	**1.912**	**0**	**574**	**574**	**0**	**1.157**	**1.157**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 49 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de enero de 2026

Fecha: Domingo enero 11, 2026									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	761	761	0	190	190	0	1.417	1.417	0
II	144	144	0	74	74	0	70	70	0
III	54	54	0	14	14	0	25	25	0
IV	43	43	0	14	14	0	7	7	0
V	47	47	0	19	19	0	6	6	0
VI	9	9	0	10	10	0	0	0	0
VII	100	100	0	42	42	0	9	9	0
Total	**1.158**	**1.158**	**0**	**363**	**363**	**0**	**1.534**	**1.534**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	137	137	0	278	278	0	974	974	0
II	11	11	0	7	7	0	30	30	0
III	4	4	0	1	1	0	10	10	0
IV	2	2	0	0	0	0	3	3	0
V	1	1	0	1	1	0	0	0	0
VI	0	0	0	0	0	0	1	1	0
VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**155**	**155**	**0**	**287**	**287**	**0**	**1.018**	**1.018**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	2.018	2.018	0	111	111	0	1.209	1.209	0
II	74	74	0	31	31	0	169	169	0
III	45	45	0	4	4	0	104	104	0
IV	12	12	0	3	3	0	55	55	0
V	5	5	0	2	2	0	57	57	0
VI	1	1	0	4	4	0	22	22	0
VII	4	4	0	5	5	0	46	46	0
Total	**2.159**	**2.159**	**0**	**160**	**160**	**0**	**1.662**	**1.662**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

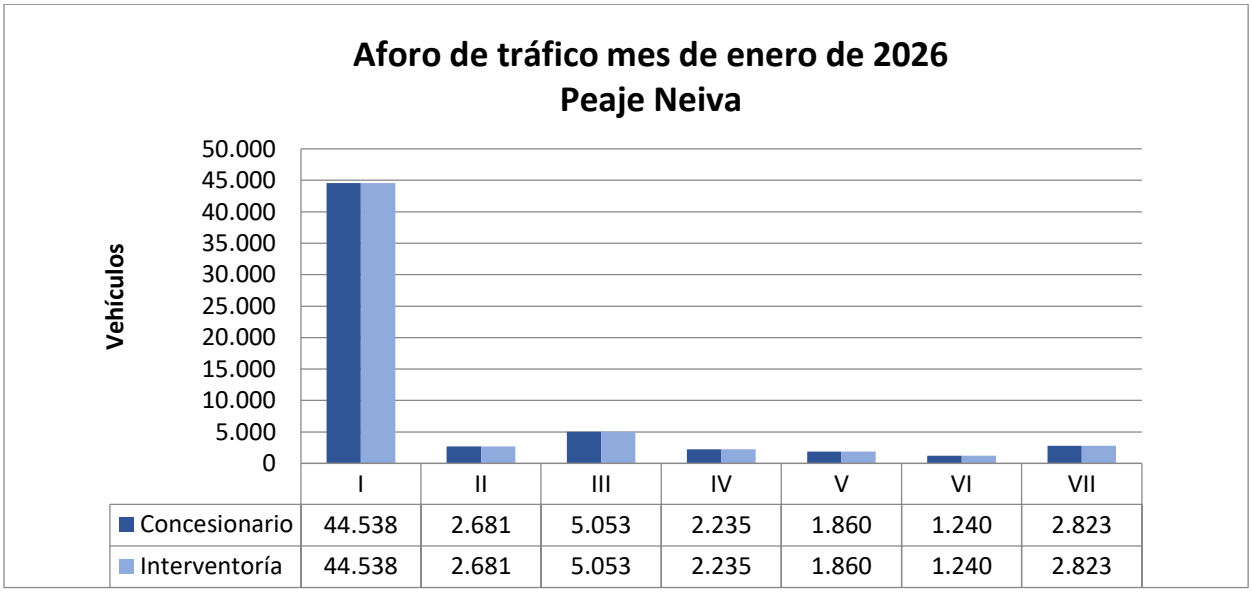
Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 50 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Neiva

Total aforo y cálculo de confiabilidad enero de 2026			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	44.538	44.538	0
II	2.681	2.681	0
III	5.053	5.053	0
IV	2.235	2.235	0
V	1.860	1.860	0
VI	1.240	1.240	0
VII	2.823	2.823	0
Total	**60.430**	**60.430**	**0**
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		60.430	

Fuente: Concesionario – Interventoría

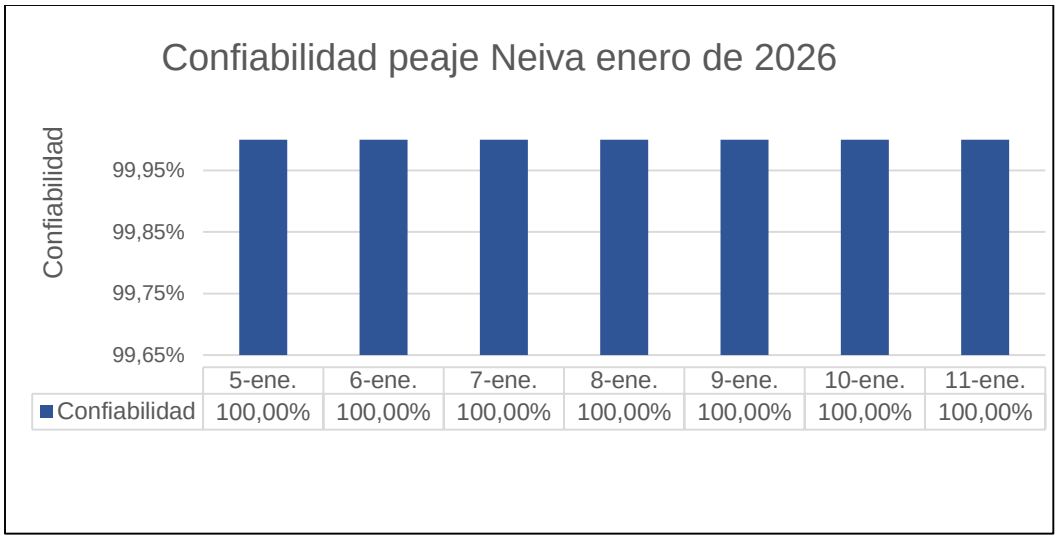
Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la Interventoría.



Gráfica 7 Resumen aforo por categoría – peaje Neiva

Tabla 51 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva

Confiabilidad total estación enero de 2026	
5-ene	100,00%
6-ene	100,00%
7-ene	100,00%
8-ene	100,00%
9-ene	100,00%
10-ene	100,00%
11-ene	100,00%
Promedio	100,00%

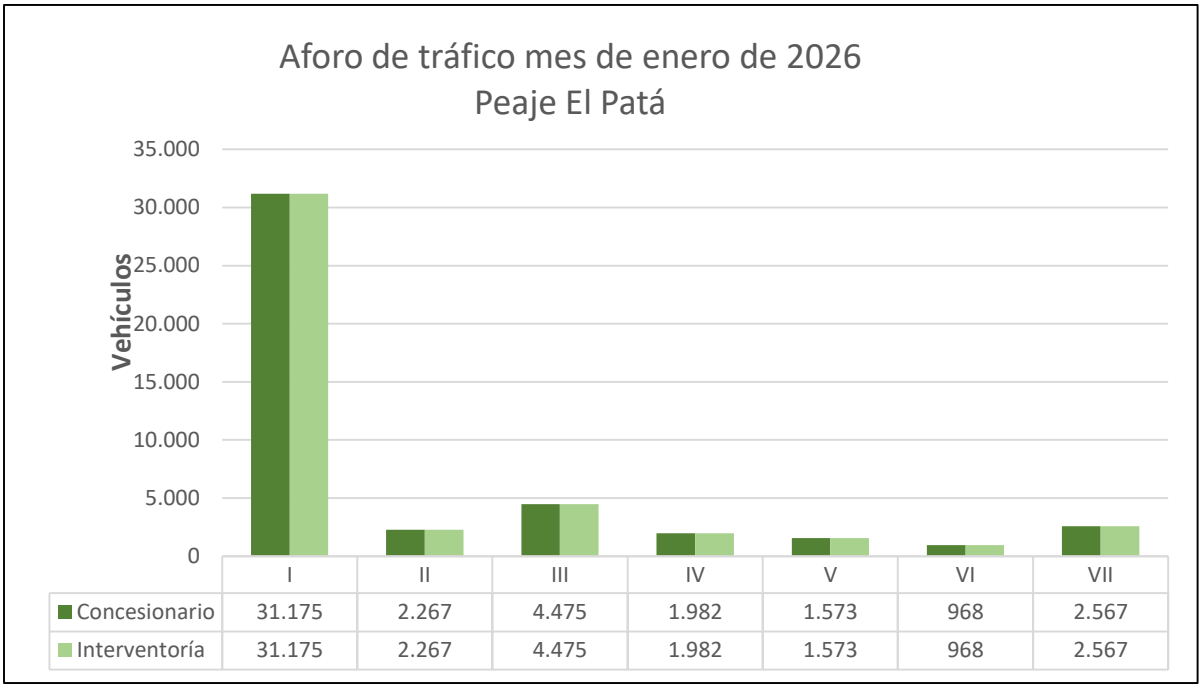


Gráfica 8 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje Neiva

Tabla 52 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá

Total aforo y cálculo de confiabilidad enero de 2026			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	31.175	31.175	0
II	2.267	2.267	0
III	4.475	4.475	0
IV	1.982	1.982	0
V	1.573	1.573	0
VI	968	968	0
VII	2.567	2.567	0
Total	**45.007**	**45.007**	0
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		45.007	

Fuente: Concesionario – Interventoría

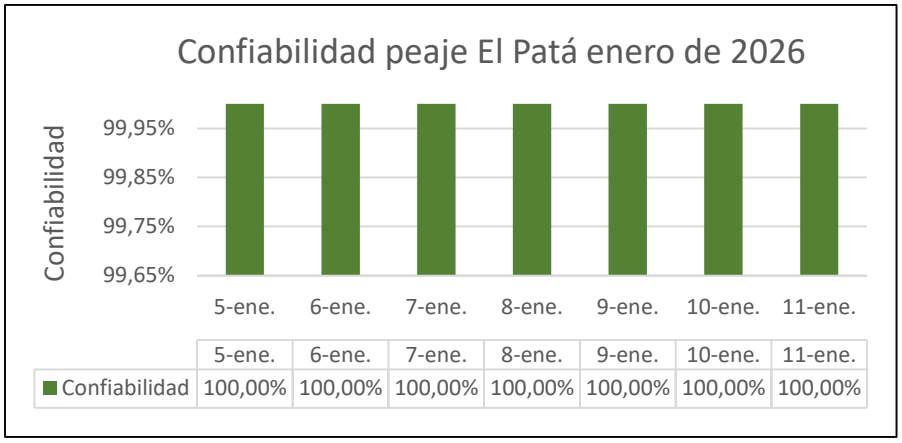


Gráfica 9 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá

Tabla 53 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá

Confiabilidad total estación enero de 2026	
5-ene	100,00%
6-ene	100,00%
7-ene	100,00%
8-ene	100,00%
9-ene	100,00%
10-ene	100,00%
11-ene	100,00%
Promedio	**100,00%**

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



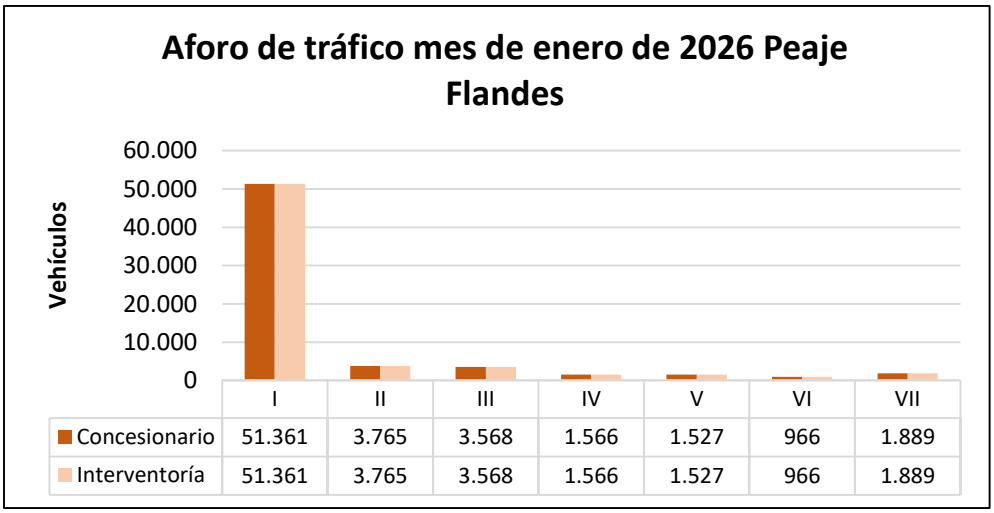
Gráfica 10 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Pató

Tabla 54 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes

Total aforo y cálculo de confiabilidad enero de 2026			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	51.361	51.361	0
II	3.765	3.765	0
III	3.568	3.568	0
IV	1.566	1.566	0
V	1.527	1.527	0
VI	966	966	0
VII	1.889	1.889	0
Total	**64.642**	**64.642**	0
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		64.642	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.



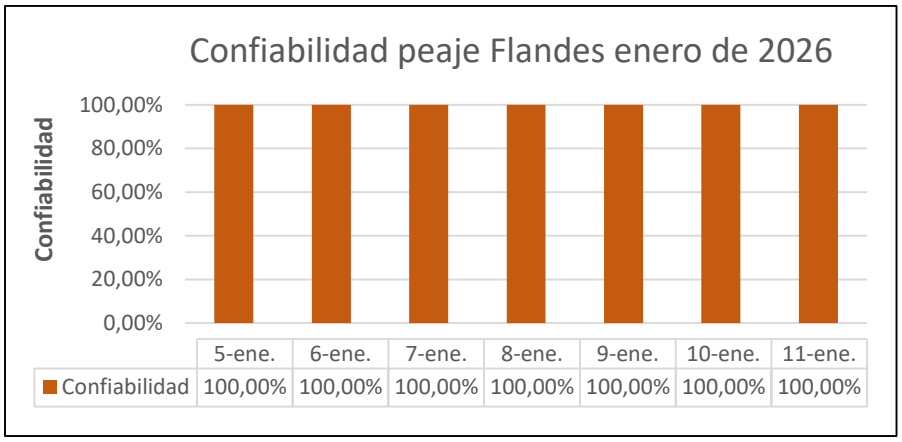
Gráfica 11 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes

Tabla 55 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes

Confiabilidad total estación enero de 2026	
5-ene	100,00%
6-ene	100,00%
7-ene	100,00%
8-ene	100,00%
9-ene	100,00%
10-ene	100,00%
11-ene	100,00%
Promedio	**100,00%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

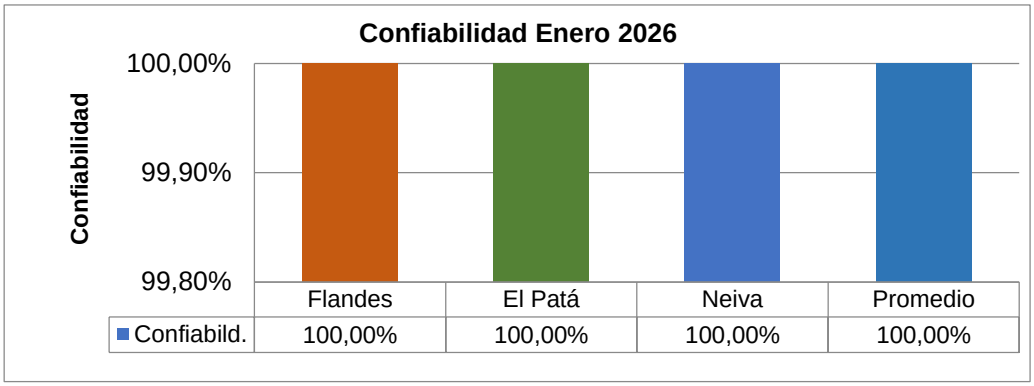
Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



Gráfica 12 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes

Tabla 56 Resumen Confiabilidad – diciembre 2025

Confiabilidad enero 2026	
Flandes	100,00%
El Patá	100,00%
Neiva	100,00%
Promedio	**100,00%**



Gráfica 13 Resumen confiabilidad mes de diciembre de 2025

Tabla 57 Resumen aforo – Trimestre

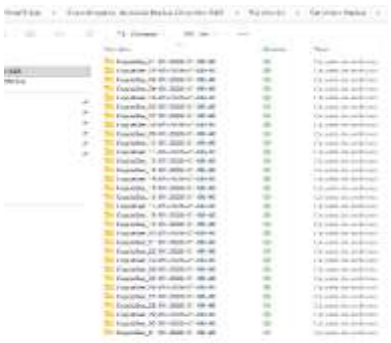
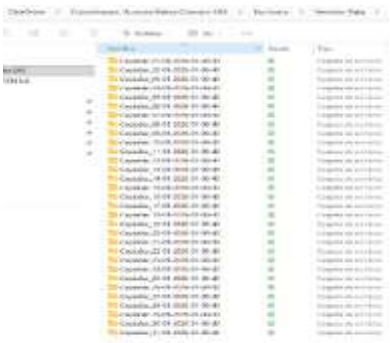
Aforo acumulado	
Noviembre 2025 - enero 2026	
Flandes	150.518
El Patá	107.389
Neiva	155.266
Total	**413.173**

Fuente: Concesionario – Interventoría

6.6.10 Copia de respaldo de la información de los peajes

La Interventoría realizó revisión a las copias de respaldo generadas por el Concesionario de la información en los peajes, la cual se encuentra cargada en un sistema de almacenamiento en la nube bajo las herramientas de Office 365 - SharePoint.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de las copias de respaldo para cada uno de los peajes con corte a enero de 2026:

	
Ilustración 19 Peaje Neiva - Visual de información guardada de esta estación de peaje	Ilustración 20 Peaje El Patá - Visual de información guardada de esta estación de peaje

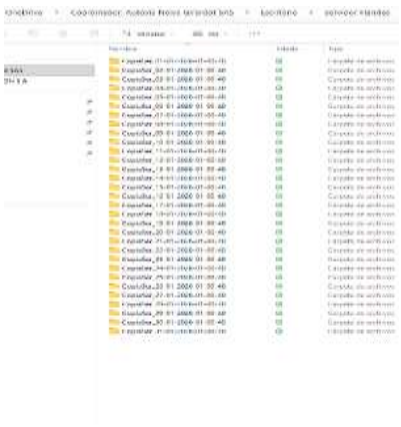


Ilustración 21 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje

6.7 Estaciones de Pesaje

6.7.1 Básculas de Peaje Neiva

Tabla 58 Personal en el pesaje de Neiva

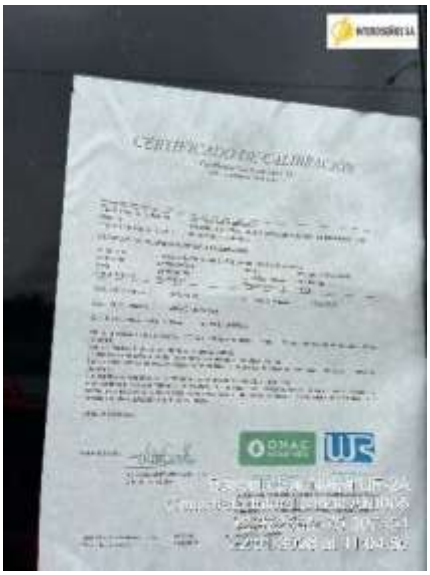
Personal	Cantidad	Horario	Observaciones
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Sur – Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 31 de octubre de 2025 y fecha de expedición del 31 de octubre de 2025, el 5 de noviembre de 2025 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los certificados de calibración:

	
Fotografía 26 Certificado de calibración	Fotografía 27 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula sur Neiva

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

Se encuentra pendiente la adecuación de elementos de primeros auxilios, riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 28 Oficina de operación	Fotografía 29 Ventana operario sin polarizar

	
Fotografía 30 Extinguidores de oficina	Fotografía 31 Camilla y botiquín de primeros auxilios

Estado físico de la báscula sur Neiva

En la visita realizada a la estación de pesaje el día 22 de enero de 2026, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado.

La demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad, no obstante, se encuentra pendiente la instalación de la señal informativa de categorización, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 65 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 32 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado



Fotografía 33 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado



Fotografía 34 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado



Fotografía 35 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario en el cual se encontraron las siguientes novedades las cuales no se han subsanado:

- Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga.



Fotografía 36 Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga.

Funcionalidad del sistema en báscula sur Neiva

La estación de pesaje cuenta con un sistema mixto de pesaje que incluye báscula estática y dinámica, adicionalmente, cuenta con un área donde se ubican los vehículos con sobrecarga.

La báscula estática cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

La báscula dinámica, esta se encuentra operativa y cuenta con un panel LED de direccionamiento de vehículos y una cámara lectora de placas.



Fotografía 37 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 38 Gabinete equipo dinámico. Presenta grafitis



Fotografía 39 Cámara lectora de placas



Fotografía 40 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 41 Sin talanquera de ingreso a plataforma de pesaje.	Fotografía 42 Indicativo rojo del semáforo de ingreso fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 43 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga	Fotografía 44 Sistema de impresión de tiquete externo

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Neiva

En la visita realizada el 22 de enero de 2026, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.

Se evidencia que la transferencia automática, no se activa automáticamente en la ausencia de la energía eléctrica de la red pública y se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario. La Interventoría realiza seguimiento a este evento.

	
Fotografía 45 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica	Fotografía 46 UPS de 10 KVA

	
Fotografía 47 Transferencia automática, no se activa automáticamente. Cuando se requiere se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario.	Fotografía 48 Planta eléctrica instalada y operando

Señalización de ingreso a la báscula sur Neiva

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Espinal, en la UF-2A, K3+200, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.

Se encuentra pendiente la instalación de la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.



Fotografía 49 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 50 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 51 Señales preventivas SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 52 Señal tipo bandera de ingreso obligatorio a báscula para vehículos de carga.

	
Fotografía 53 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso.	Fotografía 54 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso.

	
Fotografía 55 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso.	Fotografía 56 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga.

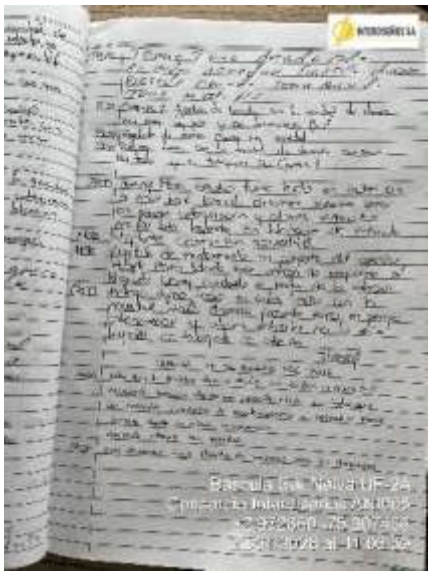


Fotografía 57 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga.

Libros y formatos báscula sur Neiva

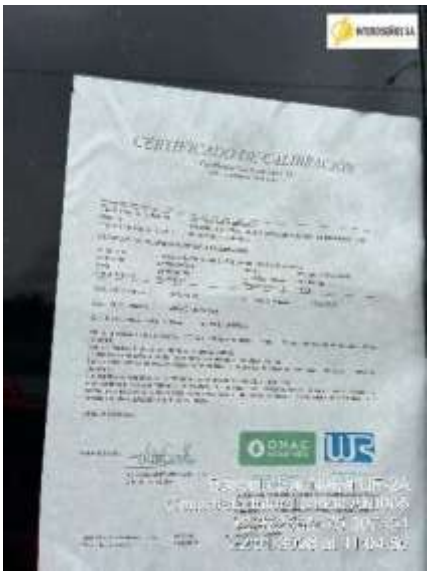
En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.

Para este periodo no se evidencia nuevos hallazgos.

	
Fotografía 58 Libro de novedades	Fotografía 59 Libro de novedades

Báscula Norte – Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 30 de octubre de 2025 y fecha de expedición del 30 de octubre de 2025, el 3 de noviembre de 2024 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

	
Fotografía 60 Certificado de calibración ilegible	Fotografía 61 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula norte Neiva

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

	
Fotografía 62 Oficina de operación	Fotografía 63 Operador de báscula

	
Fotografía 64 Extinguidores de oficina	Fotografía 65 Camilla y botiquín de primeros auxilios

Estado físico de la báscula norte Neiva

En la visita realizada a la estación de pesaje el día 22 de enero de 2026, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad, no obstante, se encuentra pendiente la instalación de la señal informativa de categorización, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 66 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 67 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado

	
Fotografía 68 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado	Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado



Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado

Funcionalidad del sistema en báscula norte Neiva

La estación de pesaje cuenta con un sistema mixto de pesaje que incluye báscula estática y dinámica, adicionalmente, cuenta con un área donde se ubican los vehículos con sobrecarga.

La báscula estática cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

La báscula dinámica se encuentra operativa y cuenta con un panel LED de direccionamiento de vehículos y una cámara lectora de placas.



Fotografía 69 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 70 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 71 Cámara lectora de placas



Fotografía 72 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 73 Pluma de talanquera golpeada por usuario y semáforo de entrada a plataforma de carga en funcionamiento.	Fotografía 74 Sistema de impresión de tiquete.

	
Fotografía 75 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga	Fotografía 76 Display interno de peso



Fotografía 77 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula norte Neiva

En la visita realizada el 22 de enero de 2026, se revisó el respaldo eléctrico, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía, sin embargo, la planta eléctrica se encuentra fuera de funcionamiento debido a daño del sistema de arranque. Se realiza seguimiento por la Interventoría a la gestión que adelante el Concesionario para subsanar la falla de la planta eléctrica.

	
Fotografía 78 Transferencia de carga automática	Fotografía 79 UPS de 10 KVA



Fotografía 80 Planta eléctrica instalada, se encuentra fuera de servicio.

Señalización de ingreso a la báscula norte Neiva

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Espinal-Neiva, en la UF-2A, K4+100, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.



Fotografía 81 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 1 km



Fotografía 82 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 500 m



Fotografía 83 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 84 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 85 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso.



Fotografía 86 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso.



Fotografía 87 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso.



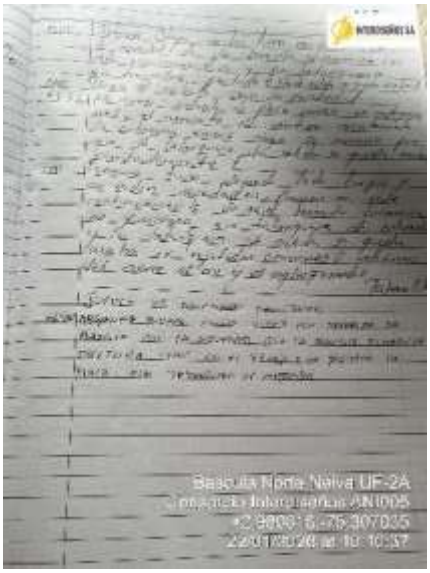
Fotografía 88 Ausencia de señalización informativa, reglamentaria y preventiva: Categorización de pesos, SR-30, SP-16 y SP-53.

	
Fotografía 89 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 90 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula norte Neiva

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.

Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.

	
Fotografía 91 Libro de novedades	Fotografía 92 Libro de novedades

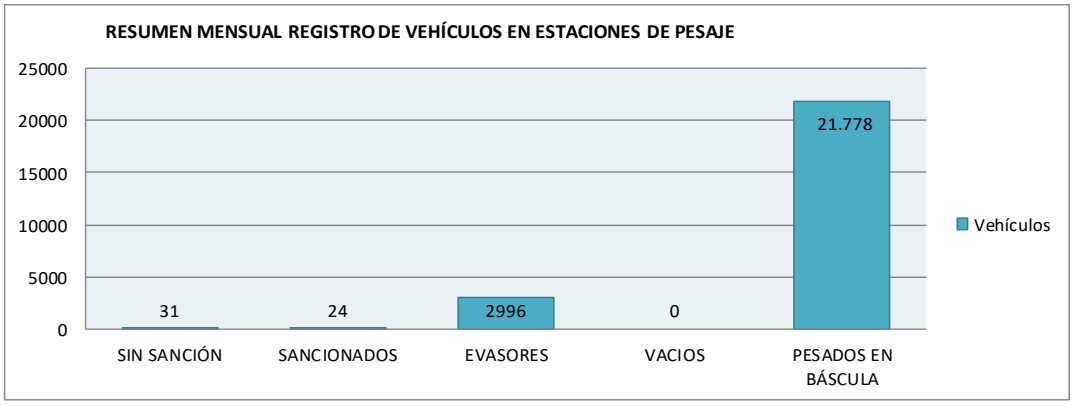
Vehículos de carga en la estación de pesaje de Neiva

La cantidad de vehículos que fueron pesados en la estación de pesaje de Neiva en el mes de enero de 2026, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
NEIVA	Enero de 2026

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	**SANCIONADOS**	**EVASORES**	**VACIOS**	**PESADOS EN BÁSCULA**
31	24	2996	0	21.778

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Enero de 2026



Gráfica 14 Resumen mensual enero de 2026 – vehículos en estación de pesaje Báscula sur y norte Neiva

6.7.2 Básculas de Peaje Flandes

Personal en la Estación de Pesaje

Tabla 59 Personal en la Estación de Pesaje

Personal	Cantidad	Horario	Observaciones
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Sur Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es del 1 de noviembre de 2025 y fecha de expedición del 1 de noviembre de 2025, el 6 de noviembre de 2025 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los certificados de calibración:

	
Fotografía 93 Certificado de calibración	Fotografía 94 Certificado de CONFORME de Superintendencia de Industria y Comercio.

Área administrativa báscula sur Flandes

En el área administrativa de la báscula se encuentra el operador del sistema Bascam versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la arquitectura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 95 Operación de báscula	Fotografía 96 Oficina de operación

	
Fotografía 97 Botiquín y camilla de primeros auxilios	Fotografía 98 Extintores de emergencia

Estado físico de la báscula sur Flandes

En la visita realizada se evidenció que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retrorreflectividad.

Se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el Anexo 6 de auditoría de pesajes.

A continuación, se puede apreciar el estado de la zona de pesaje.

	
Fotografía 99 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado	Fotografía 100 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado



Fotografía 101 Tornillería de celdas 7,8,9 y 10 en buen estado



Fotografía 102 Tornillería de celdas 3,4,5,6 en buen estado



Fotografía 103 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido de estado de mantenimiento en el corredor vial, se realiza la revisión del estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario, el objetivo principal es el mejoramiento continuo de la operación de la báscula.

Funcionalidad de la báscula y del sistema sur Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte exterior de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, es amplia para el parqueo.

Se presenta a continuación el registro fotográfico de la báscula de Flandes:



Fotografía 104 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 105 Gabinete equipo dinámico

	
Fotografía 106 Cámara lectora de placas sin funcionar	Fotografía 107 Semáforo de direccionamiento sin funcionar

	
Fotografía 108 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga	Fotografía 109 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador en funcionamiento



Fotografía 110 Visor interno de peso



Fotografía 111 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga



Fotografía 112 Circuito eléctrico oficina administrativa



Fotografía 113 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Flandes

En la visita realizada el 15 de enero de 2026, se evidenció que la báscula sur cuenta con planta eléctrica de 50 KVA como respaldo eléctrico y tiene una UPS de 15 KVA la cual se le realizó mantenimiento y fue puesta en servicio en el mes de octubre 2024.

A continuación, se puede observar la instalación del circuito de transferencia y del medidor de energía.

	
Fotografía 114 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA	Fotografía 115 Planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento



Fotografía 7 Sistema de transferencia automática.

Señalización de ingreso a la báscula sur Flandes

La báscula se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de El Espinal y Flandes en el K155+640 en la UF-5.

Para el ingreso a la estación de pesaje, se evidencian señales que le indican al usuario la ubicación de esta y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.

También se observa la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.

	
Fotografía 116 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1 Km	Fotografía 117 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m

	
Fotografía 118 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula	Fotografía 119 Señal informativa Categorización

	
Fotografía 120 Señal tipo bandera de ingreso a báscula	Fotografía 121 SP-17 Señalización para ingreso a báscula

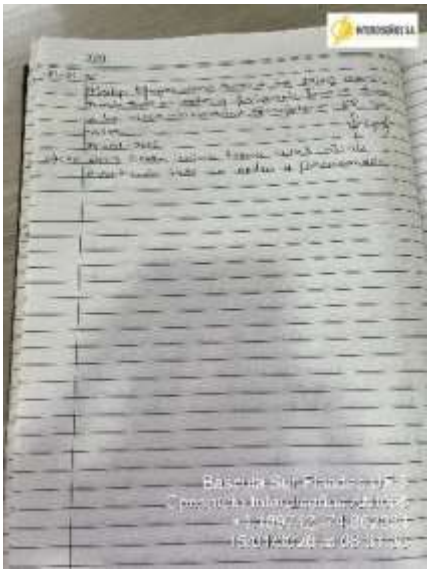
	
Fotografía 122 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga	Fotografía 123 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje

	
Fotografía 124 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal	Fotografía 125 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga

	
Fotografía 126 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 127 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula sur Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las novedades presentadas durante la operación en cada turno, así como el ingreso y salida del personal. Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.

	
Fotografía 128 Libro de novedades	Fotografía 129 Libro de novedades

Báscula Norte - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 18 de agosto de 2024 y fecha de expedición del 23 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se hace inminente la programación de la calibración correspondiente al año 2025, y se solicitó al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, mediante comunicado NEG005-2796-25, del 20 de agosto de 2025, adelantar el proceso de la calibración de las estaciones de pesaje de Neiva (norte y sur), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión 17 de 2015, apéndice técnico No.2, numeral 3.3.8 Sistemas de Pesaje, como también con la normativa vigente y así evitar el riesgo de una sanción por parte de los entes de control y supervisión. El día 11 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2875-25, la Interventoría reiteró al Concesionario la solicitud realizada mediante el comunicado NEG005-2796-25.

El Concesionario mediante comunicado S1-026383, radicado el día 16 de octubre de 2025, informó a la Interventoría que "el proceso de calibración de las basculas estáticas debe ser realizado por un laboratorio aprobado por la ONAC razón por la cual depende para las fechas de su realización, además de la disposición funcional de los equipos a calibrar, del periodo de tiempo que tenga disponible el laboratorio para atender dicho procedimiento, que, en nuestro caso se realizara en el lapso comprendido entre los días 25 a 31 de octubre de 2025".

El día 1 de noviembre de 2025, durante el proceso de calibración se presentó fallo en el proceso de registro del peso, por lo cual, se postergo la calibración y se encuentra en proceso de ajuste y reparación de las celdas. Se reprogramó la calibración para el día 08 de diciembre de 2025, pero no se llevó a cabo, solo hasta el día 3 de febrero de 2026, quedando pendiente la verificación por parte de la SIC, de acuerdo a lo informado por el Concesionario se encuentra programa del 5 al 10 de febrero de 2026.

Área administrativa báscula norte Flandes

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam versión 1.5 Sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 130 Operadora de báscula	Fotografía 131 Oficina de operación
	
Fotografía 132 Botiquín y camilla de primeros auxilios	Fotografía 133 Camilla de primeros auxilios

Hallazgos en la infraestructura de la estación de pesaje que continúa pendiente de subsanar por el Concesionario:

- Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la Báscula Norte



Fotografía 134 Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la báscula norte

Estado físico de la báscula norte Flandes

En la visita realizada a la estación de pesaje, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad.

Se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 135 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 136 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado

	
Fotografía 137 Tornillería de celdas de carga 7,8,9 y 10 en buen estado	Fotografía 138 Tornillería de celdas de carga 3,4,5 y 6 en buen estado



Fotografía 139 Tornillería de las celdas 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de la infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario.



Fotografía 140 Talanquera de ingreso a la plataforma de la báscula pendiente instalación de la pluma.



Fotografía 141 Semáforo de ingreso a la plataforma de pesaje en funcionamiento.

	
Fotografía 142 Semáforo de salida de la plataforma de la báscula en funcionamiento.	Fotografía 143 Display de peso externo, se realizó mantenimiento y puesta en funcionamiento.

Funcionalidad de la báscula y del sistema báscula norte Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para el parqueo.

	
Fotografía 144 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 140 Gabinete equipo dinámico

	
Fotografía 141 Cámara lectora de placas	Fotografía 145 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 143 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica	Fotografía 146 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador
	
Fotografía 147 Talanquera de salida de plataforma de carga sin pluma	Fotografía 148 Display interno de peso

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula norte Flandes

En la visita realizada el 15 de enero de 2026, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.

	
Fotografía 7 Transferencia de carga automática	Fotografía 149 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA



Fotografía 149 Planta eléctrica de 35 KVA

Señalización de ingreso a la báscula norte Flandes

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Girardot, en la UF-5, K156+960, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.

	
Fotografía 150 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula	Fotografía 151 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula

	
Fotografía 150 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula	Fotografía 151 Señal informativa de categorización

	
Fotografía 154 Señal tipo bandera de ingreso a báscula	Fotografía 152 Señal reglamentaria SR-30 para ingreso a zona de pesaje

	
Fotografía 153 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 154 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga

	
Fotografía 155 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 156 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula norte Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las diferencias o modificaciones de cada turno, así como el ingreso y salida del personal.

	
Fotografía 157 Libro de novedades de báscula	Fotografía 158 Libro de novedades de báscula

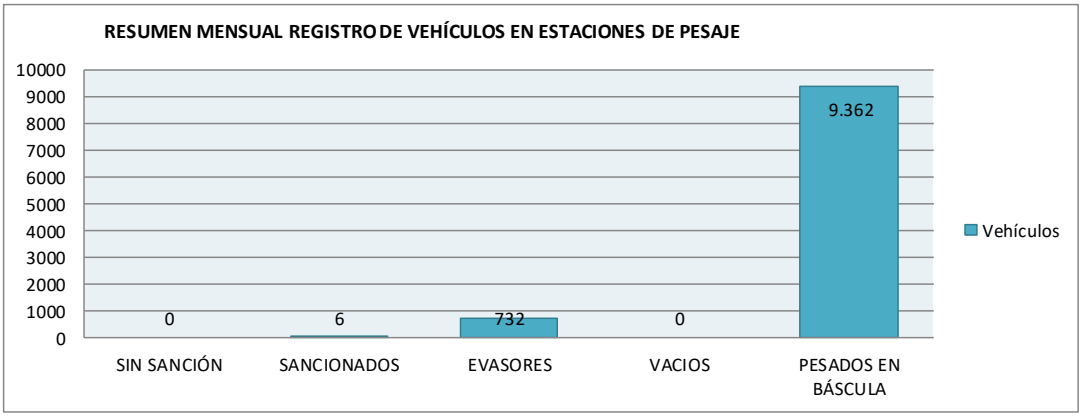
Vehículos de carga en la estación de pesaje de Flandes

La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje de Flandes en enero de 2026, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
FLANDES	Enero de 2026

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	**SANCIONADOS**	**EVASORES**	**VACIOS**	**PESADOS EN BÁSCULA**
0	6	732	0	9.362

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Enero de 2026



Gráfica 15 Resumen mensual enero de 2026 – Estación de pesaje Báscula sur y norte Flandes

6.7.3 Básculas Dinámicas Flandes

En cuanto al sistema de las básculas dinámicas en Flandes, la Interventoría ha reiterado la realización del mantenimiento mediante en los comités mensuales y comunicaciones NEG005-0238-23, del 28 de febrero de 2023, NEG005-0355-23, el 15 de mayo de 2023, NEG005-1711-24 del 19 de septiembre de 2024 y NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, reiterando la puesta en marcha de la báscula dinámica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice 2 Operación y mantenimiento numeral 3.3.8 párrafo 3:

> *"Una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito. La infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar*

*en la margen derecha del flujo de los vehículos. Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados **dinámicos** y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de **básculas dinámicas** para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática".*

El Concesionario en el comité del día 23 de noviembre de 2023, informó que por inconvenientes del proveedor se reprogramó el mantenimiento para el día 15 de diciembre de 2023, pero no se realizó.

Mediante comunicado NEG005-1024-24, el día 24 de enero de 2024, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes. El Concesionario envío el cronograma reprogramando el mantenimiento para cuarta semana de julio de 2024.

En comité de operación y mantenimiento el día 15 de agosto de 2024, el Concesionario informa con respecto al mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes se realizó visita del proveedor a finales de julio de 2024, donde diagnosticaron daños en las placas de pesaje dinámico, por tal motivo, no entró en funcionamiento.

Mediante comunicado NEG005-1610, el 24 de agosto de 2024, se reiteró el cumplimiento a las obligaciones contractuales con respecto a las básculas dinámicas de Flandes, establecidas en el Contrato de Concesión 17 de 2015, apéndice técnico No.2 Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.8, párrafo 3, ya que continúan fuera de servicio desde el mes de noviembre de 2022.

El día 19 de septiembre de 2024, mediante comunicado NEG005-1711-24, asunto: Hallazgos auditoría a las estaciones de Peaje y Pesaje y alcance a comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero de 2024 y NEG005-1610-24 del 15 de agosto de 2024, se solicitó al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S informar el plan de acción detallado, que incluya las fechas programadas para la ejecución de las actividades de los mantenimientos pertinentes y así cumplir con lo estipulado en el Contrato de Concesión.

En comité de Seguimiento del Proyecto, realizado el día 19 de septiembre de 2024, el Concesionario informa que se realizó la inspección a los periféricos y circuitos de las básculas dinámicas de Flandes por parte del proveedor Pat Traffic, el informe técnico diagnosticó que el daño es en las placas de pesaje dinámico, por lo tanto, se requiere adquirir unas nuevas y que se encuentra a la espera de un acuerdo económico para la adquisición de las mismas.

El Concesionario en comité de seguimiento del proyecto IP Neiva Espinal Girardot realizado el día 30 de septiembre de 2024, manifestó que se encuentra realizando una revisión de los hallazgos pendientes por atención, para proceder a remitir respuesta al comunicado con un nuevo cronograma de atención, el cual será enviado en la tarde del presente día.

El Concesionario mediante comunicado S1-024089, radicado el día 17 de octubre de 2024, informó:

> *"Actualmente estamos en proceso de cotización y compra de las placas de pesaje de estas básculas. A partir del 24 de junio de 2024 se realizó el mantenimiento correctivo a estas básculas por parte del proveedor de los equipos, y se evidenció un daño permanente en las placas de pesaje de la báscula norte, y un deterioro importante en las placas de pesaje de la sur, afectando su confiabilidad que está alrededor del 90%. Se determina hacer el cambio de las 4 placas de pesaje de las 2 básculas"*

De acuerdo al cronograma enviado por el Concesionario en el comunicado S1-024089, radicado el día 17 de octubre de 2024, estaba programado el mantenimiento para las semanas 2, 3 y 4 del mes de noviembre de 2024, pero no se llevó a cabo.

El Concesionario en comité de operación y mantenimiento el día 16 de diciembre de 2024, manifestó que han teniendo inconveniente para reprogramar los mantenimientos debido a que el coordinador de ITS se encuentra incapacitado y que se remitirá un nuevo cronograma el próximo 23 de diciembre de 2024, sin embargo, la Interventoría no recibió el nuevo cronograma.

El Concesionario en comité de seguimiento el día 27 de enero de 2025, manifestó que se encuentra ajustando el cronograma teniendo en cuenta que el coordinador ITS ya se reintegró y que ya se retomaron comunicación con los proveedores y se está gestionando el pago del anticipo para la visita del proveedor de mantenimiento y se espera remitir el cronograma con los ajustes correspondientes para el día 29 de enero de 2025.

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 ha solicitado reiteradamente al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S. la remisión de un plan de acción detallado para subsanar los hallazgos en las estaciones de Peaje y Pesaje, incluido el mantenimiento de la báscula dinámica. Estas solicitudes fueron cursadas mediante comunicadosNEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025 y reiteradas con el NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025.

Debido a que el Concesionario no subsanó los hallazgos reportados ni dio respuesta a las solicitudes, el día 14 de julio de 2025, se radicó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el comunicado NEG005-2663-25, solicitando la No Objeción al Plazo de Cura.

Posteriormente, el 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando que:

> *'las básculas dinámicas en Flandes presentan una afectación de la fijación del marco de sujeción al piso, por lo tanto, se intervendrá el carril de pesaje para reponer el epóxido de anclaje, además de esto, a las huellas o sensores de pesaje dinámico están en revisión, con supervisión del proveedor para determinar su cambio, a partir de la primera semana de agosto"*.

Mediante comunicado NEG005-3078-25, del 26 de noviembre de 2025, la Interventoría, considerando que se encuentra pendiente de ejecución, reitera de manera expresa la obligación del Concesionario de finalizar la subsanación total del hallazgo dentro de un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación. De no cumplirse este requerimiento en el término indicado, la Interventoría procederá sin dilación a notificar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el correspondiente presunto incumplimiento contractual, con lo cual se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Contrato de Concesión 17 de 2015.

Mediante comunicado S1-016685, del 10 de diciembre de 2025, la Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. informó que, respecto a las actividades señaladas en el oficio como pendientes, se aclara que actualmente solo restan ocho (8) atendidas, con observaciones de cierre, pero atendidas. Estas corresponden a trámites administrativos de adquisición y suministro de insumos específicos, procesos que se encuentran en curso conforme a los procedimientos del Concesionario y que cuentan con seguimiento permanente para garantizar su culminación en el plazo indicado la mayoría sujetos a insumos por importación y nacionalización. Confirma que el Concesionario adelantará las actividades faltantes dentro del plazo improrrogable establecido, evitando así la configuración de los supuestos previstos en el literal (t) de la Sección 6.1 y la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

La Interventoría mantiene el carácter perentorio del plazo otorgado, advirtiendo que, de no verificarse el saneamiento integral y funcional de este hallazgo al vencimiento del término, se procederá de manera inmediata con la notificación de presunto incumplimiento ante la ANI para la aplicación de las sanciones pecuniarias retroactivas según la Sección 10.2(d) de la Parte General

7 SEGURIDAD VIAL

En el presente numeral se realiza un resumen analítico de las estadísticas de siniestralidad del proyecto vial para todos los años en que se lleva la operación del proyecto y para el mes del presente informe y se informan las acciones tomadas por las partes intervinientes en el corredor concesionado tendientes a reducir los índices de accidentalidad registrados.

Durante el mes del presente informe, se continuó realizando el análisis de la siniestralidad vial presente en el corredor, basados en los datos que son registrados por el Concesionario en la plataforma SICC, la cual reporta para cada siniestro la hora en que ocurrió, la posible causa, el tipo, su ubicación entre otras cosas.

Las posibles causas en que son clasificados los siniestros se muestran a continuación:

- Exceso de velocidad
- Imprudencia del conductor
- Sueño por cansancio
- Falla mecánica
- Imprudencia del motociclista
- No conservar la distancia
- Pérdida de control
- Animal en la vía
- Imprudencia del peatón
- Objeto en la vía

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de siniestros viales ocurridos. Se resalta que, para el presente mes de octubre, se tuvo condiciones típicas en el comportamiento el tránsito.

Dentro del informe se presenta a continuación en primera instancia el número de siniestros viales ocurridos con sus principales indicadores, para posteriormente hacer un análisis de la accidentalidad durante todo el periodo de construcción y operación del proyecto, que va desde el año 2016 hasta la fecha, realizando el comparativo de año tras año.

7.1. Siniestralidad vial mes de diciembre 2025

Para el presente mes, se tiene que el comportamiento de los viajes de los usuarios presenta un comportamiento atípico donde se ve cambios representativos en el comportamiento del flujo vehicular o viajes de los usuarios debido al periodo vacacional de inicio del año 2026.

7.1.1. Número de accidentes y personas involucradas

A continuación, como primera medida en el reporte de seguridad vial del mes, se presenta el número de siniestros viales ocurridos durante el mes con el número de personas involucradas en estos, para lo cual se obtuvo lo siguiente de acuerdo con lo reportado por el Concesionario en la plataforma SICC:

Tabla 60 Accidentes y personas involucradas

número de siniestros viales	número personas afectadas	Personas muertas	Heridos leves	Heridos graves
45	54	2	44	8

7.1.2. Comparativos de siniestros viales en el mes

De acuerdo a la tabla anterior y haciendo una comparación con los datos registrados para el mismo mes del año anterior (enero de 2025), se tiene:

Tabla 61 comparativos de siniestros viales en el mes

mes	año	No siniestros viales	afectados	muertes	No lesionados leves	No de lesionados graves
Enero	2025	34	35	2	29	4
Enero	2026	45	54	2	44	8

Podemos concluir que el número de siniestros aumentaron en once (11), por otra parte, respecto al número de afectados aumentó en diecinueve (19) personas con dos (2) personas fallecidas.

Siniestros viales mes años 2025 vs 2026

Número de siniestros viales para el mes:	aumentó	32,4%
Número de personas afectadas para el mes:	aumentó	54,3%
Número de personas fallecidas para el mes:	disminuyó	Igual
Número de lesionados leves para el mes:	aumentó	51,7%
Número de lesionados graves para el mes:	aumentó	100,0%



Gráfica 16 siniestros viales enero 2025 Vs 2026

7.1.3. Información por tipo de los siniestros viales

Por otra parte, debemos indicar que, de los 45 siniestros viales ocurridos en el presente mes, 14 corresponden a siniestros simples, 29 a siniestros con lesionados no fatales y 2 a siniestros con fallecidos, tal y como se resume en la siguiente Tabla:

Tabla 62 Información por tipo de los siniestros viales

Clase de accidente	No siniestros viales
Choque con Heridos	29
Choque con Muertos	2
Choque Simple	14
Total	**45**

7.1.4. Información de la novedad de los siniestros viales

En cuanto a la novedad de siniestro vial, en el presente mes se registraron como mayor número de siniestros viales o de mayor ocurrencia 19 siniestros viales de accidente con moto los cuales arrojaron un total de 27 personas lesionadas con una persona fallecida.

Tabla 63 Información de la novedad en siniestros viales

novedad	No de siniestros viales	personas fallecidas	Heridos leves	Heridos graves
Accidente con moto	19	1	27	0
Colisión con automóvil	6	0	9	2
Salida calzada	4	0	1	1
Volcado	5	0	2	2
Atropello peatón	2	1	0	1
Colisión con animal	5	0	3	0
Choque con objeto fijo	2	0	1	2
Otros	2	0	1	0
Total	45	2	44	8

Ahora bien, para el mes del presente informe, el siniestro vial en el cual se tuvo mayor número de lesionados fue accidente con motocicleta, teniendo como consecuencia a 27 personas con heridas leves y una persona fallecida.

El segundo tipo de siniestro vial con mayor número de lesionados fue colisión con automóvil, para los cuales se tuvo 9 lesionados leves y 2 personas con lesiones graves.

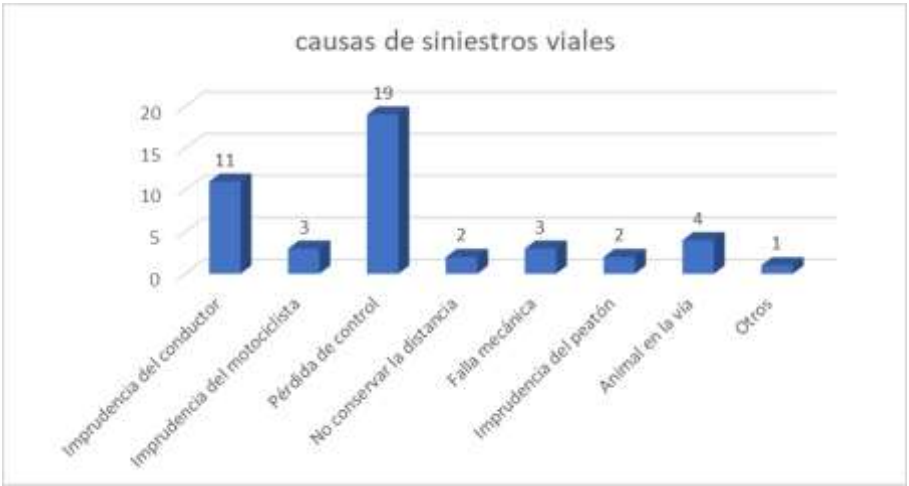
En forma general, de acuerdo con las estadísticas con que cuenta la Interventoría se puede evidenciar que, para el presente mes el siniestro vial con usuario de motocicleta aporta el 42,2 % del total de siniestros viales y que la colisión con automóvil aporta el 13,3 %.

Las causas probables de los siniestros ocurridos el presente mes, según información reportada por el Concesionario en la plataforma SICC, se resumen a continuación:

Tabla 64 Causas probables de enero del 2026

posible causa	No siniestros viales
Imprudencia del conductor	11
Imprudencia del motociclista	3
Pérdida de control	19
No conservar la distancia	2
Falla mecánica	3
Imprudencia del peatón	2
Animal en la vía	4
Otros	1
Total	45

Si se analiza el comportamiento de las causas probables de las novedades presentadas en la tabla anterior para el mes del presente informe, se puede observar que la pérdida de control es la causa principal de los siniestros viales. Esto se evidencia en la siguiente gráfica:



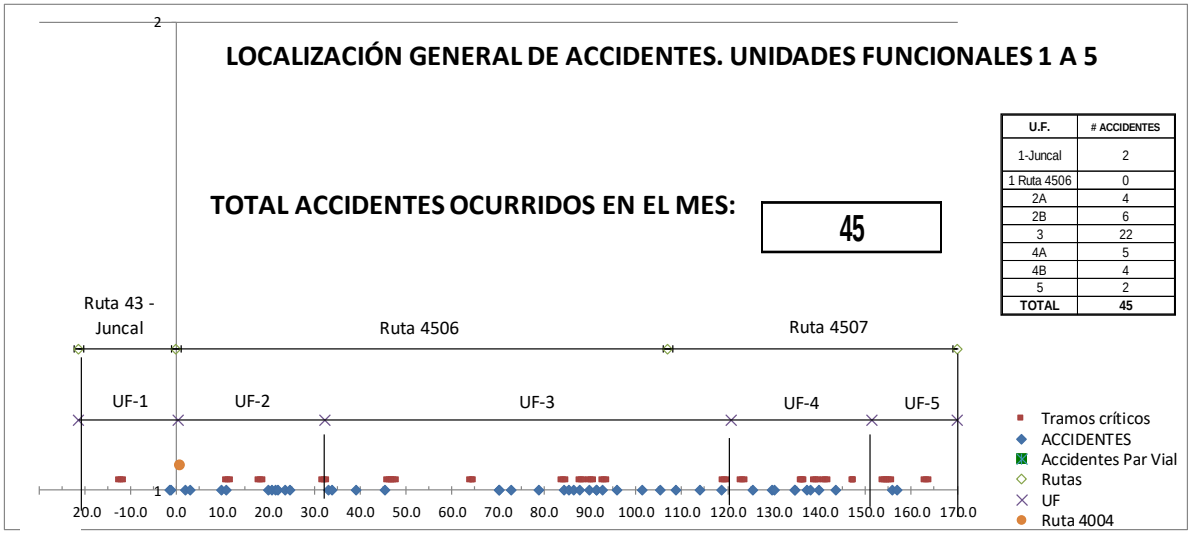
Gráfica 17 Causas de siniestros viales

7.1.5. Distribución espacial de la siniestralidad vial

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

Con base en la información del informe Gerencial mes de enero de 2026 realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los (45) accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de enero de 2026:



7.1.6. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar los puntos o tramos viales del proyecto de concesión donde se presentó el mayor número de siniestros viales, relacionando el número de personas fallecidas, lo anterior como los accidentes de mayor severidad, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y verificar el motivo del accidente. Para lo anterior, se presenta el número de siniestros viales por cada una de las unidades funcionales:

Tabla 65 Siniestros viales por unidad funcional

UNIDAD FUNCIONAL	No de siniestros viales	personas fallecidas	personas afectadas
UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	19	1	27
UF 4.1.1B VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+900)	2	0	1
UF 4.1.1A SALDANA - VAR GUAMO SUR (K122+381 A K130+660)	2	0	2
UF 4.1.2B VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+900)	2	0	2
UF 1.3 GLORIETA PALERMO - INTERC NEIVA NORTE (K13+201 A K21+300)	2	1	1
UF 2.1B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100)	4	0	5
UF 2.1A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	3	0	1
UF 2.2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100)	2	0	4
UF 3.2 CASTILLA - SALDANA (K106+631 A K122+380)	3	0	2
UF 4.2.2A VAR GUAMO SUR - VAR GUAMO NORTE (K0+000 A K5+990)	1	0	1
UF 4.1.2A SALDANA - VAR GUAMO SUR (K122+381 A K130+660)	1	0	2
UF 5.2.1 FIN PAR VIAL - INTERCAMB VIAL SAN RAFAEL (K154+641 A K163+620)	2	0	3
UF 2.2A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	1	0	1
UF 4.2.1A VAR GUAMO SUR - VAR GUAMO NORTE (K0+000 A K5+990)	1	0	2
TOTAL	45	2	54

La unidad funcional con mayor número de siniestros viales fue la UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) con 19 siniestros viales. Se ha podido evidenciar que la UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) es la que presenta el mayor número de siniestros viales en los últimos meses de análisis, para lo cual, se adelantarán medidas en la implementación de señalización en puntos específicos del tramo vial, medidas de pasificación del tránsito, implementación de señales verticales tipo SR-30, cierres de aperturas de ventanas sobre el separador central, con el fin de disminuir las altas velocidades de circulación presentadas en los automotores, especialmente las motos, lo cual se asocia directamente a las causas de los siniestros viales.

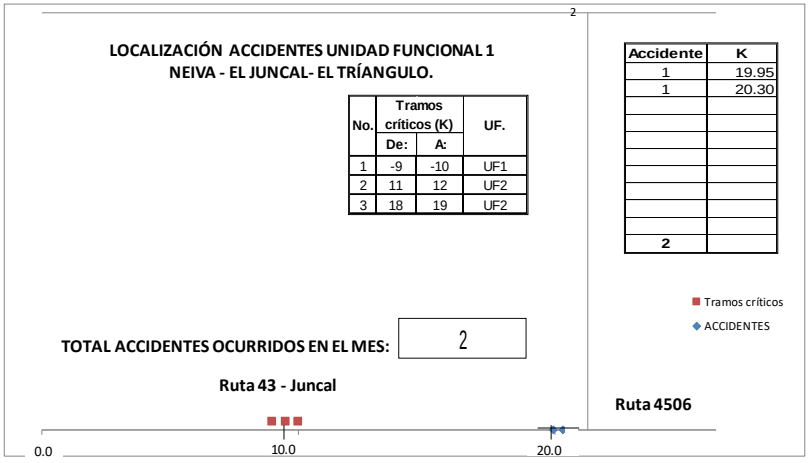
Así mismo, la Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

7.1.7. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales

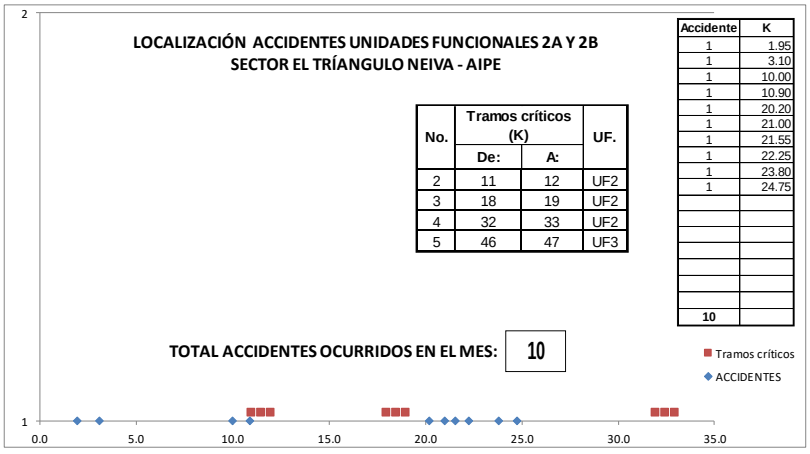
En las siguientes Gráficas se presenta de manera esquemática la ubicación de los siniestros ocurridos en cada una de las unidades funcionales del proyecto vial:

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



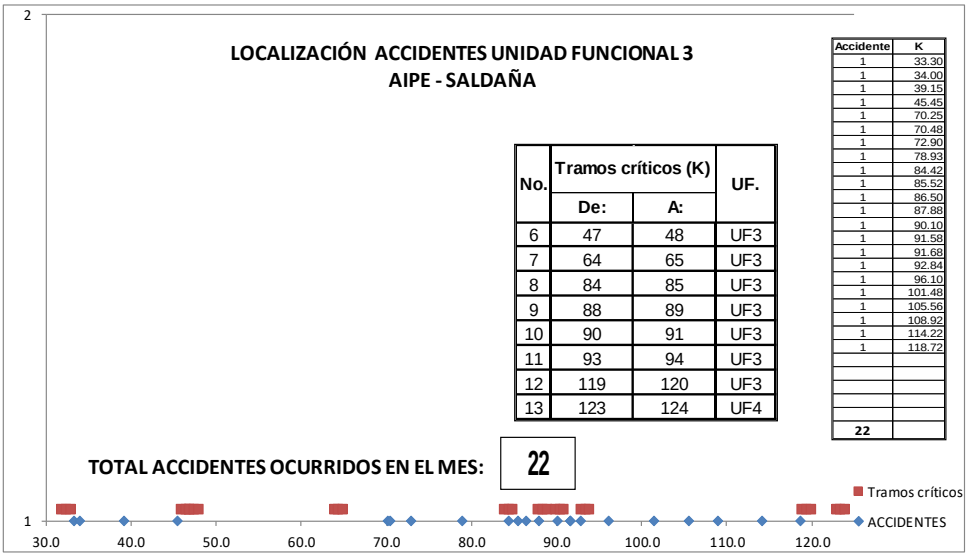
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

Accidente	K
1	19.95
1	20.30
2	



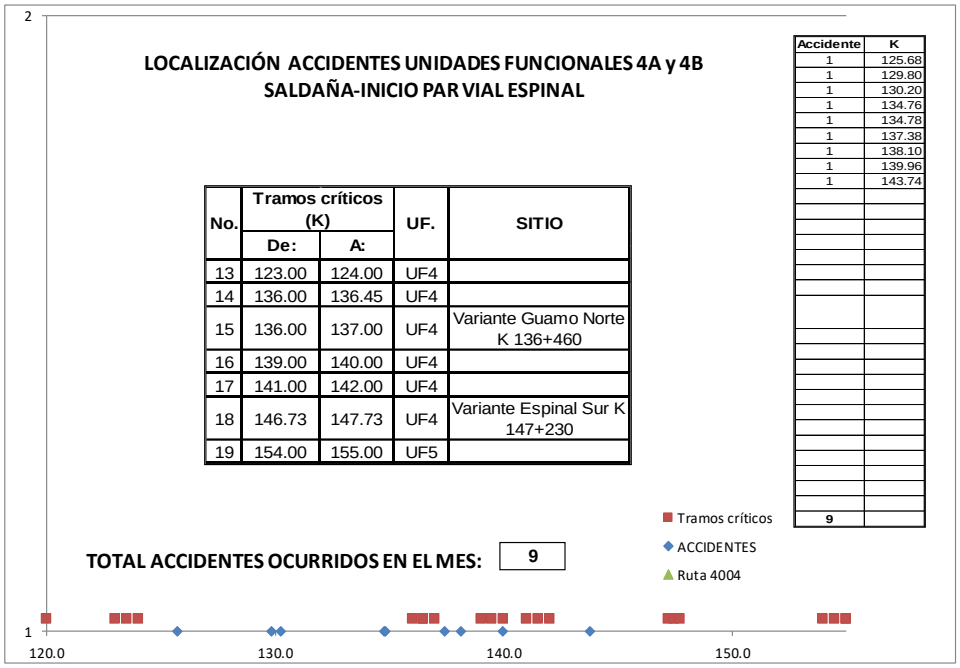
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

Accidente	K
1	1.95
1	3.10
1	10.00
1	10.90
1	20.20
1	21.00
1	21.55
1	22.25
1	23.80
1	24.75
10	



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

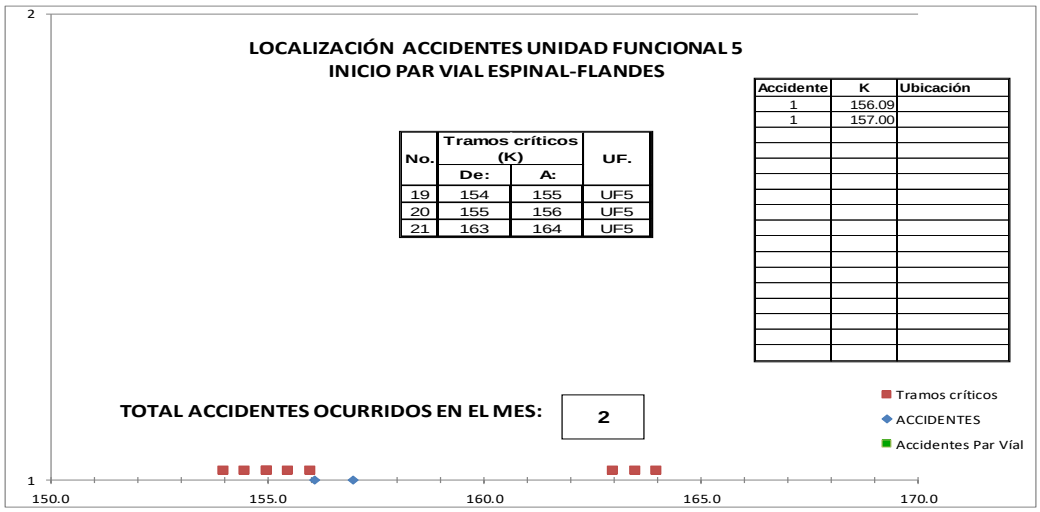
Accidente	K
1	33.30
1	34.00
1	39.15
1	45.45
1	70.25
1	70.48
1	72.90
1	78.93
1	84.42
1	85.52
1	86.50
1	87.88
1	90.10
1	91.58
1	91.68
1	92.84
1	96.10
1	101.48
1	105.56
1	108.92
1	114.22
1	118.72
22	



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

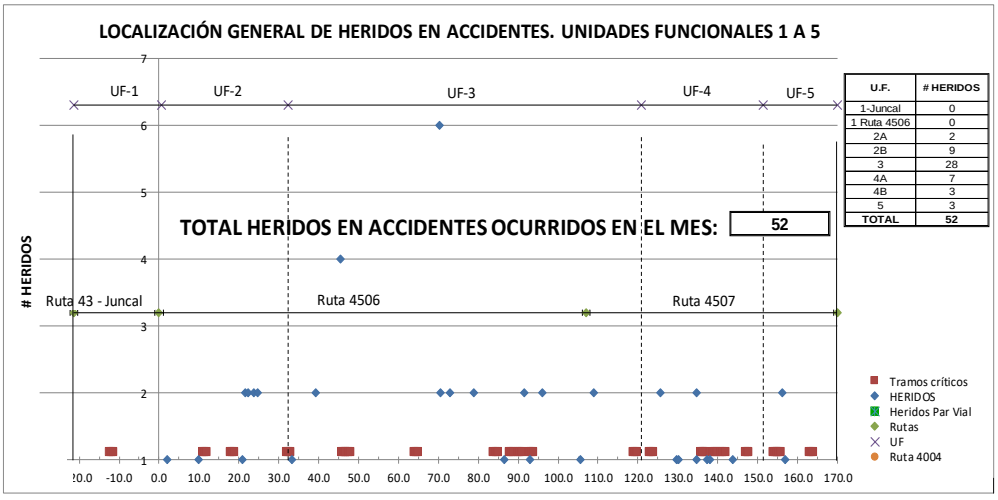
Accidente	K
1	125.68
1	129.80
1	130.20
1	134.76
1	134.78
1	137.38
1	138.10
1	139.96
1	143.74
9	

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL

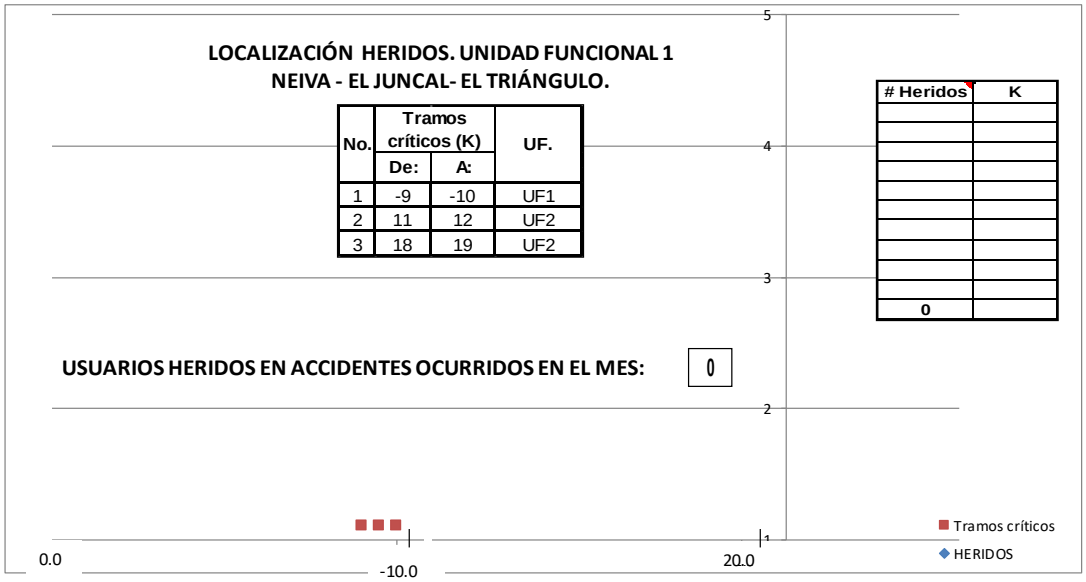


7.1.8. Heridos en el corredor vial

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los 52 usuarios que resultaron heridos en accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de enero de 2026:

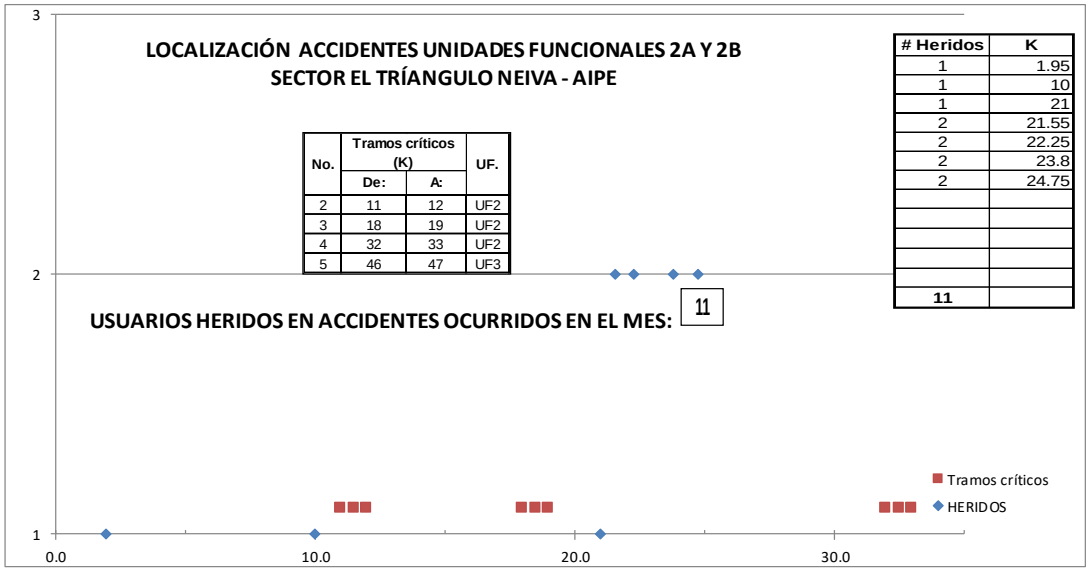


DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

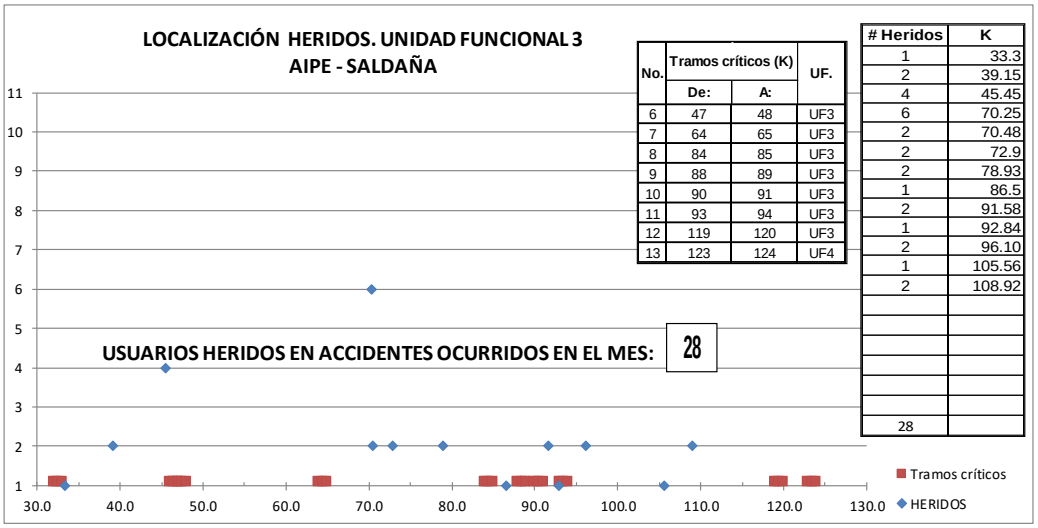
# Heridos	K
0	



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

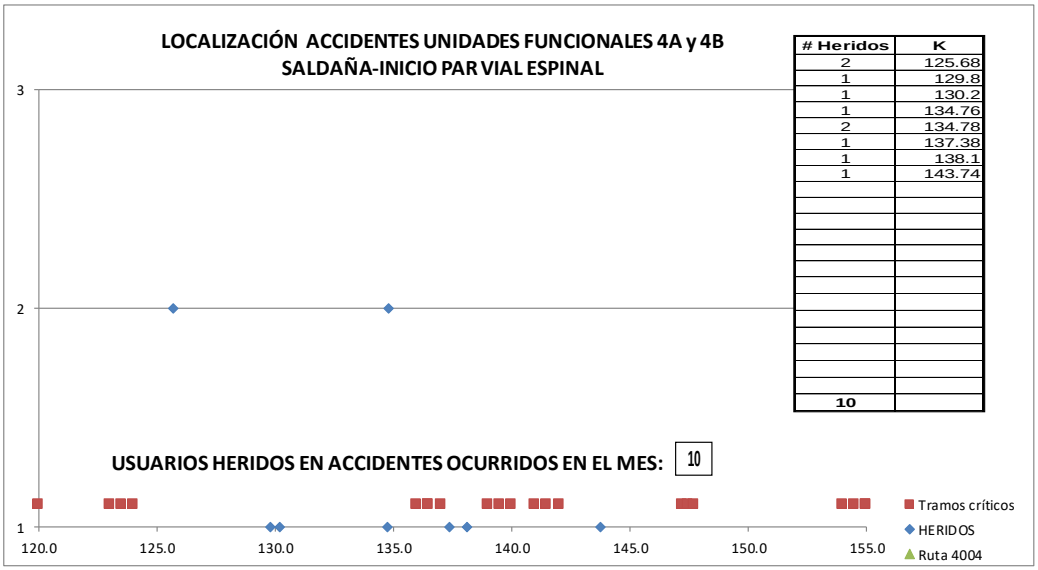
# Heridos	K
1	1.95
1	10
1	21
2	21.55
2	22.25
2	23.8
2	24.75
11	

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



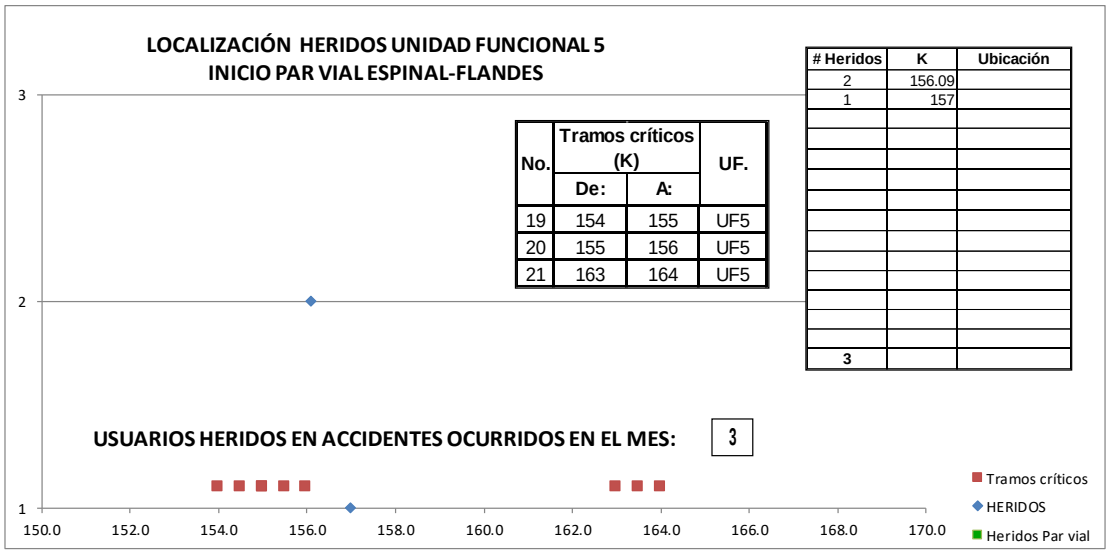
No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Heridos	K
1	33.3
2	39.15
4	45.45
6	70.25
2	70.48
2	72.9
2	78.93
1	86.5
2	91.58
1	92.84
2	96.10
1	105.56
2	108.92
28	



# Heridos	K
2	125.68
1	129.8
1	130.2
1	134.76
2	134.78
1	137.38
1	138.1
1	143.74
10	

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



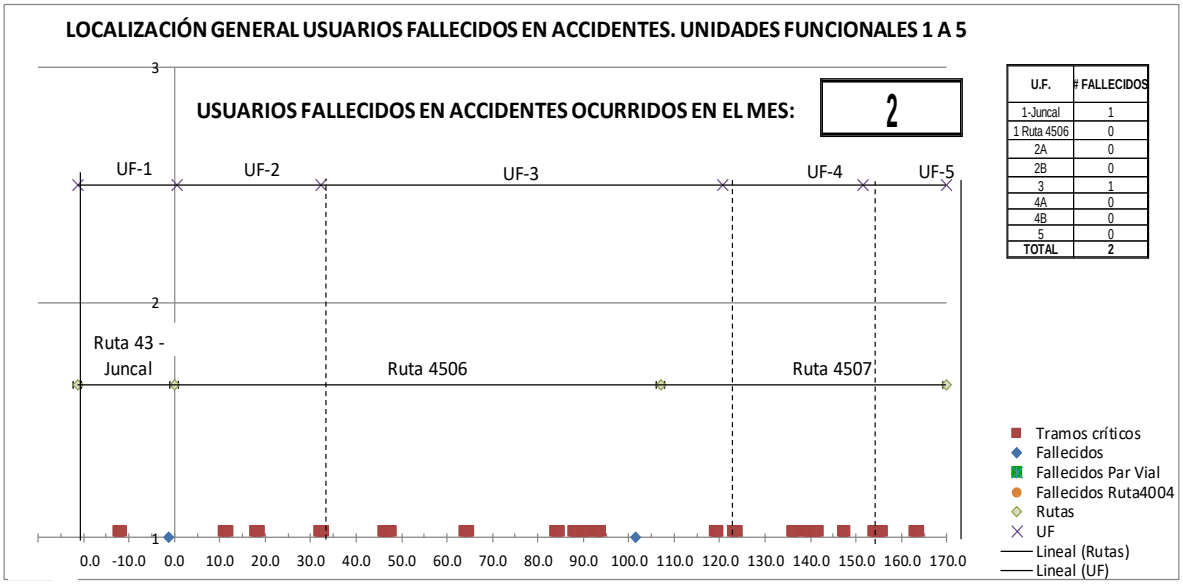
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
19	154	155	UF5
20	155	156	UF5
21	163	164	UF5

# Heridos	K	Ubicación
2	156.09	
1	157	
3		

USUARIOS HERIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: 3

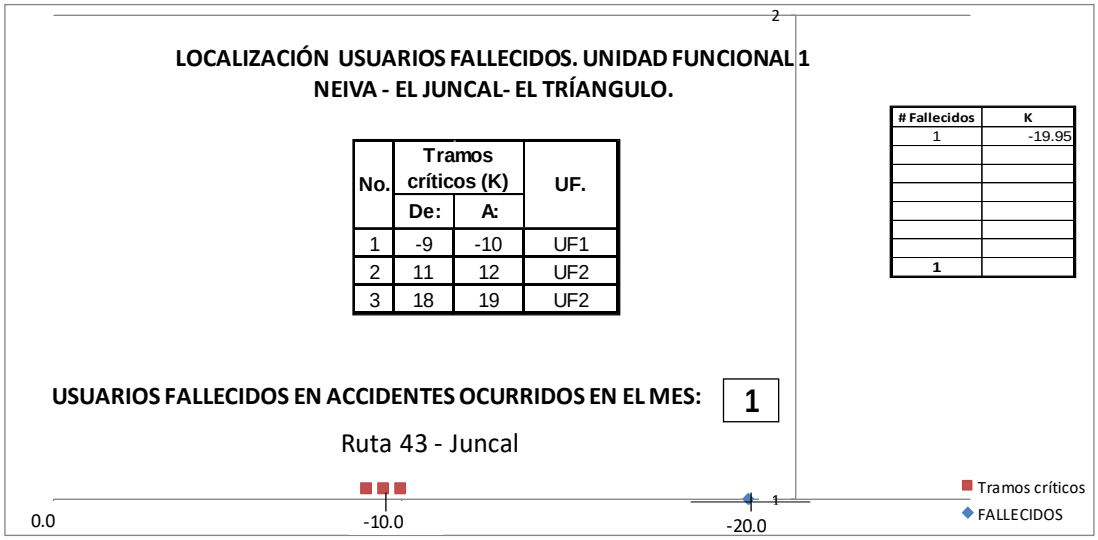
7.1.9. Personas que perdieron la vida en el corredor vial

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los dos (2) usuarios que fallecieron en dos (2) accidentes de tránsito ocurrido s en el corredor vial:



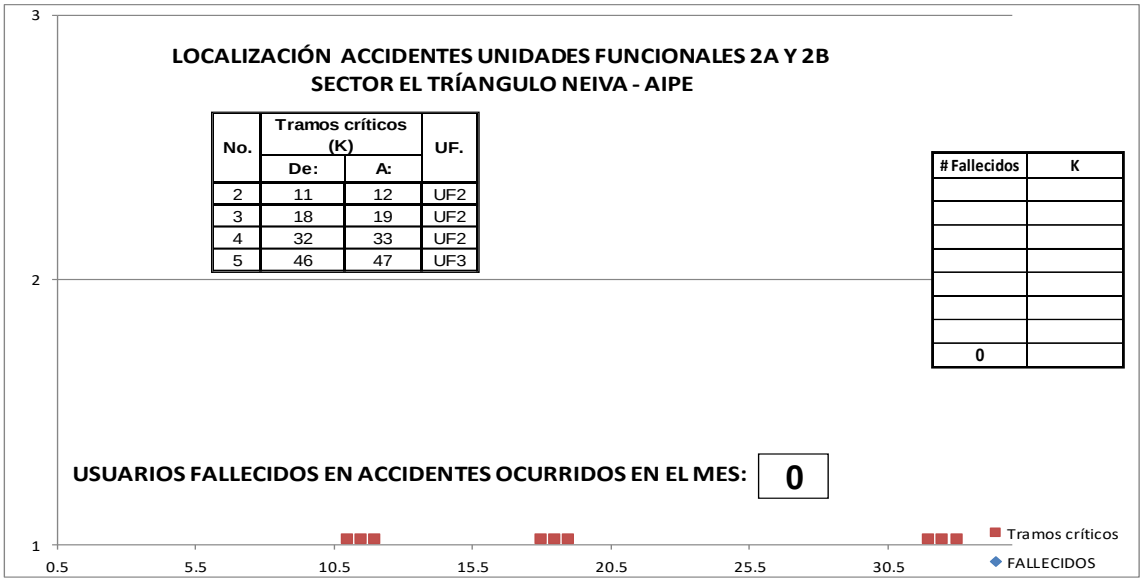
U.F.	# FALLECIDOS
1-Juncal	1
1 Ruta 4506	0
2A	0
2B	0
3	1
4A	0
4B	0
5	0
TOTAL	2

DETALLE DE FALLECIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



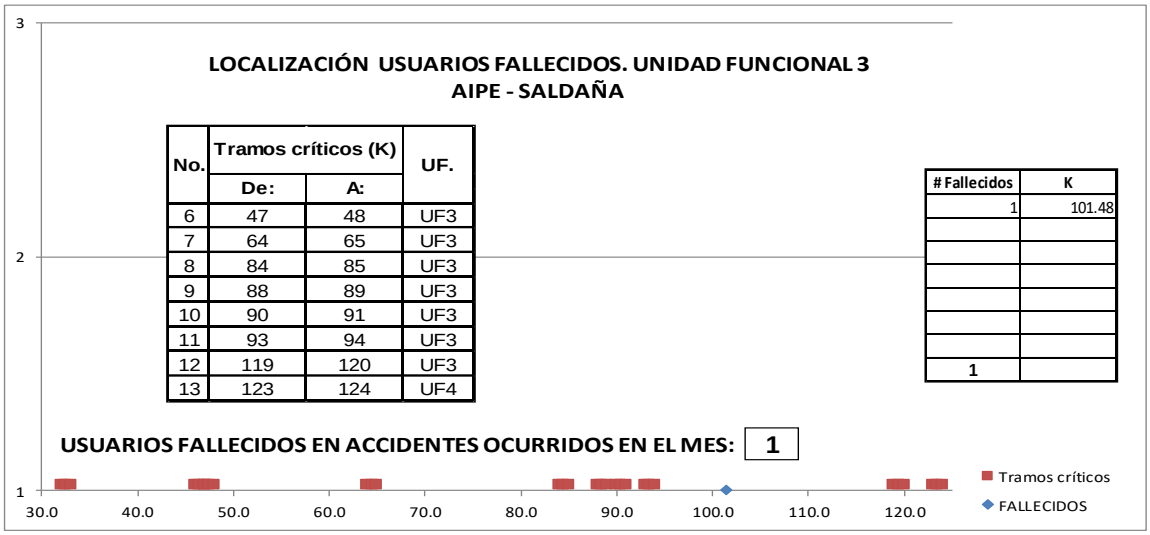
No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

# Fallecidos	K
1	-19.95
1	



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

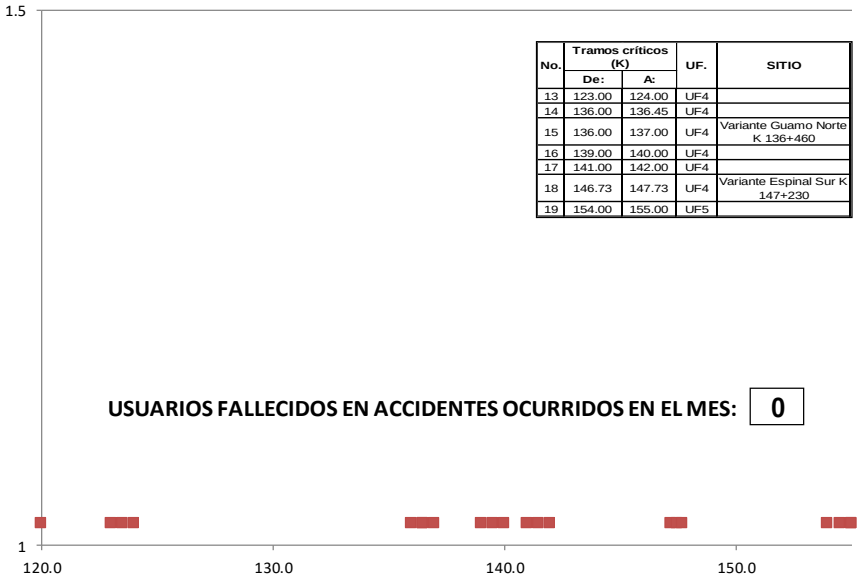
# Fallecidos	K
0	



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Fallecidos	K
1	101.48
1	

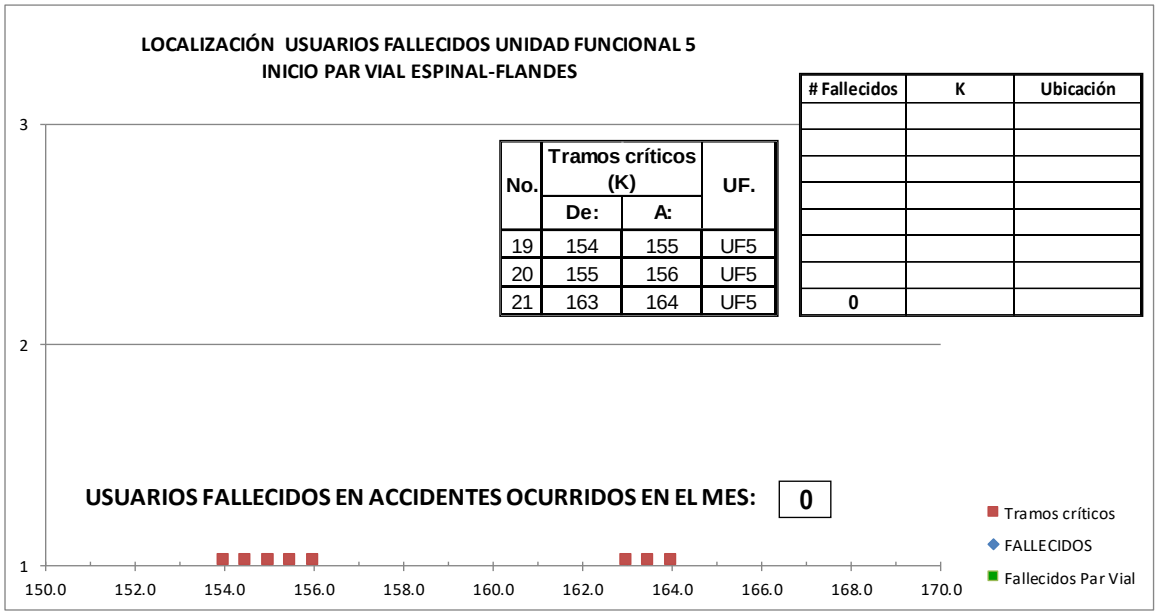
LOCALIZACIÓN ACCIDENTES UNIDADES FUNCIONALES 4A y 4B
SALDAÑA-INICIO PAR VIAL ESPINAL



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

# Fallecidos	K
0	

USUARIOS FALLECIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: **0**

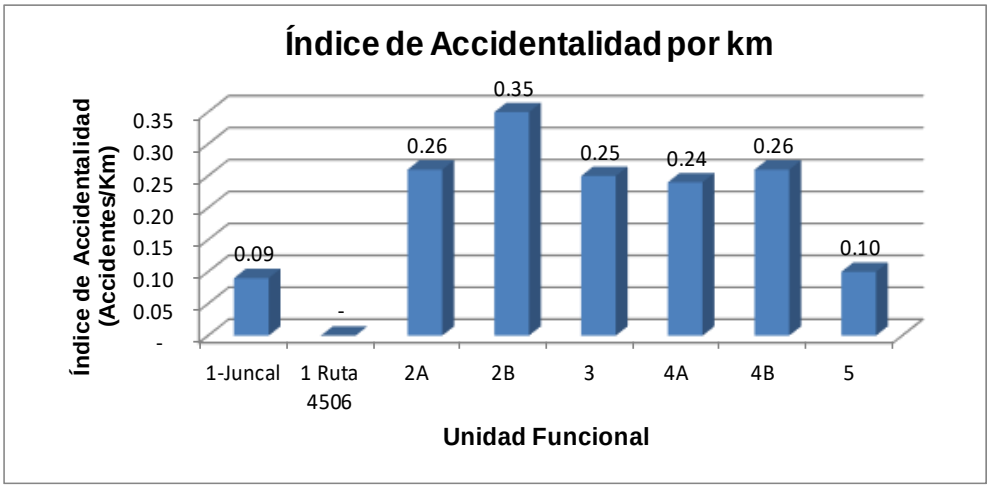


7.1.10. Índice de siniestralidad (siniestros por km)

A continuación, se resume el índice de accidentalidad para el mes de enero de 2026 calculado por la interventoría, en el cual se tienen en cuenta los accidentes ocurridos en cada unidad funcional en el mes de enero de 2026 y la longitud en kilómetros de cada unidad funcional, con lo cual se calcula el índice de accidentalidad por km:

Tabla 66 Índice de Accidentalidad por km

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
1-Juncal	2	21.3	0.09
1 ruta 4506	0	0.5	-
2A	4	15.3	0.26
2B	6	17.3	0.35
3	22	87.8	0.25
4A	5	20.7	0.24
4B	4	15.7	0.26
5	2	19.1	0.10
TOTAL	**45**	**197.61**	



Gráfica 18 Índice de Accidentalidad por km

De acuerdo con la información de la tabla y gráfica anterior, se tiene que:

La UF con **mayor índice** de accidentalidad por km es**: UF-2B** con **0.35** accidentes/km.
La UF con **menor índice** de accidentalidad por km es: **UF-1 Ruta 4506** con **0** accidentes/km.

Análisis de accidentalidad ocurrida en el mes:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 22 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 28 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 9 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 1 usuario fallecido.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 1 usuario fallecido.

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con **mayor índice** de accidentalidad por km es**: UF-2B** con **0.35** accidentes/km.
La UF con **menor índice** de accidentalidad por km es: **UF-1 Ruta 4506** con **0** accidentes/km.

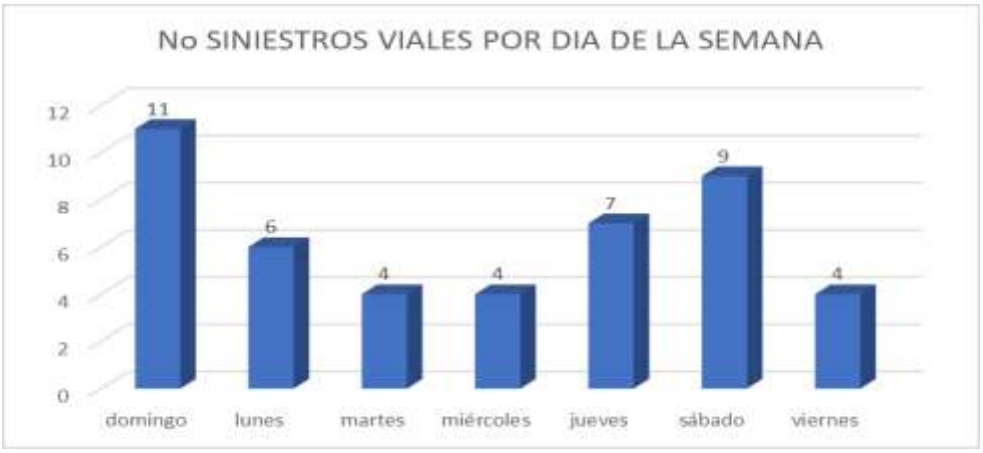
7.1.11. Distribución temporal de la siniestralidad vial

Es preciso definir los días del mes en que al menos se presentó un siniestro vial y definir en que días se tuvo alguna persona fallecida, lo anterior con el fin de definir días o fines de semana de condiciones especiales que pueden tener alguna influencia en la ocurrencia de los siniestros viales, por lo tanto, a continuación, se presenta gráfica donde se muestra el número de siniestros viales por día del mes del presente informe:



Gráfica 19 Distribución temporal de siniestralidad por día del mes

Los días del mes en que más se presentaron siniestros viales fueron el 1 y 4 de enero con 4 y 7 siniestros viales respectivamente, así mismo, el 10 y 12 de enero se presentó siniestros viales que arrojaron una persona muerta cada uno. Ahora bien, de acuerdo con el consolidado de información de siniestralidad vial que posee el proyecto para el presente mes de estudio, los días en que más se registraron siniestros viales fueron el domingo y sábado, de acuerdo a la siguiente gráfica:



Gráfica 20 N° siniestros viales por día de la semana

En complemento de lo anterior, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada picos durante el día en que se presentaron siniestros viales, teniendo varios picos principalmente en horas de la tarde noche hacia las 6:00 pm. A continuación, se presenta en gráfica las horas del día en los que se presentaron los siniestros viales:



Gráfica 21 N° siniestros viales por Hora del día.

De acuerdo a la información presentada en las dos gráficas anteriores, es posible indicar que, para el mes de estudio los siniestros viales se concentraron en días de fin de semana (sábado y domingo) con mayor ocurrencia en horas de la tarde. Esta información es importante tenerla en cuenta a la hora de priorizar operativos de control de alcoholemia y de velocidad, enfocado a los usuarios de la carretera de los fines de semana.

En estos horarios es posible realizar operativos con la Policía de carreteras que busquen calmar el tráfico con el fin de obtener reducciones en la velocidad, y de esta manera disminuir el número y severidad de los siniestros viales, información que es presentada en el comité mensual adelantado con presencia de dicha institución.

7.1.12. Siniestralidad vial en el proyecto.

Con base en la información presentada en los numerales anteriores y a los datos reportados en el Informe Mensual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario y los datos consignados en la plataforma SICC, podemos analizar la distribución de siniestros viales que han ocurrido entre enero de 2016 (inicio del proyecto) y la fecha del presente informe.

En la siguiente tabla, se presenta para cada año de operación del proyecto, el número de siniestros viales y el número de personas involucradas segregándolos en personas fallecidas, con lesiones graves y lesiones leves.

Tabla 67 Siniestralidad vial en el proyecto.

Año	mes	No siniestros	Muertes	Lesiones Leves	Lesiones Graves	Total Afectados
2016		493	27	371	112	510
2017		570	39	377	126	542
2018		551	36	413	96	545
2019		530	29	469	74	572
2020		420	20	325	45	390
2021		564	33	380	86	499
2022		596	31	460	108	599
2023		486	47	389	60	496
2024		439	35	336	66	437
2025		446	33	294	95	422
2026		45	2	44	8	54
	ENERO	45	2	44	8	54
Total		6020	412	4539	994	5945

Es preciso hacer la comparación de año tras año, para lo anterior, a continuación, se presentan los datos para todos los años de operación del proyecto a la fecha de cada uno de ellos (mes de enero):

Tabla 68 Datos de los años de operación del proyecto a la fecha

Año	No siniestros viales	total afectados	personas fallecidas	lesionados leves	lesionados graves
2016	24	27	1	18	8
2017	46	60	3	52	5
2018	43	42	5	32	5
2019	50	57	5	50	2
2020	56	60	2	51	7
2021	44	35	1	26	8
2022	49	63	4	47	12
2023	51	50	9	38	3
2024	44	39	2	33	4
2025	34	35	2	29	4
2026	45	54	2	44	8

De acuerdo a la tabla anterior, se tiene que para el presente año comparándolo con los otros años desde el inicio del proyecto, se presenta un número más alto de sinestros viales teniendo una tendencia muy parecida para cada uno de ellos. Es un número que genera preocupación, por lo tanto, se adelantará la revisión en campo y el adelanto de campañas con la policía nacional de tránsito para que esto disminuya y se tomarán medidas desde el punto de vista de ingeniería de tránsito para tomar medidas como lo es actualización de señalización, implementación de nuevos dispositivos viales y adelantar mantenimiento a lo ya implementado. A continuación, se presenta la curva donde muestra la distribución del número de siniestros viales por año a corte del mes del presente informe:



Gráfica 22 No siniestros viales hasta 31 de enero de 2026.

Con relación al número de muertes por siniestros viales, podemos indicar que para el mes de enero de 20256 se tuvo dos personas fallecidas; ahora bien, al comparar el indicador para el número de personas fallecidas para el año respecto al mismo del año anterior, se puede evidenciar que se tiene el mismo número. A continuación, se presenta gráfica donde se compara el número de personas fallecidas para cada año en el periodo que se lleva desde el inicio del proyecto:



Gráfica 23. Personas fallecidas por siniestros viales de cada año

En cuanto al número de personas involucradas en algún siniestro vial (lesionados leves y lesionados graves), a continuación, se presenta gráfica el comparativo para cada año para el periodo de tiempo que se lleva del año 2026:



Gráfica 24. Personas involucradas en siniestros viales de cada año.

7.1.13. Programación de campañas viales por parte de Policía de transito

De acuerdo al reporte dado por parte de la policía Seccional Tránsito y Transporte Huila y Tolima, con el fin de dar a conocer las diferentes actividades de prevención y control realizadas por parte del Cuadrante Vial 1 y 2 en sus respectivas jurisdicciones de manera garantizar la movilidad y seguridad vial, se indica que se han venido adelantando operativos para el control de velocidades operacionales que sobre pasan los límites de velocidades permitidas para cada uno de los subtramos del proyecto y se adelantaron campañas de sensibilización vial a diferentes usuarios de las vías principalmente para conductores de motocicletas.

A continuacion se presenta la programación de operativos y campañas establecida por la policía Seccional Tránsito y Transporte para el mes de febrero de 2026:


CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL CUADRANTES, ESPINAL - GUAMO - SALDAÑA - NATAGAIMA (TOLIMA)
KILOMETRO// SECTOR
HORA
RUTAS - CUADRANTE VIAL
feb-26
CAMPAÑAS PREVENTIVAS + PLANES DE CONTROL+ FECHA, FEDERICO 2026
CONTROL VELOCIDAD
CONTROL EMBRIAGUEZ
CONTROL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
VEHICULOS DE CARGA
VEHICULOS PARTICULAR
NOTA:
CAMPAÑAS VIALES DEL PERSONAL DE DITRA
CAMPAÑAS VIALES CONTRACTUALES DEL PERSONAL DE LA CONCESION

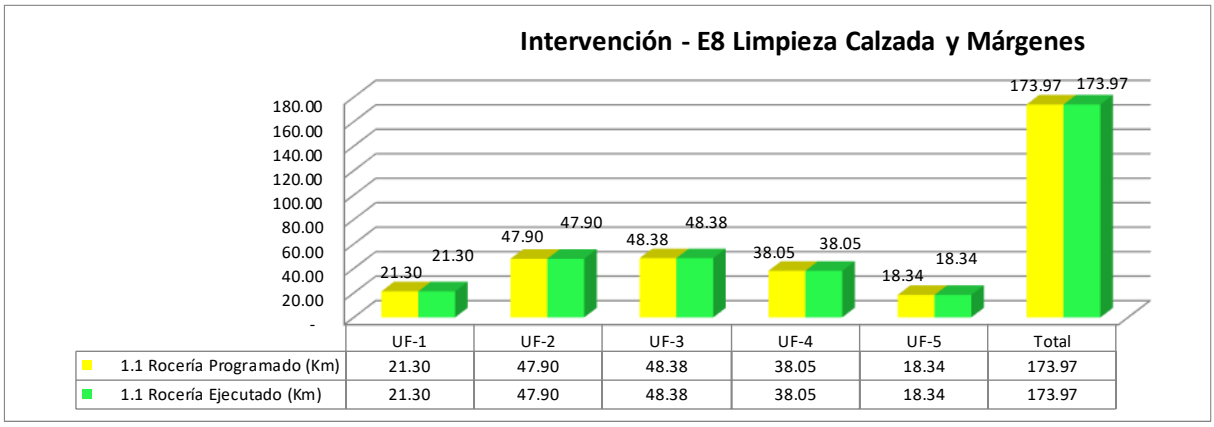

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL - GRUPO DE INTERVENCIÓN NORTE
"En la vía, tu mejor destino es llegar con vida."
FEBRERO (2026)
CONTROL VELOCIDAD
CONTROL ADELANTAMIENTOS
CONTROL EMBRIAGUEZ
VIA NEIVA - CASTILLA KM 28+200
VIA JUNCAL - NEIVA KM 36+200
VIA JUNCAL - NEIVA KM 03+700
VIA JUNCAL - NEIVA KM 52+200
VIA JUNCAL - NEIVA KM 03+700

8. INFORME GENERAL TÉCNICO

Las cantidades de obra del mes de enero de 2026, ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario del corredor vial, fueron conciliadas en el ***periodo del 23 de diciembre de 2025 al 27 de enero de 2026*****,** en el anexo 6 se registran las actividades realizadas durante este periodo; las actividades se clasifican de acuerdo a los ítems del Plan de Intervención anual y las cuales corresponden a:

8.1 Estado de Márgenes (E8)

Rocería: Programado realizar 174 km, ejecutado 174 km, se realizó "Rocería" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.1 Rocería Programado (Km)	21.30	47.90	48.38	38.05	18.34	173.97
1.1 Rocería Ejecutado (Km)	21.30	47.90	48.38	38.05	18.34	173.97

Gráfica 25 Indicador E8 - Estado de márgenes.

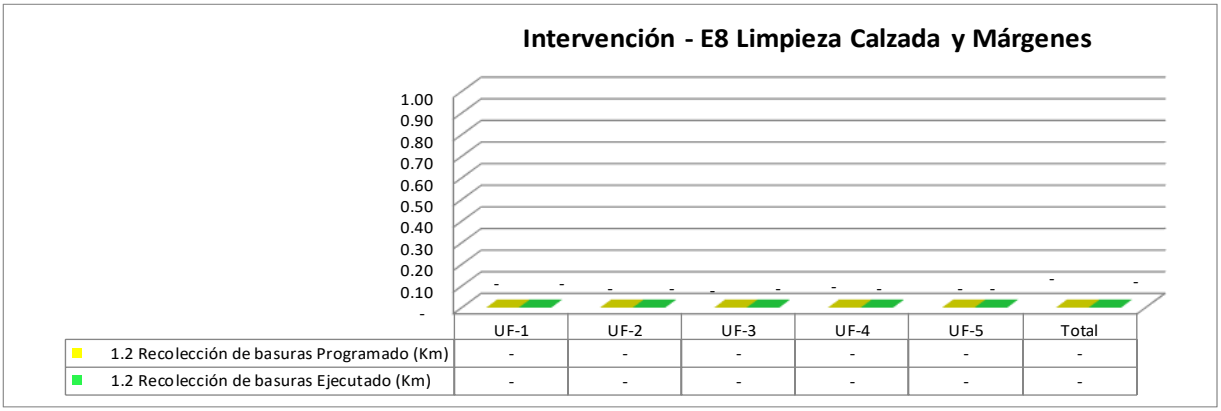


Fotografía 9 K 1+400 CD Calzada Izquierda UF-2A. Rocería.



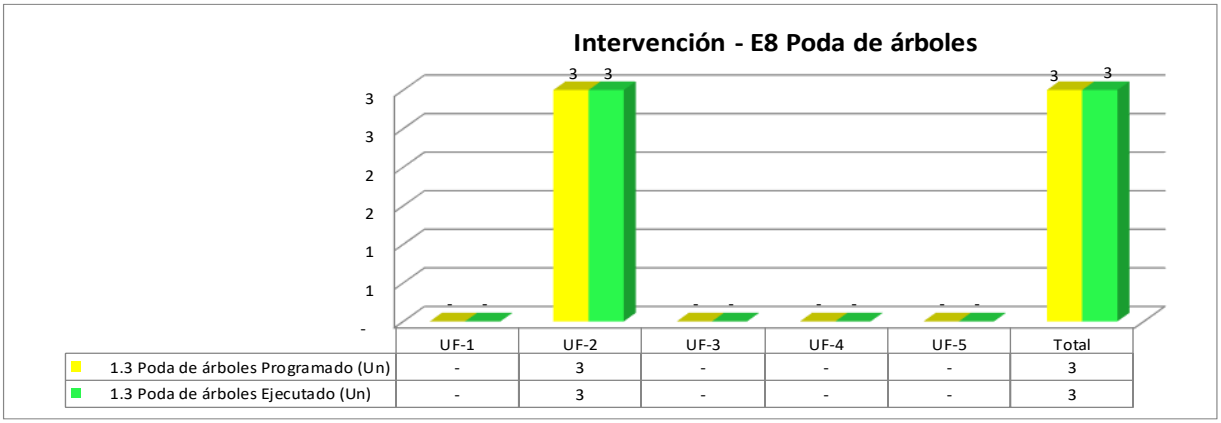
Fotografía 10 K 80+720 CD UF-3. Rocería.

Recolección de basuras: No se programó y no se realizaron actividades de "Recolección de basuras".



Gráfica 26 Indicador E8 - Estado de márgenes.

Poda de árboles: Programado realizar 3 un, ejecutado 3 un, se realizó "Poda de árboles" en: UF-2A, UF-2B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Gráfica 27 Ítem 1.3 Poda de árboles.

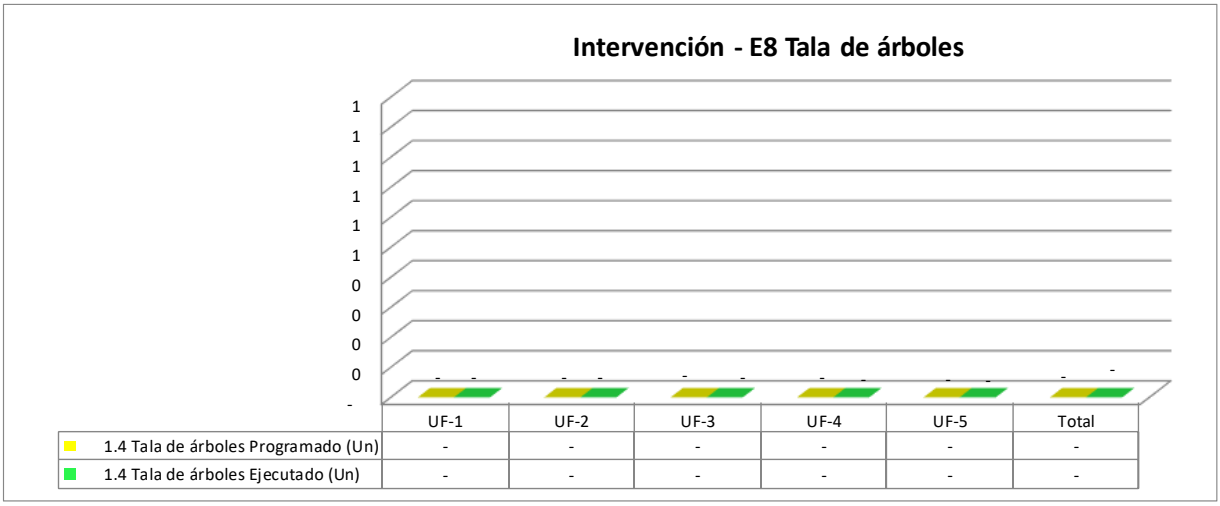


Fotografía 11 K 4+550 CD Calzada Izquierda UF-2A. Poda de árboles.



Fotografía 12 K 8+900 CD UF-1. Poda de árboles.

Tala de árboles: No se programó y no se realizaron actividades de "Tala de árboles".

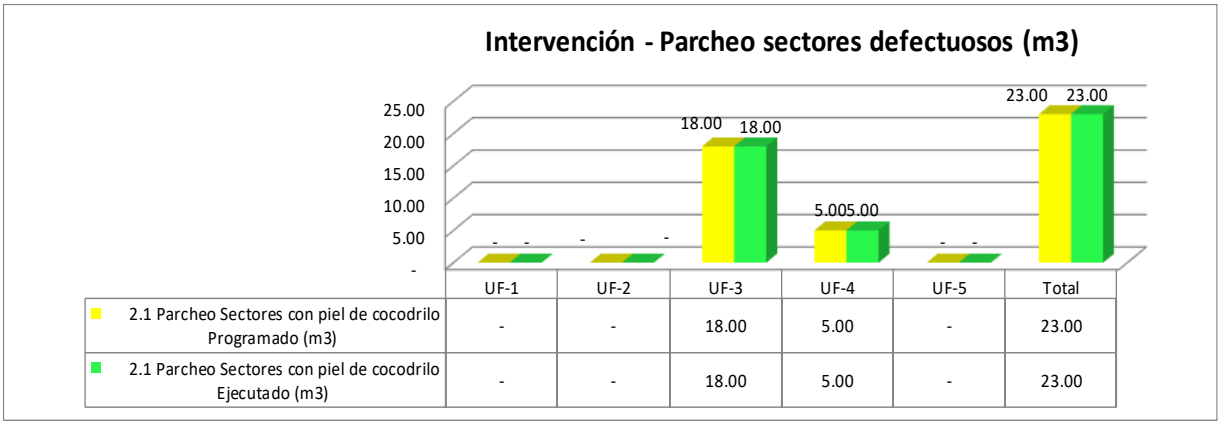


Gráfica 28 Ítem 1.4 Tala de árboles.

Retiro de vallas publicitarias: No se programó y no se realizaron actividades de "Retiro vallas publicitarias".

8.2 Baches (E6)

Parcheo sectores defectuosos: Programado realizar 23 m3, ejecutado 23 m3, se realizó actividades de "Parcheo Sectores con piel de cocodrilo" en: , , UF-3, UF-4A, UF-4B y , a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
2.1 Parcheo Sectores con piel de cocodrilo Programado (m3)	-	-	18.00	5.00	-	23.00
2.1 Parcheo Sectores con piel de cocodrilo Ejecutado (m3)	-	-	18.00	5.00	-	23.00

Gráfica 29 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos.

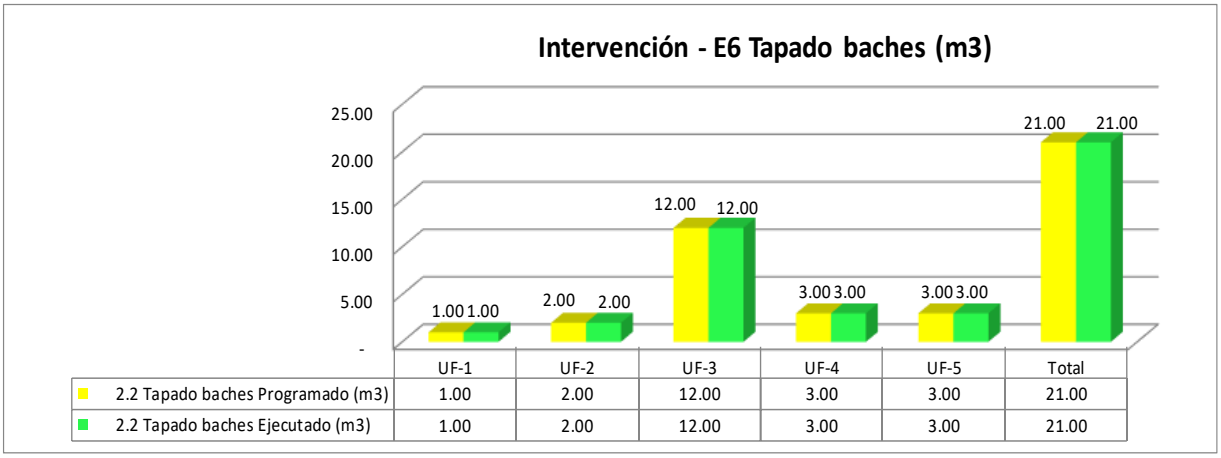


Fotografía 13 K 16+460 CD UF-1. Mantenimiento de carpeta asfaltica.



Fotografía 14 K 116+200 CD UF-3. Mantenimiento de carpeta asfaltica.

Tapado baches: Programado realizar 21 m3, ejecutado 21 m3, se realizó actividades de "Tapado de baches" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
2.2 Tapado baches Programado (m3)	1.00	2.00	12.00	3.00	3.00	21.00
2.2 Tapado baches Ejecutado (m3)	1.00	2.00	12.00	3.00	3.00	21.00

Gráfica 30 Indicador E6 – Tapado de Baches



Fotografía 15 K 2+860 CD Calzada derecha UF-2A. Tapado de baches.



Fotografía 16 K 120+110 CD UF-3. Tapado de baches.

Consolidado de cantidades de mezcla MDC-19 para tapado de baches:

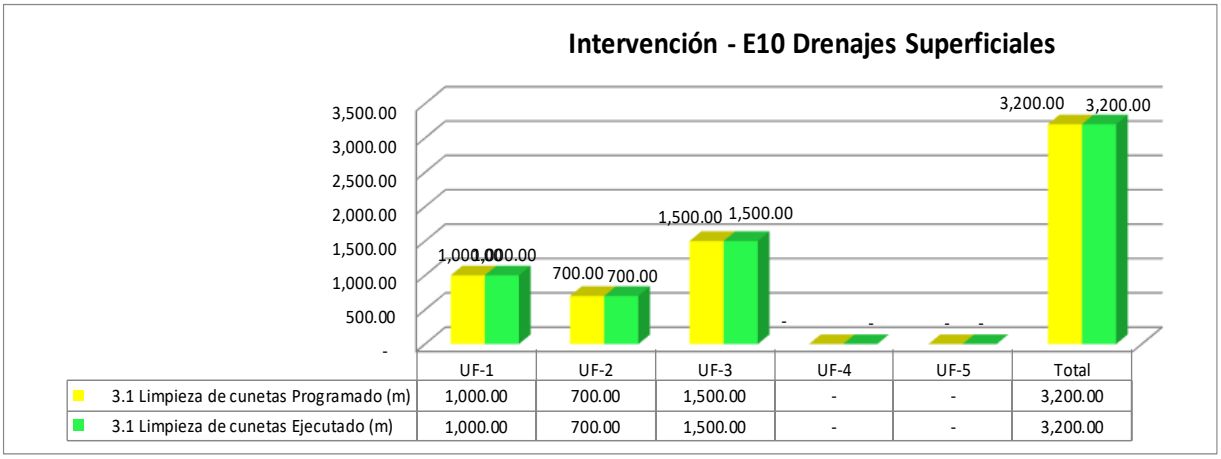
El siguiente es el resumen de cantidades de obra ejecutadas hasta el mes de enero de 2026 de mezcla MDC-19 para tapado de baches por unidad funcional:

Tabla 69 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
ene-26	2.00	4.00	11.00	1.00	5.00	**23.00**	**23.00**

8.3 Drenajes Superficiales (E10)

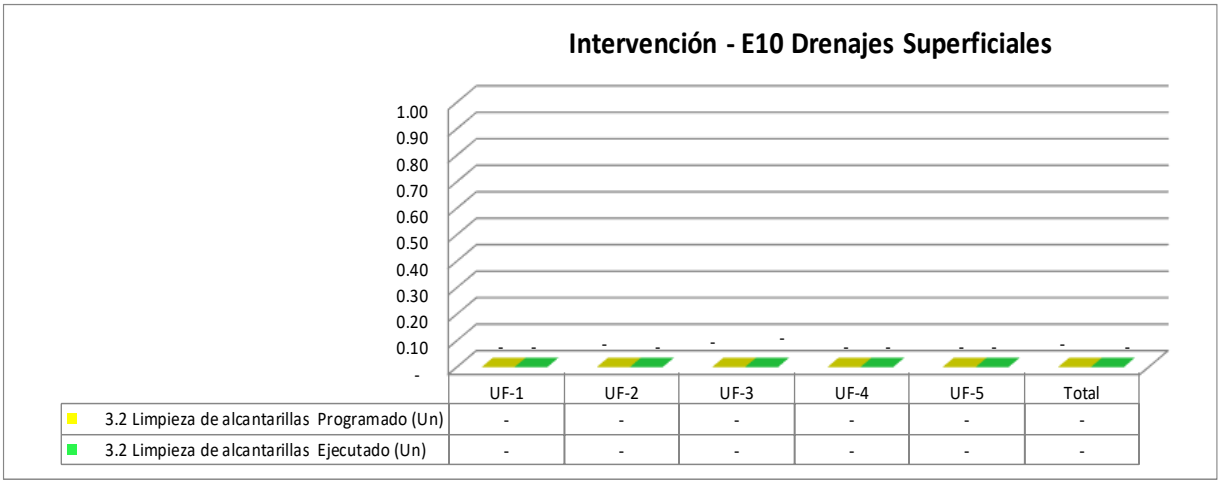
Limpieza de cunetas: Programado realizar 3200 ml, ejecutado 3200 ml, se realizó actividades de "Limpieza de cunetas" en: UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Gráfica 31 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

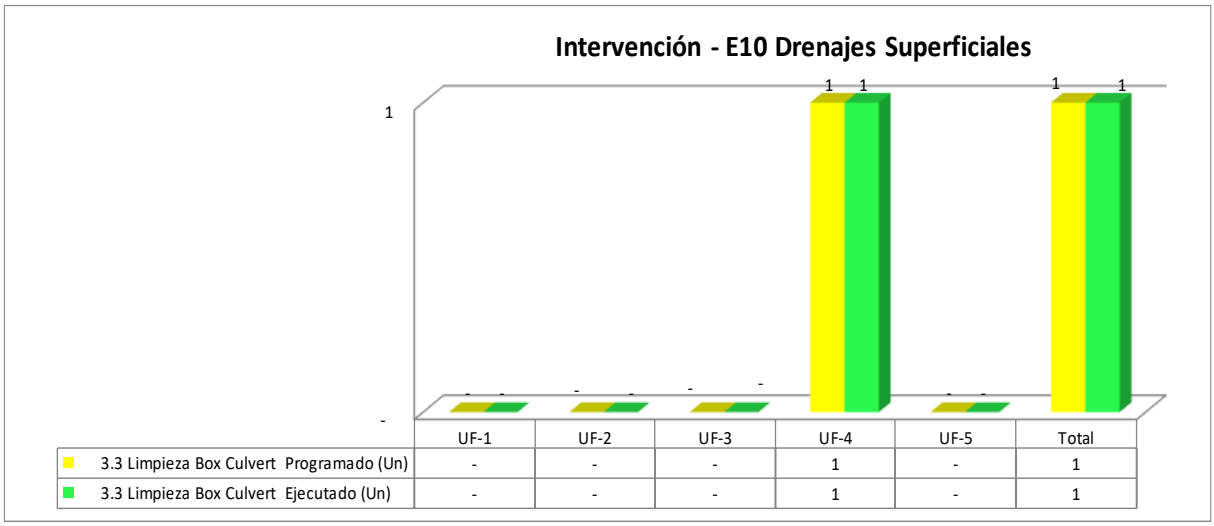
	
Fotografía 17 K 13+930 CD Calzada derecha UF-2A. Verificación Limpieza de cunetas.	Fotografía 18 K 141+360 CI Calzada Izquierda UF-4B. Limpieza de cunetas.

Limpieza de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de alcantarillas".



Gráfica 32 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

Limpieza box culvert: Programado realizar 1 un, ejecutado 1 un, se realizó actividades de "Limpieza de Box Culvert" en: UF-4A, UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.3 Limpieza Box Culvert Programado (Un)	-	-	-	1	-	1
3.3 Limpieza Box Culvert Ejecutado (Un)	-	-	-	1	-	1

Gráfica 33 Indicador E10 – Drenajes Superficiales



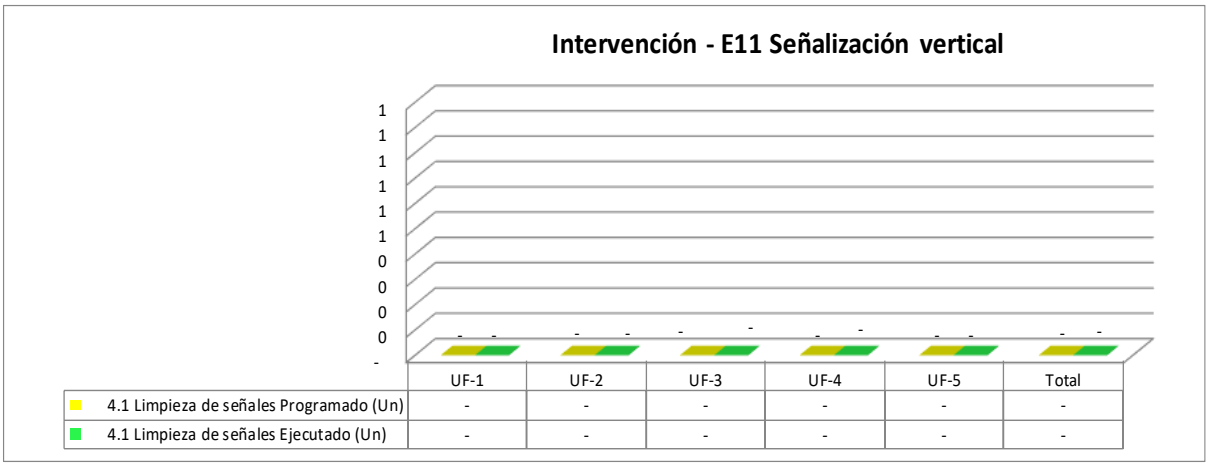
Fotografía 19 K 123+020 CD Calzada derecha UF-4A. Limpieza de box culvert.



Fotografía 20 K 147+320 CI Espinal Sur UF-4B. Limpieza de box culvert.

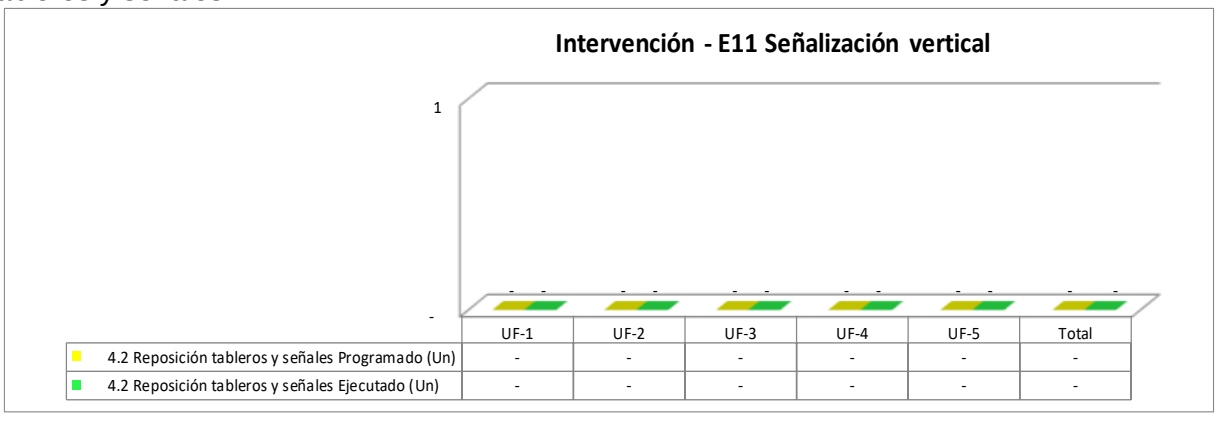
8.4 Señalización Vertical (E11)

Limpieza de señales: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de señales".



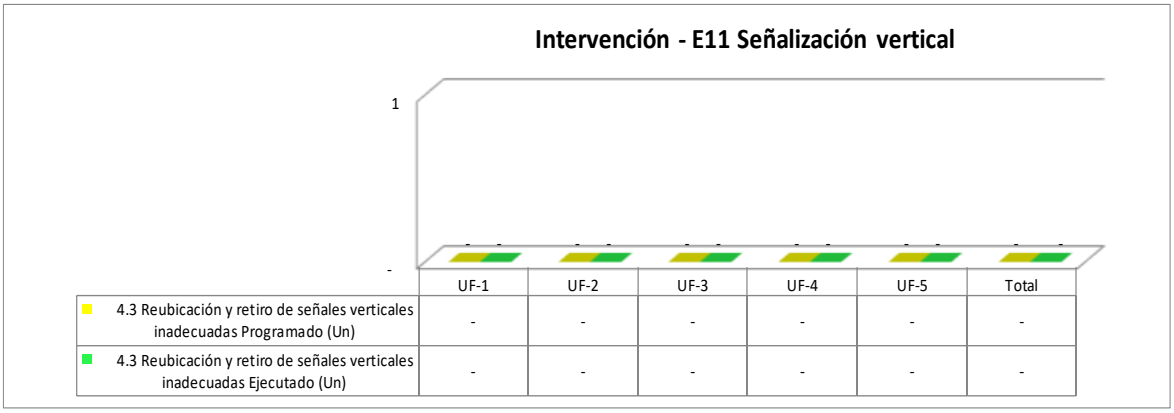
Gráfica 34 Indicador E11 – Señalización Vertical

Reposición tableros y señales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición tableros y señales".



Gráfica 35 Indicador E11 – Señalización Vertical

Reubicación y retiro de señales verticales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reubicación y retiro de señales verticales".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 36 Indicador E11 – Señalización Vertical

Instalación hitos plásticos: Programado realizar 44 un, ejecutado 44 un, se realizó "Instalación hitos plásticos" en: , , , UF-4A, UF-4B y UF-5.



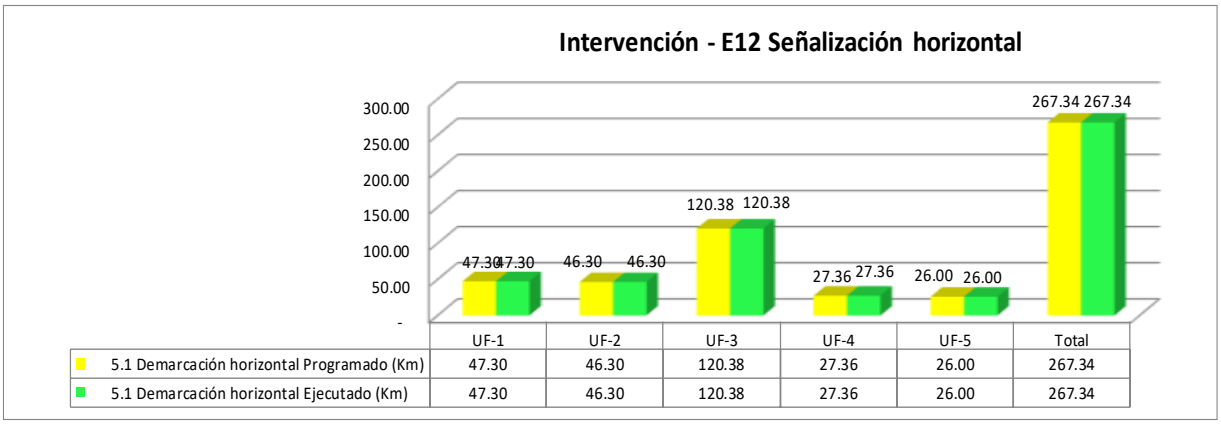
Fotografía 21 K 143+520 CI UF-4B. Instalación de hitos plásticos.



Fotografía 22 K 143+500 CI Calzada Izquierda UF-4B. Instalación de hitos plásticos.

8.5 Señalización Horizontal (E12)

Demarcación horizontal: Programado realizar 267.34 km, ejecutado 267.34 km, se realizó "Demarcación horizontal" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.1 Demarcación horizontal Programado (Km)	47.30	46.30	120.38	27.36	26.00	267.34
5.1 Demarcación horizontal Ejecutado (Km)	47.30	46.30	120.38	27.36	26.00	267.34

Gráfica 37 Indicador E12 – Señalización horizontal.

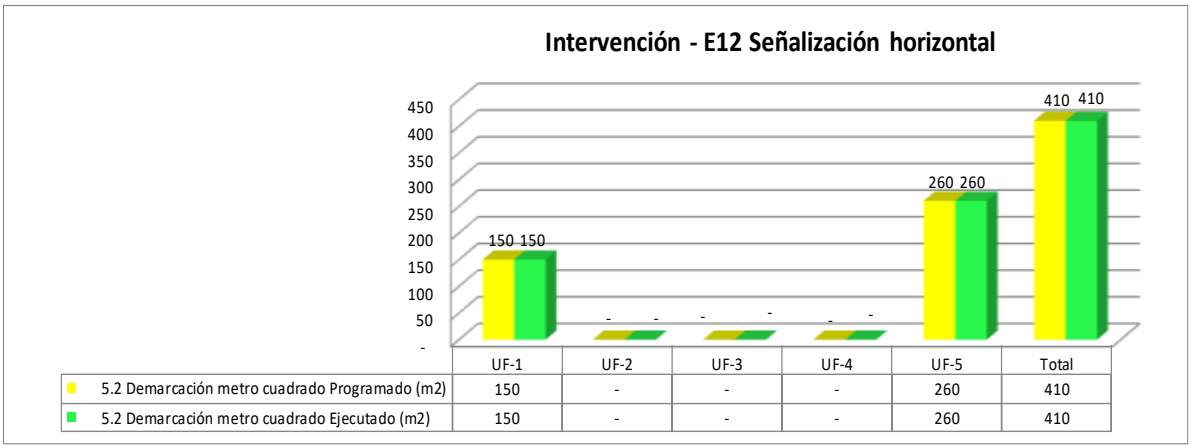


Fotografía 23 K 116+660 CD UF-3. Demarcación horizontal.



Fotografía 24 K 106+600 CD UF-3. Demarcación horizontal.

Demarcación metro cuadrado: Programado realizar 410 m2, ejecutado 410 m2, se realizó "Demarcación metro cuadrado" en: UF-1 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.2 Demarcación metro cuadrado Programado (m2)	150	-	-	-	260	410
5.2 Demarcación metro cuadrado Ejecutado (m2)	150	-	-	-	260	410

Gráfica 38 Indicador E12 – Señalización horizontal.



Fotografía 25 K 19+800 CI UF-1. Demarcación m2



Fotografía 26 K 154+150 CD UF-5. Demarcación m2

Instalación y/o reposición de tachas: Programado realizar 950 un, ejecutado 950 un, se realizó " Instalación y/o reposición de tachas" en: UF-1, UF-2A y UF-2B a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Fotografía 27 K 9+545 CI UF-3. Instalación y/o reposición de tachas



Fotografía 28 K 3+700 CD UF-2A. Instalación y/o reposición de tachas

8.6 Barreras y elementos de contención (E13)

Reposición de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de Defensas Metálicas".

Reparación y alineación de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparación y alineación de Defensas Metálicas".

Mantenimiento plataformas básculas:

- Mantenimiento plataformas básculas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

- Mantenimiento plataformas básculas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

- **Mantenimiento de paraderos:** No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento de paraderos".

Reparación locativas peajes: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparaciones locativas peajes".

- Reparaciones locativas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

- Reparaciones locativas peaje Pata UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

- Reparaciones locativas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Pintura de cabezales de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura de bordillos y guardarruedas".

Reposición de cercas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de cercas".

Mantenimiento Infraestructura peaje: No se programó y no se realizó actividades de mantenimiento.

- Mantenimiento Infraestructura peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

- Mantenimiento Infraestructura peaje Patá UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

- Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Inspección de puentes: No se programó y no se realizaron actividades de "Inspección a puentes".

- **Limpieza bordillos puente**: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza bordillos puente".

- **Limpieza de drenes y guarda ruedas puente:** No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de drenes y guarda ruedas puente".

- **<u>Pintura Barandas Puente</u>:** No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura Barandas Puente".

8.7 Actividades varias de mantenimiento del corredor vial

<u>Mantenimiento corredor vial</u>:

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+960 al K 156+50. Cant. [3] unidad: Dia; CARRIL I/D

	
Fotografía 29 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+960 al K 156+50.	Fotografía 30 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+960 al K 156+50.

Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+500. Cant. [3] unidad: Dia; CARRIL I/D.

	
Fotografía 31 Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+500.	Fotografía 32 Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+500.

- Mantenimiento corredor vial. Limpieza y recuperación de berma UF-3 del K 120+000 al K 120+780. Cant. [780] unidad: ml; CARRIL I/D

	
Fotografía 33 Limpieza y recuperación de berma UF-3 del K 120+000 al K 120+780.	Fotografía 34 Limpieza y recuperación de berma UF-3 del K 120+000 al K 120+780.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+450. Cant. [5] unidad: Dia; CARRIL I/D.



Fotografía 35 Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+450.



Fotografía 36 Inspección y mantenimiento de peajes UF-2A K 3+450.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+560 al K 155+990. Cant. [430] unidad: ml; CARRIL I/D.



Fotografía 37 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+560 al K 155+990.



Fotografía 38 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+560 al K 155+990.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 del K 156+050 al K 157+300. Cant. [1250] unidad: ml; CARRIL I/D



Fotografía 39 Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 del K 156+050 al K 157+300.



Fotografía 40 Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 del K 156+050 al K 157+300.

- Mantenimiento corredor vial. Arreglos locativos UF-4B K 140+300. Cant. [1] unidad: Dia; CARRIL I/D.



Fotografía 41 Arreglos locativos UF-4B K 140+300.



Fotografía 42 Arreglos locativos UF-4B K 140+300.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+990 al K 156+50. Cant. [60] unidad: ml; CARRIL I/D.

	
Fotografía 43 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+990 al K 156+50.	Fotografía 44 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 155+990 al K 156+50.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 156+050 al K 157+300. Cant. [1250] unidad: ml; CARRIL I/D.

	
Fotografía 45 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 156+050 al K 157+300.	Fotografía 46 Inspección y mantenimiento de peajes UF-5 del K 156+050 al K 157+300.

- Mantenimiento corredor vial. Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 K 157+350. Cant. [2] unidad: Dia; CARRIL I/D.

	
Fotografía 47 Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 K 157+350.	Fotografía 48 Inspección y mantenimiento de básculas UF-5 K 157+350.

- Mantenimiento corredor vial. Arreglos locativos UF-2A K 8+000. Cant. [1] unidad: Dia; CARRIL I/D.

	
Fotografía 49 Arreglos locativos UF-2A K 8+000.	Fotografía 50 Arreglos locativos UF-2A K 8+000.

- Mantenimiento corredor vial. Arreglos locativos UF-2A K 8+000. Cant. [1] unidad: día; CARRIL I/D.

	
Fotografía 51 Arreglos locativos UF-2A K 8+000.	Fotografía 52 Arreglos locativos UF-2A K 8+000.

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes

El siguiente es el resumen de cantidades de obra de operación y mantenimiento realizadas por el Concesionario en el mes de enero de 2026:

Tabla 70 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Actividad	Un	UF-1		UF-2A, UF-2B		UF-3		UF-4A, UF-4B		UF-5		Total	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1.0 Estado de márgenes													
1.1 Rocería	Km	21.3	21.3	47.9	47.9	48.4	48.4	38.1	38.1	18.3	18.3	174.0	174.0
1.3 Poda de árboles	Un	-	-	3.0	3.0	-	-	-	-	-	-	3.0	3.0
2.0 Pavimento flexible		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.1 Parcheo Sectores con piel de cocodrilo	m3	-	-	-	-	18.00	18.00	5.00	5.00	-	-	23.00	23.00
2.2 Tapado baches	m3	1.00	1.00	2.00	2.00	12.00	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	21.00	21.00
3.0 Drenajes superficiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3.1 Limpieza de cunetas	m	1,000.0	1,000.0	700.0	700.0	1,500.0	1,500.0	-	-	-	-	3,200.0	3,200.0
3.3 Limpieza Box Culvert	Un	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	-	-	1.0	1.0
4.0 Señalización vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4.4 Instalación hitos plásticos	Un	-	-	-	-	-	-	37.0	37.0	7.0	7.0	44.0	44.0
5.0 Señalización horizontal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.1 Demarcación horizontal	Km	47.3	47.3	46.30	46.30	120.38	120.38	27.4	27.4	26.0	26.0	267.34	267.34
5.2 Demarcación metro cuadrado	m2	150.0	150.0	-	-	-	-	-	-	260.0	260.0	410.0	410.0
5.3 Instalación y/o reposición de tachas	Un	650.0	650.0	300.0	300.0	-	-	-	-	-	-	950.0	950.0
7.0 Otras actuaciones sobre la infraestructura vial			-		-		-		-		-		
7.13 Mantenimiento corredor vial	GL	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	4.0

- **Seguimiento Plan de Intervención anual.**

En la carpeta 16 del anexo 6 de Operación se incluye un archivo en Project con el seguimiento y avance de las actividades del Plan Anual de Intervención de Mantenimiento del mes de enero de 2026.

Mediante recorridos quincenales por el corredor vial con Ingenieros de la Concesión, la Interventoría adelanta el seguimiento a observaciones de mantenimiento que deba cumplir el Concesionario de acuerdo con el alcance del Contrato. En el formato 2909-00-IN-FR-044, incluido en el Anexo 6, se presenta el resumen de las principales actividades a las cuales se realiza seguimiento y que se ejecutaron en el mes de enero de 2026, Las actividades se indican con colores en el formato 2909-00-IN-FR-044, los que van de amarillo a rojo siendo las actividades en rojo las de mayor prioridad de atención.

Parcheo para renivelaciones en sectores con hundimientos o fallos: En el mes de enero de 2026 el Concesionario realizó la actividad de parcheo. En la siguiente tabla se muestran las cantidades acumuladas a la fecha por unidad funcional.

Tabla 71 Cantidades acumuladas de parcheo por mes

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
ene-26	Todo el corredor	23.00	23.00

De acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 Mantenimiento rutinario, del presente informe, las cantidades conciliadas para el mes de enero de 2026, corresponden al periodo **del 23 de diciembre de 2025 al 27 de enero de 2026**, estas actividades se pueden verificar en el anexo 6, en el documento denominado: "Detalle de actividades realizadas durante el mes de enero de 2026".

8.8 Plan de contingencia para el fenómeno de la niña

Mediante comunicado S1-012494 del 7 de septiembre de 2020, el Concesionario remitió el informe de cambio climático No. 14, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cual indica: (..) "…en el periodo de evaluación no se presentó alguna variación anormal de los parámetros en monitoreo, que hayan puesto en peligro, o permitan prever el mismo, para la infraestructura vial a nosotros concesionada".

Se reporta que en el mes de enero de 2026 en el corredor vial se presentó caída de materiales de talud, los cuales están asociados a procesos de erosión causados por agentes atmosféricos, principalmente precipitación y viento, los cuales actúan sobre el suelo expuesto en el talud, causando el desprendimiento del mismo.

La Interventoría verificó que el Concesionario realizó limpieza y retiro del material producto de la erosión que cayó en bermas, cunetas y eventualmente en la vía, estas labores corresponden a actividades de mantenimiento rutinario, para el mes de enero de 2026 se tuvo normalidad en el corredor vial, el material caído de los taludes fue recogido de forma manual y fue extendido en el derecho de vía; en el ANEXO 8 del presente informe se relaciona y se hace seguimiento al estado de los sectores vulnerables identificados en el corredor vial.

8.9 Mediciones, ensayos y verificaciones

En el ANEXO 9 se encuentra el resumen de certificados de calibración de equipos tanto de Interventoría como del Concesionario actualizados a la fecha de presentación del presente informe de acuerdo con la circular Oficio ANI 2016-409-000025-4.

De las obligaciones del Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP No. 17 del 30 de Octubre de 2015, a partir del tercer mes (23 de Marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores relacionados en la Apéndice Técnico 4 de Contrato de Concesión, Indicadores de la Etapa Preoperativa, en esta etapa se realizaron las mediciones correspondientes documentadas en el informe de Indicadores – Índice de Cumplimiento entregado a la ANI, correspondiente al mes de enero de 2026 remitido a la ANI mediante comunicado Nro. NEG005-3299-26 de fecha 5 de febrero de 2026.

8.10 Actividades y obligaciones cumplidas área técnica de la interventoría

La Interventoría realizó las siguientes actividades como parte de la Gestión Técnica en el proyecto:

- Seguimiento a la programación semanal entregada de mantenimiento rutinario UF-0 del Concesionario.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-0: E6 Baches, E8 Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto, E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, E11 Señalización Vertical, E12 Señalización Horizontal y E13 Barreras y elementos de contención.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-1: E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E4 Coeficiente de Fricción Transversal, E5 Textura, E7 Hundimientos, E14 Iluminación, E15 Puentes y Estructuras, E16 Capacidad Estructural y E17 Disponibilidad de Vía.

- Plan de Intervención Actividades de Mantenimiento Vial, el Concesionario entregó el Plan de Intervención Anual para el año 2025 y este es objeto de seguimiento por parte de la Interventoría. Con respecto a las actividades de mantenimiento semanal, el Concesionario entrega la programación y la Interventoría realiza su seguimiento.

- Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.1. Alcance General de las Obras de Mantenimiento. Mediante la realización de recorridos quincenales en compañía del Concesionario y recorridos permanentes de la

Interventoría, identificando sectores que requieren especial atención y en ocasiones atención urgente por parte del Concesionario.

- Medición de cantidades de obra de mantenimiento.

- Envío de comunicaciones al Concesionario con sugerencias o recomendaciones de mantenimiento.

9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El 16 de noviembre de 2022 el Consorcio Interdiseños ANI-005, inició sus actividades de Interventoría con el control y seguimiento al Proyecto de Concesión, y como primera actividad verificó el alcance de las terminaciones de las Unidades Funcionales y las terminaciones parciales de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A esta Interventoría realizó el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Obras de la siguiente tabla:

Tabla 72. Plan de Obras, Actas de Terminación.

PLAN DE OBRAS						
Unidad Funcional	Tramo	Inicio	Fin	Duración	Reprogramación Vigente	Observación
1	El Juncal/ Neiva	20/09/2016	20/10/2017	395 días	Nro. 4	Acta de Terminación.
2A	Neiva / Campo Dina	20/06/2018	23/04/2022	1266 días	Nro. 7	Acta de Terminación.
2B	Campo Dina / Aipe	20/06/2018	20/03/2022	1266 días	Nro. 8	Acta de Terminación.
3	Aipe/Saldaña	01/06/2018	01/6/2020	507 días	Nro. 5	Acta de Terminación.
4A	Saldaña/ Guamo norte	20/06/2018	07/12/2023	1272 días	Nro. 8	Acta de Terminación
4B	Guamo norte / Espinal	20/06/2018	26/04/2024	1272 días	Nro. 7	Acta de Terminación
5	Espinal/Flandes	20/05/2017	20/03/2019	669 días	Nro. 5	Acta de Terminación.

En este mismo sentido, las actividades constructivas a la fecha se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 73. Relación Estructuras/pavimento Ejecutado - Pendiente

		kilómetros en calzada sencilla		kilómetros en calzada doble		Puentes vehiculares Nuevos		Puentes vehiculares Rehabilitados		Puentes Peatonales	
		Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes
UF0	UF1	21.80 Km	-	-	-	4	-	4	-	-	-
	UF2A	-	-	15.30 Km	-	5	-	4	-	1	1
	UF2B	-	-	17.30 Km	-	4	-	3	-	1	-
	UF3	89.40 Km	-	-	-	1	-	43	-	-	-
	UF4A	-	-	14.40 Km	-	12	-	10	-	2	-
	UF4B	-	-	20.10 Km	-	14	-	8	-	1	-
	UF5	6.70 Km	-	11.90 Km	-	4	-	1	-	-	-
TOTAL		**117.90 Km**	**-**	**79.00 Km**	**-**	**44**	**-**	**73**	**-**	**5**	**1**

9.1 Unidad Funcional 1

Las obras de la Unidad Funcional 1 culminaron el día 5 de enero de 2018, con la suscripción del Acta de Terminación.

9.2 Unidad Funcional 2A

El 29 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-2A. En el numeral 2 describe:

> *"(…) De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento (…)"*

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días vencieron el 25 de febrero de 2023, por lo que la interventoría mediante comunicado NEG005-0392-23 de 25 de mayo de 2023, solicitó a la ANI la No Objeción al plazo de cura de cincuenta (50) días para dar término a las obras faltantes y mediante

comunicado NEG005-0416-23 de 02 de junio de 2023 notificó al concesionario el inicio de plazo de cura por cincuenta (50) días, el cual dio término el 24 de julio de 2023, por lo que mediante comunicado NEG005-0626-23 de 28 de agosto de 2023 se notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura el presunto incumplimiento por la no culminación de actividades según acta de terminación de la Unidad Funcional. Sobre el particular, con el comunicado NEG005-2993-25 de 27 de octubre de 2025 (Radicado ANI-20254091370192 y radicado ANG-E1-021435), la interventoría ratificó que el único pendiente era el puente peatonal Nro3, Neiva Norte.

Teniendo en cuenta que el 26 de enero de 2026 se suscribió entre las PARTES el Otrosí Transaccional novando la obligación de construir un Puente Peatonal en la Unidad Funcional 2A en el K0+500, la interventoría emitió informe de cierre de actividades con el oficio NEG005-3281-26 (radicado ANI-20264090100602) de 28 de enero de 2026, dando por recibidas las especificaciones pendientes a 180 días del acta de terminación de la Unidad Funcional 2A, sin embargo, se aclaró que:

> *"(…) en lo relacionado con la reactivación de la retribución asociada a la Unidad Funcional 2A según lo establecido en el Acta de Terminación, se debe tener en cuenta el acuerdo quinto del Otrosi transaccional, parágrafo tercero que indica:*
>
> > *"**PARÁGRAFO TERCERO**. – Las **PARTES** acuerdan que la Retribución de la UF 2A continuará suspendida hasta tanto se suscriba el Acta de Terminación de Obra.*
> >
> > *Suscrita el Acta de Terminación de Obra se reconocerá al **CONCESIONARIO** el acumulado de la Retribución que se hubiese causado de haberse cumplido el plazo de los 180 Días contenidos en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A hasta la fecha de firma del Acta de Terminación de Obra, de acuerdo con lo establecido en las Secciones 3.1. y 14.1. (d) de la Parte General del Contrato de Concesión, sin que dichos montos tengan lugar a ser actualizados o indexados ni a generar intereses moratorios ni de ninguna índole, dicha actualización de estos valores será trasladada a la subcuenta Excedentes **ANI** por cuenta del **CONCESIONARIO**."*

Por lo descrito, nos encontramos a la espera de suscripción del Otrosí de la Interventoría para continuar con las labores de seguimiento del cronograma de obra, estudios y diseños, replanteo, construcción y puesta en operación del mencionado puente, así como de los requerimientos, actividades u obras transversales de los demás componentes, que por ocasión de la construcción, se generen.

A continuación, se realiza verificación punto a punto y se describen los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A pendientes:

- **Puente Peatonal de Neiva Norte: Entrega de los Estudios y Diseños, construcción y puesta en servicio de Puente Peatonal conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente en el sector Neiva Norte. Así como su correspondiente iluminación y urbanismo.**

  Teniendo en cuenta que esta obligación fue novada con la suscripción del otrosí transaccional el 26 de enero de 2026, otorgando un plazo para el cumplimiento de doce (12) meses, condicionando la exigibilidad de la Sección 4.17 con la firma del Acta de Terminación de la Obra para el recibo del puente peatonal 3 tal como se expone en el parágrafo segundo del artículo quinto del citado otrosí, por lo tanto, el Concesionario no se encuentra en mora y en consecuencia no hay pendientes al respecto.

  > *"**PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Teniendo en cuenta que el Proyecto se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para efectos de esta novación, las **PARTES** acuerdan que los plazos contenidos en la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión modificada por el Otrosí 10 cuya exigibilidad se encuentra prevista a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional, se contarán desde el Acta de Terminación de la Obra que suscribirán las **PARTES** y la Interventoría para el recibo del puente peatonal 3 ubicado en el K32+900 en el paso urbano de Aipe y la adecuación a las normas NTC de los accesos a la pasarela adosada del Puente Vehicular de Neiva (K0+500)"*

Igualmente, se relacionan pendientes constructivos que no guardan relación con el Acta de Terminación en mención, al cierre del presente informe:

- **Control de Taludes:**

Se relacionan las gestiones realizadas al respecto, a la fecha:

1. Desde que esta Interventoría, Consorcio Interdiseños ANI-005 inició actividades en este proyecto, ha mostrado su interés particular por la estabilidad y protección de los taludes en aras de evitar la caída de material en las vías y propendiendo por la seguridad vial de los usuarios del corredor

2. Mediante comunicados, tales como NEG005-0075-22 de 22 de diciembre de 2022, NEG005-0255-22 de 08 de marzo de 2023 y NEG005-0267-22 16 de marzo de 2023, se manifestó al

Concesionario la necesidad de verificar y atender los taludes que se encontraban desprotegidos a lo largo del corredor.

3. Mediante comunicado NEG005-0422-23 de 05 de junio de 2023 presentamos informe realizado por esta Interventoría desde el componente de Geotecnia, en el que le informamos al Concesionario los taludes en que, como mínimo, debía realizar un estudio pormenorizado garantizando su estabilidad y presentando una propuesta de intervención que buscara mitigar la probabilidad de que estos se activaran o la propuesta de contención de los mismos, en caso de encontrarse que ya estaban activos.

4. El 25 de enero de 2024 el Concesionario mediante correo electrónico presentó un cronograma de atención a los diferentes taludes a lo largo del corredor e indicó estar en proceso de contratación de los estudios particulares que la Interventoría había solicitado.

5. El 26 de febrero de 2024, mediante comunicado S1-022839 el Concesionario presentó diseño ajustado del talud ubicado en el K12+850

6. Mediante comunicado NEG005-1125-24 de 28 de febrero de 2024, informamos que esta interventoría realizó un recorrido por las Unidades Funcionales 2A, 2B y 3 y delimitó la solicitud a sesenta y tres (63) taludes, de los cuales cuatro (4) requerían un diseño particular, solicitando al Concesionario la entrega urgente de la información requerida para continuar en el avance de atención a dichos taludes.

7. Mediante comunicado NEG005-1133-24 de 06 de marzo de 2024 informamos la No Objeción al diseño del talud ubicado en la abscisa K12+850, solicitando implementarlo a la mayor brevedad.

8. El 26 de agosto de 2024 la Interventoría, con el documento NEG005-1640-24, presentó a la Agencia Nacional de Infraestructura el *"**Informe de presunto incumplimiento** del Concesionario Autovía Neiva-Girardot S.A.S. por la no entrega de Información relacionada con la Protección y Estabilidad de Taludes de las UF2A, UF2B Y UF3"*, en relación al plazo de cura No Objetado por la ANI y notificado al concesionario con el comunicado NEG005-1469-24 de 02 de julio de 2025 por quince (15) días, para que el Concesionario aportara:

   8.1. 1. Evaluación topográfica, geotécnica, hidráulica particular, de los taludes que presentan condiciones inestables ubicados en las abscisas K26+700 (Calzada Izquierda), K14+950 (Calzada Izquierda) y K6+280 (Calzada Izquierda) y Evaluación geotécnica y la propuesta de mitigación del talud ubicado en el K28+700 Calzada Derecha.

8.2. Presentación de las soluciones, hidráulicas, de perfilado, de protección contra la erosión (tratamientos de revegetalización), etc., con su debido soporte técnico, de los cincuenta y ocho (58) taludes que no presentan condiciones inestables.

8.3. Actualización del cronograma aportado mediante correo electrónico incluyendo la totalidad de taludes (sesenta y tres (63)) y dando atención a las observaciones remitidas mediante comunicado NEG005-1061-24 de 05 de febrero de 2024.

9. Mediante comunicados con recibido de interventoría R-2241 (S1-024195) de 15 de noviembre de 2024 y R-2254 (S1-024215) de 19 de noviembre de 2024 el Concesionario entregó los diseños de los tres (3) taludes faltantes, verificados y objetados por esta Interventoría mediante comunicados NEG005-1904-24 del 2 de diciembre del 2024 y NEG005-1935-24 del 9 de diciembre del 2024, indicando que siguen pendientes los conceptos de los otros taludes restantes y el cronograma de atención.

10. El 29 de diciembre de 2024, por causa de la ola invernal, se evidenció cierre de la vía por un periodo superior a las 2 horas dado el deslizamiento del talud ubicado en la Unidad Funcional 3 en el K43+700, como se evidencia a continuación:

	
Fotografía 159 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada.	Fotografía 160 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada.

11. El 19 de febrero de 2025 el Concesionario, mediante comunicado S1- 024604, dio respuesta a las Observaciones presentadas por esta Interventoría referente al Talud ubicado en el K14+950.

12. Mediante comunicado NEG005-2178-25 de 27 de febrero de 2025 notificamos la No Objeción al diseño presentado para atención al Talud ubicado en el K14+950.

13. Mediante comunicado NEG005-2243-25 de 14 de marzo de 2025 solicitamos al Concesionario iniciar con la implementación de acciones que velaran por la integridad y estabilidad de los diferentes taludes del corredor concesionario, resaltando que dos de los taludes sobre los cuales se determinó que requerían diseño particular, ya contaban con diseños verificados y No Objetados, relacionados en los hechos 7 y 15 de la presente misiva (K12+850 y K14+950).

14. Se notificó el presunto incumplimiento por falta de información a la ANI mediante comunicado NEG005-2326-25 de 14 de abril de 2025, actualizando la notificación realizada previamente por esta interventoría con el oficio NEG005-1640-24 de 14 de abril de 2024, por solicitud de la ANI.

15. El 24 de abril de 2025 se presentó deslizamiento del talud ubicado en el K3+700, Calzada Izquierda, costado norte del Peaje Neiva, el cual fue debidamente señalizado y atendido por parte del Concesionario a lo largo del día.

	
Fotografía 161 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Desprendimiento de talud afectando poste de concreto del alumbrado público	Fotografía 162 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Se inician labores de remoción en menos de dos (2) horas, iniciando por la liberación del cableado eléctrico.

	
Fotografía 163 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Continúa limpieza del material arrojado a la vía	Fotografía 164 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Se despeja carril exclusivo de motos para paso del peaje.

16. El 13 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado NEG005-2414-25 - radicado ANI 20254090591202 dio alcance al NEG005-2401-25 dando respuesta al comunicado con radicado de Interventoría R-2801 (ANG-S1-025176) "Diseños particulares, conceptos técnicos generales y Cronograma actualizado para la intervención de taludes UF2A, UF2B y UF3".

17. El 27 de mayo de 2025, mediante comunicado NEG005-2477-25, se presentaron observaciones a las respuestas dadas por el Concesionario con su comunicado S1-25300 (Recibido 2881 de interventoría) en relación a los diseños particulares de los taludes ubicados en la Unidad Funcional 2A, K6+280 y en la Unidad Funcional 2B K26+700.

18. Mediante comunicado NEG005-2578-25 de 13 de junio de 2025, solicitamos la No Objeción a un plazo de cura se sesenta (60) días a la ANI con el objetivo de que el concesionario implemente los diseños No Objetados a la fecha por parte de esta Interventoría.

19. El 01 de agosto de 2025 con el oficio ANI- 20253120271251 (R-3244) la agencia dio su No Objeción al plazo de cura solicitado, el cual fue notificado al concesionario mediante comunicado NEG005-2768-25 el 12 de agosto de 2025. En tal sentido, el concesionario dio respuesta con su comunicado S1-026108 (R-3331).

20. El 21 de agosto de 2025 la interventoría con el oficio NEG005-2803-25 dio respuesta al recibido R-3275 (ANGS1-026028) en relación a los Diseños particulares, conceptos técnicos generales y Cronograma actualizado para la intervención de taludes UF2A, UF2B y UF3

21. El 17 de septiembre de 2025 con el oficio NEG005-2878-25 (radicado de la ANI 20254091181042 y radicado del Concesionario E1- 021137) la Interventoría dio respuesta al comunicado del Concesionario S1-026108 manifestando lo siguiente:

21.1. Talud ubicado entre las abscisas K14+910 a K14+980:

"La Interventoría está a la espera de la finalización de la ejecución del diseño particular no objetado, el cual deberá incluir, entre otros, la zanja de coronación y su respectivo recubrimiento, la instalación del MANTO TRM 15 o similar extendido hasta la base de la zanja de coronación existente, las fajinas de 15 cm. de diámetro como barrera física que intercepta la escorrentía reduciendo la velocidad de flujo y la energía erosiva del agua y la revegetalización con vetiver, en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el plano "ANEXO 3. PLANOS DE OBRAS" allegados con el escrito 2241 (ANG-S1-024195)."

21.2. Talud ubicado entre las abscisas K12+700 a K13+050:

"(…) en cumplimiento del Contrato de Concesión para la Interventoría no es posible contar el Plazo de Cura no objetado por la ANI desde una fecha diferente a la de la notificación realizada con el comunicado NEG005-2768-25, recibida por el Concesionario el 12 de agosto de 2025 con el consecutivo E1-020841.
(…) teniendo en cuenta que el Concesionario tuvo conocimiento de todos los escritos mencionados, incluida la solicitud de no objeción al Plazo de Cura realizada por la Interventoría desde el 13 de junio de 2025, se da por entendido que este debió iniciar de manera previa y urgente las gestiones necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales."

22. El 02 de octubre de 2025 se dio respuesta al comunicado S1-026237 (Con radicado R-3397) con el oficio NEG005-2929-25 respecto de los diseños de los taludes ubicados en las abscisas K6+280 y K26+700, indicando observaciones de forma desde los componentes de geotecnia y estructuras, pendiente de respuesta a la fecha de presentación de este informe mensual.

23. El 03 de diciembre de 2025 con el oficio NEG005-3135-25 (radicado de la ANI 20254091545032 y radicado del Concesionario E1-021749) la Interventoría dio alcance al comunicado NEG005-2878-25 manifestando lo siguiente:

23.1. TALUD UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K12+700 a K13+050

Respecto del talud ubicado entre las abscisas K12+700 a K13+050, se indica que a la fecha solo se han evidenciado labores de mantenimiento en el sector de las cunetas debido al material arrojado por el talud, no obstante, se indica que a la fecha no se ha evidenciado el traslado y la reubicación del poste de la red de 34,5 kV ubicado en la corona del talud y por ende, no se han realizado las labores concernientes al diseño No Objetado por esta interventoría, como se puede evidenciar a continuación:

	
Fotografía 165 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	Fotografía 166 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.

	
Fotografía 167 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	Fotografía 168 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.

23.2. TALUD UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K14+910 Y K14+980

Respecto de las intervenciones realizadas a la fecha sobre el talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980, se evidencia la escarificación y Re perfilamiento de la cara del talud, excavación de cuneta para manejo de aguas e inicio de instalación del geo-manto de protección, actividades que corresponden a la ejecución de los diseños no objetados por esta Interventoría, como se puede observar en el registro fotográfico que se presenta a continuación, levantado en desarrollo de las actividades de seguimiento:

	
Fotografía 169 - Seguimiento Talud K14+950 – Re perfilación del talud.	Fotografía 170 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado

	
Fotografía 171 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas	Fotografía 172 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud.

No obstante, nos encontramos a la espera de la finalización de la ejecución del diseño particular no objetado[1], el cual debe incluir, entre otros, la instalación del MANTO TRM 15 o

[1] Con el comunicado NEG005-2178-25 de 27 de febrero de 2025 se presentó la no objeción al diseño particular presentado por el Concesionario para dar atención al talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980.

similar extendido hasta la base de la zanja de coronación existente, las fajinas de 15 cm. de diámetro como barrera física que intercepta la escorrentía reduciendo la velocidad de flujo y la energía erosiva del agua y la Revegetalización con vetiver, en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el plano "ANEXO 3. PLANOS DE OBRAS" allegados con el escrito 2241 (ANG-S1-024195).

	
Fotografía 173 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación.	Fotografía 174 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la Revegetalización con vetiver

24. Respecto de los taludes ubicados en las Unidades Funcionales 2A y 2B, hemos evidenciado lo siguiente:

- **Talud ubicado en el K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A:**

  En el mes de abril, posterior deslizamiento de material del talud, se evidenció la remoción del material sobre calzada, berma y cuneta:

	
Fotografía 175 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A	Fotografía 176 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A
	
Fotografía 177 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A	Fotografía 178 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A

- **Talud ubicado entre las abscisas K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A:**

Desde el mes de enero de 2025 se ha evidenciado la reconformación del talud con ayuda de retroexcavadora, perfilamiento de perfil y construcción de obra para manejo hidráulico en tierra. Al respecto, el Concesionario indica haber tomado acciones preventivas y reconfirmación del talud, por lo que, las condiciones iniciales habrían cambiado respecto al diseño presentado. Por tal motivo se presentó concepto a la Interventoría, del cual no se tuvieron observaciones de

fondo. Pendiente entrega del informe ajustado a las condiciones actuales, verificar el manejo de aguas y reposición de la cuneta en concreto, en la vía

	
Fotografía 179 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 180 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A
	
Fotografía 181 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 182 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A

- **Talud ubicado entre las abscisas K12+700 A K13+050**

Respecto del talud ubicado entre las abscisas K12+700 a K13+050, se indica que a la fecha solo se han evidenciado labores de mantenimiento en el sector de las cunetas debido al material arrojado por el talud, no obstante, se indica que a la fecha no se ha evidenciado el traslado y la reubicación del poste de la red de 34,5 kV ubicado en la corona del talud y por ende, no se han realizado las labores concernientes al diseño No Objetado por esta interventoría, como se puede evidenciar a continuación:

	
Fotografía 183 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	Fotografía 184 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.

	
Fotografía 185 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	Fotografía 186 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.

- **Talud ubicado en el K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A:** Remoción de material sobre berma y cuneta por deslizamiento de talud.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 187 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A</td><td>Fotografía 188 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 189 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A</td><td>Fotografía 190 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A</td></tr>
</table>

- **Talud ubicado entre las abscisas K14+910 Y K14+980**

Respecto de las intervenciones realizadas a la fecha sobre el talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980, se evidencia la escarificación y Re perfilamiento de la cara del talud,

excavación de cuneta para manejo de aguas e inicio de instalación del geo-manto de protección, actividades que corresponden a la ejecución de los diseños no objetados por esta Interventoría, como se puede observar en el registro fotográfico que se presenta a continuación, levantado en desarrollo de las actividades de seguimiento:

	
Fotografía 191 - Seguimiento Talud K14+950 – Reperfilación del talud	Fotografía 192 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado

	
Fotografía 193 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas	Fotografía 194 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud.

No obstante, nos encontramos a la espera de la finalización de la ejecución del diseño particular no objetado[2], el cual debe incluir, entre otros, la instalación del MANTO TRM 15 o

[2] Con el comunicado NEG005-2178-25 de 27 de febrero de 2025 se presentó la no objeción al diseño particular presentado por el Concesionario para dar atención al talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980.

similar extendido hasta la base de la zanja de coronación existente, las fajinas de 15 cm. de diámetro como barrera física que intercepta la escorrentía reduciendo la velocidad de flujo y la energía erosiva del agua y la Revegetalización con vetiver, en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el plano "ANEXO 3. PLANOS DE OBRAS" allegados con el escrito 2241 (ANG-S1-024195).

	
Fotografía 195 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación.	Fotografía 196 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la revegetalización con vetiver

- **Talud ubicado en el K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B:** No se han evidenciado labores sobre el talud referenciado.

	
Fotografía 197 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 198 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B

- **Talud ubicado en el K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B:** En el mes de agosto se evidencian actividades de perfilación del talud

	
Fotografía 199 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 200 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B
	
Fotografía 201 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 202 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B

- **Talud ubicado en el K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B:** Desde el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud e inicios de labores para manejo de aguas en la corona del mismo.

	
Fotografía 203 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 204 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B
	
Fotografía 205 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 206 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B

- **Talud ubicado en el K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B:** En el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud

	
Fotografía 207 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B	Fotografía 208 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B
	
Fotografía 209 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B	Fotografía 210 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B – Se evidencia deterioro

- **Talud ubicado en el K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B:** En el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud e instalación de bolsa-cemento para conformación de obra para manejo de aguas.

	
Fotografía 211 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 212 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B
	
Fotografía 213 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 214 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B

25. A la fecha, el Concesionario cuenta con la No Objeción de dos (2) diseños particulares de los taludes Ubicados en las Abscisas K12+850 y K14+950 y aportó respuesta a las observaciones de diseños particulares de los taludes ubicados en las Abscisas K6+200 y 26+600 con el comunicado R-3861 (S1-0269464) de 29 de enero de 2026 (en revisión por parte de Interventoría), no obstante, continúa pendiente atención a los demás taludes referenciados en los diferentes comunicados, que pueden presentar riesgo de seguridad para los usuarios de la vía y de operatividad de la misma, al igual que riesgo para la infraestructura del corredor vial y de las redes de energía eléctrica ubicadas en la corona de los taludes. Se muestran algunos a continuación para ejemplificar la situación:

	
Fotografía 215 - K 0+501 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento constante de material rocoso.	Fotografía 216 - K 2+200 CI Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Talud con deslizamiento frecuente de material sobre cuneta y berma. Se aprecia torre de alta tensión.

	
Fotografía 217 - K 3+400 CI Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud sobre cuneta y berma ocasionando represamiento de agua en cuneta.	Fotografía 218 - K 5+300 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Sea precian postes de redes de media tensión.

	
Fotografía 219 - K 2+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Continúa presentándose deslizamiento de material.	Fotografía 220 - K 6+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud, se evidencia deslizamiento de material.

	
Fotografía 221 - K 9+700 CD calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento de material.	Fotografía 222 - K 10+200 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se aprecia deslizamiento de material.

	
Fotografía 223 - K 10+070 CD Calzada Izquierda UF-2A. Deslizamiento de material.	Fotografía 224 - K 10+550 CD Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud.

	
Fotografía 225 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta desprendimiento de material sobre carril. Diseño particular	Fotografía 226 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Continua retiro de material de talud sobre carril derecho.

	
Fotografía 227 - K 12+900 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta material granular del talud sobre cunetas y berma. Diseño particular	Fotografía 228 - K 13+600 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Desprendimiento de material sobre cunetas y berma.
	
Fotografía 229 - UF-2A K13+800 Cuneta colmatada por material de talud	Fotografía 230 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Desprendimiento de material del talud.

	
Fotografía 231 - K 14+950 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Deslizamiento de material. Diseño particular	Fotografía 232 - K 26+480 CI Calzada derecha UF-2B. Cuneta que presenta daño por desplazamiento de material del talud.

	
Fotografía 233 - K 26+600 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud	Fotografía 234 - K 26+900 CD Calzada derecha UF-2B. Mantenimiento



Fotografía 235 - K 27+250 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud



Fotografía 236 - K 27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B. Caída material del talud.



Fotografía 237 - K 28+700 CD Calzada derecha UF-2B. Intervenido superficialmente, pendiente act.



Fotografía 238 - K 232+200 CD Calzada Izquierda UF-2B. Manejo de aguas en proceso de construcción



Fotografía 239 - K 37+600 CI UF-3. Caída material y rocas del talud.



Fotografía 240 - K 43+100 CI UF-3. Caída material del talud.



Fotografía 241 - K 43+500 CI UF-3. Seguimiento a talud.



Fotografía 242 - K 43+700 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se observa desprendimiento de material.



Fotografía 243 - K 46+800 CI UF-3. Seguimiento a talud.



Fotografía 244 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud.



Fotografía 245 - K 45+400 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre la berma.



Fotografía 246 - K 44+600 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre berma.

	
Fotografía 247 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se evidencia desprendimiento constante de material granular sobre berma.	Fotografía 248 - K 51+600 CI UF-3. Concesionario realiza retiro de material por deslizamiento de material del talud.
	
Fotografía 249 - K 52+500 CI UF-3. Talud presento deslizamiento de material invadiendo el carril. Fue atendido por la cuadrilla de Operación.	Fotografía 250 - K 45+800 CI UF-3. Talud presenta deslizamiento de material sobre la berma.

- **Inspección Anual de Puentes Vehiculares:**

  Mediante comunicado NEG005-1048-24 de 01 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la inspección de puentes anual que realizó esta interventoría en el mes de noviembre de 2023, se solicitó al concesionario un programa de atención de observaciones a lo allí expuesto. En este mismo sentido y a partir del cronograma remitido por el concesionario mediante comunicado S1-022847 de 26 de febrero de 2024, la interventoría mediante comunicados

NEG005-1199-24 de 02 de abril de 2024 y NEG005-1254-24 de 24 de abril de 2024, solicitó ajustar el cronograma remitido y verificar el alcance de las intervenciones, dado que la propuesta de intervención no mitigaba las problemáticas presentadas en los diferentes puentes. Mediante comunicado NEG005-1987-25 de 08 de enero de 2025 se informó que se debía complementar la información y se debía cumplir el cronograma propuesto:

"Teniendo en cuenta que el Concesionario ya ha ejecutado algunas reparaciones en los puentes que han sido solicitadas por la Interventoría; que el Concesionario presentó un "CRONOGRAMA ATENCIÓN DE PUENTES - V2" actualizado según requerimientos de la Interventoría, en donde se evidencia lo ya ejecutado, y un plan de acción a corto plazo para atender las observaciones que se presentan en la parte superior de los puentes y que los trabajos que se deben realizar para solucionar las problemáticas que se evidencian en la cimentación de los puentes dependen de los permisos de intervención que se están tramitando ante las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales, consideramos que se puede dar cierre al plazo de cura otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante su comunicado ANI-20243050237811 de 11 de julio de 2024 y notificado al Concesionario mediante comunicado NEG005-1501-24 de 12 de julio de 2024 y vencido el 29 de julio de 2024.

No sobra recordar la solicitud de la interventoría en el sentido de que la concesión Autovía Neiva – Girardot debe presentar urgentemente un informe de inspección a los puentes en estudio y a los que lo requieran, realizado y firmado por un Especialista Hidráulico y Patólogo Estructural, para así obtener las medidas necesarias de atención de las problemáticas que se presentan en la cimentación de las estructuras, así como la realización de los demás estudios acá indicados, (puente Saldaña, puente metálico Santander) para lo cual les solicitamos definir una fecha de entrega de estos productos."

El 21 de julio de 2025 mediante comunicado NEG005-2686-25, se le indicó al concesionario que el plazo para dar respuesta de fondo y presentar la documentación pendiente venció, teniendo los siguientes pendientes a la fecha:

1. Realizar la instalación adecuada de las juntas de dilatación que cumplan, ello con el fin de dar continuidad a la capa de rodadura, asegurar la libertad de movimiento del tablero, evitar ruidos, impactos y vibraciones, garantizar la estanqueidad, permitir la correcta evacuación de las aguas superficiales y garantizar la seguridad vial y confort de los usuarios del corredor Concesionado, como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes puentes:

1.1. Río Luisa
1.2. Santander (Sobre el Río Magdalena)
1.3. Río Aipe
1.4. Quebrada Carbones
1.5. Río Baché
1.6. Quebrada Guadualeja
1.7. El Juncal (Sobre el Río Magdalena)

2. Ejecutar y presentar el informe de inspección a los puentes en estudio, realizado y firmado por los Especialistas Hidráulico y Patólogo Estructural, obteniendo las medidas necesarias "mientras surte el proceso con las autoridades ambientales correspondientes para la obtención de los permisos y proceder con la implementación de las soluciones", y que a su vez respalde la afirmación reiterada del Concesionario en cuanto a que:

   "(…) las inspecciones realizadas han evidenciado que las socavaciones son puntuales y no comprometen la estabilidad de las estructuras. En este sentido, consideramos que no es necesario, por el momento, adelantar los estudios solicitados por la interventoría".

3. Ejecutar y presentar los resultados de los monitoreos periódicos realizados a la fecha, de manera trimestral por parte del Concesionario a las estructuras en estudio, con el fin de evaluar la evolución de las socavaciones, y poder realizar las medidas necesarias de manera oportuna.

4. Ejecutar y presentar el estudio de las inspecciones detallas de los puentes metálicos ubicados sobre el río Magdalena en la UF1 (Puente General Santander) y sobre el rio Saldaña en la UF3 (Puente Saldaña), que contenga como mínimo, pero sin limitarse a ello: "(…) Un informe, planos, fichas técnicas, estado de la estructura, ensayos realizados, patologías evidenciadas, productos a utilizar, descripción de los procesos de reparación y registro fotográfico".

El Concesionario realizó visita con los especialistas Hidráulico y patólogo el pasado 23 de septiembre de 2025, quedando pendiente la entrega de los conceptos del caso para adelantar lo relacionado con las corporaciones ambientales, cuyo informe se recibió con el comunicado S1-026568 (R-3672) de 27 de noviembre de 2025, objetado mediante comunicado NEG005-3145-25 de 9 de diciembre de 2025, pendiente de respuesta a la fecha de cierre del presente informe.

Pendiente garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, así:

(i) Juntas de los puentes - NEG005-3109-25 de 02 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3206-25 de 07 de enero de 2026)
(ii) Socavaciones - Conceptos Hidráulico y Patólogo estructural - NEG005-3145-25 de 09 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3248-26 de 16 de enero de 2026)
(iii) Estudios a los puentes metálicos UF1 Santander y UF3 Saldaña - NEG005-3106-25 de 02 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3207-25 de 07 de enero de 2026).

9.3 Unidad Funcional 2B

Las obras de la Unidad Funcional 2B culminaron el día 31 de marzo de 2022, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

No obstante, dada la firma del Otrosí transaccional novando la obligación de La Unidad Funcional 2A, respecto de la obligación de construir un Puente Peatonal en Neiva Norte, K0+500, y en su lugar, construir un Puente Peatonal en el sector de Fundadores, K32+900 de la Unidad Funcional 2B, se indica lo siguiente:

- **Puente Peatonal Aipe, K32+900:**

  Pendiente entrega de estudios y diseños (Anexo 1, Apéndice Técnico No.3), construcción, señalización, iluminación, puesta en servicio y lo relacionado, por parte del Concesionario. Se reciben diseños geotécnico y estructural del Puente Peatonal mediante comunicado con radicado de Interventoría R-3872 (S1-027015) de 02 de febrero de 2026 y se confirman los fondeos No.1 y No.2 a la subcuenta respectiva, en relación a los acuerdos del Otrosí.

  Nos encontramos a la espera de firma de Otrosí de la Interventoría para pronunciarnos de manera formal, en relación a las obras en mención.

9.4 Unidad Funcional 3

Las obras de la Unidad Funcional 3 culminaron el día 5 de agosto de 2020, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.5 Unidad Funcional 4A

Las obras de la Unidad Funcional 4A culminaron el día 07 de diciembre de 2023, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.6 Unidad Funcional 4B

El 26 de abril de 2024 se firmó el Acta de Terminación de la UF-4B, por lo cual se dio inicio la Etapa de Operación y Mantenimiento, acordando los pendientes respectivos que fueron subsanados en los ciento ochenta (180) días posteriores a la firma de dicha acta, los cuales se cumplieron el 23 de octubre de 2024, no obstante, se fijaron compromisos en dicha verificación de especificaciones técnicas que a la fecha continúan en seguimiento por parte de esta Interventoría, lo anterior, manifestado al Concesionario mediante comunicado NEG005-2009-25 de 15 de enero de 2025 y NEG005-2191-25 de 28 de febrero de 2025, como sigue:

1. *Mediante comunicado NEG005-1835-24 de 05 de noviembre de 2024, posterior análisis y verificación de la información aportada por el Concesionario, esta interventoría dio cierre indicando que se había cumplido la Especificación Técnica relacionada con la realización del "(…) estudio de carga de fuego en las edificaciones de las diferentes Unidades Funcionales e implementación de lo que allí surja (…)", no obstante, continuamos a la espera de información referente a la visita de bomberos y lo que de allí surja, en cumplimiento del artículo 42 de la ley 1575 "Ley general de bomberos de Colombia".*

En respuesta la Interventoría mediante comunicado NEG005-1980-24 de 31 de diciembre de 2024 indicó:

> *(…) es relevante señalar las consideraciones mencionadas a través del comunicado NEG005-1861-24 del 14 de noviembre de 2024, en el cual se destacan las mismas observaciones. En este sentido, solicitamos atender todos los puntos señalados y garantizar el cumplimiento de lo acordado dentro de los plazos adicionales establecidos en la comunicación S1-024345.*

Al respecto, el concesionario mediante comunicado con radicado de R-3368 (ANG-S1-026152) aportó la información respecto del estado actual de los pendientes, por lo que mediante comunicado NEG005-2915-25 de 29 de septiembre de 2025 la interventoría quedó al pendiente del complemento de la información e indicó que realizaría seguimiento al cronograma de atención actualizado, asi como del seguimiento en campo solicitado.

Sobre el particular, La Concesionaria en el comunicado S1-026152 anexó un "Cronograma visita bomberos.xlsx", para las actividades concernientes a los requerimientos formulados por el Cuerpo de Bomberos de Neiva y en el Peaje Patá, con tiempos previstos hasta finales del mes de septiembre de 2025. Al respecto, se realizó recorrido en conjunto en los sectores de Huila y Tolima el 07 de octubre de 2025 para verificar el cumplimiento del mismo, encontrando el estado de atención de la siguiente forma:

1. **Instalar detectores de humo: Ubicados de la siguiente manera: Como mínimo uno por recinto cerrado que no exceda los 60m2. Tener en cuenta las restricciones y limitaciones**

   En recorrido realizado el 04 de septiembre de 2025, se pudo evidenciar la instalación de dichos detectores de humo en las diferentes edificaciones del sector Huila, por lo que no se tienen comentarios, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva

	
Fotografía 251 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 252 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados

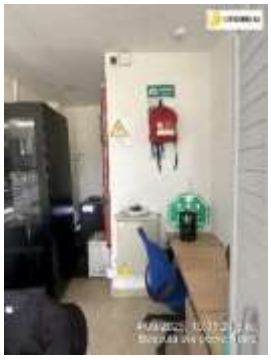
	
Fotografía 253 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 254 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 255 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 256 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 257 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados

	
Fotografía 258 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 259 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados

2. Todas las instalaciones eléctricas deben de estar bien mantenidas, señalizadas, libres de sobrecargas y supervisadas

En verificaciones realizadas por la interventoría se evidencia cumplimiento al ítem.

	
Fotografía 260 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el área de servicio	Fotografía 261 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en la Báscula Sur del Peaje Neiva

	
Fotografía 262 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el CCO	Fotografía 263 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el Peaje Neiva

3. Instalar señalización de evacuación e incendio fotoluminiscente

En recorrido realizado el 04 de septiembre de 2025, se pudo evidenciar la instalación de dicha señalización de evacuación fotoluminiscente en las diferentes edificaciones del sector Huila, por lo que no se tienen comentarios, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva. Se muestra a continuación:

	
Fotografía 264 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 265 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes

	
Fotografía 266 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 267 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes

	
Fotografía 268 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 269 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 270 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 271 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 272 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes

4. **Radicar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS en la secretaria de riesgo para la revisión por parte del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva**

   Dentro de la documentación adjunta, se encuentra el comunicado S1-025428 de 28 de mayo de 2025, mediante el cual el Concesionario radica el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS para revisión y Vo.Bo. por parte del cuerpo de bomberos oficiales de Neiva. Al respecto, no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva.

5. **Ubicar dique de derrame de combustible en la planta eléctrica**

   El Concesionario indica estar en discusión al respecto con la entidad competente por considerar que no aplica, no obstante, **se considerará incumplido el ítem** hasta tanto no se obtenga de manera formal la respuesta en tal sentido y se remita copia a esta Interventoría o se ubiquen los diques de derrame de combustible en las plantas eléctricas, según requerimiento.

6. **Instalar un extintor de Bióxido de Carbono en la plata eléctrica**

   En verificaciones realizadas por la interventoría se evidencia cumplimiento al ítem:

	
Fotografía 273 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en el área de servicio	Fotografía 274 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Báscula Norte del Peaje Neiva

	
Fotografía 275 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Peaje Neiva	Fotografía 276 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en CCO

7. Revisar el hidrante y el gabinete de contra incendio tiene baja presión

Sobre el particular, continua pendiente verificar la presión indicada por la entidad competente en aras de dar cierre a la presente solicitud. **Por lo que se considera incumplido el ítem**, hasta tanto no se obtenga el concepto favorable por parte del cuerpo de bomberos de Neiva.

8. Capacitar el personal sobre el uso del sistema de contra incendio

Dentro de la documentación adjunta, se encuentran los listados debidamente suscritos por el personal de los diferentes sectores en las capacitaciones afines, asimismo. Por lo que no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva.

9. Visita bomberos área de servicio Tolima, Peaje Patá, Peaje y básculas de Flandes

Se verifica "(…) el concepto **favorable** del cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, Tolima, correspondiente al peaje de Flandes, con Certificado N° 0292/2025. Asimismo, (…) el concepto **favorable** para el área de Servicio Tolima, expedido por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamo, Tolima, con Certificado 0257/2025".

10. Atención de las recomendaciones emitidas por Bomberos de Guamo, Espinal y AIPE

Respecto del cronograma de atención a las observaciones emitidas por el cuerpo de bomberos en la visita realizada al Peaje Patá, nos encontramos realizando seguimiento,

por lo que se presenta la actualización, posterior recorrido del 07 de octubre de 2025, como sigue:

10.1. Sistemas fijos de supresión (Rociadores): Ausencia total de rociadores automáticos en zonas técnicas o de almacenamiento. Se recomienda evaluar riesgo de incendio en zonas técnicas y, si corresponde, instalar rociadores u otros sistemas de supresión automático.

No se evidenció instalación de rociadores automáticos en zonas técnicas o de almacenamiento, por lo que continuamos atentos a la instalación o pronunciamiento por parte del concesionario frente a la autoridad competente.

10.2. Sistema de detección y alarma de incendios: No se evidencian detectores de humo/gas y alarmas audibles/visuales. Se recomienda instalar sistema de detección con alarmas visuales y sonoras en zonas críticas (taquillas, sala técnica)

Se evidenció la instalación de detectores de humo en el peaje Pará como se evidencia a continuación:



Fotografía 277 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo



Fotografía 278 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo

	
Fotografía 279 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo	Fotografía 280 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo

Por lo que no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del certificado de Seguridad que trata Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42

10.3. Extintores portátiles: Algunos extintores no tiene prueba hidrostática vigente y en algunos extintores no se logra la identificación de fecha de fabricación. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo, actualizar pruebas hidrostáticas y completar señalización conforme a NTC 2885.

	
Fotografía 281 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible	Fotografía 282 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible

	
Fotografía 283 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**	Fotografía 284 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**

Se solicita al concesionario verificar la totalidad de los extintores en el peaje Patá y cambiar los que no tengan fecha de fabricación legible, al margen de la solicitud realizada por el cuerpo de bomberos, igualmente, verificar la prueba hidrostática y presentar una relación de los extintores del peaje Patá, garantizando que esté vigente. Finalmente, se indica que se detectaron dos extintores con fecha de carga, septiembre de 2024, por lo que se debe realizar la respectiva recarga.

	
Fotografía 285 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024	Fotografía 286 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024

10.4 Rutas de evacuación: Hallazgo puerta de emergencia abre hacia adentro, hay obstrucción con portón y candado, verificar planos de evacuación y la señalización fotoluminiscente. Se recomienda cambiar el sentido de apertura de puertas, remover los candados e instalar la señalización luminiscente y planos de evacuación.

Al respecto, se indica que se evidenció la instalación de señalización fotoluminiscente, pero no se evidenció el plano de evacuación debidamente dispuesto, igualmente, no se ha realizado el ajuste de la apertura de las puertas, por lo que continúan abriendo hacia adentro y el portón principal, para llegar a la zona segura, continúa con candado, como se evidencia a continuación:

	
K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Señalización fotoluminiscente debidamente instalada	K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Señalización fotoluminiscente debidamente instalada

	
K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Puertas principales continúan abriendo hacia adentro	K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Puertas principales continúan abriendo hacia adentro



K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Reja exterior, para llegar a la zona segura, continúa con candado.

10.4. Capacitación del personal: No hay evidencia de brigada de emergencia y el personal no ha recibido la capacitación de uso de extintores. Recomendación de implementar la brigada de emergencia y realizar la capacitación del personal en el uso de extintores.

Continuamos atentos a la entrega de la conformación de la brigada de emergencia del Peaje Patá y la relación de capacitación del uso de extintores en donde se evidencien los nombres del personal que lo conforma.

La Interventoría continúa pendiente de la atención de manera completa a los requerimientos realizados por el cuerpo de bomberos en las diferentes edificaciones (Cronograma vencido en el mes de septiembre) y a la entrega de los certificados de Seguridad de que trata la Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42, de las edificaciones: (i) Peaje Patá, (ii) Área de Servicio (Sector Huila), (iii) Peaje Neiva y (iv) CCO.

9.7 Unidad Funcional 5

Las obras de la Unidad Funcional 5 culminaron el día 9 de abril de 2019 con la firma del acta de terminación.

9.8 Avance redes

9.8.1 Las actas de recibo de las diferentes Unidades Funcionales quedaron supeditadas en el tema de redes a que se presentara la documentación de los diseños, acuerdos y

presupuestos conforme lo estipulado en el Apéndice Técnico 5, con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores, como se evidencia en estos documentos:

Acta de terminación UF 1: "*Redes- Actualizar la gestión realizada para traslado de Redes de Electrohuila "*

Acta de terminación UF 2A: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 2B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 3: En la lista de chequeo en la página 6 de 9 consigna textualmente "*Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abscisado, el traslado de Redes, planos record. -NO CUMPLE*.

Acta de terminación UF 4A: *Redes: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndic e Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los Operadores.*

Acta de terminación UF 4B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 5: En la lista de chequeo en la página 7 de 10 consigna textualmente *"Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abscisado, el traslado de Redes, planos record. - NO CUMPLE*.

9.8.2 En el último informe mensual de la Interventoría HMV, se dejó claro que el estado de avance de la obra física de redes en todas las unidades funcionales era del 100 % y que el Concesionario no cumplió con la entrega de los informes de inventario de redes para cada una de las Unidades Funcionales, acorde con la fecha de terminación, según los siguientes requerimientos:

Tabla 74. Estado Informe de REDES

UF	FECHA TERMINACIÓN	COMUNICADO	INFORME REDES
2A	23 de abril de 2022	HMV-2909-5497 (11/04/22)	No presentado
2B	20 de marzo de 2022	HMV-2909-5376 (21/02/22)	No presentado
4A	5 de abril de 2022	HMV-2909-5496 (11/04/22)	No presentado
4B	11 de mayo de 2022	HMV-2909-5541 (03/05/22	No presentado

9.8.3 En el mismo informe de la Interventoría HMV sobre las actas de pago de redes se indicó:

Tabla 75. Resumen actas de pago redes

Acta No.	UF	OPERADOR	AVANCE	SERVICIO	FACTURACIÓN
No. 01	UF1	ELECTROHUILA	Total	ELÉCTRICA	$694.026.411,00
No. 02	UF3	ESPUNAT	Total	ACU Y ALL	$605.602.113,00
No. 03	UF5	ENERTOLIMA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.196.481.085,00
No. 04	UF1	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$68.819.116,00
No. 05	UF5	ENERTOLIMA	No. 02	ELÉCTRICA	$125.802.000,00
No. 06	UF1			ACU Y ALL	$335.239.533,00
No. 07	UF5	TELEFÓNICA	Total	COMUNICACIONES	$83.188.974,00
No. 08	UF2A	ATC	No. 01	COMUNICACIONES	$284.372.898,00
No. 09	UF2A	ECOPETROL	No. 01	GASODUCTO	$219.624.256,00
No. 10	UF4A	CELSIA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.149.678.360,00
No. 11	UF2A	ATC	Total	DISEÑO COMUNICACIONES	$34.957.854,00
No. 12	UF2B	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$460.324.405,00
No. 13	UF2A	ATC	No. 02	COMUNICACIONES	$89.526.100,00
No. 14	UF2A	ECOPETROL	Total	GASODUCTO	$164.405.849,00
No. 16	UF3	EPSALDAÑA	Total	ALCANTARILLADO	$146.533.018,00
No. 17	UF2A	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$428.535.107,00
No. 15	UF4B	CELSIA	No. 01	DISEÑO ELÉCTRICA	$48.720.000
No. 18	UF2A	ATC	Total	COMUNICACIONES	$41.544.351
No. 19	UF2B	TGI	Total	DISEÑO GASODUCTO	$94.366.000
No. 20	UF2B	TGI	No. 01	GASODUCTO	$72.313.478
No. 21	UF2B	TGI	No. 01	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$27.586.022
No. 22	UF2B	JUNTA DINDAL	Total	ACUEDUCTO	$33.292.089

No. 26	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ACUEDUCTO	$143.284.747
No. 27	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ALCANTARILLADO	$13.557.747
No. 28	UF2B	CENIT	Total	DISEÑO OLEODUCTO	$231.246.000
No. 29	UF2B	CENIT	Total	OLEODUCTO	$171.113.631
No. 30	UF2B	CENIT	Total	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$43.492.079
No. 31	UF2	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$42.490.800
TOTAL					$7.050.124.023,00

9.8.4 Los recursos de la Subcuenta de redes eran:

Tabla 76. Balance de recursos

Subcuenta Redes	**Acumulado**
Fondeos Contractuales	$13.213.330.124,00
Pagos + retenciones	$4.894.377.479,67
Saldo	$8.318.952.644,33
Rendimientos de la Subcuenta	$1.575.430.066,77
Rendimientos a favor de la ANI	$68.880.207,49
Disponible para Redes	**$9.963.262.918,59**
Saldo Subcuenta	**$9.963.262.918,58**

9.8.5 Se presentó por parte del Concesionario el siguiente balance financiero de la gestión de redes

Tabla 77. Estado actas de pago

Estado de las actas de pago	**Cantidad**	**Valor Total**
Actas de pago	55	$22.025.821.688
Aprobadas por la Interventoría anterior HMV	37	$7.475.887.216
Por facturar aprobado por la EPS - falta aprobación de la Interventoría.	3	$13.588.339.119
Por facturar pendiente paz y salvo y liquidación	15	$961.595.353
Total, aprobado para cobro de subcuenta de Redes ($2014).		$16.315.423.472
Diferencia (+ remanentes / - insuficientes)		-$5.326.851.434

9.8.6 Concepto Presente Interventoría**:**

En consideración a que, a la fecha del inicio de ejecución de esta Interventoría, 16 de noviembre de 2022, ya se habían recibido las Unidades Funcionales y solo dos contaban con Acta de Terminación Parcial, nuestras gestiones respecto a la continuidad de la verificación de la gestión de reubicación, protección o traslado de redes con interferencias es relacionada con los pendientes dispuestos en las respectivas Actas.

De acuerdo con la revisión adelantada por el grupo de profesionales de esta Interventoría, se pudo advertir que el Concesionario no ha cumplido con la obligación dispuesta en el numeral 3.2.2 del Apéndice Técnico 5, consistente en la entrega de un informe de inventario de redes, con los parámetros señalados en dicho Apéndice.

Respecto al aval para el pago de las Actas de Redes solo lo puede realizar HMV, en tanto que el literal (d) de la Sección 8.2 del Contrato dispone que el valor de todas las inversiones y gastos que deban realizarse con los recursos de la Subcuenta de Redes, deberá ser "*previamente aprobado, para caso, por el Interventor*", de manera que las 55 actas de pago que presentó el Concesionario en donde constan las obras de redes, se ejecutaron en vigencia del Contrato de HMV, deben contar con la aprobación previa de ellos o en su defecto de un amigable componedor.

Este Consorcio Interventor solo es competente para la gestión de las redes de servicios públicos que no habían sido intervenidas, de manera que la revisión de los presupuestos se avale en forma previa a la obra, tal y como lo dispone el Contrato

9.8.7 Gestión de cobro presentado por el concesionario:

El concesionario presento una relación de "Valor Oferta en Corrientes" con precios según el esquema contractual de cada una de las actas y finalmente totalizó como sigue a continuación:

Tabla 78. Valor oferta en corrientes - redes

ID	UF	FECHA EJECUCIÓN	VALOR OFERTA EN CORRIENTES	Factor INDEX	VALOR PRECIOS REF 2014	OPERADOR	VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA
1	1	25-ene.-17	$ 299,495,452	1.1407	$ 262,563,941	ELECTROHUILA	OK
1	1	25-feb.-17	$ 299,495,452	1.1521	$ 259,966,214	ELECTROHUILA	OK
1	1	25-sep.-19	$ 95,035,506	1.2521	$ 75,901,396	ELECTROHUILA	OK
2	1	25-dic.-19	$ 605,602,113	1.2586	$ 481,156,130	ESPUNAT	OK
3	5	25-dic.-19	$ 1,196,481,085	1.2586	$ 950,614,596	ENERTOLIMA	OK
4	1	25-jun.-20	$ 68,819,116	1.2728	$ 54,067,948	ELECTROHUILA	OK

5	5	25-jun.-20	$ 125,802,000	1.2728	$ 98,836,724	ENERTOLIMA	OK
6	1	25-jul.-20	$ 335,239,533	1.2728	$ 263,381,959	EPP	OK
7	2A	25-abr.-21	$ 284,372,898	1.3067	$ 217,633,936	ATC	OK
8	2A	25-abr.-21	$ 219,624,256	1.3067	$ 168,081,036	ECOPETROL	OK
9	4A	25-abr.-21	$ 1,149,678,360	1.3067	$ 879,862,420	CELSIA	OK
10	2A	25-abr.-21	$ 34,957,854	1.3067	$ 26,753,658	ATC	OK
11	5	25-abr.-21	$ 83,188,974	1.3067	$ 63,665,504	TELEFONICA	OK
12	2B	26-may.-21	$ 460,324,406	1.3198	$ 348,795,974	ELECTROHUILA	OK
13	2A	25-jul.-21	$ 89,526,100	1.3234	$ 67,649,051	ATC	OK
14	2A	25-jul.-21	$ 164,405,849	1.3234	$ 124,230,808	ECOPETROL	OK
15	4A	25-jun.-21	$ 48,720,000	1.3190	$ 36,936,371	CELSIA	OK
16	1	25-jun.-21	$ 146,533,018	1.3190	$ 111,091,910	EMPUSALDAÑA	OK
17	2A	25-ago.-21	$ 428,535,107	1.3292	$ 322,398,196	ELECTROHUILA	OK
18	2A	25-abr.-22	$ 41,544,351	1.4273	$ 29,106,810	ATC	OK
19	4A	25-jun.-21	$ 94,366,000	1.3190	$ 71,542,232	TGI	OK
20	2B	25-oct.-21	$ 72,313,478	1.3345	$ 54,185,831	TGI	OK
21	2B	25-nov.-21	$ 27,586,022	1.3411	$ 20,569,794	TGI	OK
22	2A	25-abr.-22	$ 33,292,089	1.4273	$ 23,325,109	JUNTA DINDAL GUACIRCO	OK
23	2A	25-abr.-22	$ 33,300,593	1.4273	$ 23,331,067	TELEFONICA	OK
24	2A	25-may.-22	$ 36,018,472	1.4393	$ 25,024,797	TELEFONICA	OK
25	2A	25-feb.-22	$ 41,069,998	1.3958	$ 29,424,401	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 (Pag. 04)
26	2A	25-feb.-22	$ 143,284,747	1.3958	$ 102,655,661	EPP (Palermo)	OK
27	2A	25-nov.-21	$ 13,557,747	1.3411	$ 10,109,470	EPP (Palermo)	OK
28	2B	25-dic.-21	$ 231,246,000	1.3509	$ 171,177,252	CENIT	OK
29	2B	25-ene.-22	$ 153,474,527	1.3733	$ 111,752,112	CENIT	OK
29	2B	25-feb.-22	$ 17,639,104	1.3958	$ 12,637,450	CENIT	OK
30	2A	25-feb.-22	$ 43,492,079	1.3958	$ 31,159,689	CENIT	OK
31	2A	25-feb.-22	$ 42,490,800	1.3958	$ 30,442,327	ELECTROHUILA	OK
32	2A	25-jul.-21	$ 368,429,675	1.3234	$ 278,398,344	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 - (Pag. 16)
32	2A	25-ago.-21	$ 832,212,615	1.3292	$ 626,095,369	ELECTROHUILA	
32	2A	25-sep.-21	$ 1,035,919,800	1.3343	$ 776,375,008	ELECTROHUILA	
32	2A	25-oct.-21	$ 53,444,445	1.3345	$ 40,046,914	ELECTROHUILA	
32	2B	25-jun.-21	$ 2,544,722,429	1.3190	$ 1,929,244,886	ELECTROHUILA	
32	2B	25-jul.-21	$ 673,155,652	1.3234	$ 508,659,947	ELECTROHUILA	
32	2B	25-ago.-21	$ 133,034,536	1.3292	$ 100,085,370	ELECTROHUILA	
32	2B	25-oct.-21	$ 2,701,115	1.3345	$ 2,023,996	ELECTROHUILA	
33	4B	25-ene.-22	$ 52,298,629	1.3733	$ 38,081,122	ALCANOS	OK
34	2A	25-feb.-22	$ 43,740,261	1.3958	$ 31,337,497	ALCANOS	OK
35	2B	25-dic.-21	$ 86,123,451	1.3509	$ 63,751,916	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 (Pag. 39)
37	2A	25-oct.-21	$ 941,280	1.3345	$ 705,319	SERVIGAS	OK

37	2A	25-nov.-21	$ 6,435,094	1.3411	$ 4,798,393	SERVIGAS	OK
37	2A	25-ene.-22	$ 6,813,126	1.3733	$ 4,960,962	SERVIGAS	OK
36	2A	25-abr.-22	$ 5,095,133	1.4273	$ 3,569,753	SERVIGAS	OK
38	2A	25-feb.-22	$ 39,721,323	1.3958	$ 28,458,149	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 45)
39	2B	25-nov.-21	$ 74,247,457	1.3411	$ 55,363,361	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 65)
39	2B	25-feb.-22	$ 1,047,532	1.3958	$ 750,499	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 65)
40	4A	25-jun.-21	$ 111,520,794	1.3190	$ 84,547,894	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 106)
41	4A	25-jun.-21	$ 263,233,521	1.3190	$ 199,566,726	CELSIA	OK
42	2B	25-oct.-21	$ 279,254,345	1.3345	$ 209,250,462	ECOPETROL	OK
43	2A	25-dic.-21	$ 231,196,772	1.3509	$ 171,140,811	TELEFONICA	OK
43	4B	25-ene.-22	$ 343,321,834	1.3733	$ 249,988,978	TELEFONICA	OK
44	4A	25-jun.-21	$ 44,494,848	1.3190	$ 33,733,132	TELEFONICA	OK
45	2A	25-mar.-22	$ 304,300,409	1.4097	$ 215,858,031	ECOPETROL	OK
45	2A	25-abr.-22	$ 66,258,484	1.4273	$ 46,422,030	ECOPETROL	OK
46	4A	25-jun.-21	$ 47,832,617	1.3190	$ 36,263,614	ALCANOS	OK
47	4A	25-jun.-21	$ 40,729,498	1.3190	$ 30,878,486	EAAA	OK
48	4B	25-oct.-21	$ 1,214,619,388	1.3345	$ 910,136,843	CELSIA	OK - 20234091212662 (Pag. 134)
49	2A	25-oct.-21	$ 19,121,827	1.3345	$ 14,328,340	ALCALDIA DE PALERMO	OK - 20234091212662 (Pag. 149)
50	4A	25-jun.-21	$ 32,196,960	1.3190	$ 24,409,664	ALCANOS	OK
51	4B	25-dic.-21	$ 353,000,000	1.3509	$ 261,304,281	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-oct.-21	$ 438,000,000	1.3345	$ 328,201,526	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-sep.-21	$ 669,000,000	1.3343	$ 501,385,224	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-nov.-21	$ 128,000,000	1.3411	$ 95,444,485	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-ago.-21	$ 579,974,007	1.3292	$ 436,329,651	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
Costo Estimado De Redes			$ 18,286,651,943		$ 13,901,928,758		

Y concluye el siguiente cuadro:

Tabla 79. Valor redes por fondear o compensar

	A CARGO DE ANG	A CARGO DE ANI
(1) SUB-CUENTA REDES Ref. 2014	$ 10,988,573,038	
(2) VALOR EN ACTAS	$ 13,901,928,758	
SOBRECOSTOS (3)=(2)-(1)	$ 2,913,355,720	
HASTA 20% (4)=(1)x20%	$ 2,197,714,608	
DESDE 20% HASTA 100% (5)=(3)-(4)	$	715,641,113
(6)	30%	70%
	$ 214,692,334	$ 500,948,779
(1)+(4)+(6)	**$ 13,400,979,979**	**$ 500,948,779**

Relación Concesionario Comunicado S1-023118

De lo cual, la presente interventoría puede indicar que:

> *"(…) Sin perjuicio de las anteriores precisiones, que la presente interventoría considera pertinentes, se itera que la Interventoría competente de realizar las validaciones, aprobaciones y remisión a la ANI respecto del Valor Estimado de Redes es la interventoría anterior HMV. (…)"*

Asimismo, se indica que Bancolombia mediante comunicado C305100002-A-1533-24 de 30 de mayo de 2024 allegó la siguiente tabla con el detalle de pagos realizados desde la subcuenta de redes:

Tabla 80. Detalle pagos Subcuenta Redes

Fecha de Pago	Identificacion Beneficiario	Beneficiario	Descripcion	Valor Neto a Pagar
25/09/2019	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 0992315	$ 598,990,905.00
27/09/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 02720 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 0992360	$ 86,900,272.00
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 166,128,399.90
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 25,473,021.32
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 90,706,106.35
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 66,617,488.36
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 174,988,581.23
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 29,847,735.84
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 131,087,064.30
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 20,100,016.53
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 71,573,537.11
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 52,565,912.78
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 138,078,374.40
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 23,551,975.88
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 196,785,548.80
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 30,480,450.82
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 108,536,909.64
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 79,713,005.07
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 209,387,444.74
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 35,715,136.93
04/08/2020	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 20641 REMUNERACION POR TRANSPORTE PAGO A TERCEROS 1136377	$ 63,774,675.05
04/08/2020	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 20641 REMUNERACION POR TRANSPORTE PAGO A TERCEROS 1136377	$ 115,005,547.00
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 461,615,099.59
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 76,049,614.61
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 1,047,856,285.92
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 32,398,606.25
25/06/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21843 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1289094	$ 423,210,231.25
19/07/2021	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1300951	$ 335,239,533.00
18/08/2022	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1511365	$ 829,000,074.00
03/08/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1716929	$ 2,800,468,820.00
27/11/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1789852	$ 7,808,364,930.00
29/11/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1791360	$ 1,588,000,000.00
				$ 17,920,211,303.67

9.8.8 Concepto de septiembre de 2025 de la Interventoría:

Entre el 19 de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2022 el Concesionario y la Interventoría anterior, HMV Consultoría S.A.S., suscribieron 51 actas de conciliación de cantidades de obra por el valor de $18.286.651.943 corrientes ($12.952.868.165 Mes de Referencia), correspondiente a las obras ejecutadas como consecuencia del traslado, renovación y o intervención de Redes, tal y como se detalla a continuación[3]:

[3] Información que reposa en R-1510 (S1-023118) del 1 de abril de 2024, R-2138 (S1-024067) del 8 de octubre de 2024. No obstante, nos remitieron la información (alojada en la Memoria Técnica) mediante comunicado con radicado de Interventoría R-2138, dentro de la información de redes que indicaron atendida, estaban las 51 actas, si lo quisiéramos de manera formal, pero es un ámbito de informe final de redes y no en un ámbito de costos.

1	1	19-sep-19	$ 299.495.452	$ 239.730.078	$ 239.730.078	ELECTROHUILA
1	1	19-sep-19	$ 299.495.452	$ 239.730.078	$ 479.460.156	ELECTROHUILA
1	1	19-sep-19	$ 95.035.506	$ 76.070.835	$ 555.530.991	ELECTROHUILA
2	1	27-nov-19	$ 605.602.113	$ 482.877.369	$ 1.038.408.360	ESPUNAT
3	5	27-nov-19	$ 1.196.481.085	$ 954.015.228	$ 1.992.423.589	ENERTOLIMA
4	1	1-jun-20	$ 68.819.116	$ 53.867.810	$ 2.046.291.399	ELECTROHUILA
5	5	1-jun-20	$ 125.802.000	$ 98.470.871	$ 2.144.762.270	ENERTOLIMA
6	1	30-jul-20	$ 335.239.533	$ 263.381.959	$ 2.408.144.229	EPP
7	2A	30-abr-21	$ 284.372.898	$ 218.934.213	$ 2.627.078.442	ATC
8	2A	30-abr-21	$ 219.624.256	$ 169.085.254	$ 2.796.163.696	TELEFÓNICA
9	4A	30-abr-21	$ 1.149.678.360	$ 885.119.253	$ 3.681.282.949	ECOPETROL
10	2A	30-abr-21	$ 34.957.854	$ 26.913.501	$ 3.708.196.450	ATC
11	5	30-abr-21	$ 83.188.974	$ 64.045.880	$ 3.772.242.330	CELSIA
12	2B	13-may-21	$ 460.324.406	$ 352.291.702	$ 4.124.534.031	ELECTROHUILA
13	2A	13-abr-22	$ 89.526.100	$ 63.506.085	$ 4.188.040.117	ALCANOS
14	2A	13-abr-22	$ 164.405.849	$ 116.622.659	$ 4.304.662.776	EAAA
16	1	13-abr-22	$ 146.533.018	$ 103.944.418	$ 4.408.607.194	TELEFONICA
17	2A	13-abr-22	$ 428.535.107	$ 303.984.950	$ 4.712.592.143	ALCANOS
32	2A	15-sep-22	$ 368.429.675	$ 250.077.328	$ 4.962.669.471	CELSIA
32	2A	15-sep-22	$ 832.212.615	$ 564.877.155	$ 5.527.546.626	TGI
32	2A	15-sep-22	$ 1.035.919.800	$ 703.146.551	$ 6.230.693.177	EPA
32	2A	15-sep-22	$ 53.444.445	$ 36.276.242	$ 6.266.969.419	EMPUSALDAÑA
32	2B	15-sep-22	$ 2.544.722.429	$ .727.269.619	$ 7.994.239.038	CELSIA
32	2B	15-sep-22	$ 673.155.652	$ 456.914.787	$ 8.451.153.825	ELECTROHUILA
32	2B	15-sep-22	$ 133.034.536	$ 90.299.244	$ 8.541.453.069	ATC
32	2B	15-sep-22	$ 2.701.115	$ 1.833.423	$ 8.543.286.493	ECOPETROL
35	2B	15-sep-22	$ 86.123.451	$ 58.457.621	$ 8.601.744.114	ELECTROHUILA
49	2A	15-sep-22	$ 19.121.827	$ 12.979.235	$ 8.614.723.349	ELECTROHUILA
15	4A	12-oct-22	$ 48.720.000	$ 32.764.726	$ 8.647.488.076	ELECTROHUILA

.

18	2A	12-oct-22	$ 41.544.351	$ 27.939.025	$ 8.675.427.100	ELECTROHUILA
19	4A	12-oct-22	$ 94.366.000	$ 63.462.155	$ 8.738.889.255	USOCOELLO
20	2B	12-oct-22	$ 72.313.478	$ 48.631.595	$ 8.787.520.850	ELECTROHUILA
21	2B	12-oct-22	$ 27.586.022	$ 18.551.898	$ 8.806.072.748	USOCOELLO
22	2A	12-oct-22	$ 33.292.089	$ 22.389.290	$ 8.828.462.038	ELECTROHUILA
25	2A	12-oct-22	$ 41.069.998	$ 27.620.017	$ 8.856.082.055	SERVIGAS
26	2A	12-oct-22	$ 143.284.747	$ 96.360.541	$ 8.952.442.596	ALCALDÍA DE PALERMO
27	2A	12-oct-22	$ 13.557.747	$ 9.117.731	$ 8.961.560.327	ELECTROHUILA
28	2B	12-oct-22	$ 231.246.000	$ 155.515.434	$ 9.117.075.761	ELECTROHUILA
29	2B	12-oct-22	$ 153.474.527	$ 103.213.278	$ 9.220.289.038	TGI
29	2B	12-oct-22	$ 17.639.104	$ 11.862.488	$ 9.232.151.526	ECOPETROL
30	2A	12-oct-22	$ 43.492.079	$ 29.248.893	$ 9.261.400.419	USOCOELLO
31	2A	12-oct-22	$ 42.490.800	$ 28.575.522	$ 9.289.975.942	CELSIA
41	4A	12-oct-22	$ 263.233.521	$ 177.027.387	$ 9.467.003.329	SERVIGAS
47	4A	12-oct-22	$ 40.729.498	$ 27.391.027	$ 9.494.394.356	EPP (Palermo)
24	2A	28-oct-22	$ 36.018.472	$ 24.222.812	$ 9.518.617.168	TGI
37	2A	28-oct-22	$ 941.280	$ 633.021	$ 9.519.250.189	EPA
37	2A	28-oct-22	$ 6.435.094	$ 4.327.670	$ 9.523.577.859	USOCOELLO
37	2A	28-oct-22	$ 6.813.126	$ 4.581.901	$ 9.528.159.760	ELECTROHUILA
36	2A	28-oct-22	$ 5.095.133	$ 3.426.532	$ 9.531.586.292	TELEFONICA
38	2A	28-oct-22	$ 39.721.323	$ 26.713.019	$ 9.558.299.311	CENIT
39	2B	28-oct-22	$ 74.247.457	$ 49.932.217	$ 9.608.231.528	USOCOELLO
39	2B	28-oct-22	$ 1.047.532	$ 704.477	$ 9.608.936.004	SERVIGAS
40	4A	28-oct-22	$ 111.520.794	$ 74.998.939	$ 9.683.934.943	ALCANOS
42	2B	28-oct-22	$ 279.254.345	$ 187.801.564	$ 9.871.736.508	CENIT
43	2A	28-oct-22	$ 231.196.772	$ 155.482.327	$ 10.027.218.835	TELEFÓNICA
43	4B	28-oct-22	$ 343.321.834	$ 230.887.643	$ 10.258.106.478	EPA
45	2A	28-oct-22	$ 304.300.409	$ 204.645.313	$ 10.462.751.791	CENIT
45	2A	28-oct-22	$ 66.258.484	$ 44.559.546	$ 10.507.311.337	EPA
23	2A	31-oct-22	$ 33.300.593	$ 22.395.009	$ 10.529.706.346	ELECTROHUILA

33	4B	31-oct-22	$ 52.298.629	$ 35.171.393	$ 10.564.877.739	ELECTROHUILA
34	2A	31-oct-22	$ 43.740.261	$ 29.415.798	$ 10.594.293.537	CENIT
44	4A	31-oct-22	$ 44.494.848	$ 29.923.266	$ 10.624.216.803	ALCANOS
46	4A	31-oct-22	$ 47.832.617	$ 32.167.952	$ 10.656.384.755	EPP (Palermo)
50	4A	31-oct-22	$ 32.196.960	$ 21.652.803	$ 11.494.882.220	SERVIGAS
51	4B	31-oct-22	$ 353.000.000	$ 237.396.314	$ 11.732.278.535	JUNTA DINDAL GUACIRCO
51	4B	31-oct-22	$ 438.000.000	$ 294.559.733	$ 12.026.838.267	TELEFÓNICA
51	4B	31-oct-22	$ 669.000.000	$ 449.909.728	$ 12.476.747.995	ATC
51	4B	31-oct-22	$ 128.000.000	$ 86.081.383	$ 12.562.829.379	ECOPETROL
51	4B	31-oct-22	$ 579.974.007	$ 390.038.786	$ 12.952.868.165	TELEFÓNICA

Por disposición del artículo 49 de la Ley 1682 de 2023[4], la determinación de los costos de protección, traslado y o reubicación de Redes se deben realizar aplicando los valores del mercado de acuerdo con la región en donde se encuentren las Redes o la regulación sectorial vigente, situación que fue verificada y validada por la anterior Interventoría, HMV Consultoría S.A.S., en las actas de conciliación de cantidades de obra ejecutadas.

De lo expuesto se aprecia:

(i) Las 51 actas de conciliación de cantidades de obra suscritas entre el Concesionario y la anterior Interventoría HMV Consultoría S.A.S., determinaron los costos asociados a la protección, traslado y o reubicación de Redes en un valor total de $18.286.651.943 corrientes ($12.952.868.165 valor Mes de Referencia), esto es $1.964.295.127 (valor Mes de Referencia) adicionales al Valor Estimado en Redes,

[4] Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", "**Artículo 49. Criterios para la determinación del valor de los costos asociados a la protección, traslado o reubicación de redes o activos.** Para efectos de la determinación del valor de los costos asociados a la protección, traslado o reubicación de redes o activos, se aplicarán los valores de mercado de acuerdo con la región en donde se encuentren ubicados o la regulación sectorial vigente."

que debieron ser aportados por el Concesionario a la Subcuenta Redes para la atención de esas obras.

(ii) El 31 de octubre de 2022 el Concesionario y la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. suscribieron actas de conciliación de obra por un valor acumulado superior al 100 % del Valor Estimado de Redes, momento en el cual ese valor establecido en la Parte Especial del Contrato resultó insuficiente y el Concesionario debió realizar el aporte de los recursos adicionales necesarios en cumplimiento del numeral 8.2, literales (c), (e) y (f) de la Parte General del Contrato.

	VALOR A PRECIOS CORRIENTES	**VALOR A PRECIOS DE REFERENCIA**
Valor Estimado en Redes (numeral 4.2, literal (c), Parte Especial)	$13.213.330.124	$10.988.573.038
Valor total 51 actas de conciliación de cantidades de obra	$ 18.286.651.943	$12.952.868.165
Diferencia entre el Valor Estimado en Redes y el valor total 51 actas de conciliación de cantidades de obra	$ 5.073.321.819	$ 1.964.295.127

La Sección 3.7(a) de la Parte General regula las tasas de interés aplicables en caso de mora, estableciendo que serán equivalentes al DTF más 10 puntos porcentuales, sin exceder la tasa máxima permitida por la ley.

El Concesionario debió haber fondeado los recursos adicionales necesarios por $1.964.295.127 (valor Mes de Referencia) el 31 de octubre de 2022, no obstante este únicamente realizó un fondeo parcial el 29 de noviembre de 20235, lo cual implicó la generación de intereses de mora desde el 1 de noviembre de 2022, como se muestra en el anexo 1 adjunto a este comunicado.

En cuanto al fondeo adicional parcial realizado por el Concesionario el 29 de noviembre de 2023 por $1.557.961.038,00 pesos corrientes ($941.627.313 precios de referencia) a la Subcuenta de Redes, este deberá ser imputado primero a cubrir los intereses causados hasta la fecha del desembolso, para luego cubrir el capital adeudado. En caso de no ser suficiente, sobre el capital insoluto se empezará a generar nuevos intereses.

[5] Comunicación Fiduciaria C305100002-A0356-25 del 17 de marzo de 2025 (Radicado interno 2639).

9.9 Reporte Avances Aniscopio

Proyecto: IP Neiva - Espinal - Girardot.
Avance Publicado: 99,87 % (30 ene. 2026)
Ultima Modificación: 30 ene. 2026

Unidades Funcionales

Filtrar

Código	Nombre	Factor de Ponderación	% Avance Reportado
UF1	UF 1 El Juncal - Neiva	8,03 %	100,0 %
UF2A	UF 2A Neiva - Campo Dina	11,28 %	98,81 %
UF2B	UF 2B Campo Dina - Aipe	12,75 %	100,0 %
UF3	UF 3 Aipe - Saldaña	32,95 %	100,0 %
UF4A	UF 4A Saldaña - Guamo	11,5 %	100,0 %
UF4B	UF 4B Guamo - Espinal	13,32 %	100,0 %
UF5	UF 5 Par Vial - Espinal – Flandes	10,17 %	100,0 %

1

Ilustración 22 – Avance ANISCOPIO a mes enero de 2026

10 GESTIÓN JURÍDICA

Durante el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó el seguimiento y acompañamiento a diversas actuaciones relacionadas con la gestión contractual, con el propósito de velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario. A continuación, se relacionan los conceptos y comunicados emitidos durante el mes, los cuales se desarrollan en detalle en los subcapítulos siguientes del presente capítulo.

10.1. Conceptos y comunicados emitidos durante el presente mes:

Radicado Interventoría	Radicado ANI	Objeto
NEG005-3212-26 del 09 de enero de 2026.	20264090025662	Respuesta al oficio S1-026667 (R 3718) del 9 de diciembre de 2025 cuyo asunto consiste en "Respuesta a los comunicados NEG005-2970-25, con consecutivo entrante interno E1-021339 y asunto: "Respuesta comunicados 05-3433-25 del 24 de septiembre de 2025 (S1- 026292) y 05-3461-25 (S1-026325) / Actualización vigencia póliza de seguro de obras civiles todo riesgo.".
NEG005-3230-26 del 09 de enero de 2026.	20264090027062	Notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120482661 (R 3772) – "por no aportar los recursos adicionales al 100 % del Valor Estimado de Redes. Parte General del Contrato Capítulo VIII, Sección 8.2, literales (c), (e) y (f). Comunicación NEG005-2838-25 con radicado ANI No. 20254091129242. Contrato de Interventoría No. VEJ – 543 de 2022. Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Consorcio Interdiseños ANI – 005.".
NEG005-3252-26 del 16 de enero de 2026.	20264090049782	Notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120482691 (R 3770) – por no actualizar la vigencia de la póliza de seguro de obras civiles todo riesgo construcción sección I. Comunicación NEG0053070-25 con radicado ANI No. 20254091490372. Contrato de Interventoría No. VEJ – 543 de 2022. Proyecto IP Neiva – Espinal Girardot. Consorcio Interdiseños ANI - 005".

Radicado Interventoría	Radicado ANI	Objeto
NEG005-3260-26 del 21 de enero de 2026.	20264090070032	Respuesta al oficio 20263120010861 - Informe de presunto incumplimiento del Concesionario por el no cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad vial respecto de los taludes ubicados en las unidades funcionales 2A, 2B y 3.
NEG005-3261-26 del 21 de enero de 2026.	20264090069122	Solicitud de actualización de las garantías contractuales – IPC 2026
NEG005-3262-26 del 22 de enero de 2026.	20264090070402	Actualización Pólizas del Contrato de Concesión. Respuesta al comunicado S1-026640 (R 3697) del 02 de diciembre de 2025 y su alcance S1-026811 (R 3812) del 13 de enero de 2026 en respuesta a la "Notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120416741 (R 3613) – "Por el presunto incumplimiento del Concesionario por no actualizar la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual."
NEG005-3273-26 del 26 de enero de 2026.	20264090088512	Solicitud de adición del Contrato de Interventoría – Otrosí transaccional - Construcción nuevo puente peatonal Aipe UF-2B.
NEG005-3274-26 del 26 de enero de 2026.	20264090088662	Concepto sobre la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio. Expediente 20237070320700064E. Presunto incumplimiento de obligaciones relacionadas con la no entrega de la totalidad de los pendientes del acta de terminación de la UF2A del Contrato de Concesión bajo esquema de APP 017 de 2015, en el "Proyecto Carretero – Neiva – Espinal - Girardot"

Radicado Interventoría	Radicado ANI	Objeto
NEG005-3276-26 del 27 de enero de 2026.	20264090094932	Respuesta al oficio ANI No. 20253120409091 (R 3591 del 10 de noviembre de 2025): "Solicitud de concepto. Fallo de Segunda Instancia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, relacionado con la adecuación de un sistema de alumbrado público en el tramo de la vía Nacional ubicada en el sector de Amborco del municipio de Palermo. Contrato de Interventoría VEJ – 543 de 2022 - Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Consorcio Interdiseños ANI - 005
NEG005-3281-26 del 28 de enero de 2026.	20264090100602	Alcance al comunicado ANI- 20254091370192. Verificación Pendientes Acta de Terminación de Unidad Funcional 2A Neiva – Campo Dina. Respuesta comunicado ANI-20263120026121 Informe de cierre de actividades pendientes de los 180 Días De La UF2A.
NEG005-3284-26 del 30 de enero de 2026.	20264090111422	Respuesta a comunicado con radicado de Interventoría R-3854 del 27 de enero de 2026 – estados financieros que están realizando nuestros Auditores Externos PwC Contadores y Auditores S.A.S. del P.A. Neiva Girardot corte al 31 de diciembre de 2025.
NEG005-3286-26 del 30 de enero de 2026.	20264090111502	Alcance a la solicitud de adición del Contrato de Interventoría – Otrosí transaccional - Construcción nuevo puente peatonal Aipe.

10.2. Presuntos incumplimientos

Los presuntos incumplimientos cuyo Plazo de Cura se encontraba vigente para el mes están detalladamente consignados en el Anexo 10 del presente informe, titulado *"Consolidado de Incumplimientos"*.

10.3. Procesos judiciales en curso

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
1	Reparación Directa (73001333300520190004600) Aracelly Trujillo Ospina Juzgado 005 Administrativo de Ibagué.	Accidente de tránsito, fallecida (Sandy Viviana Olave Trujillo)	ARCHIVADO - 10/08/2022 Sentencia niega las pretensiones de la demanda y condena en costas. - 10/02/2023 Auto que aprueba la liquidación en costas. - 19/04/23 archivo definitivo.
2	Acción Popular (2019-000111-00) Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.
3	Acción Popular Jairo José Díaz	Sin datos (informado por el Concesionario en Plan de Regularización del 30 de marzo de 2020)	Notificado el Concesionario
4	Acción de Tutela (736714089002-2022-00143-00 del 17 de julio de 2022) Luz Mery Castro Vargas contra el municipio de Saldaña - Tolima y la Concesión. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña, Tolima.	Por inundación de su vivienda, por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.
5	Tribunal Arbitral – Puente Peatonal Neiva Norte (141982) Concesionario	Concesionario solicitó la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento con el fin de dirimir la controversia relacionada con el	ABIERTO / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN APLAZADA Mediante comunicación electrónica, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) remitió a la Interventoría copia de la demanda arbitral radicada el 29 de marzo

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
		puente peatonal adosado en el sector de Neiva Norte, sostiene que dicha estructura debe reconocerse como uno de los cinco puentes peatonales contemplados dentro del alcance del proyecto, posición que no fue compartida por la anterior Interventoría ni por la ANI.	de 2023 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. - NEG005-0528-23 (radicado ANI No. 20234090811792) del 21 de julio de 2023, la Interventoría emitió concepto jurídico respecto a la solicitud de medidas cautelares, concluyendo que estas no resultaban procedentes por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 231 del CPACA. - NEG005-0545-23 (radicado ANI No. 20234090834852) del 26 de julio de 2023, se presentó el concepto jurídico sobre la demanda arbitral. En este contexto, se tuvo conocimiento de la decisión del Tribunal Arbitral de negar la solicitud de medida cautelar, al considerar que carecía de competencia para su conocimiento. - En desarrollo del trámite arbitral, el Concesionario presentó un primer borrador de acuerdo conciliatorio, que, según análisis de la Interventoría, resultaba aún incipiente. - Audiencia celebrada el 1 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 5 y Auto No. 8, el Tribunal adoptó las siguientes decisiones ***(i)*** *Suspender audiencia conciliación por solicitud conjunta partes;* ***(ii)*** *Fijar como fecha para su continuación, el día 20 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m.* - NEG005-0829-2023 del 9 de noviembre de 2023, la Interventoría emitió concepto respecto a la propuesta conciliatoria presentada por el Concesionario en el marco del Tribunal de Arbitramento.

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
			- El 7 de diciembre de 2023 el Concesionario entregó una nueva versión de la propuesta a la ANI, la cual fue objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Interventoría en el oficio NEG005-0924-2023 del 19 de diciembre de 2023. - El 22 de enero de 2024, el Concesionario radicó una tercera versión de la propuesta conciliatoria, frente a la cual la Interventoría recomendó su aprobación mediante comunicación NEG005-1046-2024 del 1 de febrero de 2024. - Finalmente, la suscripción del acuerdo conciliatorio fue desistida por las partes. En su lugar, se acordó evaluar la posibilidad de formalizar un documento modificatorio al contrato, con el fin de superar la controversia y definir el tratamiento contractual de la obligación en discusión. - 16/06/2025 (NEG005-2576-25), la Interventoría emitió concepto sobre el otrosí transaccional que busca dirimir la controversia existente respecto del cumplimiento de la obligación prevista en la Sección 3.5. PUENTES PEATONALES del Apéndice Técnico 1(S1-025519 de 2025.) - 13/06/2025 (NEG005-2577-25) la Interventoría emitió alcance al concepto favorable sobre la viabilidad del Otrosí Transaccional. - 22/08/25 (05-3324-25 / 20253120300711) la ANI emitió observaciones al concepto favorable presentado por la Interventoría con NEG005-2577-25.

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
			- 11/09/25 (NEG005-2873-25 / 20254091156212) se responde a la ANI concepto sobre el otrosí transaccional. - 26/01/2026 se firma el otrosí transaccional dentro del trámite Arbitral convocado por LA SOCIEDAD AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S. VS. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – RADICADO CCB 141982 - CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP 17 -2015
6	Acción Popular Praderas de Amborco (Rad. 4100133 33 002 2010 00049 00). Fulvia Garzón Bejarano contra el Concesionario, el municipio de Palermo y otros. Juzgado segundo administrativo de Neiva.	Por inundación de vivienda por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.
7	Acción de Tutela (11001-31-87-018-2025-00151-00.) De: Julio Vicente Castellanos Giraldo, Contra: Agencia Nacional De Infraestructura (ANI), Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. (Concesionario) y Empresa Interdiseños. (Interventoría). Juzgado Dieciocho de ejecución de penas y medidas de Seguridad de Bogotá D.C.	Por no respuesta detallada a la solicitud de información presentada en relación a: - Postes S.O.S. - Estado de la carpeta asfáltica. - Aplicación de la Resolución No. 20243040022485 del 21 de mayo de 2024 (Agencia Nacional de Seguridad Vial).	Mediante comunicación NEG005-2985-25 del 22 de octubre de 2025 se dio respuesta a la acción constitucional. El Juzgado Dieciocho de ejecución de penas y medidas de Seguridad de Bogotá D.C. resuelve declarar la carencia de objeto por hecho superado.

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
		- Señalización vial y marcadores de obstáculos.	

10.4. Seguimiento a contingencias

El Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 17 de 2015 no cuenta con reservas constituidas en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. En consecuencia, en caso de materializarse alguno de los riesgos previstos, deberán aplicarse los mecanismos contractuales establecidos para su atención y gestión.

A la fecha de corte del presente informe, no se ha declarado formalmente la ocurrencia de ninguna contingencia dentro del marco de ejecución del contrato.

10.5. Condiciones de Fuerza Mayor (Eximente de responsabilidad)

EER	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA EER	PERÍODO ESPECIAL	ESTADO
Evento Eximente reconocido con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A.	28 de junio de 2022[6]	10 de febrero de 2022 hasta que supere la afectación.	**SUPERADO** Acta del 28 de junio de 2022, se dejó constancia del cierre del Evento Eximente de Responsabilidad en el sector Rincón Santo y de la cesación de los efectos de los acuerdos contenidos en dicha acta.
Evento Eximente de Responsabilidad reconocido con ocasión de los bloqueos presentados en la	18 de octubre de 2022.[7]	Contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta	**SUPERADO** Acta del 18 de octubre de 2022, se dejó constancia del cierre del Evento Eximente de Responsabilidad en el sector Los

[6] Suscrita por las partes contratantes y la Interventoría HMV.
[7] Suscrita por las partes contratantes y la Interventoría HMV.

EER	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA EER	PERÍODO ESPECIAL	ESTADO
Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector los Naranjos.		la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.	Naranjos y la cesación de los efectos de los acuerdos allí contenidos.
Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad respecto del cierre de la Gestión Predial de la Unidad Funcional Dos B (UF2-B). Predio ANGUF2-105-I.	N/A	N/A	Con el comunicado NEG005-2464 del 20 de abril de 2025 la Interventoría se pronunció negativamente en el siguiente sentido: *"1. No considera procedente emitir concepto favorable a la solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad sobre el Predio ANG-UF2- 105-I, ya que los hechos invocados fueron expresamente previstos y regulados en el Contrato de Concesión mediante el mecanismo del Período de Exclusión 3. "* *2. Respecto de los Predios adicionales mencionados en el comunicado del Concesionario, la Interventoría informa que se encuentra elaborando un concepto integral sobre la Gestión Predial, en el cual se analizará de manera individual cada inmueble y su estado. En dicho marco, se evaluará la afirmación relativa a que estos se encuentran inmersos en el Período de Exclusión 2 dentro del Proyecto."*

EER	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA EER	PERÍODO ESPECIAL	ESTADO
Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad respecto del cierre de la Gestión Predial de la Unidad Funcional Dos A (UF2-A) del Proyecto Neiva – Espinal – Girardot."	N/A	N/A	Con el comunicado NEG005-2364 del 28 de abril de 2025 la Interventoría se pronunció negativamente en el siguiente sentido: *"No considera procedente emitir concepto favorable a la solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ya que los hechos invocados fueron expresamente previstos y regulados en el Contrato de Concesión mediante el mecanismo del Período de Exclusión 3."*

10.6. Atención de Entidades de Control del Estado

En este mes no se recibieron requerimientos de las Entidades de Control del Estado, ni se entregó información a las mismas.

10.7 Reclamaciones presentadas por el Concesionario

Ver subcapítulo de procesos judiciales

10.8 Capacitaciones jurídicas

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron capacitaciones jurídicas.

10.9 Seguimiento a las modificaciones contractuales del Concesionario

El 26 de enero de 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., suscribieron el otrosí transaccional dentro del trámite arbitral con Radicado CCB 141982 - CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP 17 -2015, mediante el cual las PARTES acordaron transar la controversia contractual sobre el cumplimiento de la obligación prevista en la Sección 3.5. del Apéndice Técnico 1, en relación con la construcción del puente peatonal de Neiva Norte 3 (K0+500) y en su lugar novar la obligación.

10.10. Estado de las garantías otorgadas por el Concesionario

Se aporta el Anexo 17 – *Estado de las Garantías NEG* con el estado actualizado de las pólizas a corte del presente informe.

El 24 de septiembre de 2025 con el escrito NEG005-2896-25 (20254091215122) se presentó en la ANI solicitud de no objeción al Plazo de Cura – presunto incumplimiento por no actualizar la vigencia de la póliza de seguro de obras civiles todo riesgo construcción sección I.

El 26 de septiembre de 2025 con el comunicado NEG005-2909-25 (20254091232752) se radicó en la ANI solicitud de no objeción al Plazo de Cura – presunto incumplimiento por no actualizar la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 802063632 / certificado RE18474.

El 2 de octubre de 2025 con el oficio NEG005-2928-25 del 2 de octubre de 2025, se dio respuesta al oficio con radicado ANI20253120346171 en el sentido de reiterar el concepto favorable emitido en relación a la póliza N.º 802063632 Anexo N.º RE18271 – RCE, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y la póliza N.º CM001060 Anexo N.º RE18170 - TR. Emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la medida en que el Concesionario acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de pago de primas.

El 14 de octubre de 2025 con el comunicado NEG005-2970-25, se emitieron observaciones a la póliza de seguro de obras civiles 039000046957 / 6601672 expedida por Suramericana de Seguros el 23 de septiembre de 2025.

El 28 de noviembre con el comunicado NEG005-3115-25, se notificó al Concesionario a la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120416741 (R 3613) – "Por el presunto incumplimiento del Concesionario por no actualizar la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

El 23 de diciembre con el comunicado NEG005-3187-25, se le solicitó al Concesionario la remisión del correspondiente paz y salvo de pago de la prima de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

El 30 de diciembre con el comunicado NEG005-3195-25, se le indicó a la ANI que, con base en el análisis técnico, financiero y jurídico efectuado por la interventoría, y conforme con los documentos aportados, que el Concesionario dio cumplimiento a la actualización de la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802081973, Certificado

RE18687, en los términos exigidos en el Contrato de Concesión Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

10.11. Comentarios

No hay comentarios en este mes.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

En el presente capítulo se desarrolla el informe de la gestión ambiental del seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, al componente ambiental del proyecto NEG para el periodo del mes de enero 2026, el cual abarca información de documentos, permisos, licencias ambientales aplicables, actividades generales de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, adicionalmente se detalla información de las compensaciones ambientales y solicitudes / trámites ambientales en curso.

Los Anexos Ambientales se adjuntan al presente informe y se encuentran en el Anexo 4. Estos se relacionan así:

En el *Anexo 4.1 Trazabilidad* Ambiental, se encuentra el seguimiento del estado de los permisos ambientales, incluyendo acciones realizadas por el Concesionario como pagos, publicaciones, notificaciones, respuestas y solicitudes a las Autoridades Ambientales, etc.

En el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (enero 2026),* se encuentran los trámites y solicitudes ambientales asociadas al proyecto NEG.

En el *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo,* está la trazabilidad de las compensaciones ambientales por Unidad Funcional, las medidas asociadas a los permisos de levantamiento de veda e inversión del 1%.

En el *Anexo 4.4 Cronogramas*, se encuentran cronogramas de la Interventoría donde se refleja lo ejecutado en el mes de enero 2026 y lo programado para febrero 2026.

A continuación, se relacionan actividades ambientales del periodo:

- El 29-01-2026 se realizó reunión en la Alcaldía de Aipe con el secretario de Gobierno, el Concesionario y la Interventoría, cuya finalidad fue indagar sobre áreas disponibles que tenga el municipio para realizar actividades asociadas a la compensación ambiental por el permiso de aprovechamiento forestal para el puente peatonal de Aipe (siembra de

1460 árboles), así como también la obligación de inversión del 1% por la licencia de materiales de río Aipe (compra de predios).

Para el 10-02-2026 se proyecta recorrido conjunto con delegados de la Alcaldía de Aipe, el Concesionario y la Interventoría, a posibles áreas para siembra y compra.



Reunión Alcaldía de Aipe
29-01-2026

- El 21 y 22-01-2026 CORTOLIMA realizó visitas de seguimiento a los permisos de concesión de aguas subterráneas y de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. Sin novedades. A la espera de conceptos de las visitas.





Fuente: Autovía
Visitas de CORTOLIMA Campamento Saldaña
21 y 22 de enero 2026

11.1 Programas de adaptación de la guía ambiental "PAGA"

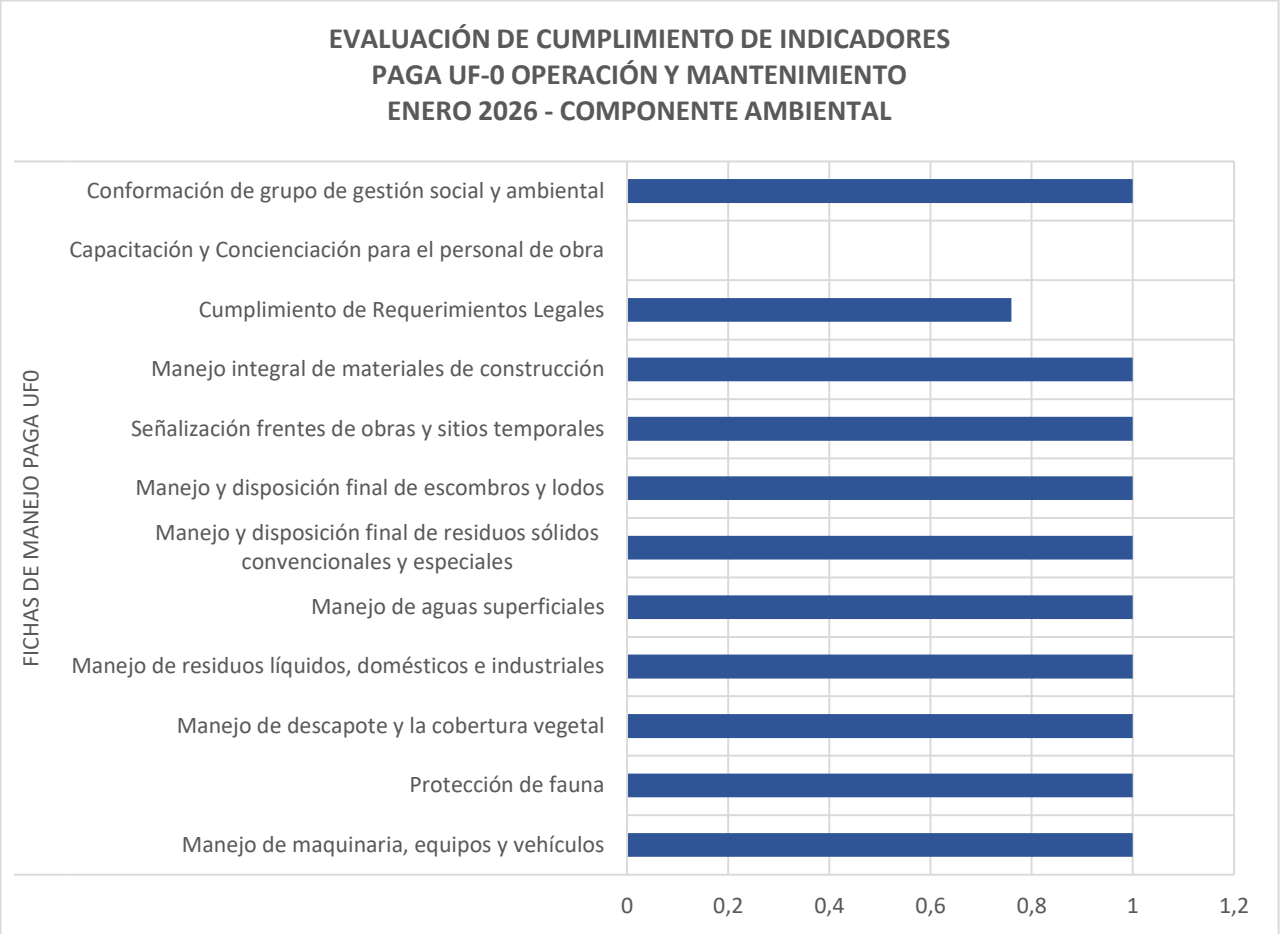
El proyecto NEG cuenta con 1 documento PAGA para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado (UF-0), y su trazabilidad se presenta a continuación:

Tabla 81 PAGAS

PAGA Nro.	UNIDAD FUNCIONAL	TRAZABILIDAD
1.	UF-0 (Operación y Mantenimiento)	A partir del 26-04-2024 inició con la Etapa de Operación y Mantenimiento, siendo aplicable el PAGA UF-0 Operación y Mantenimiento Versión 6. Con el comunicado S1-025115, radicado por el Concesionario a la Interventoría el 22-04-2024, se presentó la versión 7 del PAGA UF-0. La Interventoría con el comunicado NEG005-2458-25, radicado al Concesionario el 19-05-2025 emitió concepto indicando que se hace necesario que para la ficha PROYECTO 2 – RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, se amplíe información teniendo en cuenta que, para la etapa de Operación y Mantenimiento en que se encuentra el proyecto, el Concesionario realizará la recuperación y estabilización de taludes, cuyos análisis, diseños y obras planteadas, han sido presentados a la Interventoría, con información que puede incluirse como complemento a la ficha a la que se hace referencia. En atención a esto, el Concesionario con el comunicado S1-025547 radicado a la Interventoría el 24-06-2025, remitió el PAGA UF-0 versión 7, con los ajustes respectivos. Finalmente mediante comunicado NEG005-2617-25 del 01-07-2025, la Interventoría emitió el concepto de No Objeción al PAGA UF-0 versión 7.

A continuación, se presenta la gráfica en donde se aprecia la valoración porcentual de cumplimiento de proyectos aplicables durante el mes:

Gráfica 39 Cumplimiento Paga



Los resultados de la gráfica permiten observar de manera diciente que el Concesionario Autovía, ha venido ejecutando sus actividades de Operación y Mantenimiento, con la implementación de proyectos ambientales contemplados en el documento PAGA UF-0. No se evidencia resultado en el porcentaje asociado a la Capacitación y Concienciación para el personal, puesto que este se reprograma para el mes de febrero 2026 y el porcentaje del Cumplimiento de Requerimientos Legales obedece a que se encuentran trámites ambientales en curso, sin que esto implique la afectación a la operación del proyecto.

La aplicación de medidas de manejo ambiental se puede evidenciar en el numeral 11.5.1

11.2 Permisos y trámites ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de permisos de carácter ambiental necesarios para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen todos los permisos ambientales aplicables al desarrollo del proyecto NEG, que el Concesionario y Consorcio Constructor ANG tienen a la fecha (46), los cuales se acompañan del respectivo comentario sobre medidas de manejo y/o medidas de compensación por cada permiso. A la fecha hay 13 permisos que ya cuentan con el respectivo Acto Administrativo de Archivo, al haber cumplido la totalidad de obligaciones, estos se señalan en negrilla (permiso Nro. 1, 2, 4, 9, 12, 14, 16, 21, 25, 27, 39, 44 y 45):

Tabla 82 Permisos Ambientales

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
1	**UF-1 Juncal – Neiva**	**Aprovechamiento forestal**	· **Resolución 2904 del 21-09-2016.** · **Resolución 2518 del 08-09-2017 (Modificación Res. 2904)**	**DTN 3-172-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 438 DEL 29-05-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-172-2016.**
2	**UF-1 Juncal – Neiva**	**Ocupación de cauce**	· **Resolución 2849 del 16-09-2016. Resolución 1745 del 22-06-2017 (Modificación Res. 2849).**	**DTN 3-159-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 0142 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-159-2016.**
3	. . . . · CAMPAMENTO PAPAGAYO - Palermo	Emisiones atmosféricas	Resolución 1011 del 06-04-2017.	DTN 3-020-2017	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					revisión del expediente y poder concluirlo.
4		**Concesión de aguas superficiales**	· **Resolución 1744 del 22-06-2017 Resolución 3723 del 03-12-2018 (Prórroga permiso)**	**DTN 3-280-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 142 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-280-2016.**
5	UF-1 Juncal – Neiva	Levantamiento de veda	Resolución 0842 del 07-06-2016	ATV 0382	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años (2026) para la rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas en áreas del Campamento Aipe. Afectación de 1631 árboles por incendio forestal (agosto 2024). Resiembra: octubre 2024. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
6	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 4176 del 22-12-2016 Resolución 0159 del 22-01-2018, Resolución 0269 del 03-02-2020, Resolución 342 del 08-03-2021 (Ampliación para actividades de AF) . Resolución 1839 del 15-06-2018 (Corrección de error formal de la Resolución 0159) . Resolución 1932 del 26-06-2018 (Modificación Res. 4176 y medidas de compensación) . Resolución 3439 del 14-11-2018 (Deja sin efecto la Res. 1932 y modifica la compensación de la Res. 4176) . Resolución 2437 del 14-09-2022 (Prorroga para actividades de AF	DTN 3-236-2016 .	PENDIENTE. Ejecutar medida compensatoria de Restauración Pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			y modificación del artículo segundo de la Res. 3439 del 2018). Resolución 4003 del 13-12-2023, (modifica el artículo sexto de la Resolución 4176 del 22-12-2016. Se incluye medida compensatoria de construcción de 107 hornillas ecológicas, con un plazo de 6 meses para su construcción). Resolución 2202 del 18-07-2025 (modifica el artículo sexto de la Resolución 4176 del 22-12-2016. Se incluye medida compensatoria de Restauración Pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.		
7	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 1518 del 11-05-2018. Resolución 3359 del 06-11-2018, Resolución 1325 del 30-07-2020, Resolución 3361 del 17-11-2021, Resolución 1137 del 05-05-2023 (Prórrogas permiso AF) · Autorización CAM 20192010115821 del 25-07-2019 (prórroga para AF, y presentar el plan de compensación). .	DTN 3-024-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			· Resolución 418 del 24-02-2020 (Modificación de la Res. 1518 - Medidas compensación) . Resolución 0576 del 13-04-2021, Resolución 3447 del 29-11-2022 (prórroga medida compensación ambiental). Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		revisión del expediente y poder concluirlo.
8	UF-2B	Aprovechamiento forestal	Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025	PAF-00694-25	La CAM otorga Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, para el aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal. PENDIENTE: - Ejecutar tala de 73 árboles (término hasta mayo 2026) - Presentar plan de restauración (término febrero 2026) - Ejecutar compensación ambiental de siembra de 1.460 individuos de especies nativas y mantenimiento por 3 años.
9	**UF-2A-B Neiva - Aipe**	**Ocupación de cauce**	· **Resolución 0075 del 13-01-2017 Resolución 2133 del 13-07-2018 (Modificación de la Res. 0075)**	**DTN 3-242-2016 DTN 3-216-2018**	**CUMPLIDO. Se cuenta con:** - **AUTO 143 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-242-2016** - **AUTO 1162 DEL 06-11-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO**

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					del Expediente DTN 3-216-2018
10	UF-2A-B Neiva - Aipe	Ocupación de cauce	Resolución 2134 del 13-07-2018. · Resolución 417 del 24-02-2020 (Modificación de la Res. 2134 – Medidas compensación) . Resolución 0579 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) . Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	DTN 3-053-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
11	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Quebrada Muchubí)	Resolución 3331 del 31-10-2018 · Resolución 404 del 21-02-2020 (Modificación de la Res 3331 – Medidas compensación) . 2Resolución 0577 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) . Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	DTN 3-215-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
12	**UF-2A-B Neiva - Aipe**	**Concesión aguas superficiales (Río Magdalena)**	· **Resolución 3332 del 31-10-2018. Resolución 484 del 02-03-2020 (Modificación de la Res. 3332 – Medidas compensación)** . · **Resolución 0578 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida**	**DTN 3-216-2018**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 1162 DEL 06-11-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-216-2018.**

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			compensación ambiental) . **Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).**		
13	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Río Bache)	· Resolución 529 del 26-02-2019	DTN 3-214-2018	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE cierre y archivo de expediente según solicitud del Concesionario a la CAM, con radicado 17101 de fecha 13/06/2024. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
14	**UF-2A Área de Servicio**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	**Resolución 1108 del 03-07-2020** .	· **PEAS 00027–2019**	**CUMPLIDO. Se cuenta con el AUTO de archivo del 25-04-2025, el cual ordena el archivo definitivo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva.**
15	UF-2A Área de Servicio	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1620 del 21-06-2023	· PCAS 00007–2023	· Vigente. En uso actual. .
16	**UF-2 y UF-3 Neiva – Aipe**	**Aprovechamiento forestal árboles en riesgo aislados**	**Autorización oficio CAM 20162010157571 del 25-10-2016.** · **Autorización oficio CAM 20192010069561 del 07-05-2019 (Prórroga aprovechamiento forestal árboles aislados)**	**DTN 3-223-2016** .	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 098 DEL 13-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-223-2016.**
17	UF-2 y UF-3 Neiva – Aipe	Levantamiento de veda	Resolución 1538 del 19-09-2016	ATV 0457	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años (2026) para el proceso de enriquecimiento de 9 hectáreas en áreas del Campamento Aipe.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					Afectación de 1631 árboles por incendio forestal (agosto 2024). Resiembra: Octubre 2024. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
18	UF-1 , UF-2, UF-3	Aprovechamiento forestal de árboles aislados en riesgo inminente	Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025 Resolución 2788 del 02-09-2025 (Autorizan aprovechamiento forestal para 97 árboles aislados en riesgo inminente, actividades a ejecutar en el término de dos (2) meses (03-11-2025).	2025-E 7057	EN EJECUCIÓN Actividades de aprovechamiento PENDIENTE Compensación: entrega 1.250 individuos forestales en las instalaciones de la Dirección Territorial Norte en Neiva.
19	CAMPAMENTO AIPE	Emisiones atmosféricas	· Resolución 657 del 10-04-2014. Resolución 1030 del 26-04-2019 (Cesión al Consorcio Constructor ANG). Resolución 3429 del 17-12-2019 (Renovación y modificación).	· 3-031-2014	En trámite de renovación. ·
20	UF-3 Peaje Patá	Levantamiento de veda	Resolución 0894 del 21-06-2019	ATV 0944	EN TRÁMITE QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE ALTERNATIVA PARA CAMBIO DE MEDIDA La medida de veda implicó la siembra de 784 árboles en el predio Lusitania de Aipe, los cuales en septiembre 2024 fueron afectados por incendio forestal, por lo que el Concesionario solicitó a la CAM cambio de medida. Con el comunicado radicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025, la Corporación indicó que realizado el análisis jurídico, consideran

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					que no es su competencia el cambio y/o modificación de las obligaciones establecidas en dicho acto administrativo, ya que no fue expedido por ellos, sino por el MADS y trasladado a la Corporación para el seguimiento de cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas, sin embargo la solicitud del Concesionario la elevaran al MADS, con el fin de poder tener una respuesta de fondo y concreta. El 28-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026621, rad Nro. 30630, indagando frente al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente respecto la consulta realizada para cambio de medida compensatoria, según informó la CAM con el comunicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025. El 18-12-2025 la CAM remitió al Concesionario el comunicado 38034 2025-S, donde refieren que frente al pronunciamiento remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en relación al cambio de las medidas de compensación establecidas en los expedientes de veda, indican que si es posible realizar cambio a las medidas de compensación, en tal sentido es necesario hacer la respectiva solicitud de cambio y proponer la nueva medida de compensación para la

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					evaluación por parte de la CAM.
21	**UF-3 Peaje Patá**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	· **Resolución 1329 del 30-07-2020**	**PEAS 00026-2019**	**CUMPLIDO. Se cuenta con el AUTO de archivo del 25-04-2025, el cual ordena el archivo definitivo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Peaje Patá.**
22	UF-3 Peaje Patá	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1625 del 21-06-2023	PCAS-00007-2023	· Vigente. En uso actual.
23	UF-3 Peaje Patá	Permiso vertimientos	Resolución 3220 del 08-11-2021	PV-00006-21	· Vencido. Se tramita nuevo permiso de vertimientos.
24	UF-3 Peaje Patá	Concesión aguas subterráneas	Resolución 1339 del 16-12-2003. Resolución 2727 del 21-09-2017 (Cesión al Concesionario) Resolución 2170 del 09-08-2019 (Renovación permiso)	PCAS-00003-2019	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE cierre y archivo de expediente según solicitud del Concesionario a la CAM con radicado 16902 del 12/06/2024. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
25	**UF-3 Aipe - Saldaña**	**Ocupación de cauce y Aprovechamiento forestal (Obras de Mejoramiento del Puente Anchique y Emplazamiento peaje Patá)**	· **Resolución 0886 del 15-03-2017.** · **Resolución 4476 del 18-12-2019 (Modificación Res. 0886)** **Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental)** **AUTO 220 del 13-01-2023, mediante el cual se ordena el archivo definitivo dentro del Expediente 15164.**	· **OCA-15164**	· **Se cuenta con el AUTO 220 del 13-01-2023, mediante el cual CORTOLIMA ordena el archivo definitivo dentro del Expediente 15164.**
26	UF-3 Aipe - Saldaña	Aprovechamiento forestal (Construcción Peaje Patá)	Resolución 1422 del 05-06-2019. · Resolución 416 del 24-02-2020 (Modificación	· PAF-159-19 ·	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			Res. 1422 – Medidas compensación) . Resolución 1183 del 14-07-2020, Resolución 3359 del 17-11-2021, Resolución 1042 del 24-04-2023 (prórroga labores AF). . Resolución 0575 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) . Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
27	**UF-3 y UF-4 Saldaña – Espinal**	**Aprovechamiento forestal árboles en riesgo**	· **Resolución 3415 del 13-10-2016.** · **Resolución 1080 del 28-03-2017, Resolución 4177 del 15-12-2017 (Ampliación actividades y medida compensatoria)** · **Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental)** **AUTO 1686 del 11-03-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089.**	**PAF-5089**	**Se cuenta con AUTO 1686 del 11-03-2022 (ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089).**
28	UF-3 NATAGAIMA	Acta de autorización de manejo silvicultural	Acta del 29-12-2025	PAF-5-34030	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 57 árboles. Compensación ambiental de siembra de 40 árboles y mantenimiento por 2 años.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					PENDIENTE: - Ejecutar tratamiento silvicultural para 57 árboles en meses (29-03-2026) - Ejecutar compensación ambiental de siembra de 40 árboles y mantenimiento por 2 años (3 meses a partir de la ejecución de tala)
29	UF-3 COYAIMA	Acta de autorización de manejo silvicultural	· Acta del 10-12-2025	PAF-5-34102	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 6 árboles. No impone compensación. PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 6 árboles
30	UF-3 GUAMO	Acta de autorización de manejo silvicultural	· Acta del 18-12-2025	PAF-5-34107	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 17 árboles. No impone compensación. PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 17 árboles
31	UF-4 SALDAÑA	Acta de autorización de manejo silvicultural	· Acta del 10-12-2025	PAF-5-34105	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 8 árboles. No impone compensación. PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 8 árboles
32	CAMPAMENTO SALDAÑA	Emisiones atmosféricas	· Resolución 434 del 30-04-2007. Resolución 1216 del 5-06-2013 (Renovación del permiso) Resolución 4127 del 07-12-2017 (Cesión al Consorcio Constructor ANG)	· 12873	En trámite de renovación.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			Resolución 2612 del 04-09-2018 (Renovación del permiso)		
33		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0583 del 31-05-2004. · Resolución 013 del 28-01-2009 (Modificación de la Res 0583) Resolución 0266 del 15-05-2015 (Prórroga de la Res 0583) · Resolución 001 del 04-01-2021 (Traspaso al CCANG).	· 2573 .	· En trámite de renovación. .
34		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0063 del 17-03-2020. Permiso de concesión de aguas subterráneas autorizado mediante Resolución 0095 del 24-02-2011, pasando de CSS al Consorcio Constructor ANG.	· 121 .	· Vigente. En uso actual. .
35	UF-4 Saldaña - Espinal	Ocupación de cauce	Resolución 1924 del 06-06-2017 (art 7 – señalización y pasos de fauna) . Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental). . Resolución 4163 del 26-07-2023 (modifica el art sexto parágrafo primero de la Resolución 1924 del 2017 y el art segundo, actividad 5 numeral 2, de la Resolución 0572 del 2020 (Las medidas definidas son: capacitación y entrega de folletos con las familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes y	OCA-15153	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias: - Construcción de 148 estufas ecoeficientes. - Capacitación y entrega folletos. - Entrega 4 kits de fauna PENDIENTE que CORTOLIMA emita pronunciamiento al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con CORTOLIMA para revisión de lo cumplido y obtener pronunciamiento.
36		Aprovechamiento forestal			

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entregar 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre.		
37	UF-4 Saldaña - Espinal	Aprovechamiento forestal	Resolución 2361 del 08-07-2019 Resolución 0572 del 16-03-2020 (Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736 Ha)	OCA-15153	EJECUTADO. Siembra de 1.810 árboles en el predio Consuelo del Guamo, instalación de 283 metros de cerramiento y 5 perchas. EN EJECUCIÓN Mantenimientos del año 1, de los 2 años en total.
38	UF-4 Saldaña - Espinal	Levantamiento de veda	Resolución 1650 del 10-10-2016	ATV 0454	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de enriquecimiento en 5,3 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
39	**UF-4 Área de Servicio**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	**Resolución 1688 del 26-04-2023**	**PYE 50351**	**Se cuenta con AUTO 164 del 06-02-2025 (ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 50351).**
40	UF-4 Área de Servicio	Concesión aguas subterráneas	Resolución 0150 del 08-05-2024	CAS-5-2590	· Vigente. En uso actual.
41	UF-4 Cerro Guamo	Levantamiento de veda	Resolución 0772 del 09-05-2018	ATV 0742	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de rehabilitación ecológica de 2 hectáreas en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
42	UF-5 Peaje Flandes	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución 3070 del 20-08-2021	4002	CUMPLIDO: Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE que CORTOLIMA emita pronunciamiento al haber

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con CORTOLIMA para revisión de lo cumplido y obtener pronunciamiento.
43	UF-5 Peaje Flandes	Concesión aguas subterráneas	· Resolución 562 del 25-05-2004. Resolución 0272 del 20-06- 2016 (Prórroga) · Resolución N. 365 del 20-11-2017 (Cesión al Concesionario).	· 2571	· Vigente. En uso actual. .
44	**UF-5 Espinal - Flandes**	**Ocupación de cauce**	**· - Resolución 3181 del 28-09-2016. · - Resolución 4352 del 28-12-16 (Modificación de la Res. 3181). · - Resolución 2613 del 04-09-2018 (Adición árboles aprovechamiento forestal). · - Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental). - AUTO 6596 del 24-10-2023 (cierre expediente OCA 15126)**	**OCA-15126**	**Se cuenta con AUTO 6596 del 24-10-2023 (ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, dentro del Expediente OCA 15126).**
45		**Aprovechamiento Forestal**			
46	UF-5 Espinal - Flandes	Levantamiento de veda	Resolución 1205 del 18-07-2016	ATV 0395	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de enriquecimiento de 2 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.

A continuación se relacionan los trámites que tienen el Concesionario y Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot en curso ante la CAM (sector Huila) y CORTOLIMA (sector Tolima):

Para el sector Huila el Concesionario tiene en curso ante la CAM:

Tabla 83 Trámites sector Huila - CAM

Nro.	Trámite	Trazabilidad
1	Permiso de vertimientos Peaje Patá	El 06-08-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026024, rad Nro. 19963, con la solicitud del permiso de vertimientos peaje Patá, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 1100090090327925005. El 27-08-2025 la CAM mediante comunicado con radicado 24951 2025-S realiza requerimientos al Concesionario. El 09-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026185, rad nro. 23175, con la solicitud de un plazo para atención a requerimientos. El 16-09-2025 el Concesionario recibió de parte de la CAM, el comunicado 27474 2025-S del 16-09-2025, donde conceden una prórroga de 10 días hábiles, es decir fecha límite hasta el 24-09-2025. El 24-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026296, rad Nro. 24700, con la atención a requerimientos realizados en comunicación CAM 24951 2025-S del 27-08-2025. El 10-10-2025 la CAM notificó al Concesionario del Auto inicio de trámite Nro. 161 del 09-10-2025, mediante el cual se da inicio al trámite del permiso de vertimientos del Peaje Patá. El Concesionario deberá cancela la suma de $1.116.436 por concepto de seguimiento. El 13-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026521, con rad Nro. 29199, con el pago por valor total de $1.116.436. El 19-11-2025 el Concesionario recibió comunicado de la CAM 34515 2025-S del 18-11-2025, informando que el expediente PV-00045-25, en el cual se adelantaba el trámite del permiso de vertimientos del Peaje El Patá, fue archivado mediante Auto 776 del 05-11-2025, debido a que a la fecha del auto en mención, Autovía no remitió comprobante del pago del primer seguimiento liquidado y notificado electrónicamente en el Auto de Inicio 161. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el comprobante de pago allegado mediante el radicado actual 29199, en donde indican que el mismo se realizó el día 06-11-2025, se sugiere presentar recurso de reposición contra el Auto de archivo en aras de que el área jurídica revise el caso particular y defina si se confirma o revoca el auto en mención, para así proseguir con el trámite del permiso de vertimientos

		El 27-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026613, rad Nro. 30444, por medio del cual se interpone RECURSO DE REPOSICION, en contra el Auto 776 del 01-11-20025 "Por medio de la cual se ordena el archivo definitivo del expediente PV-00045-25" cuya notificación se surtió por correo electrónico el pasado 13-11-2025. El 26-01-2026 la CAM notificó al Concesionario sobre la Resolución 95 del 24-01-2026, mediante la cual se deja sin efecto el auto de archivo 776 del 05-11-2025 y se continua con el trámite de solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, adelantada mediante radicado CAM 2025-E-19963 del 06-08-2025, con registro VITAL 1100090090327925005 EXP PV-00045-25.
2	Prórroga del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 1518 del 2018.	El 09-04-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023149, Rad Nro. 10124, solicitando vigencia en la prórroga del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 1518 del 2018. El 30-04-2024 la CAM mediante comunicado 11002 2024-S respondió al Concesionario el comunicado con radicado Nro. 2024-E10124 del 09-04-2024, refiriendo que para atender la solicitud de prórroga se programa visita para el 21-05-2024 y consignar servicio de seguimiento por $1.513.864. El 21-05-2024 la CAM realizó visita a la UF-2, en atención a la solicitud del Concesionario. El 18-06-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-023510, rad Nro. 17564, con la entrega del soporte de pago por $1,513.864, por el concepto de visita de seguimiento.
3	Cierre y archivo del expediente PCAS 00003-2019, asociado al permiso de concesión de aguas subterráneas peaje Pata - Resolución 2170 del 09-08-2019.	El 12-06-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023489, Rad Nro. 16902, solicitando cierre y archivo del expediente PCAS 00003-2019, asociado al permiso de concesión de aguas subterráneas peaje Pata - Resolución 2170 del 09-08-2019. El 03-07-2024 la CAM mediante comunicado 17742 2024-S, responde al Concesionario y refieren que se realizará visita técnica el 05-07-2024. El 05-07-2024 la CAM realizó visita al peaje Patá. El 23-08-2024 mediante comunicado CAM 2024-S 23979, la Corporación solicitó al Concesionario requerimiento de información. El 04-09-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023881, rad Nro. 25691, dando atención a requerimientos.

4	Renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe.	Con el radicado 32612 del 05-11-2024 el Consorcio Constructor ANG solicitó a la CAM renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe. El 20-11-2024 la CAM realizo visita de seguimiento al permiso de emisiones del Campamento de Aipe. El 26-11-2024 la CAM emitió comunicado 35503 2024-S al Consorcio Constructor ANG solicitando pago por costos de evaluación. El 26-02-2025 el Consorcio Constructor ANG radicó a la CAM comunicado con radicado Nro. 4965, con el soporte de pago de la liquidación de costos de evaluación para renovación del permiso.

Para el sector Tolima el Concesionario tiene en curso ante CORTOLIMA:

Tabla 84 Trámites sector Tolima - CORTOLIMA

Nro.	Trámite	Trazabilidad
1	Plazo para cumplimiento de actividades del artículo primero del Auto 7473 del 12-12-2024, asociadas al plan de cierre y abandono de la licencia de explotación de materiales en Cerro Guamo - Expediente LAM-15426.	El 05-05-2025 Concesionario radicó a CORTOLIMA comunicado S1-025233, rad Nro. 07178, solicitando plazo para cumplimiento del artículo primero del Auto 7473 del 12-12-2024 (actividades cierre y abandono) El 16-06-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento a Cerro Guamo. El 20-10-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al área de Cerro Guamo, expediente LAM 15426. Evidenciaron que no se realiza actividad en el área, verificaron estado de taludes y en cuanto a la medida compensatoria que se asocia a la Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV se informó que no ha iniciado aún. A la espera de concepto de CORTOLIMA.
2	Renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña.	El 11-07-2023 el Consorcio Constructor ANG, radicó a CORTOLIMA comunicado Rad Nro. 11764, con la solicitud de la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. El 21-07-2023, mediante radicado de salida 12992, CORTOLIMA solicitó al Concesionario, el formulario (IE-1), para continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas - resolución 2612 del 2018. El 31-07-2023 el CCANG radicó comunicado a CORTOLIMA, con el Nro. 13110, con la entrega del formulario (IE-1).

		El 06-11-2024 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. El 20-11-2024 CORTOLIMA entregó al Concesionario el Auto 1509 del 17-04-2024, con requerimientos de información. El 26-12-2024 el CCANG radicó a CORTOLIMA comunicado con rad Nro. 24145 con la respuesta al Auto 1509 del 17-04-2024. El 21-01-2026 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. A la espera de concepto de la visita.
3	Renovación permiso de concesión de aguas subterráneas del Campamento Saldaña	El 26-05-2025 el Consorcio Constructor ANG mediante el comunicado S002032, rad Nro. 0302, solicitó a CORTOLIMA renovación del permiso de concesión de aguas subterráneas del Campamento Saldaña - Resolución 0583 del 31-05-2004. El 22-01-2026 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de concesión de aguas subterráneas del Campamento Saldaña. A la espera de concepto de la visita.

Dichos trámites se pueden evidenciar con toda su trazabilidad en el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (enero 2026).*

11.2.1 Permisos levantamiento de veda

De los permisos relacionados en la tabla anterior, se tienen los permisos de Levantamiento de veda, que se detallan a continuación, los cuales se acompañan del resumen de las medidas de manejo asociadas a siembra de árboles, con porcentajes de ejecución y pendientes por ejecutar:

Tabla 85 Permisos Levantamiento de Veda

#	UF	PERMISO	EXPEDIENTE	MEDIDA	% EJECUTADO	% PENDIENTE POR EJECUTAR
1	UF-1	Resolución 0842 del 07-06-2016	ATV 0382	Rehabilitación Ecológica 2,5 ha	87% Se ejecutó rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas en áreas del Campamento Aipe (2.150 árboles sembrados).	13% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026) • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Agosto 2024: afectación por incendio forestal. • Octubre 2024: resiembra • 29-11-2024 visita CAM • Año 2025: segundo año de mantenimiento.

						• Año 2026: tercer año de mantenimiento.
2	UF-2 UF-3	Resolución 1538 del 19-09-2016	ATV 0457	Enriquecimiento de 9 ha	87% Se ejecutó proceso de enriquecimiento de 9 hectáreas en áreas del Campamento Aipe (3.943 árboles sembrados).	13% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026) • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Agosto 2024: afectación por incendio forestal. • Octubre 2024: resiembra • 29-11-2024 visita CAM • Año 2025: segundo año de mantenimiento. • Año 2026: tercer año de mantenimiento.
3	UF-3 Peaje Patá	Resolución 0894 del 21-06-2019	ATV 0944	Enriquecimiento de 1.2 ha	0% Se ejecutó proceso recuperación ecológica mediante de 1,2 hectáreas en áreas de predio Finca Lusitania ubicado en vereda Callejón del municipio de Aipe (784 árboles sembrados), sin embargo, se perdieron en su totalidad por incendio forestal en septiembre 2024. A la fecha en trámite ante la CAM para determinar la viabilidad de cambiar la medida de recuperación ecológica en 1,2 hectáreas, por otra alternativa.	100% • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Septiembre 2024: afectación por incendio forestal. • 29-11-2024 visita CAM • Enero 2025: solicitud a la CAM para cambio de medida, por alternativas asociadas a fauna o educación ambiental. • Agosto 2025: respuesta de la CAM indicando que consideran que no es su competencia el cambio y/o modificación de las obligaciones establecidas, ya que el acto administrativo no fue expedido por ellos, sino por el MADS y trasladado a la Corporación para el seguimiento de cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas, sin embargo la solicitud del Concesionario la elevaran al MADS, con el fin de poder tener

						una respuesta de fondo y concreta. • Noviembre 2025: el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026621, rad Nro. 30630 del 28-11-2025, indagando frente al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente respecto la consulta realizada para cambio de medida compensatoria, según informó la CAM con el comunicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025. • Diciembre 2025: El 18-12-2025 la CAM remitió al Concesionario el comunicado 38034 2025-S, en el cual se indica que frente al pronunciamiento remitido por MADS, en relación al cambio de las medidas de compensación establecidas en los expedientes de veda, indican que si es posible realizar cambio a las medidas de compensación, en tal sentido es necesario hacer la respectiva solicitud de cambio y proponer la nueva medida de compensación para la evaluación por parte de la CAM.
4	UF-4	Resolución 1650 del 10-10-2016	ATV 0454	Enriquecimiento de 5,3 ha	86% Se ejecutó el proceso de enriquecimiento en 5,3 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento. • Año 2026: tercer año de mantenimiento.

5	UF-4 Cerro Guamo	Resolución 0772 del 09-05-2018	ATV 0742	Rehabilitación ecológica en un área mínima de 2 hectáreas	86% Se ejecutó el proceso de rehabilitación ecológica de 2 hectáreas en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento. • Año 2026: tercer año de mantenimiento.
6	UF-5	Resolución 1205 del 18-07-2016	ATV 0395	Enriquecimiento de 2 hectáreas	86% Se ejecutó el proceso de enriquecimiento de 2 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento. • Año 2026: tercer año de mantenimiento.

- En el presente periodo el Concesionario por medio de su contratista Proyecol, realizó actividades de mantenimiento con rocería, plateo y control fitosanitario a los árboles (6.093) establecidos en el Campamento Aipe por los permisos de veda UF-1, UF-2 y 3.



Mantenimiento árboles por veda Campamento Aipe
19-01-2026

11.3. Licencias ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de Licencias ambientales necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen las licencias ambientales aplicables para el desarrollo del proyecto NEG, acompañadas de un comentario por cada licencia:

Tabla 86 Licencias Ambientales

UF – Sector	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO
UF-5 Par Vial Espinal - Flandes	Resolución 00350 del 03-04-2017	LAV0059-00-2016	**CUMPLIDO Y ARCHIVADO.** Par Vial construido. Se culminó la ejecución del plan de compensación por pérdida de biodiversidad y los respectivos mantenimientos (10.324 árboles). 15 perchas instaladas. **Resolución 1569 del 25-07-2024**, la cual DA POR TERMINADA UNA LICENCIA AMBIENTAL (Resolución 350 del 2017) Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE (LAV0059-0-2016).
UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Río Aipe)	Resolución 2467 del 06-09-2019	LA-00010-2019	**EJECUTADO:** - Implementación de medidas asociadas al componente abiótico, con la Instalación del sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón, la Construcción de la estación meteorológica en la CAM sede Neiva y la Construcción de jaulas, reparación, pintura en el Centro de Fauna de la CAM en Teruel. - Implementación de medida asociada al componente biótico, con la compra del predio Rancho Grande del municipio de Aipe. **PENDIENTE:** - Cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, cuya actividad hace parte de la medida compensatoria del componente biótico. De acuerdo a lo informado por el Concesionario en su comunicado S1-026063 de fecha 19-08-2025, el cerramiento se realizará con postes de concreto, tres hilos de alambre púa, uno de alambre liso, un poste de madera cada 30, con su respectivo pie de amigos. Refieren que están a la espera de la entrega de propuestas para realizar el trámite administrativo de evaluación y posterior selección. El Concesionario con el comunicado S1-026599, refirió al Concesionario que de acuerdo con lo informado por el Secretario de Desarrollo de Aipe, en el mes de octubre 2025, es del interés del municipio realizar varias actividades para la protección y conservación del predio

			Rancho Grande, entre ellos mejorar el aislamiento, lo cual, estaría definiendo en noviembre 2025; sin embargo, ante la urgencia de terminar con la medida, independientemente del proyecto del municipio, Autovía ha dispuesto reactivar y continuar con el proceso interno para la totalidad del aislamiento, solicitando a los proponentes la actualización de propuestas. Esperan que antes de finalizar el año 2025 se defina la realización del aislamiento. La Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó que realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. En el mes de febrero 2026 la Interventoría remitirá comunicado al Concesionario solicitando avance en las gestiones realizadas y fecha para inicio de actividades del cerramiento. - Inversión del 1%. El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, refirió que el acercamiento con la Corporación para dialogar en torno a las alternativas para la ejecución del 1%, se ha concertado tentativamente para el 10-12-2025, no obstante en dicha fecha no se realizó, adicionalmente refieren que la definición del valor de inversión del 1% para presentar a la CAM se ha tasado en $45.489.254,77. En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó que durante el mes de enero de 2026 se realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. El 29-01-2026 se realizó reunión en la Alcaldía de Aipe con el Secretario de Gobierno, el Concesionario y la Interventoría, cuya finalidad fue indagar sobre áreas disponibles que tenga el municipio para realizar la inversión del 1% (compra de predios). Para el 10-02-2026 se proyecta recorrido conjunto con delegados de la Alcaldía de Aipe, el Concesionario y la Interventoría, a posibles áreas para compra. - Respuesta a requerimientos de la CAM emitidos al Concesionario el 03-06-2025, mediante el comunicado 15133 2025-S, producto del seguimiento a la licencia de

			Río Aipe con visita realizada el 19-03-202: El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, refirió que trabajará en la elaboración de la respuesta para radicar a la autoridad antes de finalizar el año 2025, no obstante la Interventoría no tiene conocimiento que los requerimientos hayan sido respondidos en diciembre 2025. La Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó que realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. En el mes de febrero 2026 la Interventoría remitirá comunicado al Concesionario solicitando información de la atención a los requerimientos.
UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Cerro Guamo)	Resolución 3700 del 22-10-2019	LAM-15427	**EJECUTADO:** actividades de explotación de materiales. **PENDIENTE.** <u>Compensación ambiental:</u> - Ejecutar actividades de compensación ambiental, acorde a lo definido en las Resoluciones 8174 y 8177 del 24-12-2024, otorgadas por CORTOLIMA, donde se deberán realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental. - Con el comunicado NEG005-2889-25 del 22-09-2025, la Interventoría solicitó al Concesionario tener la logística y recursos necesarios para el pronto inicio de actividades y esta se reiteró con el comunicado NEG005-2994-25 del 27-10-2025. - El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, dio respuesta a los comunicados antes mencionados y refirió que el 25-11-2025 radicaron a CORTOLIMA las comunicaciones S1-026554 y S1-02653, donde informaron acerca del cronograma propuesto de ejecución del proyecto y solicitaron una mesa de trabajo con el objetivo de revisarlo, así como también revisar los perfiles solicitados, en aras de facilitar el pronto inicio de las actividades constructivas. - CORTOLIMA emitió el Auto 5694 del 20-11-2025 y da un término de 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones, resumidas en culminar actividades del plan de cierre y abandono de Cerro Guamo y su compensación ambiental de adecuaciones en el centro de fauna de CORTOLIMA.
	Resolución 3701 del 22-10-2019	LAM-15426	

			- La Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó que realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. - En el mes de febrero 2026 la Interventoría remitirá comunicado al Concesionario solicitando avance en las gestiones realizadas, fecha para inicio de actividades y respuesta al Auto 5694 del 20-11-2025. <u>Plan de cierre y abandono:</u> - CORTOLIMA emitió los Autos 7472 y 7473 del 12-12-2024 donde otorga 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones (10-06-2025). - El 16-06-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento a Cerro Guamo evidenciando que no se realizan actividades. A la espera de pronunciamiento de CORTOLIMA. - El 27-09-2025 según información del Concesionario, realizaron visita al predio donde se ubicó la fuente de materiales Cerro Guamo, en compañía del propietario, observando que el lugar tiene una recuperación natural, los taludes presentan estabilidad y conservan la geometría. Con el recorrido van a realizar una evaluación técnica para determinar si hay lugar a la implementación de alguna medida de manejo adicional. - CORTOLIMA emitió el Auto 5694 del 20-11-2025 y da un término de 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones, resumidas en culminar actividades del plan de cierre y abandono de Cerro Guamo y su compensación ambiental de adecuaciones en el centro de fauna de CORTOLIMA. - La Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que con el Auto 5694 COROTLIMA concede un plazo de 60 días hábiles para el cumplimiento de las obligaciones, cuyo vencimiento está previsto para el 20-02-2026. - En el mes de febrero 2026 la Interventoría remitirá comunicado al Concesionario solicitando avance en las gestiones realizadas, fecha para inicio de actividades y respuesta al Auto 5694 del 20-11-2025.
Proyecto anterior (variante Espinal)	Resolución 02428 del 30-12-2021	LAM 1312	**EJECUTADO:** - Compra predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 hectáreas. - Siembra de 6.495 árboles en predio El Pital. - Instalación de 1410 metros de aislamiento en predio El Pital. **PENDIENTE:**

			- Culminar la instalación de 2.000 metros de aislamiento del predio El Pital. - Continuar con los mantenimientos a los arboles sembrados por 3 años (2028).

11.3.1 Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal).

- Haciendo un recuento en torno a las licencias del proyecto anterior, asociadas a la construcción de variantes Natagaima, Guamo y Espinal, el Concesionario y la ANI elaboraron documento dirigido a ANLA, para solicitar pronunciamiento con el fin de autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones derivadas de las licencias ambientales obtenidas con las siguientes resoluciones: resolución 0462 del 06-03-2009 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Espinal), Resolución 1517 del 29-08-2008 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Guamo) y Resolución 0746 del 02-05-2007 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Natagaima). El documento fue radicado ante la ANLA, a través del Radicado Nro. 2016005536-1-000 del 5 de febrero de 2016.

  La ANLA mediante Resolución 0476 del 04-05-2016, enmarcada dentro del Expediente LAM 1312, autorizó la cesión total al Concesionario Autovía Neiva Girardot, de las licencias ambientales otorgadas a través de la Resolución 0746 del 02 de mayo de 2007, Resolución 1517 del 29 de agosto de 2008 y la Resolución 0462 del 06 de marzo de 2009.

  De dicha cesión, a la fecha el Concesionario se encuentra llevando a cabo la ejecución del Plan de Compensación por la construcción de la Variante Espinal, con la ejecución de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" del Municipio de Natagaima en el Tolima, correspondientes a realizar rehabilitación ecológica y aislamiento como acción de preservación.

  De junio a agosto 2025, el Concesionario realizó la siembra de 6.495 árboles y a partir de allí inició el primer año de mantenimiento. Adicionalmente, a la fecha lleva la instalación de 1.410 metros de aislamiento perimetral de los 3.481 metros en total.

11.4 Compensaciones ambientales

En el *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo,* se encuentra la trazabilidad asociada a compensaciones ambientales del proyecto y medidas de manejo que incluyen siembra de árboles por los permisos de levantamiento de veda. Adicionalmente, en el siguiente cuadro se incluyen las compensaciones ambientales impuestas al Concesionario Autovía, producto de las licencias y permisos obtenidos ante las diferentes Autoridades Ambientales y por cada Unidad Funcional, acompañados de porcentajes de ejecución y pendientes por ejecutar, así:

Tabla 87 Compensaciones Ambientales

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-1	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 2904 DEL 21-09-2016 Modificada mediante RESOLUCIÓN 2518 DEL 08-09-2017	1. Compra Predio La Providencia - Municipio de Palermo (564,5318 Hectáreas)	100%	0%
			2. Siembra de 3.926 árboles y su conservación durante mínimo 2 años *Siembra de Árboles en el municipio de Rivera (3149) *Enriquecimiento Forestal en la Vía UF-1 (477). *Siembra de árboles en el Malecón Palermo (300)	100%	0%
UF-1	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 2849 DEL 16-09-2016	Siembra de 5000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-1	PERMISO EMISIONES ATMOSFÉRICAS	RESOLUCIÓN 1011 DEL 06-04-2017	Siembra de 3000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predios de ASOJUNCAL, zona de protección Laguna el Juncal, predios de Llanos de Vimianzo y zona influencia Quebrada de Sardinata)	100%	0%
UF-1	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS	RESOLUCIÓN 1774 DEL 22-06-2017	Siembra de 500 árboles Campamento Papagayo y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-2 PUENTE PEATONAL AIPE	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	AUTORIZACIÓN CAM 2025-S 38469 DEL 23-12-2025	Siembras de 1.460 individuos de especies nativas y mantenimiento por 3 años	0%	100%
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 4176 DEL 22-12-2016, MODIFICADA POR LA	a. Compra Predio San Joaquín (Municipio de Neiva)	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
		RESOLUCIÓN 3439 DEL 14-11-18, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2437 DEL 14-09-2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 4003 DEL 13-12-2023 Y FINALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 2202 del 18-07-2025.	b. Compra de predio adicional (Los Claveles)	100%	0%
			c. Construcción Estaciones SENDICAM	100%	0%
			d. Instalación de 15 vallas alusivas a fauna silvestre	100%	0%
			e. Capacitaciones de fauna silvestre dirigida a transportadores	100%	0%
			f. Elaboración Video Clip de Fauna Silvestre	100%	0%
			g. Mejoramiento y Adecuación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV de Teruel	100%	0%
			h. Siembra y mantenimiento de 19.412 árboles, así: *Ciudadela Aipe (4.388) *Predio San Joaquín de Neiva (7.803) *Predio El Porvenir de Aipe (7.221)	87%	13% (Realizar 2 años de mantenimiento a árboles predio Porvenir)
			i. Restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.	0%	100%
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 1518 DEL 11-05-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 418 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1518: Siembra de 12.400 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 418 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1518 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. * Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM * Construcción cubierta	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 0075 DEL 13-01-2017	Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 2134 DEL 13-07-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 417 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 2134: Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 417 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 2134 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS QUEBRADA MUCHUBÍ	RESOLUCIÓN 3331 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 404 DEL 21-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3331: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 404 del 21-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3331 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares).	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			Resolución 1177 del 09-05-2023, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS RIO MAGDALENA	RESOLUCIÓN 3332 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 484 DEL 02-03-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3332: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 484 del 02-03-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3332 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así:	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2 Y UF-3	AUTORIZACIÓN ARBOLES RIESGO APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO Y/O FLORA SILVESTRE	OFICIO CAM 20162010157571 DEL 25-10-2016	Siembra de 4.745 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%
UF-1, UF-2 Y UF-3	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS EN RIESGO INMINENTE	AUTORIZACIÓN CAM 16001 2025-S DEL 11-06-2025 RESOLUCIÓN 2788 del 02-09-2025	Entrega 1.250 individuos forestales en las instalaciones de la Dirección Territorial Norte en Neiva	0%	100%
UF-3	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 1422 DEL 05-06-2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 416 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1422: Siembra y mantenimiento de 4800 individuos nativos de diferentes especies de conformidad al artículo 81 del acuerdo 009del 25-05-2018 Resolución 416 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1422 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
EXPLOTACIÓN RÍO AIPE	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 2467 DEL 06-09-2019 - Acta CAM del 22-08-2023 (Ok Predio Rancho Grande – Aipe).	**COMPONENTE ABIÓTICO** - Concertación con la CAM - Acta suscrita el 31-10-2019 que define: 1. Construcción jaulas, reparación y pintura CAF CAM 2. Implementación de estación meteorológica CAM 3. Construcción cubierta paneles solares CAM) **COMPONENTE BIÓTICO –** 4. (Adquisición de predios)	90%	10% (Pendiente realizar cerramiento al predio Rancho Grande).
UF-3	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 0886 DEL 15-03-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-3 Y UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y PODA	RESOLUCIÓN 3415 DEL 13-10-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-3	AUTORIZACIÓN TALA Y PODA	Acta de autorización CORTOLIMA del 29-12-2025	Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años	0%	100%
UF-4	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE	RESOLUCIÓN 1924 DEL 06-06-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental Resolución 4163 del 26-07-2023, la cual modifica el ARTÍCULO SEXTO PARÁGRAFO PRIMERO, de la Resolución 1924 del 2017 y el ARTÍCULO SEGUNDO, ACTIVIDAD 5 NUMERAL 2, de la Resolución 0572 del 2020.	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL		*Alternativa Humedales *Pago Servicios Ambientales *Capacitación y entrega de folletos con las familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes. *Construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entregar 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre.	100%	0%
UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (2)	RESOLUCIÓN 2361 DEL 08-07-2019 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736H	78%	22% (Ejecución de mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles sembrados en predio Consuelo).
UF-5	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 3181 DEL 28-09-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	1. Alternativa Servicios Ambientales	100%	0%
			2. Siembra en Derecho de vía de 6261 árboles	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-5	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (ADICIÓN)	RESOLUCIÓN 2613 DE 2018 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-5 (PAR VIAL)	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 00350 DEL 03-04-2017	Rehabilitación Ecológica 6,93 ha	100%	0%
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3700 DEL 22-10-2019 RESOLUCIÓN 3314 DEL 31-07-2024 – medidas compensatorias (Recurso de reposición contra la Resolución 3314 - comunicado S1-023845, radicado Nro. 15161 del 29-08-2024) RESOLUCIÓN 8177 del 24-12-2024, la cual repone la resolución 3314 del 23-07-2024 y modifica la compensación ambiental de la Resolución 3700 del 22-10-2019	Artículo 8 y 9: actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.	0%	100% (Pendiente realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental)
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3701 DEL 22-10-2019 RESOLUCIÓN 3111 DEL 23-07-2024, – medidas compensatorias (Recurso de reposición contra la Resolución 3111 - comunicado S1-023846, radicado Nro. 15162 del 29-08-2024) RESOLUCIÓN 8174 del 24-12-2024, la cual repone la resolución 3111 del 23-07-2024 y modifica la compensación ambiental de la Resolución 3701 del 22-10-2019	Artículo 8 y 9: actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.	0%	100% (Pendiente realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental)
PROYECTO ANTERIOR –	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 0476 DEL 04-05-2016	Acciones propuestas en predio denominado "El Pital"	65%	35%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
VARIANTE ESPINAL (EXP LAM 1312)		(Cesión obligaciones a Autovía) RESOLUCIÓN 02428 DEL 30-12-2021 (Aprobación plan compensación)	con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes a realizar enriquecimiento a partir de núcleos de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica y de aislamiento como acción de preservación.		(Mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles sembrados e instalación de 2.700 metros de aislamiento)

A nivel de resumen las compensaciones ambientales ejecutadas, en ejecución y por ejecutar se listan a continuación:

Medidas compensatorias ejecutadas:

- Compra de 5 predios (1. Providencia en Palermo, 2. San Joaquín de Neiva, 3. Los Claveles de Aipe, 4. Rancho Grande de Aipe y 5. Pital de Natagaima).
- Siembra de 79.981 árboles en Huila y Tolima.
- Construcción estaciones Fauna, Geológica y bosque seco tropical en la CAM sede Neiva - Huila.
- Programa de sensibilización y educación ambiental dirigido a la recuperación y manejo de fauna silvestre de la región – sector Huila.
- Elaboración video clip de fauna - Huila.
- Instalación 15 vallas de fauna – Huila.
- Adecuación y dotación de elementos en el centro de fauna de la CAM en Teruel - Huila.
- Construcción de jaulas, reparación y pinturas en el centro de fauna de la CAM en Teruel - Huila.
- Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM sede Neiva - Huila.
- Solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva - Huila, que permite a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila.
- Instalación de sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón - Huila.
- Pago por servicios ambientales $840.063.180 - Tolima.
- Actividades de recuperación en humedales La Herreruna, Las Garzas y Azuceno - Tolima.

- Construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entrega de 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre - Tolima.
- Capacitación y entrega de folletos con las 148 familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes – Tolima.

Medidas compensatorias en ejecución:

- Mantenimiento por 2 años a los 7.221 árboles establecidos en el predio el Porvenir del municipio de Aipe – Resolución 4003 del 13-12-2023.
- Mantenimiento por 3 años a los arboles establecidos por los permisos de levantamiento de veda en el Campamento Aipe y Campamento Saldaña.
- Mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles establecidos en el predio el Consuelo del municipio del Guamo - Resolución 0572 del 16-03-2020 y el Auto 2072 del 07-05-2024.
- Mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles establecidos en el predio el Pital del municipio de Natagaima - Expediente LAM 1312, Resolución 2428 del 30-12-2021.

Medidas compensatorias pendientes por ejecutar:

- Culminar instalación de 2.000 metros de cerramiento en el predio el Pital del municipio de Natagaima – Proyecto anterior variante Espinal Expediente LAM 1312.
- Realizar cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, en cumplimiento a medida de compensación del componente biótico de la licencia ambiental por la explotación de materiales en Río Aipe - Resolución 2467 del 06-09-2019 y Acta de concertación de la CAM de fecha 22-08-2023.
- Realizar restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, en cumplimiento a medida de compensación del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 4631 del 23-12-2025.
- Realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre de CORTOLIMA y Actividades de Educación Ambiental, en cumplimiento a medidas compensatorias por la licencia ambiental de explotación de materiales en Cerro Guamo - Resoluciones 8174 y 8177 del 24-12-2024.
- Proponer a la CAM la alternativa para el cambio de medida por el permiso de levantamiento de veda del Peaje Patá UF-3.
- Entrega a la CAM de 1.250 individuos forestales – Resolución 2788 del 02-09-2025.
- Siembra de 1.460 individuos forestales de especies nativas y mantenimiento por 3 años – Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025.
- Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años – Acta CORTOLIMA del 29-12-2025 (Exp PAF 5-34030 del 04-12-2025).

Como actividades realizadas en el periodo que abarcan compensaciones y medidas ambientales, se tiene:

- Durante el mes de enero 2026, el Concesionario por medio de su contratista Proyecol, realizó actividades de mantenimiento con rocería, plateo y control fitosanitario a los árboles establecidos en el predio El Porvenir de Aipe por el permiso de aprovechamiento forestal UF-2 (7.221 árboles).



Mantenimiento predio El Porvenir
19-01-2026

11.5. Estado Unidades Funcionales

En el siguiente cuadro se detalla el estado de cada Unidad Funcional del Proyecto:

UF	TRAMO	ESTADO
0	Todo el corredor concesionado	Operación y Mantenimiento
1	El Juncal/ Neiva	Cuenta con Acta de Terminación
2A	Neiva / Campo Dina	Cuenta con Acta de Terminación
2B	Campo Dina / Aipe	Cuenta con Acta de Terminación
3	Aipe/Saldaña	Cuenta con Acta de Terminación
4A	Saldaña/ Guamo norte	Cuenta con Acta de Terminación
4B	Guamo norte / Espinal	Cuenta con Acta de Terminación
5	Espinal/Flandes	Cuenta con Acta de Terminación

A partir del 26-04-2024 se inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento. En el periodo, las actividades desarrolladas por el Concesionario se asocian a actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial y estas se amparan por el documento *PAGA UF-0 versión 7 (Operación y Mantenimiento)*, adicional a la licencia ambiental de explotación de material en Río Aipe, donde la Autorización Temporal está vigente y las licencias ambientales de explotación de material en Cerro Guamo que están en etapa de cierre.

En el siguiente Ítem se describe y se discriminan las actividades y obligaciones ambientales derivadas de los programas y proyectos del PAGA aplicables en el periodo.

11.5.1. Programa de adaptación de la guía ambiental "PAGA" para las actividades de operación y mantenimiento UF-0.

Con el fin de implementar las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, el proyecto cuenta con el documento PAGA para la UF-0 Versión 6, el cual cuentan con el concepto de No Objeción de la Interventoría anterior HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018.

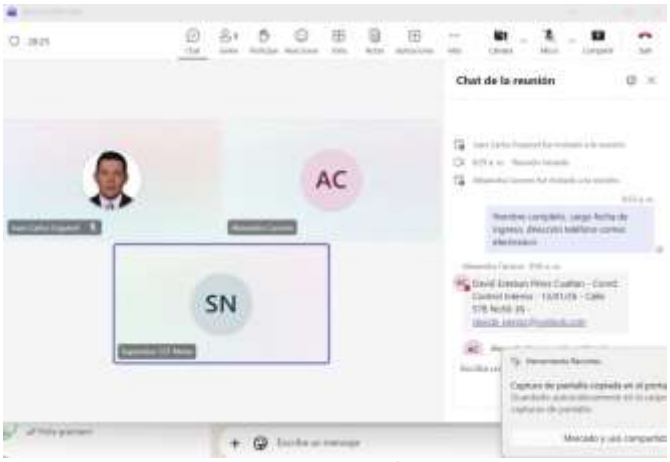
A partir del 26-04-2024 inició con la Etapa de Operación y Mantenimiento, siendo aplicable el PAGA UF-0 Operación y Mantenimiento Versión 6.

Con el comunicado S1-025115, radicado por el Concesionario a la Interventoría el 22-04-2025, se presentó la versión 7 del PAGA UF-0. La Interventoría con el comunicado NEG005-2458-25, radicado al Concesionario el 19-05-2025 emitió concepto indicando que se hace necesario que para la ficha PROYECTO 2 – RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, se amplíe información teniendo en cuenta que, para la etapa de Operación y Mantenimiento en que se encuentra el proyecto, el Concesionario realizará la recuperación y estabilización de taludes,

cuyos análisis, diseños y obras planteadas, han sido presentados a la Interventoría, con información que puede incluirse como complemento a la ficha a la que se hace referencia. En atención a esto, el Concesionario con el comunicado S1-025547 radicado a la Interventoría el 24-06-2025, remitió el PAGA UF-0 versión 7, con los ajustes respectivos. Finalmente mediante comunicado NEG005-2617-25 del 01-07-2025, la Interventoría emitió el concepto de No Objeción al PAGA UF-0 versión 7.

Tabla 88 Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Para la ejecución del proyecto, el Concesionario cuenta con un equipo para la gestión ambiental y social, cuyos integrantes participan en la implementación de las medidas o actividades de manejo socio ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los programas y proyectos del PAGA y los permisos otorgados por las autoridades ambientales, con el fin de evitar, minimizar y/o controlar los posibles impactos a presentarse durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 2 Profesionales sociales • 3 Profesionales sociales de apoyo • 1 Profesional Ambiental **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido * 100 9 / 9 * 100 = 100% Cabe mencionar que el número de personal ambiental no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que es el personal contratado por el Concesionario para el cumplimiento de obligaciones.

DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación ambiental al personal de obra	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo el Concesionario no realizó capacitación al personal, esta se reprograma para el mes de febrero 2026, sin embargo de acuerdo a lo reportado por el Concesionario se realizaron tres (3) Inducciones, de manera presencial y virtual, con una asistencia de ocho (8) colaboradores que ingresaron al proyecto, donde se abordan temas generales de seguridad, salud y medio ambiente.  Fuente: Autovía Inducción personal nuevo Enero 2026 **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 0 / 1 * 100 = 0%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos ambientales con los que cuenta el proyecto, específicamente lo relacionado con los Peajes, áreas de servicio, los cuales se incluyen dentro de la parte

	Operativa del Proyecto, además de los permisos de aprovechamiento forestal por individuos en condiciones de riesgo: **ÁREA DE SERVICIO NEIVA - UF-2A** **1. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, por un periodo de 5 años (2028), para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos). **PEAJE PATA - UF-3:** **2. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución No. 1339 del 16-12-2003. Vigencia del permiso por 15 años (diciembre 2018) a nombre de CSS. • Resolución 2727 del 21-09-2017 por medio de la cual se autoriza la cesión de la Concesión de Aguas Subterráneas a Autovía. • Resolución 2170 del 09-08-2019 por medio de la cual se renueva el permiso de concesión de aguas subterráneas (5 años - 2024) • El Concesionario realizó solicitud de cierre mediante radicado 16902 de fecha 12/06/2024. **3. Solicitud nuevo Permiso de Vertimientos – En trámite de permiso:** • El 06-08-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026024, rad Nro. 19963, con la solicitud del permiso de vertimientos peaje Patá, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 1100090090327925005, para tal efecto anexan la siguiente información: 1. Formato único de solicitud de permiso de vertimientos. 2. Reporte registro Vital 1100090090327925005 3. Formato denominado lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para solicitud de permiso de vertimientos F-CAM-251 Versión 7 (f-cam-

	251_lista_chequeo_permiso_vertimientos_v_7) con sus respectivos anexos. • El 27-08-2025 la CAM mediante comunicado con radicado 24951 2025-S realiza requerimientos. • El 09-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026185, rad Nro. 23175, con la solicitud de un plazo para la atención de requerimientos. • El 16-09-2025 el Concesionario recibió de parte de la CAM, el comunicado 27474 2025-S del 16-09-2025, donde concede prórroga hasta el 24-09-2025. • El 24-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026296, rad Nro. 24700, con la atención a requerimientos. • El 10-10-2025 la CAM notificó al Concesionario del Auto inicio de trámite Nro. 161 del 09-10-2025, mediante el cual se da inicio al trámite del permiso de vertimientos del Peaje Patá. El Concesionario deberá cancelar la suma de $1.116.436 por concepto de seguimiento. • El 13-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026521, con rad Nro. 29199, con el pago por valor total de $1.116.436. • El 19-11-2025 el Concesionario recibió comunicado de la CAM 34515 2025-S del 18-11-2025, informando que el expediente PV-00045-25, en el cual se adelantaba el trámite del permiso de vertimientos del Peaje El Patá, fue archivado mediante Auto 776 del 05-11-2025, debido a que a la fecha del auto en mención, Autovía no remitió comprobante del pago del primer seguimiento liquidado y notificado electrónicamente en el Auto de Inicio 161. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el comprobante de pago allegado mediante el radicado actual 29199, en donde indican que el mismo se realizó el día 06-11-2025, se sugiere presentar recurso de reposición contra el Auto de archivo en aras de que el área jurídica revise el caso particular y defina si se confirma o revoca el auto en mención, para así proseguir con el trámite del permiso de vertimientos • El 27-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026613, rad Nro. 30444, por medio del

cual se interpone RECURSO DE REPOSICION, en contra el Auto 776 del 01-11-20025 "Por medio de la cual se ordena el archivo definitivo del expediente PV-00045-25" cuya notificación se surtió por correo electrónico el pasado 13-11-2025.

- El 26-01-2026 la CAM notificó al Concesionario sobre la Resolución 95 del 24-01-2026, mediante la cual se deja sin efecto el auto de archivo 776 del 05-11-2025 y se continua con el trámite de solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, adelantada mediante radicado CAM 2025-E-19963 del 06-08-2025, con registro VITAL 1100090090327925005 EXP PV-00045-25.

4. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años (2028), para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines.

ÁREA DE SERVICIO GUAMO UF-4B

5. Permiso concesión aguas subterráneas Área de Servicio Guamo:

- Resolución 0150 del 08-05-2024, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para uso doméstico, industrial y riego (zonas verdes y jardines), de la fuente hídrica pozo profundo para el área de servicio del Guamo. El término de la concesión es por 10 años (2034).

PEAJE FLANDES UF-5:

6. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:

- Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Peaje Flandes. El 23-09-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015733, Rad Nro. 15820, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 3070 del 20-08-2021. El 28-12-2021

el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, de la Resolución 5758 del 07-12-2021, la cual repone parcialmente la Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga un permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas para beneficio del predio "Peaje Flandes". Se modifica el artículo segundo de la Res 3070, en el sentido de que en 6 meses se debe llevar a cabo el proceso de perforación del pozo y se modifica también el artículo cuarto, en el sentido de dar 3 meses para presentar información solicitada de empresa perforadora e inventario de puntos de agua.

- En revisión para cierre de permiso.

7. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución Nro. 562 del 25-05-2004, por medio del cual otorga a CSS permiso de concesión de aguas subterráneas, provenientes de aljibe o pozo, para cubrir necesidades en la caseta peaje Flandes, dpto. Tolima.
- Resolución Nro. 0272 del 20-06-2016 por medio de la cual se otorga prórroga de concesión de aguas subterráneas, otorgada mediante resolución 562 del 25-05-2004 Vigencia de la prórroga es por 10 años. (2026).
- Resolución Nro. 365 del 20-11-2017 emitida por CORTOLIMA, donde se autoriza el traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje de Flandes otorgado mediante Resolución Nro. 562, prorrogada mediante Resolución Nro. 0272, pasando de CSS a Autovía Neiva Girardot.

PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL:

8. Árboles riesgo UF-1, UF-2A-B y UF-3:

- Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025
- El 01-07-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-025579, rad Nro. 16397, presentando recurso de reposición contra la Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025.
- CAM emitió el Auto de pruebas 464 del 23-07-2025, por medio del cual admiten recurso de reposición. Se otorgan

30 días hábiles al profesional Universitario de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para emisión de concepto.

- CAM emitió Resolución CAM 2788 del 02-09-2025, la cual resuelve recurso de reposición, notificado al Concesionario el 03-09-2025: Aprovechamiento forestal autorizado para noventa y siete (97) árboles en riesgo inminente, actividades a ejecutar en el término de dos (2) meses. En octubre 2025 se culminó la tala de los 97 árboles autorizados.

9. Puente peatonal Aipe:

- El 03-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026146, rad Nro. 22584, solicitando adelantar el trámite para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal para puente peatonal de Aipe, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 2300090090327925001.
- El 24-10-2025 la CAM mediante el comunicado 31474 2025-S del 23-10-2024, informó al Concesionario del Auto 188 del 23-10-2025, mediante la cual se ordena visita ocular para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal para el puente peatonal en Aipe.
- El 30-10-2025 la CAM realizó visita verificando los árboles objeto de aprovechamiento, sin embargo se realizará otra visita, ya que el Concesionario actualizará el inventario. Dicha visita se programa para el martes 11-11-2025.
- El 11-11-2025 la CAM realizó visita verificando los árboles objeto de aprovechamiento. A la fecha se está a la espera del concepto que emita la Corporación.
- La CAM otorga Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, para el aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal.

10. Árboles en riesgo Natagaima:

- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 29-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 57 árboles en el sector de Natagaima.

11. Árboles en riesgo Coyaima

- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 6 árboles en el sector de Coyaima.

12. Árboles en riesgo Guamo

- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 18-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 17 árboles en el sector de Guamo.

13. Árboles en riesgo Saldaña

- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 8 árboles en el sector de Saldaña.

CAMPAMENTOS (a nombre del Consorcio Constructor ANG):

Aipe:

14. Emisiones Atmosféricas – En trámite renovación:

- Resolución 3439 del 17-12-2019 otorgada por la CAM, mediante la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe.
- Mediante radicado CAM 32612 del 05-11-2024, se solicita renovación al permiso de emisiones.
- 20-11-2024 la CAM realizó visita de seguimiento para renovación del permiso de emisiones.
- El 26-11-2024 la CAM emitió comunicado 35503 2024-S al Consorcio Constructor ANG solicitando pago por costos de evaluación.
- El 26-02-2025 el Consorcio Constructor ANG radicó a la CAM comunicado con radicado Nro. 4965, con el soporte de pago de la liquidación de costos de evaluación para renovación del permiso.

Saldaña

15. Emisiones Atmosféricas – En trámite renovación:

	• Resolución 2612 del 04-09-2018 otorgada por CORTOLIMA, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado mediante la Resolución 434 de 30-04-2007, renovado mediante la Resolución 1216 de 05-06-2013, para la operación y funcionamiento de una planta de asfalto y trituración, ubicada en la vereda Palmar Trincadero, jurisdicción del municipio de Saldaña. (Vigente hasta 2023). • El 11-07-2023 mediante radicado Nro. 11764, se solicitó la renovación del permiso de emisiones atmosféricas - Resolución 2612 del 2018. • El 21-07-2023, mediante radicado de salida 12992, CORTOLIMA solicitó el formulario (IE-1), para continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas - Resolución 2612 del 2018. • El 31-07-2023 se radicó comunicado a CORTOLIMA, con el Nro. 13110, con la entrega del formulario (IE-1), como complemento a la solicitud de renovación del permiso de emisiones. • El 06-11-2024 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. • El 20-11-2024 CORTOLIMA entregó al Consorcio el Auto 1509 del 17-04-2024, con requerimientos de información sobre permiso emisiones atmosféricas Campamento Saldaña. • El 26-12-2024 el Consorcio radicó a CORTOLIMA comunicado con radicado Nro. 24145 con la respuesta a los requerimientos del Auto 1509 del 17-04-2024. • El 21-01-2026 CORTOLIMA realizó visita al permiso emisiones atmosféricas Campamento Saldaña. **16. Concesión agua subterránea – En trámite renovación** • Resolución 0583 del 31-05-2004 la cual otorga concesión de aguas de aljibe o pozo a CSS. • Resolución 013 del 28-01-2009, la cual modifica la Resolución 0583 del 31-05-2004, ampliando la concesión de aguas para uso industrial.

	• Resolución 0266 del 15-05-2015 prórroga por 10 años (2025). • Resolución 001 del 04-01-2021 la cual otorga cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG. • El 26-05-2025 el Consorcio Constructor ANG mediante el comunicado S002032, rad Nro. 0302, solicitó a CORTOLIMA renovación del permiso de concesión de aguas subterráneas del Campamento Saldaña - Resolución 0583 del 31-05-2004. • El 22-01-2026 CORTOLIMA realizó visita al permiso concesión aguas subterráneas Campamento Saldaña **17. Concesión agua subterránea** • Resolución 0095 del 24-02-2011 la cual otorga permiso de concesión de aguas de aljibe o pozo a CSS. • Resolución 0063 del 17-03-2020 la cual otorga la cesión del permiso de concesión de aguas subterráneas al Consorcio Constructor ANG. • Resolución 593 del 1-11-2022 la cual renueva el permiso de concesión agua aguas subterráneas por 10 años más (2032). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro. permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 13 / 17 * 100 = 76% Dicho resultado se obtiene ya que se encuentra en curso diferentes trámites resumidos así: • Para el sector Huila está en curso ante la CAM el permiso de vertimientos para el Peaje Patá, y la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe. • Para el sector Tolima, está en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas y renovación de permiso de concesión de aguas subterráneas, ambos del Campamento Saldaña.

11.5.2 Programa de manejo ambiental – fuente de materiales rio Aipe.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja el siguiente cumplimiento, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 0%
- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 76%

TOTAL: 59%, teniendo en cuenta que para el Proyecto 2 **-** Capacitación ambiental al personal de obra, se obtuvo un resultado del 0% ya que la capacitación de enero 2026 se reprograma para febrero 2026 y el Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales, se obtuvo un resultado del 76%, ya que como se mencionó se encuentra en curso diferentes trámites con la CAM y CORTOLIMA.

PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se registraron actividades de tapado de baches y parcheo a lo largo de todas las Unidades Funcionales del proyecto. Los vehículos empleados para realizar el transporte del material, se estacionaron sobre el carril señalizado, sobre el cual se desarrolló la actividad, es decir se ubicaron sobre el pavimento de la vía, evitando que las llantas de los vehículos entraron en contacto con material que pueda desprenderse al entrar en movimiento el vehículo, sin embargo, durante la actividad desarrollada, existió personal en el sitio, quienes realizaron constantemente limpieza del área, para evitar que cualquier tipo de material generara contaminación al corredor vial o inseguridad a los usuarios de la vía. Los materiales empleados provienen del Campamento Aipe y Saldaña y cuentan con autorización minera y ambiental. El material fue transportado en volquetas, las cuales cuentan con sistema de carpado, evitando dispersión del material.

	 Tapado de baches UF3 K 120+100. 14-01-2026. 11:21 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar* 100 **1.** Utilización de material autorizado **2.** Transporte adecuado de materiales **3.** Limpieza del área, orden y aseo 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales	**Indicador cualitativo:** La fuente de materiales para la etapa de Operación y Mantenimiento corresponde a la fuente de Río Aipe, la cual cuenta con los siguientes permisos:

PERMISO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RENOVACIÓN O PRORROGA	VIGENCIA
AUTORIZACIÓN TEMPORAL FUENTE DE MATERIALES UBS-13381 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	UBS-13381	Res. 000295 del 22/04/2019	Res. VSC-000303 del 15/Mar./2024 Res. VSC-00014 del 31/Ene./2022	05/jun./2026
LICENCIA AMBIENTAL FUENTE DE MATERIALES UBS-13381 OTORGADA POR LA CAM	LA-00010-2019	Res. 2467 del 06/09/2019	N.A	Vigencia de la Autorización Temporal

	En el periodo no se realizó explotación de material en la fuente Río Aipe. **Indicador cuantitativo** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 No aplica en el periodo porque no se realizaron actividades de explotación de material.
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales	**Indicador cualitativo:** Para las actividades realizadas en el periodo, se utiliza la señalización determinada en el manual de señalización para carreteras, específicamente el plan de manejo de tráfico elaborado para el desarrollo de las actividades. La señalización corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. En el presente periodo se realizaron labores de operación y mantenimiento rutinarias, las cuales incluyeron la debida señalización vial para la ejecución de las actividades, y se resumen así: 1. Estado de márgenes (rocería, recolección residuos, poda árboles) 2. Pavimento flexible (parcheo, tapado de baches) 3. Drenajes superficiales (limpieza de cunetas y box culvert) 4. Señalización vertical (instalación hitos plásticos) 5. Señalización horizontal (demarcación horizontal, demarcación metro cuadrado, instalación y/o reposición de tachas) 6. Mantenimiento corredor vial.

	 Señalización UF-3 K 116+760 30-01-2026. 10:40 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de frentes de obra señalizados / Nro., de frentes de obra en el periodo*100 6 / 6 * 100 = 100%
PAC-2.4-07 PROYECTO 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos	**Indicador cualitativo:** Los residuos generados de escombros y/o lodos durante el presente periodo, corresponden al sedimento del mantenimiento de obras hidráulicas y material producto de la limpieza de taludes. Dichos materiales se depositan en las obras de drenaje o sobre la capa asfáltica (sedimentos), apoyados en su recolección por las diferentes cuadrillas de mantenimiento, retiran el material y por ser mínimas cantidades, el material es extendido en zonas aledañas dentro del derecho de vía, sin generar afectación al medio. La limpieza de cunetas se realizó a lo largo de las Unidades Funcionales UF-1, 2A-B y 3 y limpieza de box culvert en UF-4A-B.

- De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2467 del 06 de septiembre de 2019, expedida por la CAM, se autoriza el área conocida como Río Aipe, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para el

	 Seguimiento limpieza de cunetas UF-2A K 13+930 21-01-2026. 02:50 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de sedimentos **3.** Seguimiento a limpieza obras hidráulicas 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se registró la disposición de residuos sólidos en los Rellenos Sanitarios tanto del Huila como del Tolima. El reporte de entrega de residuos a los rellenos sanitarios se realizará en el siguiente periodo de acuerdo con información del Concesionario. Los residuos que fueron recolectados en el periodo están acopiados temporalmente en los campamentos del proyecto, para posterior disposición. **Indicador cuantitativo:** Cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad de residuos generados* 100

	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que la cantidad de residuos a saber se obtendrá una vez estos se entreguen a los rellenos sanitarios en el siguiente periodo.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 2 – Explotación de material: no aplica en el periodo
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos: 100%
- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: No aplica para obtención de resultado porcentual.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental tales como: recolección y disposición adecuada de residuos para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación, como también la limpieza de las obras de drenaje, para que el sedimento no llegue a cuerpos de agua. Interventoría realiza verificación de obras hidráulicas. En el presente periodo no se evidenció alteración de las fuentes hídricas.

proyecto *"Estudio, diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial, Neiva – Espinal – Girardot".*

	 Inspección obra hidráulica UF-2A K 10+830 02-01-2026. 09:49 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de residuos **3.** Verificación obras hidráulicas 3 / 3 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas por el proyecto, son por el funcionamiento de las oficinas fijas del Peaje de Neiva, Peaje Patá, Peaje Flandes, básculas, CCO (Neiva), Área de servicio de Neiva, Área de servicio del Guamo, las cuales cuentan con sistema cerrado y van a un pozo séptico y de acuerdo con el lleno de la capacidad se programa limpieza. En el presente periodo no se realizó limpieza de pozos sépticos, esta actividad se reportó el periodo anterior. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100

	No aplica para el presente periodo.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplica en el presente periodo.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se registraron actividades de rocería a lo largo del corredor vial. A los residuos generados por la actividad, se les realizó manejo adecuado, extendiéndolos sobre la superficie del derecho de vía para que mediante proceso natural se reincorporen directamente al suelo.  Rocería UF-4B K 2+680 29-01-2026. 09:07 a.m.

	Indicador cuantitativo: Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Ejecución de rocería **2.** Manejo y disposición adecuada de residuos vegetales 2 / 2 * 100 = 100%
PBSE-4.2-12 PROYECTO 2 – Recuperación de áreas afectadas	**Indicador cualitativo:** En la actualidad el proyecto cuenta con áreas intervenidas o ya establecidas como taludes por actividades de corte o lleno. Dentro de las actividades que el Concesionario debe realizar para la etapa actual de Operación y Mantenimiento del corredor vial, se encuentra la atención a taludes, sin embargo en el periodo no se realizaron actividades. **Indicador cuantitativo:** Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100% No aplicó en el periodo.
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo la Interventoría realizó seguimiento al aplicativo BioANI. En resumen a la fecha en el aplicativo BioANI se han registrado 14 animales (3 vivos y 11 muertos) para el proyecto NEG.  Aplicativo BioANI Enero 2026 **Indicador cuantitativo:**

	Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Seguimiento aplicativo BioANI 1 / 1* 100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Manejo del descapote y cobertura vegetal: 100% • Proyecto 2 – Recuperación de áreas afectadas: No aplicó en el periodo • Proyecto 3 – Protección de fauna: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 - Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	**Indicador cualitativo:** Para el desarrollo de las actividades en la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado entre el sector el Juncal en el departamento del Huila y Flandes - Tolima, se utiliza la infraestructura instalada en los campamentos o plantas de procesos denominados Campamento Aipe y Campamento Saldaña, ubicados en los municipios del mismo nombre en los departamento del Huila y Tolima respectivamente, los cuales son de propiedad del Consorcio Constructor ANG, y cuentan con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de obra requerida para la operación y el mantenimiento del proyecto (Oficinas, parqueadero, almacén, baños, zona de talleres, zona de acopio de materiales, zona para el suministro de combustible, zona acopio de residuos, planta trituradora, planta de asfalto). <u>Campamento Aipe:</u> Cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas como se relaciona a continuación:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS (RUIDO Y AIRE)	Res. 2197 de 2008	Solicitud renovación Rad. 32612 05/11/2024 Res. 3429 17/12/2019 Res. 657 10/Abr./2014	20/01/2025 En trámite renovación	NEIVA (Territorial Norte)	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante la CAM la renovación del permiso de emisiones atmosféricas.

Campamento Saldaña:

Cuenta con los siguientes permisos como se relaciona a continuación:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
Concesión de agua subterránea	Res. 095 del 24/Feb./2011	Res. 593 del 1/11/2022	1/11/2033	CORTOLIMA	Funcionamiento actividades del campamento.
Concesión de agua subterránea	Res. 583 31/May/2004	Res. 266 15/May/2015	15/05/2025 En trámite renovación	CORTOLIMA	Funcionamiento actividades del campamento.
Emisiones Atmosféricas	Res. 434 30/Abr/2007	Solicitud Renovación Rad.11764 del 11/07/2023 Res. 2612 de 4/Sept/2018 Res. 1216 de 05/Jun/2013	4/09/2023 En trámite renovación	CORTOLIMA	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas y del permiso de concesión de agua subterránea que venció en 2025.

El 21 y 22-01-2026 CORTOLIMA realizó visitas de seguimiento a los permisos de concesión de aguas subterráneas y de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. A la espera de conceptos de las visitas.



Visita seguimiento CORTOLIMA permiso concesión aguas subterráneas 22-01-2026

Indicador cuantitativo

Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100

1. Trámites con autoridades ambientales
2. Visitas seguimiento CORTOLIMA

2 / 2 * 100 = 100%

PMIT-5.3-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto

Indicador cualitativo:

Para el desarrollo de las actividades en la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado entre el sector el Juncal en el departamento del Huila y Flandes - Tolima, se utilizan las plantas de procesos de los denominados Campamento Aipe y Campamento Saldaña, ubicados en los municipios del mismo nombre en los departamento del Huila y Tolima respectivamente, los cuales son de propiedad del Consorcio Constructor ANG, y cuentan con los siguientes permisos de emisiones atmosféricas:

Campamento Aipe:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS (RUIDO Y AIRE)	Res. 2197 de 2008	Solicitud renovación Rad. 32612 05/11/2024 Res. 3429 17/12/2019 Res. 657 10/Abr./2014	20/01/2025 En trámite renovación	NEIVA (Territorial Norte)	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante la CAM la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe.

Campamento Saldaña:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
Emisiones Atmosféricas	Res. 434 30/Abr/2007	Solicitud Renovación Rad.11764 del 11/07/2023 Res. 2612 de 4/Sept/2018 Res. 1216 de 05/Jun/2013	4/09/2023 En trámite renovación	CORTOLIMA	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña.

El 21-01-2026 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. A la espera de concepto de las visita.



Visita seguimiento CORTOLIMA permiso emisiones atmosféricas 21-01-2026

	Indicador cuantitativo Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 1. Trámites de renovación de permisos de emisiones atmosféricas. 2. Visita seguimiento CORTOLIMA 2/ 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** El proyecto para su operación dispone de vehículos y equipos para prestar los servicios de grúa, carro taller, inspección vial y ambulancias, como también de vehículos pequeños para el desplazamiento del personal, los cuales mensualmente son inspeccionados por la Interventoría.  Inspección de la Interventoría grúa sector Huila 23-01-2026. 11:00 a.m. Cada vehículo o equipo, tiene su respectivo control a través del sistema SINCO que maneja el área de maquinaria y equipo del Concesionario, y desde donde se programan y registran los mantenimientos preventivos o correctivos realizados según el caso. Para el periodo reportado según información del Concesionario, se realizaron 15 mantenimientos (10 preventivos y 5 correctivos).

	Indicador cuantitativo Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100 15 / 15 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

- Durante el periodo del presente periodo no se realizaron actividades de explotación de materiales en la fuente Río Aipe, por lo tanto no se realiza reporte en cuanto a la ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción.

- A la fecha el Concesionario tiene pendiente realizar el cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, cuya actividad hace parte de la medida compensatoria del componente biótico. Adicionalmente tiene pendiente ejecutar lo asociado a inversión del 1% y atender los requerimientos de la CAM emitidos el 03-06-2025 mediante el comunicado 15133 2025-S.

Lo asociado a la trazabilidad para que el Concesionario lleve a cabo la realización de los pendientes mencionados anteriormente, se detalló en el numeral *11.3 Licencias ambientales - UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Río Aipe).*

11.5.3 Programa de manejo ambiental – fuente de materiales cerro Guamo

- De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3700 del 22-10-2019 (Expediente LAM 15427) y 3701 del 22-10-2019 (Expediente LAM 15426), expedidas por CORTOLIMA, se autoriza el área conocida como Cerro Guamo, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal Girardot, sin embargo se especifica que las labores de explotación de materiales culminaron en diciembre del 2021, con la extracción de 494.789 m3, autorizados en

Resolución 3701 del 2019 (Autorización temporal RBI-09161) y en julio del 2022, con la extracción de 489.707 m3, autorizados en la Resolución 3700 del 2019 (Autorización temporal THG-15311).

Con lo anterior, no se generarían más reportes asociados a ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción de materiales en Cerro Guamo.

- A la fecha está pendiente que el Concesionario realice lo siguiente:

Compensación Ambiental: ejecución de actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.

Plan de cierre y abandono: culminación de las actividades del plan de cierre y abandono.

Respuesta al Auto 5694 del 20-11-2025: en el término de 60 días hábiles (20-02-2026).

Lo asociado a la trazabilidad para que el Concesionario lleve a cabo la realización de la compensación ambiental y culmine el plan de cierre y abandono, se detalló en el numeral *11.3 Licencias ambientales - UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Cerro Guamo).*

11.6 Atrasos

No se presentaron atrasos del Concesionario Autovía Neiva – Girardot, en las obligaciones ambientales contractuales durante el periodo del presente informe.

11.7. Inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo

Las Compensaciones Ambientales, para efectos de este Contrato según lo indicado en el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, corresponden exclusivamente, a las siguientes:

(i) Las compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el Decreto No. 2811 de 1974 o la(s) norma(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan.

(ii) Las compensaciones por pérdida de biodiversidad establecidas por medio de la Resolución No. 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el(los) acto(s) administrativo(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan,

(iii) (iii) Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Reasentamientos, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8.

Según el Contrato APP Nro.17 del 30 de octubre de 2015, cláusula 4.5 literal b), el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario debía aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales es de $34.812.942.588 del Mes de Referencia (diciembre de 2014). A continuación, se relaciona el valor, fecha máxima de aporte y estado de los aportes realizados por el Concesionario, cumplimiento con el requerimiento contractual:

Tabla 89 Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
1	Constitución del PA	11-dic.-15	34.812.943	10-dic.-15	36.940.319	Cumplido
2	300	19-oct.-16	1.460.557.671	25/30ago 18oct16	1.641.412.167	Cumplido
3	420	16-feb.-17	651.549.890	15-feb-17	743.202.528	Cumplido
4	540	16-jun.-17	1.411.691.429	15-jun-17	1.645.400.141	Cumplido
5	570	16-jul.-17	271.479.121	14-jul-17	316.790.744	Cumplido
6	600	15-ago.-17	271.479.121	14-ago-17	316.629.902	Cumplido
7	630	14-sep.-17	271.479.121	12-sep-17	317.066.474	Cumplido
8	660	14-oct.-17	271.479.121	12-oct-17	317.204.339	Cumplido
9	690	13-nov.-17	271.479.121	14-nov-17	317.250.294	Cumplido
10	720	13-dic.-17	271.479.121	11-dic-17	317.824.731	Cumplido
11	750	12-ene.-18	271.479.121	11-ene-18	319.042.539	Cumplido
12	810	13-mar.-18	1.131.552.906	12-mar-18	1.347.615.822	Cumplido
13	840	12-abr.-18	1.147.952.223	11-abr-18	1.370.449.945	Cumplido
14	870	12-may.-18	1.311.945.398	11-may-18	1.573.446.152	Cumplido
15	900	11-jun.-18	1.311.945.398	12-jun-18	1.577.443.616	Cumplido
16	930	11-jul.-18	2.024.752.508	10-jul-18	2.438.271.577	Cumplido
17	960	10-ago.-18	1.311.945.398	9-ago-18	1.577.887.779	Cumplido
18	990	9-sep.-18	1.311.945.398	10-sep-18	1.579.775.470	Cumplido
19	1020	9-oct.-18	3.182.962.783	8-oct-18	3.838.952.150	Cumplido
20	1050	8-nov.-18	819.965.874	7-nov-18	990.135.686	Cumplido
21	1080	8-dic.-18	655.972.699	7-dic-18	793.052.394	Cumplido
22	1110	7-ene.-19	1.372.361.755	8-ene-19	1.664.141.080	Cumplido
23	1140	6-feb.-19	655.972.699	5-feb-19	795.439.768	Cumplido
24	1170	8-mar.-19	655.972.699	9-may-19	804.793.473	Cumplido, no en plazo
25	1200	7-abr.-19	2.536.392.182	7-jun.-19	3.125.356.779	Cumplido, no en plazo
26	1230	7-may.-19	655.972.699	5-jul.-19	812.270.305	Cumplido, no en plazo
27	1260	6-jun.-19	1.372.361.755	6-ago.-19	1.704.677.315	Cumplido, no en plazo

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
28	1290	6-jul.-19	491.979.524	11-sep.-19	612.722.407	Cumplido, no en plazo
29	1320	5-ago.-19	327.986.349	24-oct.-19	408.481.604	Cumplido, no en plazo
30	1350	4-sep.-19	1.880.419.483	27-nov.-19	2.349.213.282	Cumplido, no en plazo
31	1410	3-nov.-19	716.389.056	30-ene.-20	898.461.502	Cumplido, no en plazo
32	1800	27-nov.-20	1.880.419.483	3-feb.-21	2.405.076.356	Cumplido, no en plazo
33	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
34	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
35	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
36	1800	27-nov.-20	1.092.472.953	3-feb.-21	1.397.284.432	Cumplido, no en plazo
37	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
38	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
TOTAL CONTRACTUAL			**34.812.942.589**	**TOTAL APORTES**	**42.276.297.425**	

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, enero de 2026

En la tabla anterior, se puede evidenciar que el Concesionario realizó el 100% de los fondeos correspondiente al valor de $ 34.812.942.589 (monto contractual en constante Dic/14 y de $ 42.276.425 (monto en corrientes).

Por otro lado, con el fin de conocer y realizar seguimiento al estado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en lo relacionado con los desembolsos a *pagos a terceros* realizados con anterioridad al inicio del contrato de esta nueva Interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** es decir hasta antes del 16 de noviembre de 2022, se realizó la solicitud de la información a la Fiduciaria Grupo Bancolombia Capital, la cual nos fue remitida con su comunicado C305100002-A-00227-23 el 24 de abril de 2023.

Con esta información se elaboró la tabla que se presenta a continuación, la cual es alimenta mes a mes con los *pagos a terceros* que la Fiduciaria reporta en sus informes mensuales, resaltando que en el informe presentado en el mes de enero de 2026 (en el cual se reportan los movimientos de las subcuentas realizados en el mes de diciembre de 2025), se evidencia que, el Concesionario realizó un (1) desembolso de la subucenta de Compensaciones Ambientales durante el mes de diciembre de 2025.

En la siguiente tabla se presenta la información relacionada con *pagos a terceros* a través de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales desde el inicio del Contrato de Concesión a la fecha del presente informe, con el fin de realizar seguimiento al valor total desembolsado:

Tabla 90 Pagos a terceros a diciembre/2025- Subcuenta Compensaciones Ambientales

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
1	12/07/2017	Fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad	Anticipo del 50% ANG 63-2017	$ 133.703.090,00
2	29/09/2017	Almansa Iglesias Adriana Carmen	Gastos notariales de precio de establecimiento	$ 1.310.830,00
3	6/03/2018	Sánchez Lamprea Beatriz	Compra predio para reubicación de familia	$ 7.200.000,00
4	6/03/2018	Sánchez Lamprea Emilsen	compra de predio para reubicación de familia	$ 7.200.000,00
5	18/04/2018	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial Corporativo del predio rural	$ 871.125,00
6	16/05/2018	Víctor Raúl Polania Fierro	Gastos notariales	$ 2.428.133,00
7	24/05/2018	Cardozo Gerardo	Compensación aprovechamiento forestal unidad funcional 2 Neiva-Aipe (Demolición de Jaulas CAM Neiva)	$ 8.224.260,00
8	30/05/2018	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Anticipo 50%a la orden de Servicio 90048, suministro de árboles perímetro campamento Papagayo	$ 1.695.000,00
9	7/06/2018	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Suministros de material vegetal – Árboles Forestales	$ 958.350,00
10	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 3.216.000,00
11	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 791.000,00
12	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 1.569.000,00
13	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 791.000,00
14	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 13.400,00
15	3/07/2018	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo del predio rural Lote 4 San Joaquín	$ 1.219.575,00
16	11/07/2018	Superintendencia De Notariado Y Registro	Compra predio la Providencia como medida de compensación ambiental	$ 2.398.900,00
17	13/08/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Anticipo de 50% de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del Contrato ANG-97-2018 cuyo objeto es construcción estaciones de fauna-jardín geológica y bosque seco tropical.	$ 398.814.225,00
18	6/09/2018	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto establecimiento y mantenimiento primer año de la compensación forestal (JMT OP-1541 pago FAC No 0123	$ 45.179.110,00
19	5/10/2018	José Edwin López González	Concepto de anticipo de Contrato de obra para la ejecución de la construcción de un muro divisorio (Vicente Rodríguez y Leónides ladino) y adecuación batería sanitaria y otras mejoras (Argenis Hernández) para el proyecto de concesión Neiva-Espinal-Girardot primer pago anticipado al contratista correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato incluido IVA	$ 14.975.857,00
20	7/11/2018	Melquisedec Chavarro González	Compra predio por compensación ambiental	$ 500.000.000,00
21	7/11/2018	Lupe Rizo Gómez	compra predio por compensación ambiental	$ 120.988.444,00
22	7/11/2018	P.A Neiva Girardot	Compra predio por compensación ambiental (Legalización de cuenta por cobrar de gastos)	$ 1.384.056,00
23	7/11/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna jardín ecológico-aviario y tortugas- "construcción de un jardín	$ 74.996.475,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
24	8/11/2018	Edilberto Polania Tello	Compra predio por compensación ambiental	$ 25.000.000,00
25	8/11/2018	Jeisson Andrés Castro Tello	Compra predio por compensación ambiental	$ 167.449.900,00
26	26/12/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna Jardín ecológico	$ 91.108.316,00
27	30/01/2019	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 114.352.013,00
28	4/03/2019	López González José Edwin	Construcción muro divisorio y adecuación de batería	$ 13.966.064,00
29	20/03/2019	Consorcio Estaciones Sendicam	Obra" construcción estación de fauna – aviario y tortugas, construcción jardín geológico y construcción de un jardín bosque seco tropical – BST" según Contrato no. Ang-97-2018, celebrado entre Autovía Neiva – Girardot S.A.S y el consorcio estaciones SENDICAM, obras ejecutadas en las instalaciones de la corporación autónoma regional del alto magdalena ubicada en la ciudad de Neiva – departamento del Huila	$ 93.735.815,00
30	1/04/2019	Álvarez Sandoval Libardo	Gastos Notariales	$ 951.952,00
31	15/04/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Pago anticipado 50% establecimiento Contrato servicios 90054 compensación forestales ASOJUNCAL y llanos de Contrato no. 90054 Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata. Contratista 1474 fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad	$ 39.112.116,50
32	2/05/2019	Polanía Tello Edilberto	Última cuota predio 200-45948	$ 25.000.000,00
33	2/05/2019	Castro Tello Jeisson Andrés	Última cuota predio 200-45948	$ 75.674.850,00
34	2/05/2019	Tello De Castro María Asceneth	Última cuota predio 200-45948	$ 91.775.050,00
35	2/05/2019	Fundación Cijnaguaro	Ejecución de talleres sobre atropellamiento de fauna silvestre dirigido a conductores de transporte de pasajeros en el sector de juncal -peaje pata	$ 8.139.677,00
36	8/05/2019	Superintendencia De Notariado Y Registro	Gastos de registro predio san Joaquín escritura 00471	$ 2.990.900,00
37	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Aclaración compraventa sin cuantía	$ 2.144.000,00
38	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Pago de estampilla ProDesarrollo Departamental	$ 509.000,00
39	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Estampilla Procultura	$ 990.000,00
40	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Estampilla Prouniversidad	$ 509.000,00
41	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Venta de bienes y servicios	$ 14.300,00
42	20/05/2019	Andrés Arias Ramírez	Primer pago del Contrato se servicios técnicos ang-110064-2019 correspondiente del 50% de valor de establecimiento servicio prestado en el municipio de Aipe	$ 96.755.966,24
43	5/06/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Acta parcial Contrato prestación de servicios ANG 063-017 establecimiento y mantenimiento forestal	$ 51.999.592,00
44	17/06/2019	Isaías Vargas González	Ejecución de infraestructura del centro de atención de fauna de la CAM en el departamento del Huila	$ 19.519.945,00
45	17/06/2019	Laurentino Serrano Páez	Elaboración suministro de instalación de vallas temas fauna según propuesta económica	$ 12.817.134,00
46	4/07/2019	Poches Suarez Robinson	OP 2455 anticipo 50% orden de servicio 110093	$ 19.862.250,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
47	5/07/2019	Fundación Creciendo Unidos en el Campo Y La Ciudad	Devolución de recursos por mayo valor descontado	$ 360.000,00
48	11/07/2019	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	OP 2497 establecimiento de 1100 árboles en predio San Joaquín	$ 135.100.007,00
49	12/07/2019	Motion Factory Studios S.A.S	OP 2507 realización total video fauna	$ 7.226.025,00
50	12/08/2019	Superintendencia De Notariado Y Registro	OP 2612 pago por concepto de gastos de registro predio san Joaquín	$ 629.700,00
51	10/10/2019	Poches Suarez Robinson	Suministro de elementos para manejo de fauna	$ 25.284.644,00
52	10/10/2019	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 4.325.805,00
53	10/10/2019	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 45.546.536,58
54	15/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 39.112.116,00
55	15/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 22.345.336,00
56	15/10//19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 43.503.693,00
57	23/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Saldo por pagar al tercero por ajustes de IVA correspondiente a la factura no. 140	$ 217.266,00
58	1/11/2019	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo	$ 1.770.550,00
59	16/12/2019	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 2.896.219,00
60	26/12/2019	Andrés Arias Ramírez	Ejecución plan de Compensación forestal	$ 113.391.408,03
61	22/01/2020	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 67.479.270,00
62	24/04/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal, reforestación y establecimiento	$ 38.378.692,00
63	30/04/2020	Rodríguez Roberto	Suministro e instalación de grama trenza	$ 8.294.400,00
64	12/05/2020	Anyela Yulieth Soto Ortiz	Compensación ambiental predio Natagaima	$ 158.500.000,00
65	2/06/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal	$ 9.042.755,00
66	13/07/2020	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 1.702.000,00
67	13/07/2020	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 175.000,00
68	22/07/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	establecimiento de núcleos de vegetación y enriquecimiento forestal	$ 72.908.640,99
69	22/07/2020	Sunny App S.A.S.	Panel solar estructura materiales	$ 126.397.459,00
70	22/07/2020	Cq Inversiones S.A.S.	Estación meteorológica	$ 10.649.685,00
71	2/09/2020	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Servicios Resolución 572-2020	$ 840.063.180,00
72	2/09/2020	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Publicación Resolución 572-2020	$ 100.000,00
73	16/09/2020	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 48.400,00
74	16/09/2020	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 1.276.900,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
75	16/09/2020	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 27.479.876,00
76	14/10/2020	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	establecimiento y mantenimiento de individuos forestales	$ 128.354.869,99
77	25/11/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación ambiental actividades de reforestación establecimiento y nuevos ciclos de mantenimiento	$ 38.368.877,00
78	25/11/2020	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo predio rural vereda el callejón	$ 1.858.400,00
79	4/01/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 33.596.738,99
80	4/01/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 72.908.641,16
81	28/04/2021	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	avalúo comercial corporativo compensación Lote los Claveles	$ 1.858.400,00
82	19/05/2021	Isaías Vargas González	compensación ambiental para el funcionamiento del centro de atención de fauna silvestre	$ 64.119.706,00
83	19/05/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento forestal cumplimiento compensación ambiental	$ 82.433.104,00
84	26/07/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento compensación forestal	$ 33.596.739,00
85	31/08/2021	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Actividades ambientales para los humedales ubicados en guamo	$ 439.804.653,80
86	17/09/2021	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Ejecutar las actividades de establecimiento y mantenimiento de 20.548 individuos forestales	$ 60.352.958,00
87	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Authentication de huellas biométricas	$ 7.128,00
88	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio los claveles	$ 1.080.152,00
89	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio lote 2	$ 1.015.023,00
90	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 571.000,00
91	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas procultura	$ 195.000,00
92	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 112.000,00
93	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 112.000,00
94	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Venta De Bienes Y Servicios	$ 15.000,00
95	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ Cesión Sin Cuantía/ Condición Resolutora Expresa	$ 533.000,00
96	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Pago De Estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 103.000,00
97	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Procultura	$ 175.000,00
98	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Venta De Bienes Y Servicios	$ 15.000,00
99	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 103.000,00
100	11/10/2021	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos De Notariado	$ 457.600,00
101	11/10/2021	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos De Notariado	$ 408.400,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
102	20/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Compra De Predio Lote N° 2 Compensación Ambiental	$ 581.822,00
103	20/10/2021	Charry Bonilla Javier	Compra De Predio Lote N° 2 Compensación Ambiental	$ 57.230.678,00
104	20/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Compra De Predio Lote N° 1 Compensación Ambiental	$ 658.288,00
105	20/10/2021	Charry Bonilla Javier	Compra De Predio Lote N° 1 Compensación Ambiental	$ 64.773.793,00
106	16/12/2021	Grupo Proyecol S.A.S	Solicitud Plan De Compensación Ambiental y Mantenimiento Forestal	$ 30.384.703,00
107	26/01/2022	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento Compensación Ambiental Uf5 Siembra De Arboles	$ 52.744.729,99
108	31/03/2022	Vargas González Isaías	1433834 22736pago A Proveedores Jmt	$ 7.287.340,00
109	6/04/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Mantenimiento Forestal Uf2a	$ 51.417.208,00
110	16/06/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Solicitud De Compensación Ambiental Uf2 Proyecto Ciudadela Educativa Aipe	$ 15.388.066,00
111	16/09/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Según Acta 4 Aipe Huila	$ 25.547.712,00
PAGOS A TERCEROS DESDE INICIO DE CONTRATO CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 (nueva Interventoría)				
112	21/12/2022	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento Compensación Ambiental Unidad Funcional 5	$ 82.433.103,00
113	21/12/2022	CQ Inversiones S.A.S.	Estación Meerkad Weather Lite	$ 10.649.684,00
114	22/12/2022	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Implementación De Act Manejo De Ambiental	$ 492.269.370,04
115	22/12/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental	$ 25.547.711,00
116	4/04/2023	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Por Lo Permisos De Levantamiento	$ 82.129.584,98
117	5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento Forestal De Fuente Enriquecida Por Núcleos	$ 17.903.172,00
118	5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación Por El Permiso De Levantamiento De Veda Otorgado Para Aprovechamiento	$ 18.679.604,00
119	13/06/2023	Sunny App S.A.S	Instalación De Paneles Solares	$ 82.209.279,00
120	4/09/2023	Connecte S.A.S	Anticipo Contrato De Suministro, Estructuración, Desarrollo Y Elaboración Del Contenido De Producto	$ 63.393.383,00
121	8/09/2023	Grupo Proyecol SA	Compensación Ambiental	$ 14.976.831,00
122	28/11/2023	Orjuela Acosta Delio	Kit De Elementos Básicos Para La Atención Y Valoración De La Fauna. (Res. 4163 del 26/07/2023)	$ 54.262.184,00
123	26/12/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Levantamiento De Veda Para Aprovechamiento Forestal	$ 20.648.001,00
124	26/12/2023	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó Comercial Corporativo Predio	$ 1.942.250,00
125	27/12/2023	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Permisos de Levantamiento de Veda	$ 82.129.585,00
126	27/12/2023	Sunny App S.A.S	Solicitud de Contrato de Instalación de Paneles Solares D.	$ 31.350.813,52
127	27/12/2023	Sunny App S.A.S	Instalación de paneles solares en la sede de la CAM en el municipio de Garzón	$ 32.316.171,52

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
128	2/01/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 2.630.825,37
129	2/01/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 33.012.104,03
130	3/03/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación por permisos de levantamiento de veda	$ 26.089.033,00
131	5/04/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Pago Del Segundo 50% De Mantenimiento Compensación Ambiental	$ 51.295.420,00
132	9/04/2024	Grupo Proyecol SAS	Pago Anticipado Compensación Ambiental Predio El Porvenir	$ 129.427.463,02
133	5/04/2024	Proyectos Diseños Ingeniería Arquitectura Y Construcciones Ltda.	Construcción E Instalación De Estufas Ecoeficientes	$ 131.874.401,00
134	5/04/2024	SUNNY APP S.A.S	Instalaciones Paneles Solares En Sede Cam	$ 16.235.330,77
135	6/06/2024	Corporación Juvenil para la preservación de los Recursos Naturales y el medio ambiente PACHA MAMA	COMPENSACIONES AMBIENTALES	$ 172.686.920,41
136	22/07/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 33.012.104,18
137	9/10/2024	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones ambientales	$ 107.694.258,00
138	9/10/2024	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones ambientales	$ 61.179.745,00
139	13/12/2024	Super Intendencia de notariado y registro	Pago de Registro Predio Rancho Grande	$ 2.137.500,00
140	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Pro-Cultura	$ 1.785.000,00
141	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Prouniversidad	$ 915.000,00
142	13/12/2024	Departamento Huila	Ventas Registro – Declaración de parte restante – Cesión Sin valor Registro	$ 3.829.600,00
143	13/12/2024	Departamento Huila	Venta de bienes y servicios	$ 19.600,00
144	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Prodesarrollo Departamental	$ 915.000,00
145	6/12/2024	Torres Calderón William Augusto	Derechos notariales	$ 1.593.589,00
146	12/03/2025	Corporación Juvenil para la Preservación de los recursos naturales y el medio ambiente PACHA MAMA	Compensación forestal	$ 25.076.645,00
147	12/03/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento forestal de fuente	$ 32.662.911,00
148	12/03/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento forestal de fuente	$ 28.055.920,00
149	01/04/2025	José Iván Celis Tovar	Compra de Predio Rancho Grande ubicado en Aipe – Resolución 2467 De 2019 Cam	$ 348.270.560,00
150	7/07/2025	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones Ambientales Por El Permiso De Aprovechamiento Forestal Resolución 4176 Predio El Porvenir	$ 48.290.691,00
151	7/07/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Anticipo 50% Al Contrato De Prestación De Servicios Técnicos Ang 2018 – Manejo Ambiental Para El	$ 84.197.381,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
			Cumplimiento Del Plan De Compensación Ambiental Aprobado Por La Resolución 02448	
152	6/08/2025	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Contrato 370050: Cumplimiento de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad requerida Resolución 2361-2019	$ 31.133.301,75
153	10/10/2025	INZIGNIA CONSTRUCTION S.A	Anticipo 40% Contrato De Servicios Técnicos No. 220 - Adecuación De Centros De Atención Y Valoración De Fauna Silvestre	$ 819.956.271,00
154	25/11/2025	PROYECTOS DISENOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Construcción e instalación de estufas ecoeficientes	$ 131.686.401,00
155	16/12/2025	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD	Pago por concepto de FE - FES 83 cumplimiento medida de compensación ambiental por la construcción de la Variante Espinal	$ 68.432.938,00
TOTAL				**$ 8.863.617.605,86**

Fuente: Comunicado C305100002-A-00227-23. Actualizado Consorcio Interdiseños ANI-005, enero de 2026

Se resalta que la tabla anterior, no contiene la relación de dos desembolsos realizados por concepto de tasas por aprovechamiento forestal por un valor total de $ 445.835.604,00, toda vez que, este valor fue reembolsado en su momento por el Concesionario.

En el seguimiento realizado desde el inicio del Contrato de esta nueva Interventoría, se han evidenciado algunos desembolsos por "*pagos a terceros"* con concepto de Levantamiento de Veda. A continuación, se relacionan los desembolsos identificados por esta Interventoría, basándonos en el concepto indicado en los informes de la fiduciaria:

Tabla 91 Pagos a terceros por levantamiento de veda

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL DESEMBOLSO (CORRIENTES)
4/04/2023	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental por lo permisos de levantamiento	$ 82.129.584,98
5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Compensación por el Permiso de Levantamiento de Veda otorgado para Aprovechamiento	$ 18.679.604,00
26/12/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Levantamiento de veda para aprovechamiento forestal	$ 20.648.001,00
27/12/2023	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental permisos de levantamiento de veda	$ 82.129.585,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL DESEMBOLSO (CORRIENTES)
3/03/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación por permiso de levantamiento de vereda.	$ 26.089.033
TOTAL			**$ 229.675.807,98**

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, enero de 2026

De acuerdo a las condiciones contractuales, al pronunciamiento por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a los requerimientos en los actos administrativos que autorizaron el levantamiento de veda para el desarrollo del proyecto, relacionadas con las Compensaciones Ambientales objeto de reconocimiento económico mediante la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, la Interventoría revisó la naturaleza del recurso para determinar si había lugar a realizar al Concesionario la solicitud de devolución del valor desembolsado relacionado en la tabla anterior. Posteriormente, el 20-03-2024 se realizó reunión en conjunto ANI e Interventoría en la que se concluyó que las medidas requeridas por la autoridad ambiental en los actos administrativos que otorgaron el Levantamiento de Veda, corresponden a medidas de manejo y no a medidas compensatorias.

Por lo tanto, esta Interventoría con su comunicado NEG005-1438-24 del 25-06-2024, radicado al Concesionario en la fecha referida, le requirió a la Sociedad Autovía Neiva Girardot reintegrar los desembolsos realizados de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales cuyos conceptos se asocian al reconocimiento de la actividad de levantamiento de veda. Así mismo, se solicitó revisar cada uno de los pagos realizados, cuyo concepto no se encuentra debidamente identificado y de ser el caso devolver aquellos que correspondan a la implementación de dicha actividad.

Por su parte, el Concesionario con su comunicado S1-023627 del 08-07-2024, radicado a la Interventoría el 10-07-2024, dio respuesta justificando que no considera procedente la solicitud del reintegro realizada por la Interventoría. Con dicha respuesta, la Interventoría procedió a revisar nuevamente, considerando los argumentos expuestos por el Concesionario y con nuestro comunicado NEG005-1721-24 del 24-09-2024, radicado al Concesionario en la fecha referida, concluyó que las actividades de manejo y/o rehabilitación objeto de estudio, fueron reconocidas con posterioridad por la nueva autoridad competente como actividad de compensación ambiental, siendo este un argumento de peso para que la Interventoría reconsidere su posición ya que este no fue tenido en cuenta al emitir el comunicado NEG005-1438-24 del 25-06-2024.

El 11-11-2025 se realizó mesa de trabajo entre ANI e Interventoría y se estableció como compromiso la revisión contractual nuevamente entre las partes.

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha y el saldo para próximos desembolsos para "*pagos a terceros"*, con base en el valor fondeado en corrientes, resaltando que no se incluyen gravamen al movimiento financiero, retención en la fuente e IVA, ni otros movimientos financieros:

Tabla 92 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales

DESCRIPCIÓN	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 31/12/2025	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado por pagos a terceros al 31/12/2025. (a)	$ 9.309.453.209, 86
Valor reembolsado al 31/12/2025. (b)	$ 445.835.604
Valor reembolsado al 02/05/2025. (c)	$ 142.049,59
Total desembolsado por pagos a terceros al 31/12/2025. (a) - (b) – (c)	$ 8.863.617.605,17
% desembolsado por pagos a terceros del Valor fondeado	**20,97%**
Saldo para próximos desembolsos para pagos a terceros	**$ 33.412.679.819,14**

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, enero de 2026

El balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, de acuerdo a los reportes de la Fiduciaria en sus informes mensuales, es realizado sobre el valor en corrientes, evidenciando un total acumulado de los "*pagos a terceros"* de $ 9.309.453.209,86, sin embargo y teniendo en cuenta que, el Concesionario realizó, en meses pasados (es decir, antes del 16 de noviembre de 2022 fecha de inicio del contrato de esta nueva Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005), un reembolso por tasa de aprovechamiento forestal al ítem de "*pagos a terceros*" de la subcuenta por un valor de $ 445.835.604,00, y un reembolso por un valor de $ 142.049,52 por pago de la publicación de la Resolución 572 de 2020, el valor total real acumulado de los "*pagos a terceros"* es de **$ 8.863.617.605,17**.

Así mismo, se puede evidenciar como resultado, el uso de un 20,97% del valor fondeado (valores corrientes), con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de **$ 33.412.679.819,14** para próximos "*pagos a terceros"* por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Antecedentes:

- Respecto a los gastos por concepto de consultas previas que fueron realizados desde la subcuenta de compensaciones, se debe de tener en cuenta que mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al

Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

En este sentido, con la comunicación S1-006716 del 10-10-2018, la sociedad concesionaria expone su punto de vista argumentando su desacuerdo y solicita que el reintegro de los recursos se efectué una vez se cuente con la decisión del Amigable Componedor o Tribunal de Arbitramento si es del caso.

Mediante comunicación HMV-2909-2135 del 23-10-2018, la Interventoría anterior conceptuó sobre la posibilidad a acudir a la figura del amigable componedor para dirimir la controversia la Interventoría indicó: *"está claramente establecido en el Contrato que se podrá a acudir a dicha figura, previo acuerdo entre las partes".*

A través de la comunicación HMV 2909-2144 del 26-10-2018, se solicita a la ANI la no objeción a un periodo de cura de 60 días para que el Concesionario saneara su obligación, periodo de cura No objetado por la ANI en comunicado 2018-305-037861-1 del 14-11-2018.

Con radicado de salida No. 2018-305-36846-1 del 6-11-2018, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta al Concesionario indicando que acoge el concepto emitido por la Interventoría, razón por a cuál, en resumen, señala: 1. Que, aunque la controversia no indique taxativamente que podrá ser dirimida por el amigable componedor, puede ser sometida, previo acuerdo entre las partes. 2. Reitera la solicitud inmediata de reintegro.

Mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

Con el radicado HMV 2909-2213 del 20-11-2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305-037861-1 del 14-11-2018. Finalmente, el Concesionario procedió a realizar el reembolso de los costos asociados a Consultas previas que habían sido desembolsados de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

- Por otro lado, se destaca el hecho que con el Otrosí No. 9 del 5-10-2020, se incluyó en la Sección 3.15 de la PGCC, un parágrafo donde se autoriza la utilización de recursos disponibles de las Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC los cuales serán transferidos a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos creada en la Cuenta Proyecto del PA. Adicionalmente se incluye

el reconocimiento de intereses a favor de la ANI de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.7., otorga un plazo máximo de 180 días al plazo máximo del último de los reintegros y autoriza a la ANI para que realice un descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios estipulados.

Modifica además la sección 4.5 sobre los Fondeos de la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Interventoría, Soporte Contractual y MASC dando un plazo máximo de los fondeos suspendidos del 2020 para realizarlos en un plazo no mayor de 1800 días desde la firma del Acta de inicio.

Teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las tasas de aprovechamiento forestal, no se deberían haber cargado a la Subcuenta mencionada, debido a que no se encontraban configurados como una compensación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en Apéndice de Gestión Ambiental 6 Capitulo II numeral 2.3 Compensaciones ambientales literal (a), mediante comunicación No. HMV 2909 918 del 27-04-2017, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo de cura, no objetado por la ANI de 3 días hábiles para realizar reintegro a la subcuenta de compensaciones ambientales de los recursos correspondientes al pago de tasa de aprovechamiento forestal TAF definida por la Corporación ambiental por un total de $ 447.518.585.

En este sentido, el día 30-05-2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26-05-2017, procedió a realizar la instrucción de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1-06-2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales.

- Por otro lado, Interventoría con comunicado NEG005-2240-25 del 13-03-2025 solicitó al Concesionario realizar la devolución de un desembolso realizado por concepto de pago de la publicación de un acto administrativo (Res 572 de 2020) el 02-09-2020, reembolso que debía incluir los rendimientos financieros dejados de generar en la Subcuenta Ambiental, toda vez que, a la luz del Contrato de Concesión, esta actividad hace parte

de la Gestión Ambiental que tiene a cargo el Concesionario a su cuenta y riesgo, y no se debe reconocer con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

El Concesionario con su comunicado S1-025331 del 14-05-2025 informó el reembolso realizado a la subcuenta ambiental de los $100.000 pagados por el concepto de pago de la publicación de la Resolución 572 de 2020, más los rendimientos respectivos, por la suma de $142.050.

Se evidenció el correcto reembolso a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales por un valor de $100.000, más rendimientos de $42.049,52, que suma un valor total por $142.049,49 y con nuestro comunicado NEG005-2891-25 del 22-09-2025 dimos por concluido y atendido nuestro requerimiento realizado con el comunicado NEG005-2240-25 del 13-03-2025.

11.8. Actos administrativos de aspecto ambiental

- Auto 73 del 09-01-2026, emitido por ANLA, mediante el cual se indica que se deberá cancelar la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS ($117.091.000), por concepto de seguimiento documental para el año 2025, expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal), suma que deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo.

- Resolución 95 del 24-01-2026, emitida por la CAM, mediante la cual se deja sin efecto el auto de archivo 776 del 05-11-2025 y se continua con el trámite de solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas del Peaje Pató, adelantada mediante radicado CAM 2025-E-19963 del 06-08-2025, con registro VITAL 1100090090327925005 EXP PV-00045-25.

11.9. Relación de correspondencia y correos electrónicos

- Interventoría Interdiseños a la ANI
    - Correo electrónico del 06-01-2026, con el envío de la Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, que otorga permiso de aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados para el puente peatonal de Aipe.

- Interventoría Interdiseños al Concesionario Autovía (con copia a la ANI):

- Comunicado NEG005-3208-26 de fecha 07-01-2026, solicitando al Concesionario la respuesta inmediata al oficio ANI No. 20253120465711 del 17-12-2025, asociado a derecho de petición de la empresa Alfa y Omega Ingenieros S.A.S, sobre el del PAGA del Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot.
- Comunicado NEG005-3266-26 de fecha 23-01-2026, con las observaciones al informe trimestral Nro. 39, periodo octubre a diciembre 2025.
- Correo electrónico del 21-01-2026 con el envío de las observaciones al informe trimestral Nro. 39, periodo octubre a diciembre 2025.

- Concesionario Autovía a la Interventoría Interdiseños:
  - Comunicado S1-026803 de fecha 09-01-2026, recibido por la Interventoría el 13-01-2026, con la entrega del informe trimestral Nro. 39, periodo octubre a diciembre 2025.
  - Comunicado S1-026839 de fecha 15-01-2026, como respuesta al comunicado NEG005-3208-26 de fecha 7-01-2026, asociado a respuesta de derecho de petición de la empresa Alfa y Omega Ingenieros S.A.S, sobre el del PAGA del Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot
  - Correo electrónico del 05-01-2026, con el envío de enlace que contiene el informe trimestral ambiental Nro. 39, periodo octubre a diciembre 2025.
  - Correo electrónico del 06-01-2026, con el envío del acta firmada y los anexos de la reunión de control y seguimiento de ANLA, realizada el 12-12-2025, al expediente LAM1312 Variantes Natagaima, Guamo y Espinal.
  - Correo electrónico del 06-01-2026, con el envío de la Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, que otorga permiso de aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados para el puente peatonal de Aipe.
  - Correo electrónico del 20-01-2026, con el envío de actas de autorizaciones de CORTOLIMA para tala y poda en árboles del sector de Natagaima, Coyaima, Guamo y Saldaña,

- Concesionario Autovía a la ANI:
  - Comunicado S1-026970 de fecha 28-01-2026, como respuesta al radicado ANI Nro. 20256050377221 del 10-10-2025, asociado a información sobre gestión de fauna.

- Concesionario Autovía / Autoridades Ambientales / Entidades
  - El 22-01-2026 ANLA envió notificación por aviso al Concesionario, sobre el Auto 73 del 09-01-2026, mediante el cual se indica que se deberá cancelar la suma de $117.091.000, por concepto de seguimiento documental para el año 2025, expediente LAM1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal), suma que deberá

ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo.

- El 26-01-2026 la CAM notificó al Concesionario sobre la Resolución 95 del 24-01-2026, mediante la cual se deja sin efecto el auto de archivo 776 del 05-11-2025 y se continua con el trámite de solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para el Peaje Patá, adelantada mediante radicado CAM 2025-E-19963 del 06-08-2025, con registro VITAL 1100090090327925005 EXP PV-00045-25.
- Comunicado S1-026837 de fecha 15-01-2026, donde el Concesionario atiende la solicitud de la empresa Alfa y Omega Ingenieros S.A.S, con el envío del PAGA del proyecto NEG.
- Comunicado ANLA Nro. 20264700086391 del 29-01-2026, recibido por el Concesionario el 30-01-2026, indicando que este no subsanó las inconsistencias evidenciadas con el ICA 9 presentado, expediente LAM1312, Variante Natagaima.
- Comunicado ANLA Nro. 20264700086141 del 28-01-2026, recibido por el Concesionario el 29-01-2026, indicando que una vez realizada la cuarta verificación del ICA 9 Variante Espinal, se identificó que la información geográfica y documental del Informe de Cumplimiento Ambiental del proyecto, CUMPLE con los parámetros mínimos de acuerdo con lo establecido en el Artículo tercero de la Resolución 0549 del 2020, que modificó la Resolución 0077 del 2019, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11.10. Actividades y obligaciones cumplidas por el área ambiental de la interventoría

En el presente periodo la Interventoría ambiental, realizó actividades encaminadas al seguimiento, verificación, cumplimiento y tramitología adelantada por el Concesionario para el desarrollo del proyecto vial Neiva Girardot, adicional a lo estipulado en el Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo del Contrato de Interventoría:

- Seguimiento a trámites adelantados por parte del Concesionario. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, cuenta con cuadro de trazabilidad donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha. En el *Anexo 4.1* se incluye el cuadro de trazabilidad ambiental referido. Adicionalmente se incluye el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (enero 2026).*

- Continuidad a la actualización de cuadro que incluye las compensaciones ambientales y medidas de manejo del proyecto NEG. Ver *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo.*

- Se incluye Cronograma Ambiental de la Interventoría del mes de enero del 2026, donde se evidencia lo programado y ejecutado durante el periodo en mención, adicional, se incluye un cronograma para el mes de febrero del 2026, donde se detallan las actividades a realizar. Ver *Anexo 4.4 Cronogramas – Interventoría.*

- Revisión de documentos de orden ambiental emitidos por el Concesionario y emisión de conceptos, observaciones y recomendaciones. Dentro de las revisiones se incluyen los informes trimestrales del Concesionario, cuyo último informe corresponde al Informe Nro. 39, del periodo de octubre a diciembre de 2025 y su trazabilidad a la fecha de corte del presente informe se describe así:

INFORME TRIMESTRAL PRESENTACIÓN POR EL CONCESIONARIO	**TRAZABILIDAD**
Informe Socio Ambiental Nro. 39 (Periodo octubre a diciembre 2025)	Mediante correo electrónico del 05-01-2026, el Concesionario remite el informe trimestral ambiental Nro. 39, periodo octubre a diciembre 2025.
	Mediante comunicado S1-026803 radicado a la Interventoría el 13-01-2026, el Concesionario formalizó la entrega del informe trimestral Nro. 39.
	El 20-01-2026, mediante correo electrónico la Interventoría remitió al Concesionario comentarios y observaciones ambientales, producto de la revisión del informe trimestral 39.
	El 23-01-2026 con el comunicado NEG005-3266-26 se formalizaron los comentarios y observaciones ambientales, producto de la revisión del informe trimestral 39.

- A continuación, se presentan los siguientes indicadores de gestión ambiental de la Interventoría Interdiseños:

NOMBRE DEL INDICADOR	**FORMULA DEL INDICADOR**	**RESULTADO DEL INDICADOR**
		ENERO DEL 2026

Informe mensual de Interventoría, el cual incluye el componente ambiental***** *(El informe hace referencia al informe del mes de diciembre de 2025).	Cantidad de observaciones ambientales atendidas por la Interventoría / Cantidad de observaciones ambientales generadas por la ANI	0/0*100 = 0% Para el informe mensual de Interventoría de diciembre 2025, no se tienen observaciones ambientales.
Entrega de informes	Dentro del periodo definido para el proyecto (Entre los 10 días de cada mes – Informe Mensual de Interventoría)	100%
Cronograma de actividades en materia Ambiental	Actualización de cronograma de actividades en materia Ambiental	100%
Revisión Informes Trimestrales Concesionario	# de informes trimestrales revisados / # de informes trimestrales entregados	13/13 * 100 = 100% El Concesionario a la fecha ha presentado 39 Informes Trimestrales, no obstante, de los 39, la Interventoría Consorcio Interdiseños ha revisado 13 y son los correspondientes a: 1. Informe 27 (octubre a diciembre del 2022) 2. Informe 28 (enero a marzo de 2023) 3. Informe 29 (abril a junio de 2023) 4. Informe 30 (julio a septiembre 2023) 5. Informe 31 (octubre a diciembre 2023) 6. Informe 32 (enero a marzo 2024) 7. Informe 33 (abril a junio 2024) 8. Informe 34 (julio a septiembre 2024) 9. Informe 35 (octubre a diciembre 2024). 10. Informe 36 (enero a marzo 2025). 11. Informe 37 (abril a junio 2025). 12. Informe 38 (julio a septiembre 2025). 13. Informe 39 (octubre a diciembre 2025) Lo anterior teniendo en cuenta que esta Interventoría inició el 16-11-2022.

Revisión de PAGAs	# de PAGAs revisados / # de PAGAs entregados	1/1 * 100 = 100% La Interventoría Interdiseños ha revisado el PAGA de Operación y Mantenimiento Versión 7, aplicable a la etapa actual del proyecto, presentado y actualizado por el Concesionario.
Correspondencia Ambiental	# De comunicaciones Ambientales atendidas en el periodo / # Total de comunicaciones Ambientales recibidas que requieren respuesta.	1/1*100 = 100%

12. GESTIÓN PREDIAL

12.1. Resumen estado de gestión predial

Teniendo en cuenta lo establecido en el Otrosí No. 10, suscrito entre la ANI y el Concesionario el 03 de mayo del 2021, cláusula tercera en lo relacionado con las generalidades de la gestión predial, esta interventoría adelanta el seguimiento y control a las actividades acordadas por las partes en el citado documento. Lo anterior teniendo en cuenta que contractualmente nos encontramos en Fase de Operación y Mantenimiento según el Contrato de Interventoría VEJ-543-2022. Precisado lo anterior, a continuación, presentamos en cuadro de resumen de la gestión predial:

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACION: 31/1/2026

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Nº TOTAL DE PREDIOS	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	42	260
10	Predios con acta de entrega	10	134	50	84	1	179	54	125	61	385
11	Predios con escritura registrada	10	134	52	82	1	174	53	121	63	382
12	Predios con primer pago	10	142	54	88	1	186	57	129	61	400
13	Predios con segundo pago	10	141	53	88	1	184	56	128	62	398
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	7	2	5	1	11
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	44	12	32	9	85
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
	TOTAL PROCESOS	129	1.954	693	1.119	13	2.410	742	1.668	808	5.172

12.2. Trazabilidad Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	UF-1	UF-2A	UF-2B	UF-3	UF-4A	UF-4B	UF-5
Fecha inicio de obra	20/9/16	20/6/18	20/6/18	1/6/18	20/6/18	20/6/18	20/5/17
Fecha fin obra (entrega del Tramo)	5/1/18	N/A	20/3/22	30/11/21	N/A	N/A	9/4/19
Longitud Proyecto (Km)	21,80	15,30	17,20	89,40	15,40	20,05	27,60
Longitud efectiva predial (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	20,08	11,51
Predios requeridos	10	54	88	1	57	129	63
Predios con oferta notificada e inscrita	10	54	88	1	57	129	63
Predios disponibles	10	54	88	1	57	129	63
Longitud efectiva predial disponible (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	19,93	11,51
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	10	48	78	1	5	117	55
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	2	8	0	3	6	9
Predios en expropiación	0	2	6	0	4	8	0
Total, predios adquiridos	10	50	82	1	52	119	63
Predios faltantes por adquirir	0	2	6	0	4	8	0
Número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados /Solicitudes ok	10 /10	50/14	82/34	1/1	50	119	63/21
Número de expedientes prediales archivados **	0	0	0	0	0	0	0

Es de mencionar que de acuerdo al reporte por parte de la Concesión actualmente se tienen 80 resoluciones de Desenglobe catastral aceptado por parte de la Concesión.

** Expedientes prediales para archivo al requerimiento frente al estado de los expedientes radicados por la Concesión para trámite de archivo, indicamos que la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI se pronunció el 26 de junio del 2024, frente al radicado Rad. ANI 2023409144296 del 18 de diciembre del 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, está Interventoría

dio respuesta mediante la comunicación NEG005-1537-24 el 23 de Julio del 2024,conforme con estas comunicaciones estamos trabajando las carpetas.
Adicionalmente indicamos que frente a los 47 expedientes relacionados con el Otrosí No. 10, predios pendientes de terminar la adquisición predial, es decir, registro a nombre de la Agencia, la interventoría mediante comunicación NEG-1491-24 solicitó al Concesionario la entrega de los informes de adquisición, con sus respectivos expedientes prediales. Mediante comunicación S1-023676 radicada el 17-07-2024, el concesionario indico que los expedientes prediales solicitados, al momento no cumplen con los requisitos para archivo. Y adicionalmente hace mención a las inconsistencias encontradas en los insumos prediales, relacionadas con observaciones de fondo, que tienen que ver con los requisitos exigidos en el apéndice técnico 7, en materia de gestión predial.

Se realizaron observaciones a los 15 expedientes prediales para archivo entregados para el mes de diciembre del 2025. Se remitió concepto con la comunicación NEG005-3279-26 Radicado ANI 20264090097782 del 28 de enero del 2026 en respuesta al comunicado 25-3780-05 del 6 de enero del 2026.

Igualmente, con respecto a los predios contemplados en el Otro Si No. 10, esta Interventoría continua con la revisión documental de cada predio, de acuerdo a las entregas de los expedientes prediales realizadas por el Concesionario.

12.2.1 Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días.

A la fecha no se presentan predios con avalúos mayores a 30 días sin ofertar.

12.2.2 Predios con oferta notificada sin avance.

A la fecha no se presentan predios con oferta notificada con esta condición

12.2.3 Predios con promesa de compraventa sin avance.

A la fecha no se presentan predios con promesa de compraventa con esta condición.

12.3 Trazabilidad Predial

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2022	Noviembre	1	402	402	403	403	403	402	356
2022	Diciembre	2	403	403	403	403	403	402	356
2023	Enero	3	403	403	403	403	403	402	362
2023	Febrero	4	403	403	403	403	403	403	364
2023	Marzo	5	403	403	403	403	403	403	365
2023	Abril	6	403	403	403	403	403	403	365
2023	Mayo	7	403	403	403	403	403	403	366
2023	Junio	8	403	403	403	403	403	403	366
2023	Julio	9	402	403	402	402	402	402	365
2023	Agosto	10	402	403	402	402	402	402	369
2023	Septiembre	11	402	403	402	402	402	402	369
2023	Octubre	12	402	403	402	402	402	402	369
2023	Noviembre	13	402	403	402	402	402	402	369
2023	Diciembre	14	402	403	402	402	402	402	370
2024	Enero	15	402	402	402	402	402	402	372
2024	Febrero	16	402	402	402	402	402	402	373
2024	Marzo	17	402	402	402	402	402	402	373
2024	Abril	18	402	402	402	402	402	402	373
2024	Mayo	19	402	402	402	402	402	402	375
2024	Junio	20	402	402	402	402	402	402	376
2024	Julio	21	402	402	402	402	402	402	377
2024	Agosto	22	402	402	402	402	402	402	377
2024	Septiembre	23	402	402	402	402	402	402	377
2024	Octubre	24	402	402	402	402	402	402	377
2024	Noviembre	25	402	402	402	402	402	402	377
2024	Diciembre	26	402	402	402	402	402	402	377
2025	Enero	27	402	402	402	402	402	402	377
2025	Febrero	28	402	402	402	402	402	402	377
2025	Marzo	29	402	402	402	402	402	402	377
2025	Abril	30	402	402	402	402	402	402	377

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2025	Mayo	31	402	402	402	402	402	402	377
2025	Junio	32	402	402	402	402	402	402	378
2025	Julio	33	402	402	402	402	402	402	378
2025	Agosto	33	402	402	402	402	402	402	378
2025	Septiembre	33	402	402	402	402	402	402	378
2025	Octubre	33	402	402	402	402	402	402	378

12.4 Indicadores de gestión predial

Indicador	UF-1			UF 2ª			UF 2B			UF 3			UF 4A			UF 4B			UF 5		
	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad Predial (Km)	2,00	2,00	100%	15,30	15,30	100%	17,20	17,20	100%	0,30	0,30	100%	14,40	14,40	100%	20,08	20,08	100%	11,51	11,51	100%
Disponibilidad Predial (Nro)	10	10	100%	54	54	100%	87	87	100%	1	1	100%	57	57	100%	129	129	100%	63	63	100%
Adquisición Predial	10	10	100%	50	54	93%	83	88	93 %	1	1	100%	52	57	93%	119	129	92 %	63	63	100%
*Revisión Expropiación	3	10	30%	11	54	20%	18	88	20%	0	1	0%	10	57	18%	33	129	26%	9	63	14%
Eficiencia en el desenglobe catastral	10	10	100%	9	50	18%	31	82	37%	1	1	100%	0	50	0%	0	118	0%	0	63	0%
Expediente predial archivado	0	10	0%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	63	0%

12.5 Expedientes en proceso de expropiación

RESÚMEN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	
Descripción	**N°**
Total, Demandas de expropiación activas	20*
Predios con Entrega Anticipada. UF2: 10 Y UF4: 12	22**
Predios con Sentencia	5
Procesos en Trámite	20

NOTA.
* UF2: 10 y de la UF4: 15
**UF2: 10 y de la UF4: 12. Pendientes 3 (UF4-059, UF4-055-I, UF4-022-D).
*** CON SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA UF2-051-I y el UF2-054-D.

12.6 Seguimiento subcuenta predial

Esta subcuenta hace parte de las cuentas Proyecto. En el mes de reporte presenta el 100% de los fondeos contractuales por valor de $47.345 millones. El concesionario ha aportado a la fecha $4.104 millones adicionales como fondeos. Por concepto de rendimientos generados se presenta un acumulado de $5.570millones incluyendo $9 millones este mes. Se presentan pagos por compra de predios que acumulan a la fecha el valor de $52.412 millones, anotando que con el concepto de pagos predios se incluyen los impuestos de registro.

Tabla 93 Saldos Subcuenta Predios

Concepto	nov-25	dic-25	Acumulado
Saldo Inicial	**$ 4.151.658.333,64**	**$ 1.300.879.917,25**	
(+) Recursos ingresados			
Fondeo a la Subcuenta	$ -	$ -	$ 47.345.476.152,73
Fondeo por sobrecostos	$ -	$ -	$ 4.104.000.000,00
reintegro GMF y Gastos Bancarios	$ -	$ -	$ 210.818.178,52
Pagos rechazados	$ -	$ -	$ 530.051,00
Reintegro Rendimientos	$ -	$ -	$ 74.095.296,17
Reintegro de Recursos	$ -	$ -	$ 13.035.289,89
Devolución de retenciones	$ -	$ -	$ 22.918.594,00
Ddevolución de servicios bancarios			$ 32.796,16
Devolución gravamen mvto financiero (gmf)	$ -	$ 11.448.802,93	$ 11.712.363,19
Devolución pago a terceros			$ 172.237.107,00
Degalización anticipo			$ 26.300,00
Rendimientos	$ 25.346.819,54	$ 9.019.906,75	$ 5.570.482.895,71
Total Ingresos	**$ 25.346.819,54**	**$ 20.468.709,68**	**$ 57.525.365.024,37**
(-) Egresos realizados			
Pagos de la subcuenta (compra de predios)	$ -	$ -	$ 52.412.219.915,66
Pago de impuestos Y RETENCIONES	$ 12.328,00	$ 190.000,00	$ 408.520.876,00
pagos a terceros	$ 2.864.664.105,00	$ 42.111.010,00	$ 3.203.077.037,30
Ajuste contable por cancela de la cuenta			$ 0,01
GMF	$ 11.448.802,93	$ 169.204,04	$ 222.321.219,21
Reembolsos		$ 21.000,00	$ 21.000,00

Concepto	nov-25	dic-25	Acumulado
Servicios Bancarios y Comisiones			$ 347.563,30
Total Egresos	**$ 2.876.125.235,93**	**$ 42.491.214,04**	**$ 56.246.507.611,48**
Saldo Subcuenta	**$ 1.300.879.917,25**	**$ 1.278.857.412,89**	**$ 1.278.857.412,89**

Fuente: Adaptación de la Interventoría con base en la información de la Fiduciaria Bancolombia.

12.7 Seguimiento subcuenta predial

	VALOR FONDEOS PREDIALES	
	Corte 30-mar-23	
Fecha de Fondeo	Valor a Precios Corrientes	Valor a Precios Constantes
dic-15	$ 41.928.302,00	$ 39.513.671,00
mar-16	$ 987.265.400,00	$ 901.363.164,00
abr-16	$ 500.790.326,00	$ 452.946.314,00
may-16	$ 503.282.201,00	$ 452.946.314,00
jun-16	$ 669.706.065,00	$ 599.664.809,00
jul-16	$ 757.716.934,00	$ 675.247.064,00
ago-16	$ 761.660.400,00	$ 675.247.064,00
sep-16	$ 759.260.029,00	$ 675.247.064,00
oct-16	$ 758.859.967,00	$ 675.247.064,00
nov-16	$ 420.814.171,00	$ 374.673.657,00
dic-16	$ 421.289.486,00	$ 374.673.657,00
ene-17	$ 83.664.607,00	$ 74.100.250,00
feb-17	$ 84.523.832,00	$ 74.100.250,00
may-17	$ 3.977.815.916,00	$ 3.316.718.070,00
jun-17	$ 6.042.305.880,00	$ 5.025.330.422,00
jul-18	$ 6.051.663.245,00	$ 5.025.330.422,00
ago-18	$ 2.014.669.074,00	$ 1.675.110.141,00
sep-18	$ 2.017.079.304,00	$ 1.675.110.141,00
oct-18	$ 2.020.340.204,00	$ 1.675.110.141,00
nov-18	$ 2.022.750.434,00	$ 1.675.110.141,00
dic-18	$ 2.025.160.665,00	$ 1.675.110.141,00
ene-19	$ 2.031.257.130,00	$ 1.675.110.141,00
feb-19	$ 2.031.257.130,00	$ 1.675.110.141,00

may-19	$	2.055.143.370,00	$	1.675.110.141,00
jun-19	$	2.064.080.181,00	$	1.675.110.141,00
jul-19	$	2.074.236.057,00	$	1.675.110.141,00
ago-19	$	2.080.735.817,00	$	1.675.110.141,00
sep-19	$	2.086.219.990,00	$	1.675.110.141,00
Total	$	47.345.476.117,00	$	39.513.670.948,00

SOBRECOSTOS PREDIALES

28-jul-22	$	1.000.000.000,00	$	691.224.541,00
29-sep-22	$	1.000.000.000,00	$	678.765.432,00
15-nov-22	$	2.104.000.000,00	$	1.404.881.224,00
Total	$	4.104.000.000,00	$	2.774.871.197,00

SALDO SUBCUENTA DE PREDIOS **$ 1.278.857.412,89**

Reporte Fiducia corte noviembre 2025

ADQUISICIÓN DE PREDIOS (PRECIOS CORRIENTES)	
VALOR TOTAL OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 52.893.432.124,98
VALOR TOTAL PAGADO (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 49.441.077.282,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 3.452.354.842,98
VALOR TOTAL AVALUOS REALIZADOS (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 52.939.311.160,78
VALOR TOTAL PROYECTADO PREDIOS REQUERIDOS PROYECTO	

COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS (PRECIOS CORRIENTES)	
VALOR TOTAL COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS	$ 1.662.631.272,70
VALOR TOTAL PAGADO COMPESACIONES SOCIOECONÓMICAS	$ 1.569.814.829,53
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR COMPESACIONES SOCIOECONÓMICAS	$ 92.816.443,17

12.8 Avance en el sistema Aniscopio

Se recibió por fin el acceso a la plataforma ANISCOPIO por parte de la ANI desde el día 15 de octubre ,una vez ya se realizó el ejercicio de recordar el diligenciamiento con el sistema, se realizaron las reiteradas solicitudes por parte de la concesión ,ante la urgente necesidad de su equipo predial de completar la información de los predios , para ir concluyendo la tarea en la plataforma, en adelante haremos mesas de trabajo conjunta virtualmente ,para agilizar la carga de información y revisión que falte ,una vez se aprueben las carpetas para archivo por parte de la Interventoría y la ANI

Este mes se hizo una revisión aleatoria alas diferentes Unidades Funcionales, lo que ratifica lo manifestado en el párrafo anterior, falta mucha información por cargar a la plataforma, anexo el reporte obtenido del sistema, con este informe.

12.9 Actividades de seguimiento

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la Interventoría en el mes de noviembre:

- Elaboración informe predial correspondiente al corte de noviembre de 2025, se remitió a la Entidad mediante correo electrónico el 10 de diciembre del 2025, incluyendo la sábana de expropiaciones.

- Se revisaron y formularon observaciones a los 15 expedientes prediales de archivo entregados por el Concesionario para el mes de diciembre de 2025. Remitidas dic..

- El 28-10-25 se envió a la entidad información relacionada con los predios incursos en período de exclusión, adicionando una casilla en la que se relaciona las últimas actuaciones para cada predio.

- Revisión del Aniscopio

- Asistir a las reuniones convocadas por la ANI e INTERDISEÑOS

12.10 Procedimiento de verificación Predial. VALIDACIÓN DEL OTROSÍ No 10.

Con la información que se cuenta para el mes de mayo del 2025, no obstante, se analizan las fechas que dieron lugar a los períodos de exclusión se encuentran definidos en el Otrosí 10, de la siguiente forma:

(…)
Numeral 1.121.A Periodo de Exclusión 1
En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al periodo comprendido entre el vencimiento del tercer Mes posterior a la solicitud realizada por el Concesionario a la ANI para la emisión de la resolución de expropiación de (los) Predio (s) y la fecha en la que la ANI profiere la resolución de expropiación.
Durante el Periodo de Exclusión 1 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) predio (s) requerido (s) para la Unidad Funcional respectiva. El plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogada por un término igual a aquel del Período de Exclusión 1.

Numeral 1.121. B Período de Exclusión 2
En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al período comprendido entre el vencimiento del tercer Mes posterior a la radicación por parte del Concesionario de la demanda de Expropiación de (los) Predio (s) Requerido (s) y a fecha en la que el juez profiere el auto admisorio de la demanda de expropiación.

Durante el Período de Expropiación 2 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) Predio (s) Requerido(s) para la Unidad funcional respectiva. El plazo previsto en este contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del Período de Exclusión 2.

Numeral 1.12.3. B Período de Exclusión 3. En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al período comprendido entre la fecha del pago del avalúo de (los) Predio (s) Requerido (s) ordenado en el auto admisorio de la demanda de expropiación, por parte del Concesionario, y la fecha: (i) de ejecutoria de la sentencia de expropiación, en los casos en que la indemnización ordenada en la misma sea igual al pago del avalúo realizado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda.; (ii) de ejecutoria de la sentencia de expropiación en los casos en que la indemnización ordenada en la misma supere el valor del avalúo pagado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda , pero el valor del predio se encuentra dentro del ciento veinte por ciento (120%) del Valor estimado de Predios y compensaciones socioeconómicas; o (iii) en que la ANI profiera la aprobación a la que hace referencia la Sección 7.2 de esta Parte General, en los casos en que el valor de la indemnización ordenada en la sentencia de expropiación sea superior al valor del avalúo pagado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda y el valor del predio sea superior al ciento veinte por ciento (120%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

Durante el Período de Expropiación 3 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) Predio (s) Requerido (s) para la Unidad funcional respectiva. El plazo previsto en este contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del Período de Exclusión 3.

Para el mes de enero no se presentaron novedades con respecto al OTROSÍ No 10.

12.11 Trazabilidad de las comunicaciones

Ver anexo de comunicaciones del Informe general.

12.12 Ítem Evento eximente de Responsabilidad

Para el mes de enero de 2026 no se presentaron solicitudes de eventos eximentes de responsabilidad.

13 GESTIÓN SOCIAL

13.1 Avance y estado gestión social.

Durante el mes de enero del 2026, el Concesionario remitió a la Interventoría por correo electrónico las programaciones de manera semanal, de las actividades sociales, para el cumplimiento de los programas del Plan de Gestión Social-PGS y de las estrategias del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS.

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI- 005 realizó el seguimiento y acompañamiento a algunas de las actividades que programo el Concesionario para dar cumplimiento a las especificaciones del PGS y las estrategias que tiene el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social- PRAS.

Por otra parte, la Interventoría realizó aleatoriamente las visitas y revisión de los documentos de los usuarios que solicitan el beneficio de la tarifa, así como el seguimiento al proceso de atención al usuarios e instalación de las tarjetas electrónicas para la adquisición del beneficio de las tarifas diferenciales.

Autovía Neiva Girardot en el periodo de evaluación, remitió a la Interventoría Interdiseños ANI-005 la programación semanal de la ubicación y horarios de la oficina móvil de atención al usuario, porque cada día se ubica en un lugar diferente del corredor vial del Juncal a Flandes, está información es recibida por correo electrónico.

La Interventoría de acuerdo a su dedicación del 50% realizó el seguimiento al Concesionario, por diferentes medios de comunicación.

13.2 Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social.

Cumplimientos

En el Apéndice Técnico 8, Programa de Atención al Usuario: El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) en el mes de enero del 2026, da cumplimiento, ya que mantiene dos (2) oficinas fijas de atención al usuario en las áreas de influencia directa del proyecto, una en el municipio de Neiva-Huila y la segunda en el Guamo – Tolima, cada una de ellas cumple con lo requerido contractualmente para su funcionamiento.

Programa de Atención al Usuario en el 5.2.2.1.4 Obligaciones al Programa del Sistema de Atención al usuario: Durante el periodo de evaluación el Concesionario Autovía Neiva- Girardot

a través de su sistema de atención al usuario ha dado trámite a las solicitudes y peticiones que recibieron del 1 al 31 enero del 2026.

El Concesionario, dio cumplimiento con el apéndice técnico 6 Gestión ambiental*" (…) capitulo II Obligaciones generales 2.4 informes sobre el componente ambiental de la gestión Social y ambiental (a) El Concesionario deberá presentar al interventor y a la ANI, dentro de los cinco (5) primeros días de cada trimestre, contados desde la fecha de inicio del contrato de Concesión, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el componente ambiental de la Gestión social y ambiental del proyecto" y en apéndice técnico 8 (…) 4 OBLIGACIONES GENERALES 4.1 "Obligaciones del Concesionario (…)* E*ntregaron el informe trimestral de la Gestión Social en el formato suministrado por la ANI".*

La Interventoría recibió la comunicación S1-026803 (R-3810) oficializando la entrega del informe trimestral socio ambiental del periodo de octubre noviembre y diciembre del 2025, La Interventoría reviso y remitió las observaciones con la comunicación NEG005-3266-26, con radicado ANI 20264090078322 del 23 de enero del 2026, así mismo se llevó a cabo una reunión con la coordinadora social del Concesionario los días 28 y 30 de enero del 2026, con el fin de revisar los ajustes, estos quedaron subsanados, Se está a la espera de la radicación formal del informe socioambiental ajustado.

Atrasos

En el mes de enero del 2026, el Concesionario se puso al día en la publicación del boletín trimestral nro. 38, así como la emisión del inserto de prensa en el periódico la Nación.

13.3 Actividades y obligaciones cumplidas por área social de la interventoría.

La profesional social de la Interventoría, remitió a la supervisión social de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

- Entrega del informe ejecutivo del mes de diciembre del 2025.
- Se reenvió el informe ejecutivo del mes de noviembre del 2025.
- Matriz de la gestión social actualizada en el mes de diciembre del 2025.
- Se remitió la respuesta de la circular 20256030001094 (R-3757) sobre empleabilidad desde que inicio el proyecto hasta el 31 de diciembre del 2025.
- Se realizó la actualización de APP del Proyecto, al mes de diciembre del 2025
- Remisión de comunicación a la ANI sobre las gestiones que realizó el Concesionario ante el Ministerio del Interior.

La profesional social de la Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó el seguimiento e hizo algunos acompañamientos a las actividades que fueron reportadas en las programaciones semanales del Concesionario teniendo en cuenta la dedicación de medio tiempo (50%), para verificar que el Concesionario cumpla con los programas del Plan de Gestión Social y las estrategias del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social. Se encuentra en un mismo capítulo las gestiones sociales adelantadas dividido así:

Plan de Gestión Social Contractual- PGSC: En el cual se reporta lo ejecutado en los nueve (9) programas establecidos para las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3, 4A, 4B y UF-5. En el mes de enero del 2026.

Plan de la Guía de Manejo Ambiental PAGA. Se Informa los avances en el mes de enero del 2026

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material en Rio Aipe: Se da la información de las actividades que desarrolló el Concesionario en el mes de enero del 2026 a fin de dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en la licencia emitida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, entregó a la Concesión Autovía Neiva Girardot la licencia ambiental con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material Cerro Guamo: Se da la información de acuerdo a los avances del cierre de la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima –Cortolima, entrego a la Concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot S.A.S la licencia ambiental con la resolución 3701 del 21/10/2019 – Cortolima y Autorización temporal THS 15311 Res. 905 del 2/10/2018 – ANM, Licencia Ambiental, Res. 3700 del 21/10/2019 – Cortolima, por cuanto ya se culminó con la extracción de material.

13.3.1 Programa de atención al usuario

La profesional social de la Interventoría Interdiseños ANI 005, en el mes de enero del 2026 realizó verificaciones aleatorias a las dos (2) oficinas fijas de atención al usuario. Como se describen a continuación:

La primera oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el Centro de Operación y Control de la Concesión, K 2+960 calzada izquierda vía Neiva-Huila UF-2 A, en el municipio de Neiva- Huila. En el mes de enero del 2026; la profesional social que atendió la oficina fija de atención fue Marly Leiva y/o la coordinadora social Zulma Dussan, en el seguimiento se observó la oficina con todo el mobiliario completo y funcionando. El Concesionario continua con la publicación del vídeo institucional y el magazín de una manera rotativa en la oficina, los usuarios

mientras que los atienden observa la información del proyecto. Es de anotar, que el Concesionario aún no ha contratado la profesional social de apoyo que atenderá la oficina fija de atención al usuario.



Fotografía 287 Centro de Control y operación en Neiva- Huila, Funciona la oficina fija de atención al usuario. UF-2A



Fotografía 288 Valla informativa de la oficina fija de atención al usuario.



Fotografía 289 Ingreso a la oficina fija de Atención al usuario de Neiva – Huila K2+960CI UF-2A



Fotografía 290 Cartelera informativa de la Oficina fija de atención al usuario de Neiva- Huila.

	
Fotografía 291 Seguimiento la atención en la oficina Fija en Neiva- Huila por parte de la profesional social Marly Leiva, se evidencia el cumplimiento del horario y la atención en el mes de enero 2026	Fotografía 292 Seguimiento del horario y el proceso de la atención al usuario en la oficina fija de Neiva- Huila, en el cual se evidencia a la coordinadora social Zulma Dussan. Cumpliendo con el proceso ene l mes de enero 2026.

La oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el área de servicio de la Concesión en el PR 33+580 vía Espinal - Guamo, frente a la pescadería los Lagos. Durante el mes de enero del 2026 el profesional social que atende a la oficina fija del Guamo-Tolima es el señor Juan Carlos Esquivel, el cual ha dado cumplimiento con el trámite de las PQRS, actualización de cartelera y se mantiene el mobiliario establecido en la oficina.

	
Fotografía 293 Área de Servicio del municipio del Guamo- Tolima, en donde queda ubicada la oficina fija de atención al usuario UF-4A	Fotografía 294 Valla Informativa de la oficina fija de atención al usuario, dando cumplimiento a lo establecido en el apéndice técnico 8.

	
Fotografía 295 Atención al usuario por parte del profesional social Juan Carlos Esquivel.	Fotografía 296 Seguimiento por parte de la Interventoría, del cumplimiento del horario y del proceso de atención.

La Concesión en el mes de enero del 2026, remito a través de correo electrónico la programación semanal de la ubicación con los horarios de la atención al usuario de la oficina móvil teniendo en cuenta las distancias.

De igual manera dio cumplimiento con la atención al usuario en la oficina móvil, en el cual de Flandes - Tolima hasta la vereda del Pata – del municipio de Aipe – Huila, estuvo atendida por la profesional social Leidy Zuluaga; y del municipio de Aipe hasta Palermo- Huila la atendió la profesional social Marly Leiva. Durante el seguimiento se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión social en donde se estableció que cada dos (2) semanas se encuentra en un departamento diferente (Huila- Tolima). Como se podrá evidenciar en el registro fotográfico.

La Profesional social de la Interventoría diariamente realizó el seguimiento de la ubicación de la oficina móvil, evidenciado el cumplimiento de la ubicación y de los horarios establecido en las programaciones, utilizando la plataforma de WhatsApp, y/o llamadas.
Por otra parte, el Concesionario reporto los mantenimientos de la móvil en el cual dio la atención a través de correo electrónico y vía telefónica, asimismo apoyo diferentes actividades en el cumplimiento de diferentes programas como: cultura vial, Capacitaciones y cumplimiento de algunas estrategias del PRAS.

	
Fotografía 297 Oficina Móvil ubicada en el parque principal del municipio de Saldaña, brindando la atención al usuario UF-3 e inicio de la UF4A	Fotografía 298 Atención al usuario por la profesional Leidy Zuluaga en el municipio de Saldaña. UF- 3 e iniciando la UF-4 A.

	
Fotografía 299 Oficina Móvil de atención al usuario prestando la atención en el parque principal del municipio de Guamo- Tolima UF-4A.	Fotografía 300 Oficina móvil prestando la atención al usuario en el parque principal del Espinal UF-4B

	
Fotografía 301 Oficina Móvil, prestando la atención al usuario en el cruce principal del corregimiento de Castilla municipio de Coyaima- Tolima UF-3	Fotografía 302 Proceso de atención al usuario, por parte de la profesional de apoyo Leidy Zuluaga en el sector del corregimiento de castilla- Tolima UF-3

	
Fotografía 303 Oficina Móvil, prestando la atención al usuario en el parque principal de Natagaima- Tolima UF-3	Fotografía 304 La profesional social de apoyo Leidy Zuluaga, brinda atención en la oficina Móvil que se encuentra ubicada en el parque principal de Natagaima UF-3
	
Fotografía 305 Oficina móvil, ubicada en el peaje del Pata, para realizar la atención al usuario UF-3	Fotografía 306 Profesional social de Apoyo Leidy Zuluaga, en el proceso de atención en la oficina móvil en el peaje del Pata UF-3

	
Fotografía 307 Oficina móvil, prestó la atención al usuario en la vereda el Pata del municipio de Aipe UF-3	Fotografía 308 Atención al usuario por la profesional de Apoyo Leidy Zuluaga en la vereda del Pata UF-3

	
Fotografía 309 Oficina móvil, está prestando la atención Al usuario en el Barrio Villa Constanza del municipio de Palermo UF-2A	Fotografía 310 Profesional social Marly Leiva, prestando la atención al usuario en el Barrio villa Constanza del municipio de Palermo- Huila UF-2A

	
Fotografía 311 Oficina móvil prestando la atención en el cruce de Guacirco – Municipio de Aipe UF-2B	Fotografía 312 Profesional social Marly Leiva, realizando la atención al usuario en la oficina móvil ene l cruce de Guacirco UF-2B

	
Fotografía 313**,** Oficina móvil en el barrio Santa Barbara **del** municipio de Palermo- Huila UF-2A	Fotografía 314 Profesional Social Marly Leiva, en el proceso de atención al usuario en la oficina Móvil ubicada en el barrio Santa Barbar del municipio de Palermo





Fotografía 315 Seguimiento de la Interventoría, a fin de verificar la ubicación y el horario de atención de acuerdo a la programación,

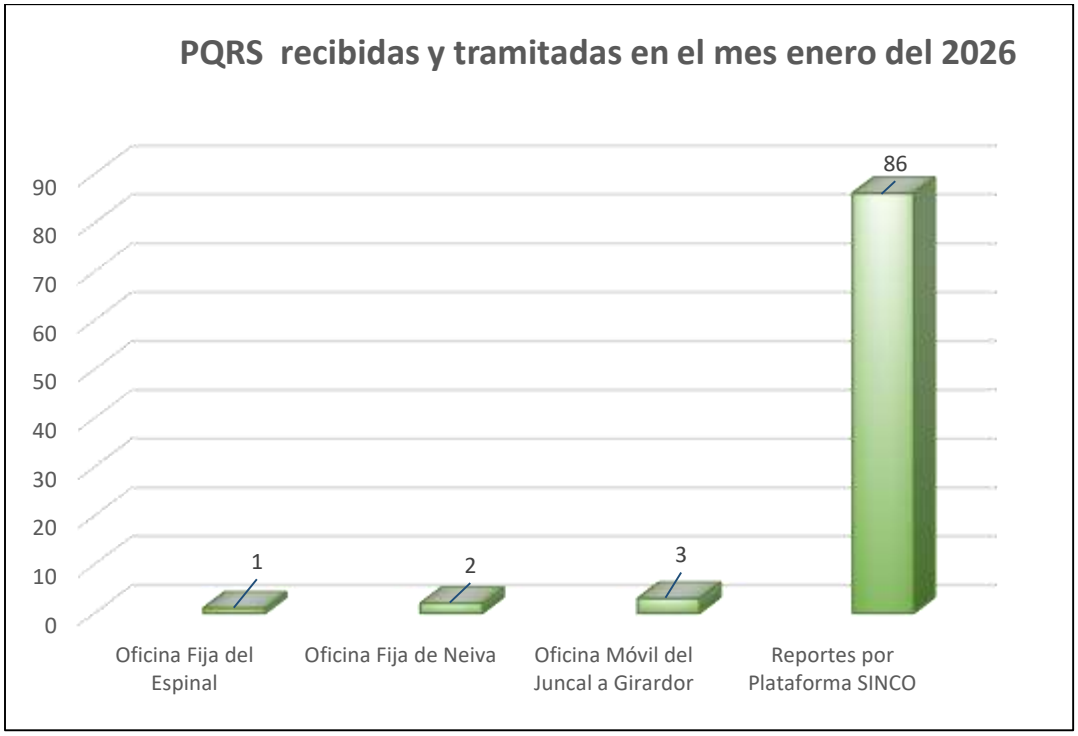
El Concesionario a través de correo electrónico informó a la Interventoría que, en el periodo del 26 diciembre del 2025 al 25 enero del 2026, radicaron dos (2) PQRS en la oficina fija de atención al usuario del Huila; la primera una queja por daño a vehículo y la segunda solicitud de mejorar señalización en los controles de la DITRA.
En la oficina fija de atención al usuario del Guamo-Tolima, se recibió una (1) PQRS, sobre daño de vehículo por caída de la talanquera en el peaje de Flandes. Las tres PQRS se encuentran cerradas.

En la oficina móvil de atención al usuario del sector del Tolima se recibieron dos (2) PQRS sobre solicitud información laboral y en el sector Huila se recibió una (1) PQRS sobre información laboral. Al corte del presente informe, las tres (3) PQRS se encuentran cerradas. se anexa el formato GCSP-F-136. Consolidado de PQRS.

Por otra parte, el Concesionario en el mes de enero del 2026, remitió el consolidado de las solicitudes recibidas por la plataforma SINCO, con un total de ochenta y seis (86) solicitudes radicadas de las cuales sesenta y nueve (69) PQRS quedaron abiertas, y cerradas diecisiete (17) PQRS, se aclara que la Interventoría no verifica los soportes de esta información, por cuanto es recibida por correspondencia de la Concesión. Por lo tanto, se le recomienda al Concesionario remitir copia de las respuestas de los derechos de petición o acciones de tutela que reciban por esté sistema.

Tabla 94 Consolidado de PQRS recibidas y tramitadas del 1 al 31 enero del 2026.

PQRS recibidas y reportadas en el mes enero del 2026				
Oficina Fija del Espinal	**Oficina Fija de Neiva**	**Oficina Móvil del Juncal a Girardot**	**Reportes por Plataforma SINCO**	**Total, atenciones en el mes**
1	2	3	86	92

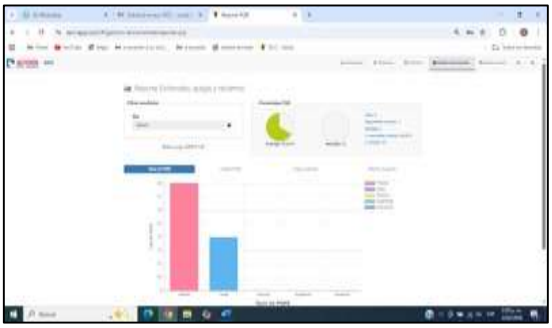


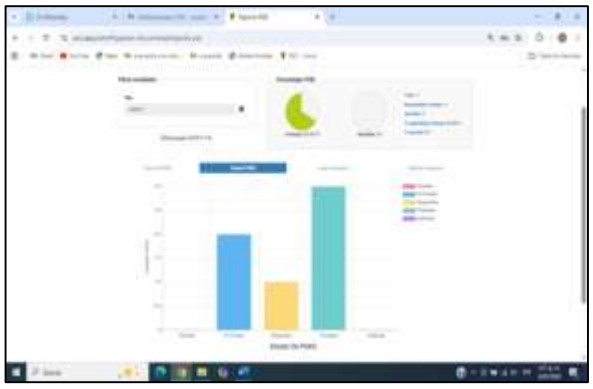
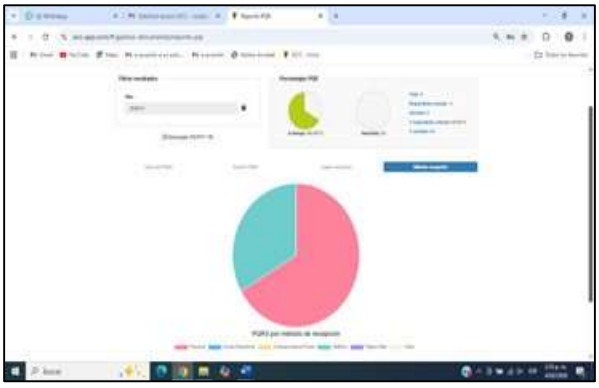
Gráfica 40 PQRS recibidas en el mes de enero del 2026.

Evaluación.

El Concesionario dio cumplimiento con la atención al usuario, en las oficinas fijas y móvil como se encuentra establecido en el plan de gestión social.

La Interventoría durante el mes de evolución reviso la plataforma SICC, en donde se evidencio la información actualizada de atención al usuario en el mes de enero del 2026

	
Fotografía 316 Pantallazo de la plataforma del SICC de las PQRS que se registraron en el mes de enero del 2026	Fotografía 317 Pantallazo del SICC del tipo de PQRS que recibieron en el enero 2026

	
Fotografía 318 Pantallazo registrada en el SICC indica que el 66.67% respondieron las PQRS enero del 2026	Fotografía 319 Indicador del SICC informando el método en que se recibieron las PQRS EN EL SICC fue de manera personal.

13.3.2 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

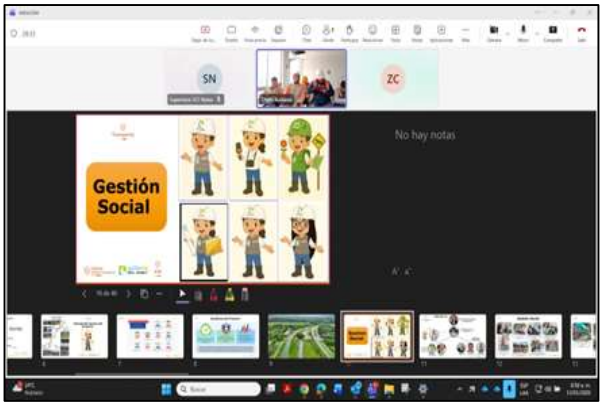
Capacitaciones:

En el mes enero del 2026, el Concesionario no realizó la capacitación mensual para el personal de la Concesión, la Interventoría realizará el requerimiento para la ejecución en el mes de febrero del 2026.

Inducción.

Los profesionales sociales del Concesionario dictaron las inducciones al personal que ingreso al proyecto del periodo del 1 al 31 enero del 2026, con el objetivo de informarle a los colaboradores en que consiste el proyecto, se les dio a conocer los programas que se manejan en el Plan de Gestión Social, en el cual les hizo énfasis de las oficinas de atención al usuario; de igual manera se les indico la norma de seguridad salud en el trabajo; cuáles son los parámetros ambientales que se deben cumplir en el corredor vial, en que consiste la gestión social, adicionalmente se les entregó e informó la circular No.: 663 - 11-000000, se les indica las normas específicas que deben cumplir, desde el área social se les comunica los números de teléfonos y la ubicación de las oficinas de atención al usuario.

De acuerdo a lo reportado por el Concesionario en el periodo de evaluación, se realizaron tres (3) Inducciones, de manera presencial y virtual; con una asistencia de ocho (8) colaboradores que ingresaron aproximadamente. Como se evidencia en el registro fotográfico. Dando así cumplimiento al Plan de Capacitaciones.

	
Fotografía 320 Inducción de manera virtual para el personal que ingresa al proyecto Neiva- Espinal- Girardot.	Fotografía 321 Inducción de manera presencial, en las oficinas del CCO de Neiva- Huila. UF2A

Evaluación.

La profesional social de la Interventoría realizó el seguimiento a las capacitaciones que se llevaron a cabo para el personal de la Concesión y subcontratistas en el mes de enero del 2026, que se encuentra en el corredor vial, de igual manera se participó y se hizo el seguimiento a las inducciones al personal que ingreso al proyecto, se les informó las especificaciones sociales, ambientales, SST y el memorando 663-11000000.

La profesional social de la Interventoría en el mes de evaluación, reviso la plataforma SICC, en el cual se evidencio que aún no se encuentran diligenciados los formatos de las capacitaciones como se puede evidenciar en el registro fotográfico, por lo tanto, la Interventoría requerirá al Concesionario, para que se realice los ajustes pertinentes.

	
Fotografía 322 Pantallazo del SICC de las capacitaciones del mes de enero del 2026.	Fotografía 323 No se diligencio por cuanto el Concesionario en el mes de enero 2026 no realizó capacitaciones.

13.3.3. Programa de vinculación de mano de obra

La coordinadora social del Concesionario remitió por correo electrónico el reporte de ingreso y retiros del personal del periodo entre el 26 diciembre del 2025 al 25 enero del 2026, ocho (8) colaboradores ingresaron y se retiraron catorce (14) trabajadores en el periodo de evaluación. Del área de influencia directa del proyecto contratado para el periodo de evaluación fue del 12.5 % colaboradores.

Al corte del presente informe el Concesionario tiene un total de quinientos sesenta y seis (566) colaboradores activos de los cuales el 83.56 % corresponde al área influencia directa.

Tabla 95 . Cuadros de ingresos y retiros enero del 2025.

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Enero 2026.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Contratos Directos	3
Contratos Indirectos	5
Total, de Trabajadores	**8**
Área de Influencia Directa	1
Área de Influencia Indirecta	7
Cantidad Masculino	7
Cantidad Femenino	1
Miembros programa ACR	0
Mano de Obra Calificada	4
Mano de Obra No Calificada	4
Total. de personal contratados por los proveedores principales	**5**
Acumulado de personal contratado desde el inicio del proyecto a enero 2026	**7.183**
Total, de personal retiradas en el mes de enero 2026	14
Total, de personal activos enero del 2026	**566**

El Concesionario en el mes de enero del 2025, publico piezas informativas, sobre las solicitudes de empleos, de acuerdo al personal que requieren en el proyecto.



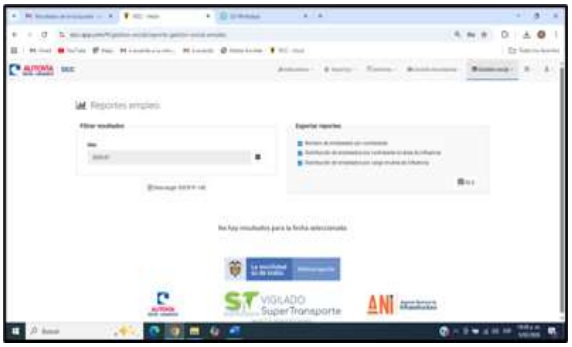
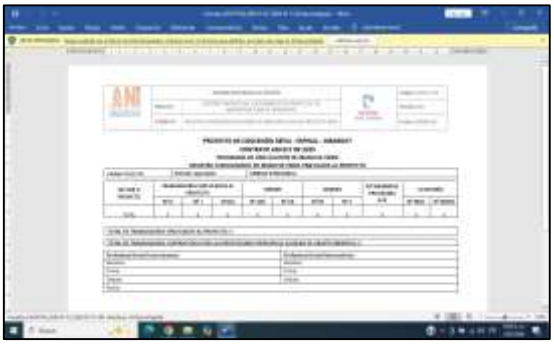
Fotografía 324 Pieza informativa de vacantes laborales

Evaluación.

Del 1 al 30 enero del 2026 cumplió con los procesos que se encuentran en el apéndice técnico 8, remitiendo las convocatorias de empleo a través del SENA y son divulgadas en las redes sociales, para la recepción de las hojas de vida.

Al corte del presente informe se está dando cumplimiento al personal contratado del área de influencia directa del proyecto.

La Interventoría en el mes de enero del 2026, realizó diferentes verificaciones a la plataforma SICC, en el cual se presentaron fallas, y el proveedor realizó ajustes y cambio de Link para el ingreso al sistema, con relación a la revisión del SICC se evidencia que en la plataforma esta la información de mano de obra, no obstante; al descargar el formato respectivo no está diligenciado, por lo tanto; se le requerirá al Concesionario para que se ponga al día con esta información en la plataforma del SICC. En el siguiente registro fotográfico se evidencia el formato sin diligenciar la información.

	
Fotografía 325 Pantallazo de la plataforma el SICC en el ítem de reportes de empleo se encuentra creada,	Fotografía 326 Pantallazo del formato GSCP-F- 140 sin diligenciar

13.3.4. Programa de información y Participación Comunitaria

Reuniones.

El Concesionario en el mes de enero del 2026, no realizó reuniones, ni fue convocado por otras entidades municipales y privadas.

Herramientas y canales de comunicación.

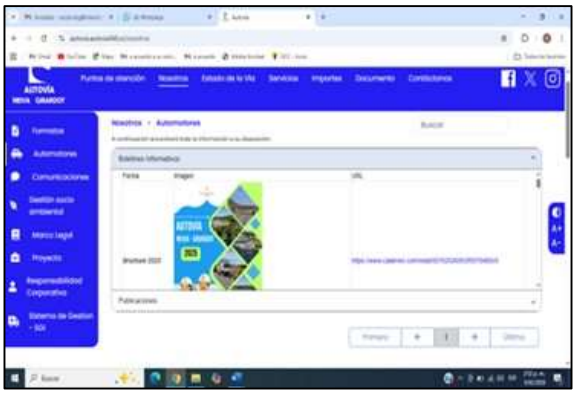
El Concesionario en el mes de enero del 2026, realizó las gestiones para dar cumplimiento con el ítem de las herramientas de comunicación.

Video: El Concesionario en el mes de enero del 2026 no elaboro ni publico videos.

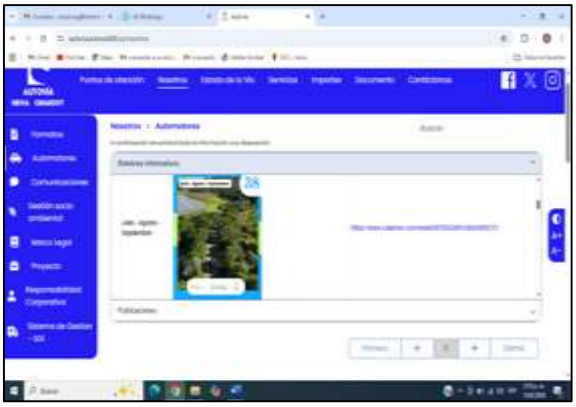
Brochure: El Concesionario en el mes de enero del 2026, inicio con la divulgación de la pieza informativa, a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y en las oficinas de atención al usuario.

Piezas Informativas: El Concesionario en el mes de enero del 2026, inicio con la distribución del boletín trimestral Nro. 38, a los presidentes de Juntas de Acción Comunal; en el cual se les dejo de 15 a 20 piezas informativas, en las campañas viales.

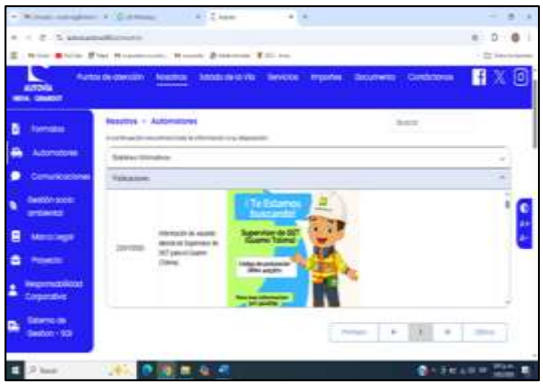
Página web: La profesional social del Concesionario en el mes de enero del 2026, actualizó la página web con temas como entrega de donaciones, publicaciones de no atención al usuario; publicaciones de seguridad vial, población de ofertas de empleo que requiere la Concesión. La profesional social de la Concesión hizo el seguimiento de las publicaciones del boletín trimestral Nro. 38, allí se evidencio todos los boletines; el Brochure 2025.

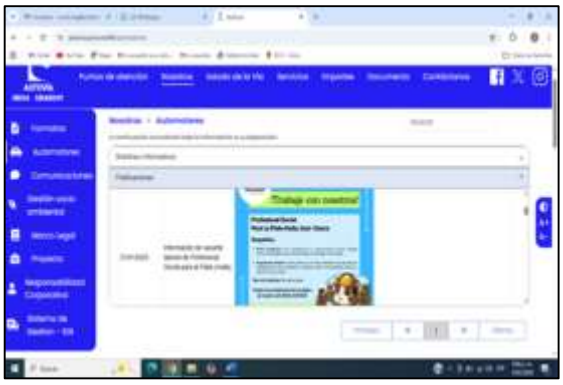


Fotografía 327 Verificación de la publicación del Brochure del 2025, en la página web del Concesionario.



Fotografía 328 Verificación de la publicación del boletín trimestral Nro. 38 en la página web cumpliendo con las especificaciones del apéndice





Fotografía 329 Publicaciones de piezas informativas en la página web.

De igual manera la Interventoría realizó el seguimiento a las publicaciones realizadas en las diferentes redes sociales, de Facebook, Instagram y X.



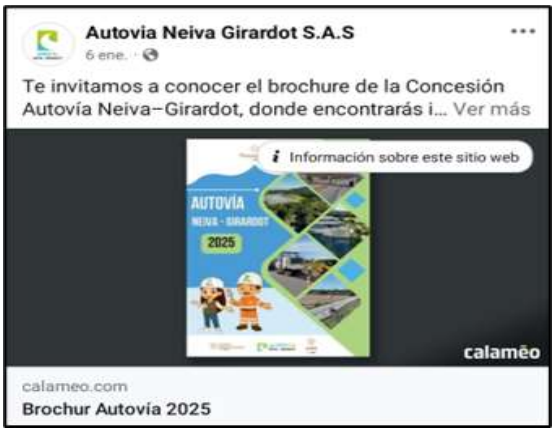
Fotografía 330 Publicación de solicitud de empleo**, para el** departamento del Tolima



Fotografía 331 Publicación de la no atención al usuario en la oficina móvil por mantenimiento.



Fotografía 332 Publicación del aumento de las tarifas diferenciales para el año 2026



Fotografía 333 Verificación de la publicación del Brochure del 2025



Fotografía 334 Publicación del boletín trimestral Nro. 38



Fotografía 335 Publicación de información de Autovía Neiva Girardot

Plan de Medios

Televisión. En el mes de evolución, el Concesionario no emitió información en canales de televisión.

Radio. El Concesionario en el mes de enero del 2026, no presento e informo de la emisión de cuñas radiales.

Prensa. El 17 de enero del 2026 el Concesionario informó a la Interventoría que el inserto de prensa salió publicado en el periódico la Nación de Neiva Huila. en el cual informa el proceso que ha tenido el proyecto en 10 año. Dando así cumplimiento a las especificaciones del apéndice técnico 8.

Volantes Informativos; En el mes de enero del 2026 el Concesionario emitió diferentes piezas informativas, informando a la comunidad sobre: Horarios de atención al usuario, el aumento de la tarifa diferencial en los peajes que tiene el proyecto Neiva- Espina- Girardot (Flandes, Pata y Neiva).



Fotografía 336 Inserto de prensa publicado en el periódico la Nación

	
Fotografía 337 Pieza informativa elaborada y publicada por el concesionario en el mes de enero del 2026	Fotografía 338 Publicación de la atención al usuario en la oficina de Tarifas diferenciales por trabajo de campo en el mes de enero del 2026

Organización para la participación y desarrollo comunitario.

En el mes de enero del 2026, en el corredor vial no se presentaron bloqueos por las comunidades, ni se ha evidenciado conflictos sociales por el proyecto.

No obstante, continúan tres acciones jurídicas de las cuales están dependiendo de la notificación de los juzgados.

Nombre del proceso	Motivo de la demanda	Observaciones
Acción de Tutela (736714089002-2022-00143-00 del 17 de julio de 2022) Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña, Tolima.	Luz Mery Castro Vargas contra el municipio de Saldaña - Tolima y la Concesión. Por inundación de su vivienda, por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión	<u>Cerrado:</u> El Concesionario a finales del mes de enero del 2026, informo que Esta tutela ya fue tramitada y actualmente se encuentra archivada, ANG fue desvinculada de este asunto de conformidad con el numeral primero del auto. Sin embargo, el Concesionario continúa realizando las respectivas limpiezas del Box Couvert.
Acción Popular Praderas de Amborco (Rad. 4100133 33 002 2010 00049 00). Juzgado segundo administrativo de Neiva.	Fulvia Garzón Bejarano contra el Concesionario, el municipio de Palermo y otros. Demanda para la construcción de solución obras hidráulicas para el conjunto Praderas de Amborco.	Se informa que el 19 de agosto del 2025, la alcaldía de Palermo, desarrollo una reunión con residentes y representantes del conjunto residencial, defensoría del Pueblo y Concesionario en donde presento una nueva propuesta para culminar las obras hidráulicas. De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Palermo remitió la grabación de la reunión al Juzgado segundo de Neiva. El Concesionario al 31 de enero del 2026, no ha recibido ninguna notificación por parte del Juez para determinar el diseño a ejecutar y quien lo construirá.

Nombre del proceso	Motivo de la demanda	Observaciones
Acción Popular (2019-000111-00) Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas	La Concesión al 30 de enero 2026, informo que: "*Desde el 11 de mayo de 2025 no hay más actuaciones en relación al proceso citado, siendo así, que la última actuación es:* *11/05/2025: Se autorizó el acceso al sistema SAMAI para el usuario: MARIAJOSE GUERRERO GUERRERO para consulta del expediente, apoderada actual por parte de ANG".*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamanotos)
EMAIL: j02promsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saldaña (T), Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025)

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LUZ MERY CASTRO VARGAS
ACCIONADO: CONCESIONARIA AUTOVIA NEIVA – GIRARDOT
CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOVIA NEIVA- GIRARDOT
MUNICIPIO DE SALDAÑA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -
RADICADO: 736714089002-2022-00143-00

Fotografía 339 Pantallazo de la notificación del juzgado segundo promiscuo municipio de Saldaña- Tolima UF-4A



Finalmente, también serán desvinculados **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT y la sociedad HMV INGENIEROS LTDA**, por cuanto ninguna injerencia tienen en la readecuación a la orden de tutela.

Con base en lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña,

RESUELVE:

PRIMERO: DESVINCULAR de la presente actuación constitucional a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA NEIVA – GIRARDOT**, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOVIA NEIVA – GIRARDOT**, y el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**, conforme lo expuesto.

Fotografía 340 Pantallazo de la resolución del juzgado, en el cual desvincula del proceso a la Concesión.

Evaluación.

El Concesionario en el mes de enero del 2026, no desarrollo reuniones.

Por otra parte, en este mes de evaluación el Concesionario remitió a la Interventoría diferentes piezas informativas, las divulgo en las diferentes redes sociales que maneja la Concesión.

De Igual manera, se emitió el inserto de prensa que estaba pendiente por publicarlo, en un periódico regional; de acuerdo a ello ha dado cumplimiento a las herramientas y plan de comunicaciones, según lo establecido en el plan de gestión social.

13.3.5 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

Proyectos Productivos.

El Concesionario en enero del 2026; no recibió solicitudes para que apoyen a los proyectos productivos.

Recuperación del derecho de vía.

El Concesionario en el mes de enero del 2026, no realizó recorridos para sensibilización en el tema de las ocupaciones irregulares. Sin embargo; la Interventoría en los recorridos diarios que se realizan no identifico nuevas ocupaciones irregulares en el corredor vial.

La Interventoría oficiará al Concesionario con el fin que realicen las gestiones para el retiro de la ocupación irregular que se encuentra en el K32+950CD; por cuanto el Otro sí; ya salió el 26 de febrero del 2026.

Evaluación.

El Concesionario en el periodo de evolución no adelanto gestiones con el proceso del retiro de la ocupación irregular en el K32+950 CD en el municipio de Aipe, por cuanto la entidad municipal de Aipe se encontraba en vacaciones.

13.3.6 Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto

En el mes de enero del 2026, el Concesionario no realizó acercamiento a los presidentes de las Juntas de acción comunal para el tema de los cursos, ya que las comunidades se encuentran en vacaciones, por lo tanto, esta actividad se retomará en el mes de febrero del 2026.

Por otra parte, el SENA en el mes de enero del 2026, se encuentra en el proceso de Contratación de los instructores para los diferentes cursos que se puedan generar en el año 2026.

Evaluación.

El Concesionario en este programa depende de las inscripciones a los cursos por parte de la comunidad, para que accedan a las propuestas de los cursos y cumplan con los requisitos del SENA.

En este periodo de evaluación ninguna comunidad se inscribió a los cursos que estaban disponibles.

13.3.7. Programa de arqueología preventiva

En el mes de enero del 2026, el Concesionario no recibió información de las respuestas de las universidades para el recibo de los vestigios arqueológicos: En ese orden de ideas solicitar la aprobación del ICANH.

Por otra parte, el Arqueólogo continúa con el proceso de laboratorio y en la elaboración del informe final.

13.3.8. Programa de cultura vial

Campaña vial.

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, no reporto a la Interventoría la ejecución de la campaña bimensual, no óbstate; en el informe trimestral nro. 39, se evidencio el cumplimiento de la ejecución de la campaña, que fue realizada el 12 de diciembre del 2025, en el K 3+000 en el Centro de Control y Operación y Mantenimiento; con el acompañamiento de: Ejército Nacional, la DITRA, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Secretaría de Movilidad de Neiva. Durante la jornada, la Concesión Autovía participó activamente mediante la entrega de café e hidratación, así como de protectores para el cinturón de seguridad como obsequio, utilizados

como herramienta pedagógica para reforzar los mensajes de autocuidado y prevención de siniestros viales. Se logró la sensibilización aproximada de 60 actores viales, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura vial y la seguridad en el corredor, en una jornada liderada por el Grupo Social

	
Fotografía 341 Intervención del ejército por el inicio de las festividades de fin de año.	Fotografía 342 Intervención del Concesionario en la campaña vial con los actores viales.

	
Fotografía 343 Entrega de botillos que regala la concesión para los actores viales.	Fotografía 344 Sensibilización a los conductores de las empresas intermunicipales.

Según lo mencionado anteriormente, en el mes de enero del 2026, no aplica la ejecución de la campaña vial, por cuanto es cada dos meses. Así las cosas, el Concesionario ha dado cumplimiento con lo establecido en el Plan de Gestión Social.

Por otra parte, se informa que el Concesionario realizó el acompañamiento a las campañas que ejecuto la DITRA en enero 2026, que están registradas en el capítulo 13.3.10 PRAS.

Talleres pedagógicos

En el mes de enero del 2026, las instituciones educativas se encuentran en receso escolar, por las vacaciones, es por ello que no se realizaron talleres de cultura vial.

Evaluación.

En el periodo de evaluación el Concesionario no realizo actividades para este programa, debido a que las instituciones educativas y entidades se encuentran en vacaciones, sin embargo, el área social realizó diferentes acompañamientos.

13.3.9 Programa de acompañamiento a la gestión predial.

La Interventoría en el mes de enero del 2026, reviso dieciséis (16) fichas sociales de los expedientes prediales, en el cual se solicitó ajustar el listado de documentos con relación a las fechas de elaboración de los fólicos de las fichas socioeconómicas. Fueron:

- ANG-UF-4-001D.
- ANG-UF-2-124I
- ANG-UF2-118I
- ANGUF2-122I Tiene factores sociales.
- ANG-UF2-123I Tiene factores sociales.
- ANG-UF2-095I
- ANG-UF2 096I
- ANG-UF2-113I.
- ANG-UF2-096I
- ANG-UF4-008.
- ANG-UF4-007D.
- ANG-UF4-003D
- ANG-UF4-002D
- ANG-UF5-010D.
- ANG-UF5-044D.
- ANG-UF5-003D

Actas de vecindad:

El Concesionario en el mes de enero del 2026, no elaboraron actas de vecindad por cuanto a la fecha no se ha firmado el otro sí para la construcción del puente peatonal en el municipio de Aipe.

13.3.10 Programa de responsabilidad social y ambiental (PRAS)

El Concesionario del 1 al 31 enero del 2026, reporto las actividades que ejecutaron para el cumplimiento de las estrategias del PRAS, la Interventoría realizó el acompañamiento aleatoriamente, por cuanto profesional social de la Interventoría se encuentra con un 50 % de dedicación; lo que dificulta la participación de todas las actividades que ejecuta la Concesión.
A continuación, se reportan cada una de las actividades en donde se puede evidenciar el cumplimiento a las estrategias del PRAS.

- **Identificación de necesidades para capacitación en formación comercial, así como línea de fomento cultural y turístico**:

Campañas viales por la DITRA.

La Policía de Carreteras, de acuerdo a los siniestros viales que se presentaron en el mes de diciembre del 2025, programaron diferentes campañas para sensibilizar a los actores viales.

Fecha: 7 enero del 2026
Lugar: Km 83+230 vía Neiva- Castilla.
Lema: Sí tomas, no manejes, si estás cansado, descansa. Tu vida y la de otros depende de tu decisión"

Desarrollo:
La profesional social de apoyo del Concesionario les indico a los actores viales, que al momento de manejar si esta cansado o que haya tomado deben entregar las llaves; para evitar actos inseguros, así mismo les informo la importancia de respetar los limites de seguridad que se encuentran en el corredor vial. les entregó el boletín trimestral nro. 38, en el cual se encuentran los números de atención al usuario e indico los servicios que presta la Concesión. Participaron 20 actores viales aproximadamente.

	
Fotografía 345 Intervención de la profesional social en la campaña vial en la UF-3	Fotografía 346 Intervención de la DITRA, en la sensibilización de actores viales

Fecha: 9 enero del 2026
Lugar: EDS el Samán Km 45+600
Lema: "Tu vida no tiene repuesto. Usa casco certificado y bien ajustado cada vez que conduzcas tu moto".

Desarrollo:
La profesional social de apoyo del Concesionario informo a los conductores de moto, la importancia del uso del casco; de siempre usar los elementos de protección; manejar con los límites de velocidad de acuerdo a como se encuentra especificado en la vía, así como respetar las señales de tránsito. Entrego el boletín trimestral nro. 37.

La DITRA realizó la sensibilización a los motociclistas e informo las causas de los accidentes que se han generado en el cual es por cansancio; distracciones o alto índice de accidentalidad. Participaron 35 actores.



Fotografía 347 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial



Fotografía 348 Intervención de la DITRA y de la ANSV, sensibilizan a los actores viales.

Fecha: 14 enero del 2026
Lugar: Km 97+600 vía Neiva – Castilla.
Lema: Un segundo de distancia puede salvar tu vida no te pegues otros vehículos "

Desarrollo
La profesional social de apoyo del Concesionario informo a los actores viales, la importancia de los límites de seguridad vial, así como respetar las señales de tránsito que se encuentran en el corredor vial. Se les entrego el boletín trimestral.

La DITRA, solicita que los motociclistas, utilicen los elementos de seguridad vial, mantengan la velocidad y respeten la distancia entre los vehículos. Participaron aproximadamente 20 actores viales.

	
Fotografía 349 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial	Fotografía 350 Intervención de la DITRA, sensibilizan a los actores viales

Fecha: 16 enero del 2026
Lugar: Km 155+900 vía Velù, Castilla - Girardot
Lema: A mayor velocidad, menor tiempo de reacción. Respeta los límites y salva vías"

Desarrollo
La profesional social de apoyo del Concesionario, le informo a los actores viales que deben respetar los límites de velocidad de acuerdo al corredor vial, ya que están especificados por señales de tránsito, ya que este ha sido una de las caudas de accidentalidad en este sector del corredor vial, andan a bastante velocidad, se les entrego el boletín trimestral en donde se encuentra los números de teléfono de atención al usuario e informo los servicios que presta la Concesión. Participaron aproximadamente 21 actores viales.

	
Fotografía 351 Intervención de la DITRA, sensibilizan a los actores viales.	Fotografía 352 Intervención de la profesional social en la ejecución de la campaña vial.

Fecha: 19 enero del 2026
Lugar: Km 81+800 vía Neiva- Castilla
Lema: "La prisa puede costarte todo, disminuye la velocidad y llega seguro "

Desarrollo:
La profesional social de apoyo del Concesionario sensibilizo a los actores viales con relación a la importancia de mantener los límites de seguridad vial, de acuerdo a las señales de transito que se encuentra en el corredor vial, por otra, parte les entrego el boletín trimestral e indico los números de teléfono para la atención al usuario, en el cual el Concesionario les brida atención de carro taller; grúa, inspección vial y ambulación.

La DITRA informó que en este sector los accidentes han sido por el aumento de velocidad en el cual no han podido reaccionar las circunstancias que se presentan. Por lo tanto; solicitan que respeten los límites de velocidad y utilicen los elementos de protección personal para los motociclistas y sus acompañamientos, en esta campaña participaron aproximadamente 24 actores viales

	
Fotografía 353 Intervención de la DITRA a los actores viales sobre cultura vial	Fotografía 354 Intervención de la profesional social de apoyo en donde da la sensibilización en la campaña vial.

Fecha: 22 enero del 2026
Lugar: Km 91+000
Lema: ¡cada kilómetro por encima del límite aumenta el riesgo de muerte! respeta las señales! "

Desarrollo
El profesional de seguridad vial y la profesional social de apoyo de la Concesión sensibilizaron a los actores viales con relación a la importancia de mantener los límites de seguridad vial, de acuerdo a las señales de tránsito que se encuentra en el corredor vial, por otra, parte les entrego el boletín trimestral e indico los números de teléfono para la atención al usuario, en el cual el Concesionario les brida atención de carro taller; grúa, inspección vial y ambulación.

La DITRA informó que en este sector los accidentes han sido por el aumento de velocidad en el cual no han podido reaccionar las circunstancias que se presentan. Por lo tanto; solicitan que respeten los límites de velocidad y utilicen los elementos de protección personal para los motociclistas y sus acompañamientos, en esta campaña participaron 18 actores viales.

	
Fotografía 355 Profesional de seguridad vial de la Concesión, dando la temática de la campaña vial	Fotografía 356 La DITRA dando la temática de la campaña vial.

Fecha: 30 enero del 2026
Lugar: Km 29+600
Lema: "Unos segundos menos no valen una vida. Conduce con responsabilidad "
La profesional social de apoyo de la Concesión sensibilizo a los actores viales, en indicarles el uso del puente peatonal y que los motociclistas no deben pasar por este, además que deben de respetar las señales de tránsito, no se deben pasar por el separador de la vía. Se les entrego el boletín trimestral, e indico los servicios que les puede prestar la Concesión

La DITRA, les solicitó respetar las señales de tránsito, los limites de velocidad y utilizar de manera responsable los puentes peatonales, que son para personas, no para las motos y aclaro que los ciclistas pueden hacer uso de este siempre y cuando no vayan montados.

	
Fotografía 357 Intervención de la DITRA en la campaña vial	Fotografía 358 Desarrollo de la campaña vial, por parte de la profesional social de la Concesión.

- Estrategias de inversión social en las comunidades impactadas por el proyecto.

Dan respuesta a solicitud de la comunicación con recibido interno de la Concesión E1-021719 de la universidad Sur colombiana de la facultad de ingeniería civil en la cual les entregaron material RAP, con el fin de adelantar una investigación orientada a la fabricación de mezclas de concreto, así como su posterior ensayo y caracterización en el laboratorio. Participaron aproximadamente 20 actores en cada sección de la campaña.

	
Fotografía 359 Entrega del Material por parte de la coordinadora social del Concesionario,	Fotografía 360 traslado del material a la universidad. Por parte de los estudiantes y docente.

13.3.11 Consultas previas

la Interventoría recibió el 16 de enero del 2026, un correo electrónico por parte de la Coordinadora social informando que remitieron la comunicación con consecutivo S1-026714 al ministerio del Interior el cual fue radicado con numero interno 3825; en donde solicitan:

"Solicitud información y actuaciones institucionales para avance en cumplimiento de Acuerdos Protocolizados con comunidad Yaporogos de la etnia Pijao de Espinal, Tolima – conflicto interno comunidad. Dirigida al ministerio del Interior "

En la cual realiza una exposición del proceso que ha llevado con la comunidad indígena Yaporogos en la consulta previa desde el 27 de agosto del 2017 que fue la protocolización de los acuerdos e informa que por las dificultades internas de la comunidad no ha sido posible ejecutar los acuerdos. Por lo tanto; le solicita la Ministerio del Interior informar:

- *"Informar a esta Sociedad el estado actual de las gestiones y/o actuaciones adelantadas frente a la comunidad Indígena Yaporogos.*
- *Evaluar y en caso de proceder, llevar a cabo convocatoria de una Asamblea General de la comunidad, que permita clarificar escenarios de representación, vocería y toma de decisiones.*
- *Informar a esta Sociedad sobre las alternativas disponibles para viabilizar la ejecución de los acuerdos o, de no ser posible, definir una ruta clara y concertada que permita avanzar hacia el cierre ordenado del proceso de consulta previa"*



AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.
Nit 900.903.279-8

HOJA 1 DE 3

Chía (Cundinamarca), 15 de diciembre de 2025

AUTOVIA NEIVA GIRARDOT SAS
Fecha y hora: Martes 16 Diciembre 2025 11:52:16
Dirigida a: Ministerio del Interior
Enviada por: Francisco Ortiz Baron
Procesado por: Luz Angela Ramirez Cadavid
Asunto: Solicitud información y actuaciones ms
S1-026714

Señores:
MINISTERIO DE INTERIOR
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Carrera 13 No. 75 – 58. 1 piso.
Bogotá, D.C
S1-026714

Referencia: Contrato de Concesión APP No. 17 de octubre de 2015. Autovía Neiva – Espinal – Girardot.



Fotografía 361 Comunicación de la Concesión al Ministerio del Interior

De igual manera, remitieron la respuesta del Ministerio de interior con numero de radicado 2025-2-002420-061439 (R-3826), el Ministerio del Interior informo:

" (…) Debido a los problemas administrativos del Ministerio del Interior en el segundo semestre del 2025 relacionados con la ausencia de operador logístico, no fue posible convocar a una reunión de seguimiento de acuerdos presencial con la comunidad indígena de Yaporogos, no obstante, para el mes de febrero de 2026 se realizará la respectiva convocatoria a fin de verificar en campo los escenarios frente a los cuales se pueda desarrollar el cumplimiento de los acuerdos protocolizados y posteriormente da por cerrado el proceso consultivo"



Interior

Bogotá D.C.

Doctor
FRANCISCO ORDUZ BARÓN
Representante legal
Autovía Neiva Girardot S.A.S
correspondencia@autovia.com.co

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado 2025-1-002410-104974 ID: 676257 del 17 de diciembre de 2025

Doctor Orduz, reciba un cordial saludo.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior recibió su comunicación en la cual se solicita:

"1. Informar a esta Sociedad el estado actual de las gestiones y/o actuaciones adelantadas frente a la comunidad indígena Yaporogos.



Interior

Así mismo, y conforme su comunicación del 17 de diciembre de 2025, se ha reiterado a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante Memorando del 26 de diciembre de 2025, las actuaciones respectivas para buscar una solución a la problemática de representatividad de la comunidad indígena y proceder a convocar la respectiva reunión de seguimiento de acuerdos. Lo anterior de conformidad con el Decreto 714 de 2024 Artículo 8, Numeral 5 el cual establece "Promover la resolución de conflictos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas y Rom"

2. Evaluar y en caso de proceder, llevar a cabo convocatoria de una Asamblea General de la comunidad, que permita clarificar escenarios de representación, violencia y toma de decisiones.

3. Informar a esta Sociedad sobre las alternativas disponibles para viabilizar la ejecución de los acuerdos o, de no ser posible, definir una ruta clara y concertada que permita avanzar hacia el cierre ordenado del proceso de consulta previa"

Debido a los problemas administrativos del Ministerio del Interior en el segundo semestre del 2025 relacionados con la ausencia de operador logístico, no fue posible convocar a una reunión de seguimiento de acuerdos presencial con la comunidad indígena de Yaporogos, no obstante, para el mes de febrero de 2026 se realizará la respectiva convocatoria a fin de verificar en campo los escenarios frente a los cuales se pueda desarrollar el cumplimiento de los acuerdos protocolizados y posteriormente da por cerrado el proceso consultivo.

Cordialmente,

Fotografía 362 Comunicación de respuesta del Ministerio del Interior, sore el proceso de consulta Previa de la Comunidad Yaporogos.

La Interventoría remitió a la Agencia Nacional Infraestructura -ANI el oficio con el consecutivo NEG005-3277-26 del 27 de enero del 2026, de la Concesión como de la respuesta del Ministerio del Interior sobre la Consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos, con el fin solicita su intermediación desde la Agencia, a fin que se pueda llevar a cabo la reunión de seguimiento de acuerdos con la comunidad indígena, la Concesión y la ANI, ello con el propósito de establecer el proceso a seguir para el cierre de la consulta previa.



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005

El Espinal – Tolima, 27 de enero de 2026
NEG005-3277-26
Página 1 de 2

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
ATN: DRA. DIANA MARCELA MEDINA BONILLA
Supervisión Social - ANI
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2 – Bogotá D.C.
Correo electrónico: dmmedina@ani.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO DE CONCESIÓN IP 17 DE 2015** CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

ASUNTO: **Remisión de información del proceso de la Consulta Previa de la Comunidad Indígena Yaporogos. Comunicado S1-026714 (R-3825 del 16 de enero de 2016) "Solicitud información y actuaciones institucionales para avance en cumplimiento de Acuerdos Protocolizados con comunidad Yaporogos de la etnia Pijao de Espinal, Tolima – conflicto interno comunidad" y comunicado E1-021894 (R-3826 del 16 de enero de 2026) "Respuesta a su comunicación con radicado 2025-1-002410-104974 ID: 676257 del 17 de diciembre de 2025."**



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005

El Espinal – Tolima, 27 de enero de 2026
NEG005-3277-26
Página 2 de 2

3. Informar a esta Sociedad sobre las alternativas disponibles para viabilizar la ejecución de los acuerdos o, de no ser posible, definir una ruta clara y concertada que permita avanzar hacia el cierre ordenado del proceso de consulta previa".

Con la comunicación 2025-3-002403-081439 (R-3826), dirigida al Ingeniero Francisco Ordúz Barón con asunto: "Respuesta a su comunicación con radicado 2025-1-002410-104974 (ID 676257 del 17 de diciembre de 2025". El Ministerio del Interior informa que:

"[…] Debido a los problemas administrativos del Ministerio del Interior en el segundo semestre del 2025 relacionados con la ausencia de operador logístico, no fue posible convocar a una reunión de seguimiento de acuerdos presencial con la comunidad indígena de Yaporogos. No obstante, para el mes de febrero de 2026 se realizará la respectiva convocatoria a fin de verificar en campo los escenarios frente a los cuales se pueda desarrollar el cumplimiento de los acuerdos protocolizados y posteriormente dar por cerrado el proceso consultivo".

Lo anterior para su conocimiento y para solicitar su intermediación desde la Agencia, a fin que se pueda llevar a cabo la reunión de seguimiento de acuerdos con la comunidad indígena, la Concesión y la ANI, ello con el propósito de establecer el proceso a seguir para el cierre de la consulta previa.

Cordialmente,

MAXIMO FRANCO LOZANO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005

Fotografía 363 Oficio para la ANI informando las gestiones que realizó el Concesionario ante el Ministerio del Interior.

13.3.12. Personal de la Concesión.

La Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó inspecciones a las oficinas de atención al usuario, así como el seguimiento y algunos acompañamientos a las diferentes actividades sociales que ejecutó el Concesionario. Al 31 de enero del 2026 no han contratado el profesional social de apoyo para la oficina fija de atención al usuario de Neiva – Huila; la profesional Xiomara Medrano en el periodo de evolución continuaba incapacitada.

Tabla 96 Reporte del personal social que laboró del Concesionario en el mes de enero del 2026

Nombre del Profesional Social	**Programa a cargo**	**Sector para trabajar**
Coordinadora del área social. Zulma Janeth Dussan Canacue	Apoyo a la Gestión Institucional. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	Neiva a Flandes.
Remplazo temporal Marly Leiva o Zulma Dussan	Atención al usuario en la Oficina Fija de Palermo (Huila). Vinculación de mano de obra	Sector- Huila. **Aún no han contratado al profesional**
Marly Yulieth Leiva.	Programa de información y participación comunitaria. Programa de cultura vial:	Juncal- Flandes. Atención en la oficina Móvil cuando se encuentra en la UF-1, 2 Y UF 3
Juan Carlos Esquivel**.**	Atención al Usuario en la oficina fija del Espinal (Tolima),	El profesional social que atiende la oficina, ingreso el 4 -11-25; así como acompañamiento a las campañas viales, desarrollo de los talleres pedagógicos.
Xiomara Medrano Quintana se encuentra incapacitada.	Vinculación de mano de obra. . Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto:	Natagaima a Flandes, profesional que realiza los acompañamientos a las campañas viales de la DITRA, realiza acercamientos a las instituciones educativas para desarrollar los talleres pedagógicos establecido en el programa de cultura vial, así mismo, apoya la ejecución de las

		actividades del PRAS, **La está remplazando la profesional social de apoyo de la Móvil Leidy**
Leidy Zuluaga (Sector Tolima y parte del Huila). Marly Leyva (Huila)	Programa de atención al usuario en la oficina Móvil. Programa de acompañamiento a la gestión socio-predial:	La profesional social de apoyo Leidy, continua con la atención de la oficina móvil y demás actividades sociales que se requirió en campo, como apoyo en el acompañamiento a campañas viales
Juan Carlos Forero.	Programa de arqueología preventiva.	Aipe; Saldaña, Guamo y Espinal. Consultor externo.

13.3.13. Plan de la guía de manejo ambiental

El Concesionario en enero del 2026, desarrollo todos los programas del Plan de Gestión Social, que va transversales con los proyectos del PAGA UF 0. Lo cual están dando cumplimiento de acuerdo a la etapa de mantenimiento en el proyecto.

13.3.14. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de río Aipe UF-3.

Con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019 otorgada la licencia ambiental por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena para la extracción de material. A continuación, se reporta las actividades que desarrollo el Concesionario y los seguimientos de la Interventoría durante el mes de enero del 2026.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reunión. El Concesionario en enero del 2026, no realizó reuniones con las comunidades de San Cayetano y la Brigada. correspondientes a la extracción de material, esta actividad ha disminuido por cuanto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento. Puntos Satélites: El Concesionario mantiene el punto satélite que está ubicado en la vereda Rio Aipe sector San Cayetano, la persona que se tendrá como responsable de este es el presidente de la Junta de Acción Comunal Leonardo Celly. La profesional social de la Interventoría, en enero del 2026, realizó la inspección al punto satélite, en el cual se evidencio que el Concesionario en el mes de enero del 2026, no lo actualizó, por lo tanto, se le requerirá al Concesionario para que dé cumplimiento a las actualizaciones del Punto Satélite cada 15 días.	 Fotografía 364 Caseta Comunal de San Cayetano ubicación punto satélite.  Fotografía 365 Seguimiento de la interventoría al Punto Satélite de San Cayetano.

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis. No aplica para el mes de enero del 2026.	Reuniones Informativas	Mensual	100%
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. No aplica para este mes de evolución	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. El Concesionario en el mes de enero del 2026 no realizo capacitaciones al personal de rio Aipe.	

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. *No aplica para este mes de evolución*	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. *No aplica para este mes de evolución*		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos.	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el sector de la Extracción de Material de Rio Aipe; en el mes de octubre del 2019 se elaboraron las actas de vecindad de inicio; se elaboraron dos (2) formatos de actas de vecindad, con el respectivo registro fotográfico. El Concesionario, no elaboró actas de vecindad debido a que no han modificado los sitios de la extracción de material en Rio Aipe, de acuerdo a la instrucción de la CAM. La Interventoría en el mes de enero del 2026, verifico que el Concesionario en el proceso de atención al usuario no se ha registrado PQRS de los predios aledaños	

del sector de la extracción de material de Rio Aipe.	

Indicadores de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de actas de vecindad levantadas\ No de actas de vecindad requeridas en el periodo de análisis. No aplica para el mes de enero del 2026 no realizaron actas de vecindad.	Actas de vecindad	Mensual	No aplica el indicador.

13.3.15. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de cerro Guamo

Con la resolución 3700 y 3701 del 21 octubre del 2019, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental para las actividades de explotación de material en Cerro Guamo en el departamento del Tolima, por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005. En el mes enero del 2026, no adelantaron actividades sociales con relación a las fichas de PMA de la gestión social, por cuanto al corte del presente informe el Concesionario está esperando la visita de la autoridad ambiental para el cierre, pues se culminó con las actividades de extracción de material de Cerro Guamo.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reuniones El Concesionario no desarrollaron reuniones con la comunidad de Serrezuela, ni fue convocado a reuniones por parte de la administración municipal ni la ANI, en el periodo de enero del 2026 Atención al Usuario: El Concesionario mantuvo la atención al usuario en oficina fija ubicada en el área de servicio de la Concesión en el Guamo Tolima y una oficina móvil, atendida por la profesional social Leidy Zuluaga, del 1 al 31 enero del 2026 no se presentaron PQR de la comunidad de este sector Cabe recordar que la Concesión está manejando una sola oficina Móvil para todo el corredor vial del proyecto, se realiza cada dos semanas en el sector del Tolima. La Interventoría realizó el seguimiento a la oficina fija de Atención. *Punto satélite:* El Punto satélite fue retirado desde el mes de marzo del 2025, por cuanto las actividades de extracción de material se culminaron.	 Fotografía 366 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil ubicada en el parque principal del Guamo. UF-4 A y UF 4 B.  Fotografía 367 Profesional social de apoyo atendiendo la oficina móvil en el municipio de Guamo-Tolima.

Indicadores de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis No aplica el periodo de enero 2026	Reuniones Informativas	Mensual	100%.
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. No se generaron piezas No aplica el indicador, para enero 2026.	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. El Concesionario en enero del 2026 no realizó capacitaciones para todo el personal, como se encuentra en el plan de capacitaciones, no obstante, en Cerro Guamo no hay trabajadores, por cuanto la actividad de extracción de material se culminó.	

Indicadores de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. No aplica para el mes de enero del 2026	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. No aplica para el mes de enero del 2026, no hay colaboradores en cerro Guamo.		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El Concesionario culmino con las actividades de arqueología en Cerro Guamo, por cuanto en la extracción de material se culminó el Cerro Guamo UF-4B. Capacitación de arqueología. El Concesionario no desarrollo capacitaciones, en el mes de enero del 2026, con los colaboradores ni con las comunidades del área de influencia; por cuanto se culminaron las actividades de extracción de material en el sector de Cerro Guamo. UF-4 B.	.

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
Diagnósticos realizados	Plan de prospección arqueológica y/o monitoreo y/ o rescate aprobado por el ICANH. No se ejecutaron actividades arqueológicas en enero del 2026, por lo tanto, no aplica el indicador.	Mensual	100%

13.3.16 Tarifas especiales.

Peaje Neiva

La Interventoría realizó el acompañamiento al Concesionario para realizar las visitas de verificación de residencia de los usuarios que solicitaron el beneficio de la tarifa diferencial, para el peaje de Neiva; durante las inspecciones se evidenciaron viviendas desocupadas; usuarios que no residen en la vivienda de acuerdo a la información entregada.





Fotografía 368 Visitas de verificación de residencia para los usuarios que solicitaron el beneficio de la TD





Fotografía 369 Visitas de verificación de residencia para los usuarios que solicitaron el beneficio de la TD en enero del 2026

El Concesionario en el mes de enero del 2026, radicó 54 solicitudes en total, de las cuales:

- solicitudes corresponden a usuarios activos que cambiaron 8 vehículos.
- solicitudes de vehículo Categoría IE particular 44.
- solicitudes de vehículo Categoría IE Público.02

Al 31 de enero del 2026 se tiene 22 solicitudes en trámite.

En el mes de enero del 2026 el Concesionario realizó la verificación de cumplimiento de la frecuencia mínima de un (01) paso mensual, conforme a lo establecido en el Lineamiento para acreditar la calidad de beneficiario expedido por la ANI, dicho seguimiento arrojó como resultado la desactivación de 24 vehículos distribuidos así:

- Categoría IE particular 21 vehículos
- Categoría IE público 1 vehículo
- Categoría III E 1 vehículo.
- Categoría IV E 1 vehículo.

Por otra parte, el Concesionario desactivo temporalmente cinco (5) usuarios por cumplimiento de los 70 pasos permitidos; los vehículos de placas desactivaron fueron: HFZ212 - BWG560 - GQZ596 - CDN720 - NVS788.

Al 31 de enero del 2026 se tienen 2.319 usuarios activos como se puede evidenciar en la tabla y gráfica.

Peaje Pata:

El Concesionario al 31 de enero del 2026, radicó y se aprobó una (1) solicitud de vehículo Categoría IE público.

Al 31 enero del 2026, se realizó la verificación de cumplimiento de la frecuencia mínima de un (1) paso mensual, conforme a lo establecido en el Lineamiento para acreditar la calidad de beneficiario expedido por la ANI, dicho seguimiento arrojó como resultado la desactivación de 4 vehículos distribuidos en las siguientes categorías:

Categoría IE particular 3 vehículos.
Categoría IE público.1 vehículo.

Al 31 enero del 2026, en el peaje del Pata se tiene 66 vehículos con el beneficio de TD, la clasificación se puede evidenciar en la gráfica y tabla.

Peaje de Flandes:

El Concesionario en el mes de enero del 2026, radicó cinco (5) solicitudes, de las cuales:

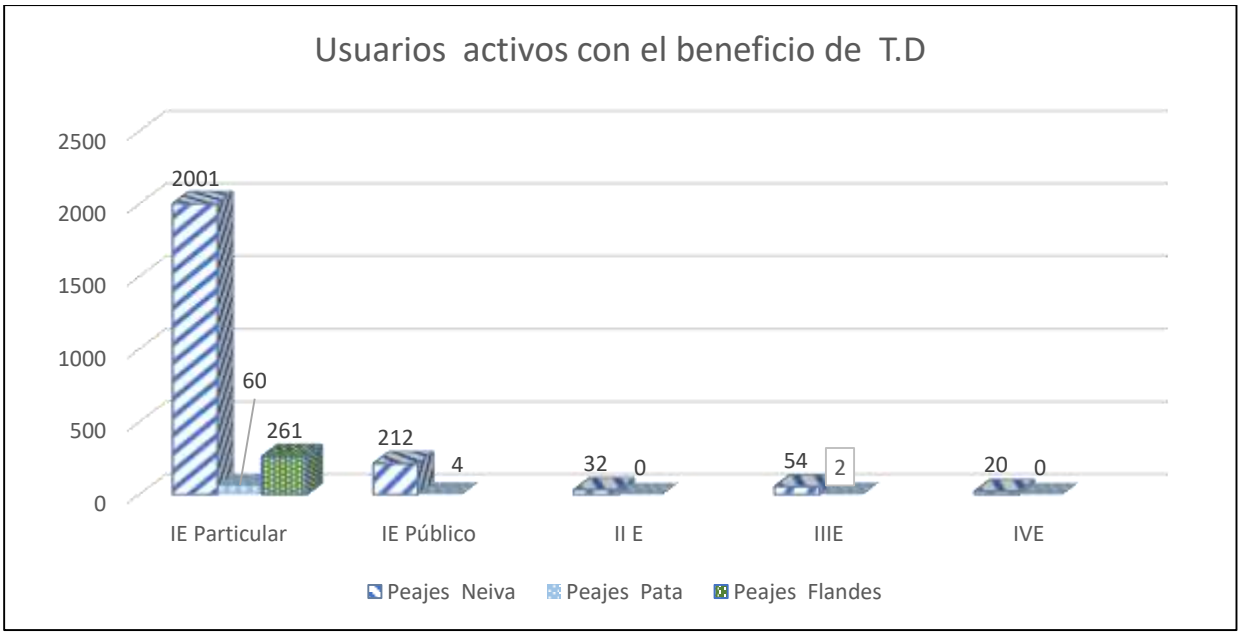
- Cambio de vehículo tres (3) usuarios.
- Por primeras veces dos (2) Usuarios

Al 31 de enero del 2026, se realizó la verificación de cumplimiento de la frecuencia mínima de cuatro (4) viajes ida y regreso mensual, conforme a lo establecido la resolución 2109 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, dicho seguimiento arrojó como resultado la desactivación de 29 vehículos.

Al 31 de enero del 2026, se tiene 261 usuarios con el beneficio de la tarifa diferencial como se puede evidenciar en la tabla y en la gráfica adjunta.

Tabla 97 Consolidado de usuarios activos al 31 enero del 2026

Usuarios activos con el beneficio de la TD.			
Categorías	**Peajes**		
	Neiva	**Pata**	**Flandes**
IE Particular	2001	60	261
IE Público	212	4	
II E	32	0	
IIIE	54	2	
IVE	20	0	
Total	2319	66	261

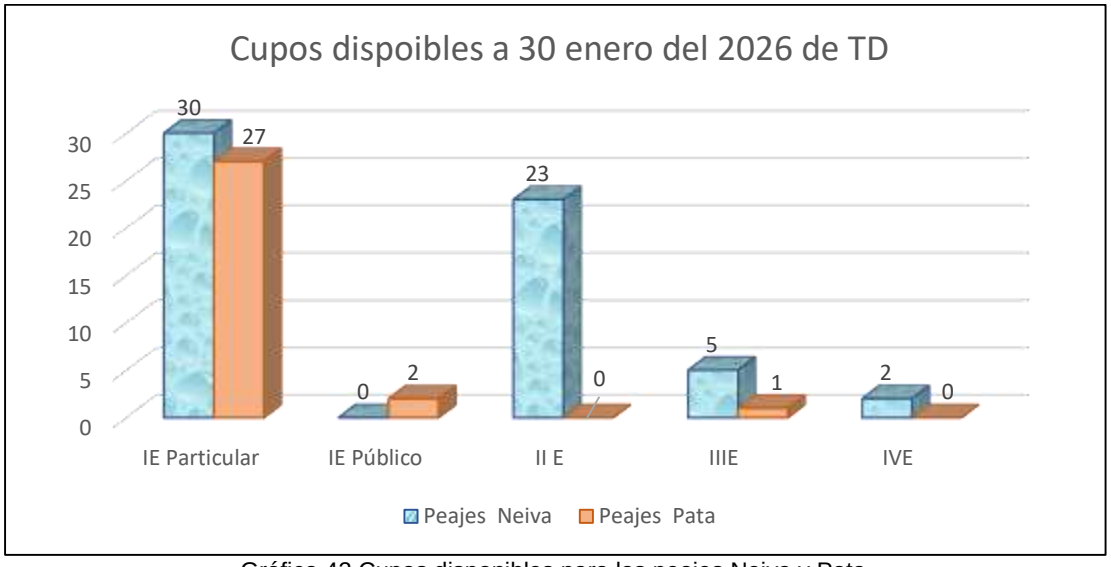


Gráfica 41 usuarios activos con beneficio de Tarifa diferencial de los tres (3) peajes

Al 31 de enero del 2026 se tiene para el peaje de Neiva 60 cupos disponibles y para el peaje del Pata se tienen 30 cupos disponibles, en la tabla y gráfico se puede identificar las categorías de los cupos disponibles.

Tabla 98 Cupos disponibles para el beneficio de la Tarifa diferencial a enero del 2026.

Cupos disponibles con el beneficio de la TD.		
Categorías	**Peajes**	
	Neiva	**Pata**
IE Particular	30	27
IE Público	0	2
II E	23	0
IIIE	5	1
IVE	2	0
Total	**60**	**30**



Gráfica 42 Cupos disponibles para los peajes Neiva y Pata.

14. GESTIÓN FINANCIERA

El capítulo del informe financiero se encuentra como el anexo número 11 del presente informe.

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.1 Plan del sistema de gestión de calidad

El presente Informe de gestión tiene como objeto proveer información del Plan de Gestión Integral del Consorcio Interdiseños ANI-005, implementado para el Proyecto de Interventoría, relacionada con el desempeño del proceso de prestación del servicio para el Contrato – Contrato N. 543 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

El Plan de Gestión Integral de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., mediante oficio con consecutivo interno de Interventoría No. NEG005-018-22 y Numero de Radicado ANI 20224091326012 el 24 de noviembre de 2022.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI., en anexo No 6- MM- F-015 "cronograma de actividades. Se han realizado ocho auditorías, seis internas y dos externas de recertificación de las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015, las cuales se ejecutaron del 29 de mayo al 02 de junio del 2023 y del 29 al 31 de mayo del 2024, Interdiseños tiene un compromiso grande con los procesos de calidad, medio ambiente y seguridad, por lo que se obtuvo de nuevo la certificación, en el mes de junio y dicimbre de 2025 se realizo auditoria interna al proyecto.

Se publica el NOTISIG # 3

15.2 Seguridad industrial

15.2.1 Actividades de plan de gestión integral de la Interventoría

Durante el mes de enero de 2026 se realizo capacitacion de riesgos en la via, inspecciones locativas, extintores y seguimiento diario a preoperacional de los vehículos, cumplimiento de los lineamientos de las recomendaciones médicas, reunión COPASST, seguimiento al desarrollo de labores en el corredor vial y cumplimiento a los requerimientos del SG-SST.

15.2.2 Acreditación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del Concesionario

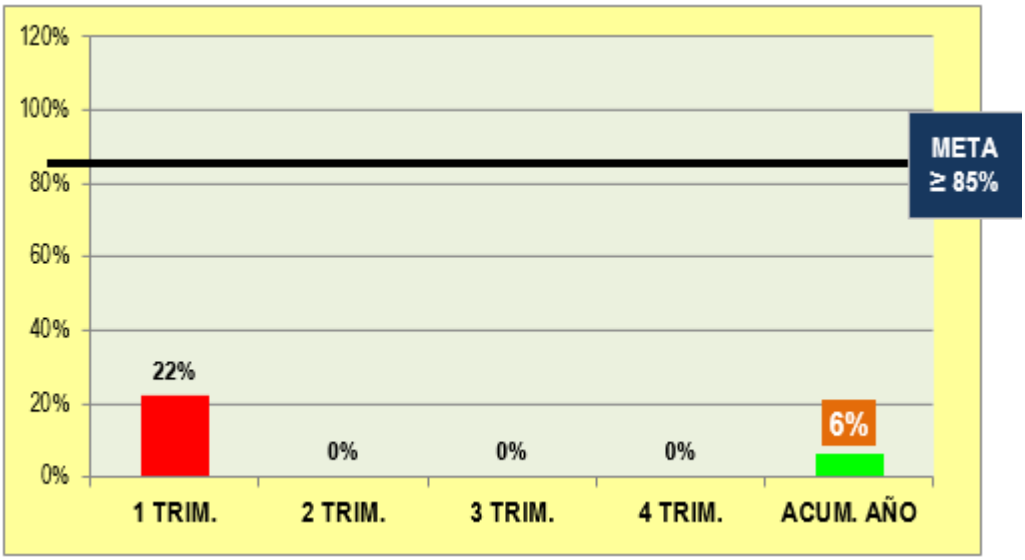
El Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S compartió con esta Interventoría los soportes de seguridad social de enero de 2026, además compartió los pagos de seguridad social del Consorcio Constructor CCANG, y de los contratistas de operación y manteamiento, A+ Ambulancia, B&B, Serviboy ANG, Serviboy CCANG, piedra pintada y Vatco, sin embargo cabe recalcar que los contratistas pagan la seguridad social mes vencido por lo que en el mes de febrero se realiza el pago del mes de enero.

15.2.3 Acreditación del Cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte de la Interventoría

Se incluyen las certificaciones del cumplimiento de pago de seguridad y de aportes parafiscales expedidas por el revisor fiscal de la Interventoría.

15.2.4 Cumplimiento de las disposiciones de seguridad e higiene industrial contenidas en el manual de operación del concesionario.

En el manual de operaciones del concesionario en donde se encuentra la Planificación anual de inspecciones, monitoreo y mediciones de características claves del SGI (ANG-PRGI-01) y el cumplimiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, indica que en el mes de enero de 2026 el cumplimiento fue del 64% que equivale a un cumplimiento del 22% acumulado del primer mes del primer trimestre del 2026, sobre una meta de ejecución 85 %, como se evidencia en la siguiente ilustración



Gráfica 43 Medición de cumplimiento del SG-SST 2026.
Fuente: ANG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	25	22	27	17	16	19	22	18	21	17	21	22	**247**
ACTIVIDADES EJECUTADAS	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**16**
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANÁLISIS	64%	34%	22%	18%	15%	13%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	**1 TRIM.**			**2 TRIM.**			**3 TRIM.**			**4 TRIM.**			**6,48%**
	22%			0%			0%			0%			

Tabla 99 Medición de cumplimiento del SG-SST 2026.
Fuente: NG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

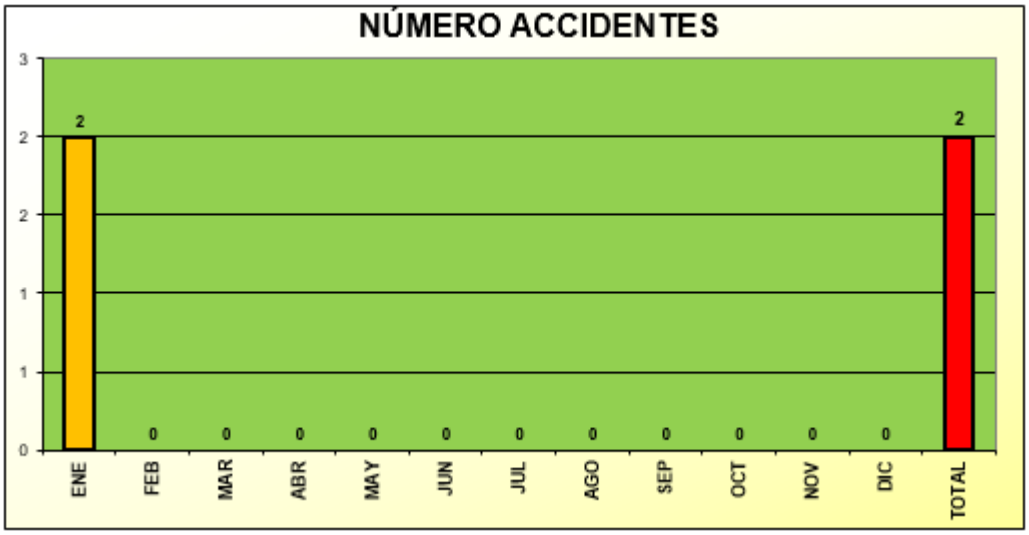
15.2.5 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

El cumplimiento de ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y formación CEF, en el mes de enero de 2026 fue de un 0% pues no se tenían actividades programadas para este mes

15.2.6. Accidentalidad

El Concesionario Autovía Neiva Girardot reportó dos (2) accidentes laborales durante el mes de enero de 2026.

A continuación, se relaciona la accidentalidad del 2026



Gráfica 44 Accidentalidad 2026
Fuente: Autovía Neiva-Girardot módulo de accidentalidad 2026

15.2.7 Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la Interventoría

Dentro de las actividades propias de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría Interdiseños en el mes de enero de 2026, se realizó inspección en las siguientes actividades de operación y mantenimiento ejecutadas por el Concesionario Autovía:

- **Rocería:** UF-1 K16+200, UF-2A K1+400, UF-2A K12+600, UF-2B K18+200, UF-2B K22+000, UF-2B K30+500 UF-3 K92+620, UF-3 K108+000, UF-3 K115+300, UF-4A K4+420, UF-4A K124+360, UF-4B K0+040, UF-4B K2+940, UF-4B K35+420, UF-4B K145+980, UF-5 K1+950, UF-5 K155+420, UF-5 K158+340, UF-5 K165+940

- **Limpieza de berma y cuneta:** UF-3 K49+400

- **Demarcación m2:** UF-1 K19+950

- **Demarcación horizontal lineal:** UF-3 K100+000, UF-3 K117+000, UF-4A K0+200, UF-4B K135+500, UF-4B 145+700

	
Fotografía 370: Verificación de PMT UF-4B K137+300 CI, PMT completo para actividad demarcación horizontal	Fotografía 371: UF-1 K8+000. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de techado en área de servicio Huila el personal no cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, ni acompañamiento SST

- **Tapado de baches:** UF-4B K1+680

- **Mantenimiento carpeta asfáltica:** UF-3 K116+200, UF-3 K116+460, UF-3 K116+960

- **Medición reflectividad 5 señales por km:** UF-1, UF-2, UF-3, UF-4, UF-5

	
Fotografía 372: UF-3 K51+700. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de retiro de valla informativa, el personal cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, Epps y dotación	Fotografía 373: UF-2A K3+700. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de casetas y carriles de peaje Neiva, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad.

- **Mantenimiento de señales verticales:** UF-3 K119+960, UF-1 K20+240
- **Instalación de tachas:** UF-2A K0+700, UF-2A K3+700
- **Resane, limpieza y pintura de casetas y carriles peaje Neiva:** UF-2A K3+700

	
Fotografía 374: UF-3 K119+960 verificación EPPs y dotación para actividad de limpieza y despeje de señales verticales, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad.	Fotografía 375: UF-5 K155+440. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de cambio de precios en valla tarifaria peaje Flandes, el personal cuenta con la documentación correspondientes a la actividad, EPPs y dotación

- **Inspección ambulancia sector Huila (IUV989)**

  Se realiza la inspección de la ambulancia sector Huila el día 23 de enero de 2026 empresa A+ Ambulancias y servicios S.A.S

  El personal que se encontraba laborando ese día es el siguiente:

Oscar Javier Saurit Cuello	1.065.628.598	Médico general
Luis Fernando Dussan Polania	1.075.545.532	Auxiliar de enfermería
Juan Manuel Cuchimba Salazar	83.027.307	Conductor

Tabla 100: personal Ambulancia sector Huila

	
Fotografía 376: Inspeccion ambulancia sector Huila	Fotografía 377: Inspeccion ambulancia sector Huila

- **Inspección ambulancia sector Tolima (DWQ535)**

  Se realiza la inspección de la ambulancia sector Tolima el día 5 de enero de 2026, empresa A+ Ambulancias y servicios S.A.S

  El personal que se encontraba laborando ese día es el siguiente:

Franky Esteban Castro Sánchez	1.106.392.006	Auxiliar de enfermería
Yasmani Yordan Arencibia	1.179.561	Médico general
Gustavo Enrique Gutiérrez Sánchez	1.108.928.459	Conductor

Tabla 101: personal Ambulancia sector Tolima

	
Fotografía 378: Inspeccion ambulancia sector Tolima	Fotografía 379: Inspección ambulancia sector Tolima

Se solicitó al concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S por correo electrónico la siguiente documentación para el correspondiente informe SST de enero de 2026 a presentar a la ANI:

- El cumplimiento del sistema integrado de gestión SIG, correspondiente al mes de enero de 2026
- Los pagos de seguridad social de ANG y subcontratistas, pagados en el mes de enero de 2026
- Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto en el mes de enero de 2026
- Accidentalidad enero de 2026

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1 Metodología de seguimiento

Los riesgos a cargo del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura están definidos en el Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACION DE RIESGOS del Contrato de Concesión y son asumidos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión. La metodología de seguimiento se basa en el trabajo de todas las áreas de interventoría acorde a las obligaciones de interventoría.

La calificación de la probabilidad y el impacto se realiza de manera cualitativa inicialmente, para los riesgos que, luego de su valoración cualitativa, se encuentren en zona valorable se procede a una valoración cuantitativa para estimar los montos que pueden representar pasivos contingentes para la ANI:

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	**Categoría**	**Impacto (Sobrecosto)**	**Categoría**
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: MHCP – DGCPTN, CONPES 3714 DE 2011

A continuación, se muestra la matriz de calificación de los riesgos como valorable o no valorable, los riesgos con asignación publica parcial o total ubicados en la zona valorable deben cuantificarse:

Gráfico 4. Zona valorable



Fuente: Artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019

16.2 **Área Predial**

16.2.1 **Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial**

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Fuente: Propia

Contexto Particular del Riesgo:

De los 402 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 100%, a continuación, se muestra el resumen de avance predial a enero 2026:

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**
	Nº TOTAL DE PREDIOS	**10**	**142**	**54**	**88**	**1**	**186**	**57**	**129**	**63**	**402**
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	42	260
10	Predios con acta de entrega	10	134	50	84	1	179	54	125	61	385
11	Predios con escritura registrada	10	134	52	82	1	174	53	121	63	382
12	Predios con primer pago	10	142	54	88	1	186	57	129	61	400
13	Predios con segundo pago	10	141	53	88	1	184	56	128	62	398
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	7	2	5	1	11
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	44	12	32	9	85
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
	TOTAL PROCESOS	**129**	**1.954**	**693**	**1.119**	**13**	**2.410**	**742**	**1.668**	**808**	**5.172**

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad es Medio Baja por el estado de avance de las actividades asociadas al riesgo, máxime que la construcción del proyecto ya concluyó y actualmente se adelantan obras de construcción menores salvo algún predio para un puente peatonal, no se van a requerir nuevas adquisiciones.

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Bajo por cuenta del avance de las actividades asociadas al riesgo. Lo anterior teniendo en cuenta que la construcción tiene un avance del 99%, lo que infiere que habrá bajos impactos en plazo por cuenta de la gestión predial.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2 (viii)

16.2.2 **Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas**

Sobrecostos Por Adquisición (Incluyendo Expropiación) Y Compensaciones Socioeconómicas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

Contexto Particular del Riesgo

Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

Se precisa que el valor de $42.402.933.215, corresponde a los estimados de los cálculos (fondeos) se realizaron en el mes de noviembre de 2023 por la anterior interventoría HMV – Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Medio Baja, debido a que, según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas ya que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido a la variación en los alcances del proyecto.

Justificación del impacto

Dado la proyección de las compensaciones no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas por lo que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido al actual avance del proyecto y las adquisiciones prediales y alcances del proyecto el impacto de la ocurrencia aun cuando el saldo en pesos corrientes cubre las necesidades estimadas por lo cual es Medio bajo.

Subcuenta predial a diciembre 2025

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDOINICIAL	$1.300.879.917,25	
		$1.300.879.917,25	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓNDERETENCIONES	$-	$22.918.594,00
	DEVOLUCIÓNDESERVICIOSBANCARIOS	$-	$32.796,16
	DEVOLUCIÓNGRAVAMENMVTOFINANCIERO(GMF)	$-	$263.560,26
	DEVOLUCIÓNPAGOATERCEROS	$-	$172.237.107,00
	FONDEOAPREDIOSSOBRECOSTOS	$-	$4.104.000.000,00
	FONDEOCUENTASPROYECTO	$-	$47.345.476.152,73
	LEGALIZACIÓNANTICIPO	$-	$26.300,00
	PAGOSRECHAZADOS	$-	$530.051,00
	RECONOCIMIENTODEGMF	$11.448.802,93	$222.266.981,45
	REINTEGRODERECURSOS	$-	$13.035.289,89

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
	RENDIMIENTOS	$9.019.906,75	$5.570.482.895,71
	TRASLADODEDAVIVIENDASUBCUENTAPREDIOS	$-	$6.320.210.448,31
	TRASLADODEFIDUEXCEDENTESSUBCUENTAPREDIOS	$-	$6.322.512.152,17
	TRASLADODELACUENTASPROYECTOPORINTERESESCALCULADOSSOBREFONDEOSREALIZADOSFUERADELAFECHA	$-	$74.095.296,17
	TRASLADOPORCANCELACIÓNDESUBCUENTAPREDIOS	$-	$601.349,08
		$20.468.709,68	**$70.168.688.973,93**
2. EGRESOS			
	AJUSTEDBINTERESESAHORROS	$-	$135.625,88
	CANCELACIÓNDECUENTA	$-	$499,68
	COMPRADEPREDIOS	$-	$52.515.076.695,82
	GRAVAMENALMOVIMIENTOFINANCIERO	$169.204,04	$222.321.219,21
	PAGODERETENCIONES	$190.000,00	$408.520.876,00
	PAGOSATERCEROS	$42.132.010,00	$3.100.105.631,26
	SERVICIOSBANCARIOS	$-	$347.563,30
	TRASLADOAFIDUEXCEDENTESSUBCUENTAPREDIOS	$-	$6.320.210.448,31
	TRASLADODEBANCOLOMBIASUBCUENTAPREDIOS	$-	$6.323.113.001,58
		$42.491.214,04	**$68.889.831.561,04**
3. SALDO FINAL			
	SALDOFINAL	$1.278.857.412,89	
		$1.278.857.412,89	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDOCONTABLE	$1.278.857.412,89	
		$1.278.857.412,89	

Cláusula Contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (vii) Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (i)

16.3 Ambiental y social

16.3.1 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

En el presente periodo al Concesionario le fue otorgado por parte de la CAM, la Resolución 2788 del 02-09-2025 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y otorga permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo en el sector Huila.

A la fecha se encuentra en curso ante la CAM, el trámite para obtención del permiso de vertimientos para el Peaje Patá, adicional al permiso de aprovechamiento forestal para la construcción del puente peatonal en Aipe, sin embargo, estos trámites se encuentran dentro de los tiempos previstos para su obtención.

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad es Baja debido a que el proyecto en el presente periodo inició la etapa de Operación y Mantenimiento, y aunque posiblemente se requieran nuevos permisos ambientales, se considera que la demora en su obtención, no representaría un atraso para la etapa de operación.

Justificación de impacto

El impacto se considera Bajo. El proyecto se encuentra en etapa de Etapa de Operación y Mantenimiento y cuenta con un tiempo suficiente para la obtención de permisos y licencias que puedan requerirse para la ejecución del proyecto.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (ix)

16.3.2 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Sobrecostos por compensaciones Ambientales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

El valor ejecutado corresponde al acumulado de los Pagos a Terceros, sin tener en cuenta otros movimientos financieros. El valor estimado es producto del ejercicio realizado por el Concesionario en el 14 de abril mediante comunicado S1-025107

Riesgo/Actividad	Subcuenta	Estimado	% Sobre Costo (estimado/subcuenta-1)	Ejecutado	Por ejecutar	Fuentes de pago
Ambiental	Subcuenta Compensaciones Ambientales	23.132.583.364	Sin sobrecosto	7.843.399.946	15.289.183.418	1. Fondeo contractual (Subcuenta Compensaciones Ambientales)

Del cuadro anterior, el valor ejecutado corresponde al acumulado de los Pagos a Terceros, sin tener en cuenta otros movimientos financieros. El valor estimado es producto de un ejercicio realizado por el Concesionario y remitido a la Interventoría el 14-04-2025 mediante comunicado S1-025107.

Se concluye que el valor ejecutado a la fecha ($7.843.399.946), representa un uso del 18,55% del valor total fondeado (42.276.297.425), quedando recursos amplios para llevar a cabo la culminación de actividades de compensaciones ambientales.

En el informe de fiducia presentado en el mes de septiembre de 2025 (en el cual se reporta los movimientos de las subcuentas realizados en el mes de agosto de 2025), se evidencia que, el Concesionario realizó un (1) desembolsos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en el mes de agosto de 2025.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia del presente riesgo es Baja, pues se tiene estimado que las compensaciones ambientales establecidas por las autoridades ambientales para el proyecto, representan un valor aproximado de $23.132.000.000 para todo el proyecto, valor que es inferior al valor contractual fondeado en la subcuenta de compensaciones ambientales $34.812.942.588 – (pesos Constantes a Dic 2014).

Justificación del impacto

El impacto se considera Bajo, dado que a la fecha existen recursos por ejecutar superiores al 70%.

Subcuenta compensaciones ambientales diciembre 2025

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$55.487.128.309,47	
		$55.487.128.309,47	
1. INGRESOS			
	AJUSTE EN CUENTAS DE AHORRO	$-	$119.491,20
	CAPITAL ACUERDO PAGO DE CONSULTAS PREVIAS	$-	$6.370.908.432,02
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	$-	$5.638.351,50
	DEVOLUCIÓN PAGO A TERCEROS	$-	$1.384.056,00
	FONDEO CUENTAS PROYECTO	$-	$42.276.439.474,52
	RECONOCIMIENTO DE GMF	$526.745,60	$61.792.926,26
	REINTEGRO FONDEO	$-	$29.850.000.000,00
	RENDIMIENTOS	$385.550.548,07	$21.488.193.355,16
	RENDIMIENTOS GENERADOS CAPITAL ACUERDO PAGO DE CONSULTAS PREVIAS	$-	$353.268.764,24

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	RENDIMIENTOS GENERADOS REINTEGRO FONDEOS	$-	$343.832.146,37
	TRASLADO DE LA CUENTAS PROYECTO POR INTERESES CALCULADOS SOBRE FONDEOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA	$-	$85.230.884,56
	TRASLADO DESDE LA CUENTA PROYECTO	$-	$463.275.964,12
	TRASLADO RENDIMIENTOS DESDE SUBCUENTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$-	$675.496,01
		$386.077.293,67	**$101.300.759.341,96**
2. EGRESOS			
	AJUSTE CUENTA DAVIVIENDA	$-	$0,01
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	$-	$5.363.648,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$273.731,75	$62.742.154,01
	PAGO DE RETENCIONES	$-	$589.207.578,50
	PAGOS A TERCEROS	$68.432.938,00	$9.309.453.210,05
	PAGOS CONSULTAS PREVIAS	$-	$5.491.795.595,00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE PENDIENTE POR REINTEGRAR	$-	$52.492,00
	TRASLADO A SUBCUENTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$-	$7.328.323,00
	TRASLADO A SUBCUENTA OPERATIVA	$-	$180.552.408,00
	TRASLADO TRANSITORIO	$-	$29.850.000.000,00
		$68.706.669,75	**$45.496.495.408,57**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$55.804.498.933,39	
		$55.804.498.933,39	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$55.804.498.933,39	
		$ 55.804.498.933,39	

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxix)
- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (j)

16.3.3 Obras solicitadas por la Autoridad Ambiental, posteriores a la expedición de la licencia, permiso, ambiental, por razones no imputables al concesionario

Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario			
Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

Durante este período no se presentaron novedades en este riesgo, toda vez que las autoridades ambientales no han solicitado obras posteriores a la expedición de la licencia y permisos ambientales.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, no se cuenta y no se requiere licencia ambiental vigente para el desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento. Tampoco, se han obtenido requerimientos de obras solicitadas por las autoridades ambientales, relacionadas con los permisos ambientales obtenidos.

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Bajo, porque al activarse este riesgo y al ser obras solicitadas por las autoridades ambientales no imputables al Concesionario, no representa riesgo para la continuidad de las actividades del objeto contractual.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (c)

16.3.4 Efectos desfavorables por decisiones de la Entidad frente al traslado de casetas de peaje

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación publica, su asignación se establece en el numeral 13.3(h) del contrato de Concesión parte general:

> *"13.3 Riesgos ANI*
>
> *(h)Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección* ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *de esta Parte General."*

Este riesgo no presenta materialización ni se conoce de posibles cambios en la ubicación de los peajes.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Baja, Por cuanto en el proyecto el peaje Patà no requirió reubicaron en el proyecto.

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo. Debido a que en el proyecto no se reubicaron las casetas de los peajes.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (h)

16.3.5 Invasión de derecho de vía

Invasión de derecho de Vía			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-ALTO	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

El Concesionario en el mes de enero del 2026, continuó realizando recorridos, así como brindando información a los peticionarios que requieren hacer obras en el derecho de vía, en el cual se le brindo la información de los tramites que deben adelantar de acuerdo a la resolución 716 del 2015, como la ley 1228 del 2008.

Con relación a la ocupación irregular del municipio de Aipe del K32+950 la propietaria (Rosa Arias) no ha dado cumplimiento con la entrega de los documentos, del predio en donde se podría realizar las adecuaciones para un Local, por lo tanto, la Interventoría emitirá una comunicación al Concesionario para que agilicen el traslado de esta ocupación.

De igual manera el Concesionario asistió a las audiencias de querellas, citadas por el inspector de policía del Municipio de Aipe para recuperación del derecho de vía en el K32+880CI.

Por lo descrito anteriormente, el Concesionario continúa realizando las gestiones pertinentes para preservar los derechos de vía libres, así como las áreas remanentes que se encuentran en el corredor vial. Por lo tanto.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este evento es Medio Alta, debido a la constante presencia de vendedores ambulantes, por los cuales puede que el riesgo se materialice.

Justificación de impacto

El impacto en el proyecto es Bajo, se conserva un seguimiento a este riesgo y se realiza sensibilización con todas las partes que pueden causar que este riesgo se materialice.

Cláusula Contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxi)

16.4 Redes

16.4.1 Sobrecostos por interferencia de Redes

Sobrecostos por Interferencia de Redes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIO-ALTO	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisará el estado actual de esta información

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes

correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectué el pago total, y lo acredite mediante certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2. y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se necesitan para costear la porción que exceda el 120 %, y hasta el 200 % del Valor Estimado de Redes.

Riesgo/Actividad	Subcuenta	Estimado	%Sobrecosto (Estimado/Subcuenta)	Ejecutado	Por Ejecutar	Fuentes de Pago
REDES	$ 10,988,573,038	$ 12,952,868,165	117.88%	$ 12,952,868,165	0	Subcuenta de Redes

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Alta debido a que el riesgo ya se activó presentando un 17,88% de sobrecostos del mismo.

Justificación de impacto

El impacto que provoca la ocurrencia del evento es Medio Alto, informa de un sobrecosto de $1,964,295,127.

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectúe el pago total, y lo acredite mediante certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2.

y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se requieran para costear la porción que exceda el 120 %

Subcuenta Redes a diciembre 2025

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$12.380,37	
		$12.380,37	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	$-	$29.104,00
	FONDEO CUENTAS PROYECTO	$-	$13.214.737.241,00
	RECONOCIMIENTO DE GMF	$-	$15.840.599,77
	REINTEGRO FONDEO	$-	$11.730.000.000,00
	RENDIMIENTOS	$85,92	$3.080.052.400,48
	RENDIMIENTOS GENERADOS REINTEGRO FONDEOS	$-	$68.856.971,53
	TRASLADO DE FIDUEXCEDENTES SUBCUENTA REDES	$-	$295.510.493,27
	TRASLADO DE LA CUENTAS PROYECTO POR INTERESES CALCULADOS SOBRE FONDEOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA	$-	$23.235,96
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA OPERATIVA	$-	$9.366.393.771,00
	TRASLADO POR CANCELACIÓN DE SUBCUENTA REDES DAVIVIENDA	$-	$2.907,81
	TRASLADOS DESDE LA SUBCUENTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$-	$1,00
		$85,92	**$37.771.446.725,82**
2. EGRESOS			
	CANCELACIÓN DE CUENTA DAVIVIENDA	$-	$2.907,82
	CANCELACIÓN DE FIDUEXCEDENTES	$-	$850.851,69
	FONDEO SUBCUENTA REDES	$-	$1.407.117,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$15.840.599,77
	PAGOS A TERCEROS	$-	$8.523.846.373,67
	RETENCIÓN EN LA FUENTE PENDIENTE POR REINTEGRAR	$-	$29.104,00
	TRASLADO A BANCOLOMBIA SUBCUENTA REDES	$-	$146.938.812,84
	TRASLADO A FIDUEXCEDENTES SUBCUENTA REDES	$-	$147.720.828,74
	TRASLADO A SUBCUENTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$-	$1,00
	TRASLADO A SUBCUENTA OPERATIVA	$-	$17.204.797.663,00

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
	TRASLADO TRANSITORIO	$-	$11.730.000.000,00
		$-	**$37.771.434.259,53**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$12.466,29	

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (x)
- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (k)

16.5 Diseño

Sobrecostos derivados de los estudios y diseños. (Privado).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJO	N/A

16.5.1 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños

Contexto particular del riesgo

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información. Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos derivados de los estudios y diseños, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.
Ahora bien, en lo que compete a estudios y diseños, se informa que mediante comunicado con radicado de interventoría R-0524-23 (ANI-20233050119021) de 15 de mayo de 2023, la Agencia hace entrega formal de Estudios y Diseños de la UF4 (A y B) y mediante comunicado con radicado de interventoría R-0687 (ANI-2023-305-023143-1) recibido el 05 de agosto de 2023, la entidad remite "Estudios y Diseños definitivos No Objetados", en atención a la solicitud presentada mediante comunicación en el mes de enero de 2023.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, debido a que la interventoría ha recibido información respecto de los estudios y diseños, como no objetados y sin de Sobrecostos derivados.

Justificación de impacto

Debido a que la interventoría cuenta con la información respecto de "No" Sobrecostos derivados de los estudios y diseños, el impacto que provocaría el evento es Medio bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (vi)

16.5.2 Sobrecostos por ajustes en los diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario

Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

No ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

Justificación de la probabilidad

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario por la anterior la probabilidad de ocurrencia se califica Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo a lo expresado en el contexto particular del riesgo el impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (i)

16.5.3 Sobre costos por diseños por decisiones de la ANI

Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

La interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

Justificación de la probabilidad

Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI no se han presentado.

Justificación de impacto

Los Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI no implicarían impacto mayor al 5 % lo que permite que la calificación de impacto se mantenga en Bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (c)

16.6 Construcción

16.7.1 Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras. (Privado)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

respecto de la UF2A, el último pronunciamiento por parte de esta interventoría, se dio mediante comunicado NEG005-2993-25 de 27 de octubre de 2025 (Radicado ANI-20254091370192 y radicado ANG-E1-021435), ratificando que el único pendiente a la fecha, es el puente peatonal Neiva Norte, inmerso en la demanda presentada por autovía contra la ANI y el tribunal de arbitramento. Igualmente, se recuerda que esta interventoría, mediante comunicado NEG005-0626-23 de 28 de agosto de 2023, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura el presunto incumplimiento de Autovía Neiva Girardot por la no entrega de los pendientes del Acta de Terminación de la Unidad funcional. Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades de obra previstas para la construcción del puente, están dentro de las intervenciones mínimas a cumplir, por lo que no constituye un riesgo asociado a sobrecostos. No obstante, se debe tener en cuenta el Otrosí Transaccional en curso y las implicaciones a posibles sobrecostos, posterior terminación de la etapa de "estudios y diseños" y lo que de allí surja.

Justificación de la probabilidad

De acuerdo a la información recibida por la interventoría al respecto de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, razón por la cual se indica que la calificación de la probabilidad de ocurrencia Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo al estado en el avance del proyecto el cual se encuentra por encima del 90% el impacto para este riesgo se califica Medio Bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.8 Operación y Mantenimiento

16.8.1 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los Insumos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos.

Justificación de la probabilidad

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Variación de precios de los insumos, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto la calificación de la probabilidad de ocurrencia Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo al estado en el avance del proyecto el cual se encuentra por encima del 90% el impacto para este riesgo se Medió bajo.

Cláusula Contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.8.2 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJA	N/A

Contexto particular del riesgo

La Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas. De acuerdo con las verificaciones que realiza la Interventoría se indica que el Concesionario viene realizando la atención del corredor de acuerdo con lo programado. Por lo anterior, a la fecha no se tiene materializado este riesgo. Los formatos de recorridos quincenales están en el anexo 5 del informe mensual de Interventoría.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se estima como Baja, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas.

Justificación de impacto

En lo que respecta al Impacto, se estima como Medio Bajo, debido al seguimiento de las actividades del Plan de Intervención anual y a la programación semanal donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (i)

16.9.3 Variación de los precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos. La

variación mensual del IPC en septiembre de 2025 fue de 0.32%, la variación año corrido fue 4.55% y la anual 5.18%.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual.

Justificación de impacto

El Impacto se califica como Medio-Bajo a la fecha debido a que no se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos.

Cláusula Contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (iii)

16.9 Comercial

16.9.1 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación privada, se establece en el numeral 13.2 del contrato de concesión parte general:

13.2 Riesgos asignados al Concesionario

(XIV) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, como consecuencia de no obtención del VPIP dentro del Plazo Inicial del Contrato.

(XIX) Los efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto.

Justificación de la probabilidad

Debido al estado en que se encuentra el proyecto la calificación de la probabilidad de este riesgo es Baja, dado los ingresos crecientes de este corredor.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto esta se estima Medio Alta debido a que aún se tiene impacto en el recaudo anual para el proyecto en los ingresos esperados por el recaudo en los peajes en razón de decretos anteriores.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xix)

16.9.2 Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

No se han registrado evasiones en el pago de peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, al igual se mantienen la realización de los aforos en los cuales no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones en lo transcurso del mes.

Justificación de impacto

Se mantiene la calificación del impacto Bajo, se realizan auditorías periódicas las cuales evidencian que no se presentan evasores en las estaciones de peaje en lo transcurrido del periodo del presente informe.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxiv)

16.9.3 Menores ingresos derivados de la elusión del pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

No se han identificado vías por las cuales se pueda realizar la elusión de los peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados

no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, al igual se mantienen la realización de los aforos en los cuales no se ha evidenciado que se hayan presentado elusores en el transcurso del mes.

Justificación de impacto

Se mantiene la calificación del impacto Bajo, se realizan auditorías periódicas las cuales evidencias que no se presentan elusión en las estaciones de peaje en lo transcurrido del periodo del presente informe

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (d)

16.9.4 Variación de los ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

No se registra la materialización de este riesgo. La ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG el 21 de junio de 2016. Las casetas de peaje y demás infraestructura fueron entregadas el 23 de diciembre de 2015. Estas entregas contaron con el acompañamiento de la Interventoría. Es de anotar que a la fecha no se tienen previstas nuevas entregas de infraestructura al Concesionario.".

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, debido a que la ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los de peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto es Bajo debido a que la entrega de la infraestructura se realizó el 23 de diciembre de 2015.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xx)

16.10. Financiero

16.11.1 No obtención del cierre financiero

No obtención del cierre financiero			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante la obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Inicialmente en el contrato (Capítulo III Numeral 3.9 de la PGCC), la financiación debía acreditarse dentro de los 240 días siguientes contados desde la fecha de inicio (19 de agosto de 2016 como fecha máxima) y el endeudamiento mínimo requerido era de $434.194.373.958 a

precios constantes diciembre de 2014. Por solicitud del Concesionario de ampliar el plazo en 30 días más, la ANI el 19 de septiembre de 2016 con el oficio radicado ANI Nro. 2016-101-028862-1, acredita cierre financiero por valor de $773.333.333.333; siendo esto concordante con lo establecido previamente en Otrosí Nro. 3 de agosto 19 de 2016 el cual modificó el plazo para el cierre financiero a 270 días contados desde la fecha de suscripción del inicio del contrato, esto es, 20 de septiembre de 2016.

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones.

Justificación de la probabilidad

Según lo informado los cierres financieros y la deuda están controlados, por lo cual la probabilidad es calificada como Baja.

Justificación de impacto

Con lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se evalúa como Bajo.

Cláusula Contractual

- El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante la obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.11.2 Alteración de las condiciones de financiación

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

Las actuales tasas financieras son cercanas al 11% E.A. con una tasa interbancaria del 9.25%

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se cumplieron con los fondeos contractuales exigidos

Justificación de la probabilidad

La probabilidad es calificada como Baja, debido a que el 5 de octubre se firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos

Justificación de impacto

El impacto se evalúa como medio bajo, dadas las condiciones del mercado financiero.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.11.3 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación Publica, se encuentra estipulado en el numeral 13.3 del Contrato de Concesión parte general:

> *13.3 Riesgo ANI*
>
> *(n) El riesgo de insuficiencia del valor estimado de los recursos que debe aportar el Concesionario a la Subcuenta Interventoría y Subcuenta de Supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el Interventor y/o el Supervisor en los casos en que no hubiere incurrido el Concesionario en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.*

A la fecha no se conocen posibles eventos que pudieran llevar a la materialización de este riesgo, se observa un saldo en la subcuenta a corte diciembre 2025 de $6.761.142.399,90.

Justificación de la probabilidad

El saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión y Viáticos es suficiente para cumplir con las obligaciones de los pagos, por la anterior la calificación de la probabilidad se estima como Bajo.

Justificación de impacto

El impacto se considera Bajo, debido a que los saldos reportados en la subcuenta son suficientes para cumplir con las obligaciones del proyecto.

Subcuenta Interventoría y supervisión a diciembre 2025:

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$7.444.343.092,39	

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
		$7.444.343.092,39	
1. INGRESOS			
	AJUSTE EN CUENTAS DE AHORRO	$-	$38.525.654,89
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS BANCARIOS	$-	$41.720,00
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	$-	$36.056.909,00
	DEVOLUCIÓN PAGO A TERCEROS	$-	$536.649.740,00
	FONDEO CUENTAS PROYECTO	$-	$59.118.464.817,56
	RECONOCIMIENTO DE GMF	$291.146,65	$208.187.105,70
	RENDIMIENTOS	$49.861.159,07	$4.298.142.089,32
	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$1.398.366.967,00
	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DAVIVIENDA	$-	$2.014.009.269,40
	TRASLADO POR INTERESES CALCULADOS SOBRE FONDEOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA A LA SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$180.663.955,00
	TRASLADOS POR CANCELACIÓN DESDE LA FIDUEXCEDENTES INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$2.014.419.916,00
	TRASLADOS POR CANCELACIÓN DESDE LA SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DAVIVIENDA	$-	$42.222,75
		$50.152.305,72	**$69.843.570.366,62**
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	$-	$24.128.125,72
	CANCELACIÓN DE CUENTA DAVIVIENDA	$-	$42.222,76
	CANCELACIÓN DE FIDUEXCEDENTES	$-	$152.114,94
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$2.722.075,74	$210.818.440,21
	OTROS	$-	$172.403.583,64
	PAGO DE RETENCIONES	$25.738.262,00	$3.223.397.667,50
	PAGOS A TERCEROS	$654.780.683,00	$49.543.851.471,62
	RETENCIÓN EN LA FUENTE PENDIENTE POR REINTEGRAR	$-	$152.626,00
	SERVICIOS BANCARIOS	$-	$69.740,00
	TRASLADO A LA FIDUEXCEDENTES INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$18.513.385,99
	TRASLADO A LA SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$2.456.429.701,41
	TRASLADO A LA SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION DAVIVIENDA	$-	$2.014.267.801,06
	TRASLADO A LA SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	$-	$937.433.149,00

CATEGORIA	RUBRO	2025 12. DICIEMBRE	ACUMULADO
	TRASLADO A SUBCUENTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$-	$37.364.763,00
	TRASLADO RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	$50.111.977,47	$4.443.403.173,87
		$733.352.998,21	**$63.082.427.966,72**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$6.761.142.399,90	
		$6.761.142.399,90	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$6.761.142.399,90	
		$6.761.142.399,90	

16.12 Liquidez

16.12.1 Liquidez en el recaudo de peajes

Liquidez en el recaudo de peajes (Menores Ingresos)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación privada, se establece en el numeral 13.2 del contrato de Concesión parte general:

> *13.3 Riesgos asignados al concesionario*
>
> *(xiv) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, como consecuencia de no obtención del VPIP dentro del Plazo Inicial del Contrato*

(xix) Los efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto.

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad se estima como Medio Baja, la interventoría no conoce de posible materialización de este riesgo.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto es Medio Bajo debido a que se presenta un recaudo constante de los ingresos esperados del peaje,

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.12.2 Riesgo de liquidez general

Riesgo de liquidez general			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

Se revisan todas las cuentas y subcuentas según extractos bancarios, informe de gestión y demás documentos soporte del informe mensual de la Fiduciaria; además se comparan los ingresos/egresos (pagos), fondeos, traslados, y demás soportes recibidos.

Esta obligación contractual de Aportes Equity ya fue cumplida por el Concesionario, al tener un acumulado de aportes superior al 100% de lo requerido.

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4 con el fin de destinar recursos exclusivamente a la terminación y entregas de las obras. El 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo de BAJO, en cuanto que al proyecto ha tenido desembolsos por concepto de cierre financiero., y el concesionario ya realizó aportes de más del 100% de los aportes Equity para la normal ejecución del proyecto

Justificación de impacto

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de compensación por tráfico proyectado por efecto de las medidas COVID, por lo anterior la calificación del impacto es Alto.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xiv)

16.13 Cambiario

16.13.1 Variación del peso frente a otras monedas

Variaciones del peso frente a otras monedas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación privada, establecido en el numeral 13.3 del contrato de Concesión parte general:

13.3 Riesgos asignados al Concesionario:

> *(xxvi) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de (i) el valor del Peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al Dólar; (ii) los indicadores económicos colombianos;(iii) la economía colombiana o del país de origen del Concesionario (o de cualquiera de sus accionistas o miembros) o del país de origen del(los) Prestamistas.*

Justificación de la probabilidad

La probabilidad del riesgo es Baja, debido a que a la fecha las variaciones del peso frente a otras monedas son positivas para el proyecto**.**

Justificación de impacto

Con respecto a la variación del peso frente a otras monedas y debido al estado del proyecto este no representa mayor inferencia para el proyecto por lo cual el impacto se estima Medio Bajo

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxvi)

16.14 Regulatorio

16.14.1 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $9.243 millones y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá. El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024 refleja un valor de $13.113 millones.

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente.

El siguiente mecanismo establecido para este tipo de compensación es la del incremento real de tarifas. Otra opción podría compensar con un mayor plazo una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses.

Justificación de la probabilidad

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente se le asigna una Probabilidad de ocurrencia Bajo

Justificación de impacto

Una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses por lo anterior se le asigna un impacto Medio Alto.

Se muestra el resumen de la cuantificación de los riesgos asociados con riesgo tarifario:

Consolidado	Compensaciones Reconocidas Tramitadas			Compensaciones no reconocidas	Total
Menor Recaudo	**Total**	**Pagadas**	**En Trámite**		
Acuerdos CCI COVID	25.340.897.700	25.340.897.700	0	0	25.340.897.700
Decreto 050 (1)	23.842.853.900	14.599.760.300	9.243.093.600	0	23.842.853.900
Tarifas TED (2)	12.918.608.200	7.659.735.400	5.258.872.800	194.254.200	13.112.862.400
Paro Nacional	0	0	0	2.821.094.400	2.821.094.400
Total	**62.102.359.800**	**47.600.393.400**	**14.501.966.400**	**3.015.348.600**	**65.117.708.400**

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (e)

16.14.2 Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas

Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Durante el periodo de 2023 las tarifas no se ajustaron de acuerdo al modelo de IPC, debido al decreto 050 impactando en los ingresos del Proyecto. Este año se han ajustado las tarifas

mediante el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, ajustando las tarifas para el presente año.

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $ 9.243 millones y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Justificación de la probabilidad

Con el pago de la compensación por decreto 050 y con los nuevos aumentos de tarifas se sitúa como baja.

Justificación de impacto

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI ya asignados, tendría un impacto Bajo

Se muestra el resumen de la cuantificación de los riesgos asociados con riesgo tarifario:

Consolidado	Compensaciones Reconocidas Tramitadas			Compensaciones no reconocidas	Total
Menor Recaudo	Total	Pagadas	En Trámite		
Acuerdos CCI COVID	25.340.897.700	25.340.897.700	0	0	25.340.897.700
Decreto 050 (1)	23.842.853.900	14.599.760.300	9.243.093.600	0	23.842.853.900
Tarifas TED (2)	12.918.608.200	7.659.735.400	5.258.872.800	194.254.200	13.112.862.400
Paro Nacional	0	0	0	2.821.094.400	2.821.094.400
Total	**62.102.359.800**	**47.600.393.400**	**14.501.966.400**	**3.015.348.600**	**65.117.708.400**

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (e)

16.14.3 Cambio en normatividad (tecnología de recaudo electrónico de peajes)

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Seguimiento a los costos de la implementación de la interoperabilidad, así como la aplicabilidad de la nueva tecnología para el recaudo electrónico en cada peaje.

Justificación de la probabilidad

Se le asigna la probabilidad de ocurrencia Baja, debido a que ya están definidos los impactos manifestados por el concesionario por adelantar la implementación de la interoperabilidad otorgada en la estructuración del proyecto.

Justificación de impacto

Señalados los impactos manifestados por el concesionario por adelantar la implementación de la interoperabilidad el impacto se califica como Bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (f)

16.14.4 Cambio en normatividad tributaria

Cambio en normatividad Tributaria.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

A la fecha existe la problemática de facturación electrónica acaecida por el cambio en normatividad tributaria y la exigencia de dicha modalidad de facturación a la cual está en proceso con el concesionario.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se califica como Baja, debido a que la fecha no presenta a corto plazo alguna reforma tributaria que afecte el transcurrir normal del proyecto.

Justificación de impacto

El impacto de su ocurrencia se estima Medio Alto, debido a que un cambio tributario sobre el tema podría afectar el ingreso esperado del proyecto.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.14.5 Cambio en normatividad (Normas NIIF)

Cambio en normatividad (Normas NIIF)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es baja, debido a que a la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Justificación de impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo, debido a que a la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxv)

16.14.6 Realización de obras en tramos con póliza de calidad y estabilidad

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha no se han activado las pólizas del proyecto, lo que quiere decir que no se han realizado Obras en tramo con recursos de la Póliza de Calidad y Estabilidad de la Obra, además de conformidad con el seguimiento realizado al proyecto no se identifica presunto incumplimiento que pueda llegar a activar este amparo.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se califica como baja debido a que la Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

Justificación de impacto

El impacto se califica como Bajo, dado que la Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2

16.15 Fuerza mayor

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJA	MEDIO BAJO	N/A

16.15.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Contexto particular del riesgo

Conforme con el seguimiento mensual para el periodo objeto del presente informe, no se evidencian eventos asociados a la gestión predial que pudiesen detonar el riesgo.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, a la fecha no hay trámites de solicitud de nuevas licencias ambientales ante autoridades ambientales por parte del Concesionario, y este no ha manifestado su necesidad para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación de impacto

Se le asignó un impacto Medio Bajo, debido a que no se evidencian eventos asociados a la gestión predial que pudiesen detonar el riesgo

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.2 Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

No se han determinado Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad para el periodo.

Justificación de la probabilidad

La ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, por lo anterior la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación del impacto

No hay acciones que lleven a relacionar Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad por lo cual la ocurrencia de la calificación del impacto es Bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.3 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la ley aplicable para la expedición de la licencia ambiental

Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

Durante este período no se presentan novedades que puedan activar una Fuerza mayor ambiental, toda vez que no se encuentran en curso trámites de obtención de licencia ambiental.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, a la fecha no hay trámites de solicitud de nuevas licencias ambientales ante autoridades ambientales por parte del Concesionario, y este no ha manifestado su necesidad para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación del impacto

Se le asignó un impacto Bajo, toda vez que, en el evento de requerirse una licencia ambiental en la etapa de Operación y Mantenimiento, se cuenta con el tiempo suficiente en esta etapa, para cubrir las posibles demoras para su obtención.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.4 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo de 360 días por causas no imputables al concesionario

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario**.**			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

El Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se realizaron cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas. Está pendiente cerrar una consulta previa que corresponde a la comunidad indígena Yaporogos

Al corte del mes de octubre del 2025, el Ministerio del Interior no ha convocado a reuniones como lo había establecido con la supervisora social de la ANI, para el 20 de octubre del 2025, con el fin de revisar el proceso de la consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos.

Por cuanto únicamente falta la ejecución de acuerdos, estos no se han podido ejecutar por los problemas internos de la comunidad, pues a la fecha no se ha establecido la gobernabilidad de la comunidad indígena Yaporogos. Pues desde el 2017, está protocolizada la consulta.

Es importante resaltar que la Concesión en diferentes oficios ha solicitado al Ministerio del Interior el cierre de la Consulta sin acuerdos, sin embargo, no se ha tenido respuesta de la entidad.

Se informa que la DIAN le ha cobrado a la Concesión una deuda que la comunidad indígena Yaporogos no ha pagado por los recursos que recibieron de la ruta metodológica, en el cual los intereses aumentan, en la medida que pasan los años.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, debido a que el Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se debían realizar cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas.

Justificación de impacto

Con el cierre de las certificaciones del Ministerio del Interior las cuales ya están cerradas en su mayoría se califica este riesgo con un impacto Bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.5 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

La interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de interferencia de redes en el corredor, considerado como evento eximente de responsabilidad, salvo lo manifestado por la anterior Interventoría.

Con anterioridad se presentó el "Eximente de responsabilidad por el no traslado de redes de Electrohuila el cual se encuentra superado, su desarrollo se reflejó en los informes mensuales anteriores desde el mes de septiembre de 2017 hasta el mes de enero de 2019".

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera baja habiendo superado el evento eximente de responsabilidades anteriores.

Justificación de impacto

Se le asignó un impacto Medio Bajo debido a que a la fecha se superaron los inconvenientes con las redes que están incluidas en andar normal del proyecto.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.6 Eventos asegurables

Eventos Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha de este informe todas las pólizas están vigentes, y se está realizando el seguimiento en cuanto a los valores asegurados y debidamente conceptuadas por la Interventoría. En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo. La garantía Todo Riesgo se encuentra vigente.

Justificación de la probabilidad

En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo por lo cual la probabilidad de ocurrencia es Baja.

Justificación de impacto

Debido a que las pólizas solicitadas se encuentran vigentes la calificación del impacto es Bajo

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.2

16.15.7 Eventos no asegurables

Eventos No Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de septiembre de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados y los demás eventos citados en informes previos:

Por medio del comunicado HMV 2909-5253 de 4 de enero de 2022 con radicado ANI 20224090038962 de 14 de enero de la presente anualidad, la Interventoría emitió concepto favorable frente al comunicado S1-016533, mediante la cual la sociedad Concesionaria eleva la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la Sección 14.2 Parte General, en relación con "i) Para el Predio ANG-UF2-070-DI el respectivo traslado y desmantelamiento de los tanques de combustibles subterráneos y/o la remediación del suelo si hubiere lugar, por parte de Ecopetrol S.A. / Poliservicios LTDA / TERPEL S.A. y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental Competente, y ii) Para el Predio ANG-UF2-012-D pertenecientes a la Unidad Funcional 2A, se cuente con el respectivo resultado de laboratorio y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental". A través del comunicado S1-018439 de 22 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento de EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente. Por medio del oficio 20223050255591 de 23 de septiembre de 2022, la ANI aceptó el desistimiento presentado por AUTOVIA.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A. A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamiento y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de agosto de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad

concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de agosto de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de agosto de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de agosto de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. HMV 2909-5704 de 14 de agosto de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de agosto de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de agosto de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

Se activó el mecanismo de compensación por menor recaudo conforme lo establece la sección 3.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, por el no cobro del recaudo durante el 4 de mayo hasta el 28 de junio de 2021 en la estación de Peaje de Neiva. Como consecuencia de las mesas de negociación del paro nacional, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

A la fecha de cierre del presente informe, está en proceso de firma las actas de compensación por menor recaudo del Peaje Neiva desde el mes de septiembre de 2022.

Mediante el Oficio ANI 20223050130431 de 10 de mayo de 2022, la ANI le informó a la sociedad Concesionaria la improcedencia de reconocimiento de compensación por menor recaudo durante el paro nacional comprendido desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue pagado al Concesionario. Por otra parte, entre enero y agosto de 2024 el valor representa $7.313.823.300 y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá. Por tarifa diferencial, en el mes de enero de 2023 se reconoció $320.807.300, en febrero 2023 $310.315.600, en marzo de 2023 $397.174.300, en abril de 2023 $386.253.600., en mayo de 2023 $413.284.000, en junio de 2023 $413.182.300, en agosto de 2023 $421.095.500, en agosto de 2023 $414.024.400, en septiembre de 2023 $400.597.700, en octubre de 2023 $402.840.600, en noviembre de 2023 $382.152.100, en diciembre de 2023 $428.288.00, en enero de 2024 $401.516.800, en febrero de 2024 $413.155.800, en marzo de 2024 $417.790.600, en abril de 2024 $410.110.800, en mayo de 2024 $434.687.400, en junio de 2024 $411.212.400, en agosto de 2024 $431.572.000, en agosto de 2024 $438.411.500 . El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta agosto de 2024 refleja un valor de $11.212.446.900.

Justificación de la probabilidad

Los eventos no asegurables definidos no han tenido activación de seguros por lo cual la probabilidad es medio baja.

Justificación de impacto

Una activación de este riesgo podría crear un impacto económico sobre el proyecto, pero dado el avance actual se define una calificación del impacto Medio bajo.

Cláusula contractual

- Capítulo 13, Numeral 13.3

16.16 Análisis de los resultados de la actualización de la matriz de riesgos (probabilidad e impacto).

A continuación, se listan de nuevo los riesgos identificados y asignados para el proyecto

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Predial	1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
Obligaciones Ambientales y Sociales Políticos / Sociales	3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado
	4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	5	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público
	6	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público
	7	Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Redes	8	Sobrecostos por interferencia de redes	Público-Privado
Diseños	9	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado
	10	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario	Público
	11	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público
Construcción	12	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras.	Privado
	13	Variación de precios de los insumos	Privado
Operación y Mantenimiento	14	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	15	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado
Comercial	16	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Privado
	17	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	18	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Privado
	19	Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado
Financiero	20	No obtención del cierre financiero	Privado
	21	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto	Privado
	22	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Privado
Liquidez	23	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	24	Riesgo de liquidez general	Publico
Cambiario	25	Variaciones del Peso Frente a otras monedas	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Regulatorio	26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Privado
	27	Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas	Privado
	28	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Publico
	29	Cambio en Normatividad Tributaria	Publico
	30	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Publico
	31	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Público-Privado
Fuerza Mayor	32	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de Responsabilidad	Publico
	33	Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	34	Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a Emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.	Publico
	35	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario	Publico
	36	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Publico
	37	Eventos Asegurables	Privado
	38	Eventos No Asegurables	Publico

Área de riesgo valorable aplicada a los resultados de la matriz actualizada

PROBABILIDAD	**ALTO**	**1**	R30; R31			
	MEDIO-ALTO	**2**	R7		R8	
	MEDIO-BAJO	**3**		R1; R12; R25; R38	R2; R13; R23; R29	
	BAJO	**4**	R3; R4; R6; R17; R22; R27; R28; R33; R37	R5; R14; R15; R16; R18; R19; R21; R32; R36	R9; R10; R11; R26; R35	R20; R24; R34
			1	**2**	**3**	**4**
			BAJO	**MEDIO-BAJO**	**MEDIO-ALTO**	**ALTO**
			IMPACTO			

De lo anterior se evidencian los riesgos en la zona valorable sobre los cuales se deban cuantificarlos, monetizarlos y apelar a los mecanismos de retribución de los riesgos establecidos en el contrato de iniciativa privada.

Riesgo - Sobrecostos por Interferencia de Redes. (PÚBLICO-PRIVADO): La probabilidad de ocurrencia es Alta debido a que el riesgo ya se activó presentando un 17,88% de sobrecostos del mismo.

El impacto que provoca la ocurrencia del evento es Medio Alto, informa de un sobrecosto de $1,964,295,127.

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectúe el pago total, y lo acredite mediante

certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2. y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se requieran para costear la porción que exceda el 120 %

Riesgo; Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales. Debido a las consecuencias de la no actualización de tarifas en los periodos 2022-2023 por el decreto 050.

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $9.243 millones y está en trámite de pago.
Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá. El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024 refleja un valor de $13.113 millones.

17. TOMA DE INDICADORES E INDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del tercer mes (23 de marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores, cuya medición está a cargo de la Interventoría de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

A continuación, se presentan los resultados de la medición de indicadores de Mantenimiento Operación (O) e Índice de Cumplimiento del mes de enero de 2026 para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5:

UF-0:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
O1	Índice de Mortalidad	1.00%	1.000	1.000%
O2	Ocupación de Carriles	8.95%	1.000	8.950%
O3	Cola de Peaje	10.50%	1.000	10.500%
O4	Tiempo de Atención de Incidentes.	10.50%	1.000	10.500%
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5.50%	1.000	5.500%
O6	Disponibilidad del SICC	5.25%	1.000	5.250%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E6	Baches / Desportillamiento	8.05%	0.916	7.374%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	15.10%	1.000	15.100%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	12.00%	1.000	12.000%
E11	Señalización Vertical	8.05%	1.000	8.050%
E12	Señalización Horizontal	8.05%	1.000	8.050%
E13	Barreras y Elementos de Contención	8.05%	1.000	8.050%
Índice de Cumplimiento UF-0 (calculado)		101.00%		100.324%
Índice de Cumplimiento UF-0 (Final)				**100.000%**

UF-1:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E1	IRI	3.95%	1.000	3.950%
E2	Ahuellamiento / Escalonamientos	2.01%	1.000	2.010%
E3	Fisuras / Grietas	2.01%	0.826	1.660%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	1.61%	1.000	1.610%
E5	Textura	2.01%	1.000	2.010%
E7	Hundimientos / Juntas	2.01%	0.957	1.924%
E14	Iluminación	2.01%	1.000	2.010%
E15	Puentes y Estructuras	6.16%	1.000	6.160%
E16	Capacidad Estructural / Eficiencia en la transferencia de carga	4.23%	1.000	4.230%
E17	Disponibilidad de la Vía	75.00%	1.000	75.000%
Índice de Cumplimiento UF-1 (calculado)		101.00%		100.564%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
Índice de Cumplimiento UF-1 (Final)				**100.000%**

UF-2A:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-2.1A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.94%	1.000	0.940%
E3	Fisuras	0.94%	0.667	0.627%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	0.94%	0.400	0.376%
E7	Hundimientos	0.94%	1.000	0.940%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.68%	1.000	0.680%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
E22	Escalonamientos	0.07%	1.000	0.070%
E23	Grietas	0.07%	1.000	0.070%
E24	Desportillamiento de juntas	0.07%	1.000	0.070%
E25	Juntas	0.07%	1.000	0.070%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.05%	1.000	0.050%
Índice de Cumplimiento UF-2.1A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		49.683%

UF-2.2A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.94%	1.000	0.940%
E3	Fisuras	0.94%	1.000	0.940%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	0.94%	1.000	0.940%
E14	Iluminación	1.01%	1.000	1.010%

UF-2.2A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 2 Calzada Existente				
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	1.88%	1.000	1.880%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
E22	Escalonamientos	0.07%	1.000	0.070%
E23	Grietas	0.07%	1.000	0.070%
E25	Juntas	0.07%	1.000	0.070%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.14%	1.000	0.140%
Índice de Cumplimiento UF-2.2A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		50.44%		50.440%
Índice de Cumplimiento UF-2A= UF-2.1A+2.2A (Calculado)		101.000%		100.123%
Índice de Cumplimiento UF-2A (Final)				**100.000%**

UF-2B:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-2.1B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.667	0.674%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	0.667	0.674%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-2.1B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		49.888%

UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.833	0.841%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%

UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente				
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	0.944	0.953%
E14	Iluminación	1.01%	1.000	1.010%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	2.02%	1.000	2.020%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
Índice de Cumplimiento UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		50.44%		50.214%
Índice de Cumplimiento UF-2B= UF-2.1B+2.2B (Calculado)		101.000%		100.102%
Índice de Cumplimiento UF-2B (Final)				**100.000%**

UF-3:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E1	IRI	3.95%	1.000	3.950%
E2	Ahuellamiento	1.99%	1.000	1.990%
E3	Fisuras	1.99%	0.461	0.917%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	1.61%	1.000	1.610%
E5	Textura	2.01%	1.000	2.010%
E7	Hundimientos	1.99%	0.978	1.946%
E14	Iluminación	2.01%	1.000	2.010%
E15	Puentes y Estructuras	6.16%	1.000	6.160%
E16	Capacidad Estructural	4.19%	1.000	4.190%
E17	Disponibilidad de la Vía	75.00%	1.000	75.000%
E22	Escalonamientos	0.02%	1.000	0.020%
E23	Grietas	0.02%	1.000	0.020%
E25	Juntas	0.02%	1.000	0.020%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.04%	1.000	0.040%
Índice de Cumplimiento UF-3 (Calculado)		**101.000%**		**99.883%**
Índice de Cumplimiento UF-3 (Final)				**99.883%**

UF-4A:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-4.1A (Kmt=14.4) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.846	0.854%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-4.1A (Kmt=14.4) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.404%

UF-4.2A (Kmt=14.4) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%

UF-4.2A (Kmt=14.4) Sector 2 Calzada Existente				
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.308	0.311%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	0.846	0.854%
E14	Iluminación	1.01%	1.000	1.010%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	2.02%	1.000	2.020%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
Índice de Cumplimiento UF-4.2A (Kmt=14.4) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		**50.44%**		**49.585%**
Índice de Cumplimiento UF-4A= UF-4.1A+UF-4.2A (Calculado)		**101.000%**		**99.989%**
Índice de Cumplimiento UF-4A (Final)				**99.989%**

UF-4B:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-4.1B (Kmt=19.8) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.857	0.866%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-4.1B (Kmt=19.8) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.416%

UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%

UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente				
E3	Fisuras	1.01%	0.375	0.379%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	1.01%	1.000	1.010%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	2.02%	1.000	2.020%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
Índice de Cumplimiento UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		**50.44%**		**49.809%**
Índice de Cumplimiento UF-4B= UF-4.1B+UF-4.2B (Calculado)		**101.000%**		**100.225%**
Índice de Cumplimiento UF-4B (Final)				**100.000%**

UF-5:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-5.1 (Kmt=3.5):				
E1	IRI	0.99%	1.000	0.990%
E2	Ahuellamiento	0.50%	1.000	0.500%
E3	Fisuras	0.50%	0.000	0.000%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.40%	1.000	0.400%
E5	Textura	0.50%	1.000	0.500%
E6	Baches	0.50%	1.000	0.500%
E7	Hundimientos	0.50%	1.000	0.500%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	0.50%	1.000	0.500%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.70%	1.000	0.700%
E11	Señalización Vertical	0.50%	1.000	0.500%
E12	Señalización Horizontal	0.50%	1.000	0.500%
E13	Barreras y Elementos de Contención	0.50%	1.000	0.500%
E14	Iluminación	0.25%	1.000	0.250%
E15	Puentes y Estructuras	0.49%	1.000	0.490%
E16	Capacidad Estructural	0.37%	1.000	0.370%
E17	Disponibilidad de la Vía	17.54%	1.000	17.540%
Índice de Cumplimiento (calculado)		25.240%		24.740%

UF-5.2 (Kmt=8.4):				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.90%	1.000	0.900%

UF-5.2 (Kmt=8.4):				
E3	Fisuras	0.90%	0.889	0.811%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	0.90%	1.000	0.900%
E7	Hundimientos	0.90%	1.000	0.900%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.66%	1.000	0.660%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
E22	Escalonamientos	0.11%	1.000	0.110%
E23	Grietas	0.11%	1.000	0.110%
E24	Desportillamiento de juntas	0.11%	1.000	0.110%
E25	Juntas	0.11%	1.000	0.110%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.08%	1.000	0.080%
Índice de Cumplimiento UF-5.2 (Kmt=8.4): (calculado)		50.570%		50.481%

UF-5.3 (Kmt=17.7):				
E1	IRI	0.99%	1.000	0.990%

UF-5.3 (Kmt=17.7):				
E2	Ahuellamiento	0.47%	1.000	0.470%
E3	Fisuras	0.47%	0.706	0.340%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.40%	1.000	0.400%
E5	Textura	0.50%	1.000	0.500%
E7	Hundimientos	0.47%	1.000	0.470%
E14	Iluminación	0.50%	1.000	0.500%
E15	Puentes y Estructuras	1.54%	1.000	1.540%
E16	Capacidad Estructural	1.00%	1.000	1.000%
E17	Disponibilidad de la Vía	18.70%	1.000	18.700%
E22	Escalonamientos	0.03%	1.000	0.030%
E23	Grietas	0.03%	1.000	0.030%
E25	Juntas	0.03%	1.000	0.030%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.06%	1.000	0.060%
Índice de Cumplimiento UF-5.3 (Kmt=17.7): (calculado)		**25.190%**		**25.060%**
Índice de Cumplimiento UF-5= UF-5.1+UF-5.2+UF-5.3 (Calculado)		**101.000%**		**100.281%**
Índice de Cumplimiento UF-5 (Final)				**100.000%**

El detalle de evaluación y soportes de la medición de indicadores se presentan en el informe "Medición de Indicadores e Índice de Cumplimiento mes enero de 2026", remitido a la ANI mediante comunicado NEG005-3299-26 de fecha 5 de febrero de 2026.

18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nro.	Cargo	Nombre
1	Director y Subdirector Técnico - Operativo	Maximo Franco Lozano
2	Subdirector Financiero	Ana María Quintero Moya
3	Subdirector Jurídico	Felipe Antonio Hadad Álvarez
4	Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Granados Bolaños
5	Ingeniero Residente Técnico	Gabriel Edgardo Castro Torres
6	Residente Social	Aura Alexandra Alvarado Trujillo
7	Ingeniero Residente Operativo	Jimmy Castillo Mesa
8	Ingeniero Residente Puentes	Guillermo David Ramírez Zambrano
9	Ingeniero Residente SISO	Rodrigo Orjuela Golay
10	Especialista en Estructuras	Guillermo David Ramírez Zambrano
11	Esp. Geotecnia y Suelos	Jorge Alejandro Moreno Salgado
12	Esp. Pavimentos	Silvia Yadira Castro Moreno
13	Esp. Hidráulica e Hidrología	Nelson Augusto Rengifo Villalba
14	Especialista en Vías	Sandra Patricia Brand Montealegre
15	Especialista Ambiental	Nubia Emperatriz Ríos Balaguera
16	Esp. Tránsito y Transporte	Fabian Oswaldo González Hernández
17	Esp. SST	Claudia Yanid Castro Ovalle
18	Abogado E. en Derecho Admón.	Sandra Milena Real Villamizar
19	Abogado E. en Gestión Predial	Andrés Mauricio Osorio Salazar
20	Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Mario Alfonso Rosero Rivas
21	Prof. Auditor Interno Calidad	Claudia Yanid Castro Ovalle
22	Profesional Aseguramiento Calidad	Luz Marina Ortega Ochoa
23	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fabian Oswaldo González Hernández
24	Profesional Predial	Cesar Augusto López Galan
25	Profesional Financiero	Roger Eduardo León Abril
26	Profesional Contable	Carmen Alicia Niño Barchilón
27	Auxiliar de Ingeniería PEAJES	Javier Macias Puentes
28	Auxiliar de Ingeniería	Cristian Andrés Moreno Zuluaga
29	Auxiliar de Ingeniería ANI	Brayan Felipe Gutierrez

Nro.	Cargo	Nombre
30	Topógrafo	Celiar García Schmalbach
31	Cadenero I	Laura Ximena Castillo García
32	Cadenero II	Didier Sneyder Vargas
33	Inspector de Obra	Edilberto Perdomo González
34	Inspector SISOMA	Karen Tatiana Rugeles Mosquera
35	Asistente Administrativo	Adriana Milena Hernández Reyes
36	Conductor 1	José Ricardo Avilés Parra
37	Conductor 2	Querubín Preciado Sandoval
38	Profesional Riesgos	Elkin Jovany Sánchez Álvarez
39	Campamentera	Maura Garzón

19. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría cuenta con los siguientes recursos físicos para el desarrollo de sus labores:

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Espinal	Carrera 2N Nro. 12-89 Pradera Azul- Casa 22 Barrio Balcanes.
19	Escritorios	
2	Mesa de juntas	
23	Sillas giratorias	
8	Sillas estáticas	
6	Computadores (CPU, teclado y mouse)	Hp
6	Monitores	Dell, Hp
3	Computadores portátiles	Hp
1	Impresora hp	Color
1	Escáner	Cannon DR3010C
3	Teléfonos	2 Motorola y 1 Panasonic
12	Celulares	11 Samsung, 1 LG
2	Camionetas	Ford Ranger modelo 2023
1	Drone Dji Mini 3	
1	Equipos de Topografía	Estación y nivel Geomax
4	Radios de Comunicación	Kemwod
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #84-61
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #85-33

20. CONCLUSIONES

20.1. Área Operativa

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 4, cálculo del índice de cumplimiento, se indica que el cálculo del índice de cumplimiento teórico es 101%, es decir se prevé un 1% adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las UF con incumplimiento de indicadores:

UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5.

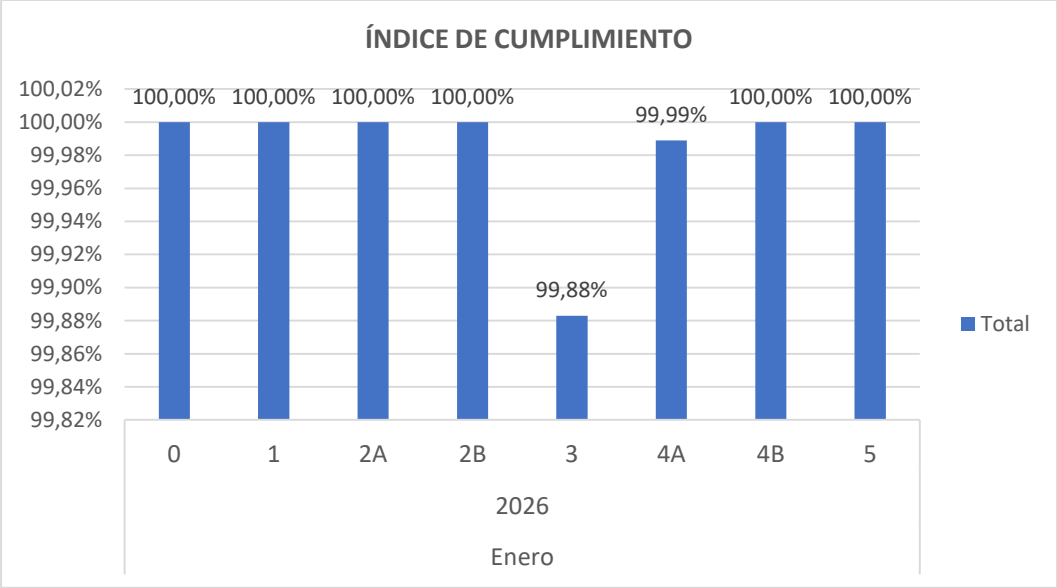
Así mismo se indica que de las UF en mención, solo las siguientes obtuvieron índice de cumplimiento inferior al 100%, por lo cual, se realizó descuento en la retribución por incumplimiento de indicadores:

UF-3 y UF-4A.

El detalle del cálculo del índice de cumplimiento para cada unidad funcional se presenta en el numeral 11 del informe mensual de indicadores de enero de 2026.

El índice de cumplimiento del mes de enero de 2026 en la Operación y Mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot es el siguiente:

MES	AÑO	UF	Índice de Cumplimiento UF (Final)
Enero	2026	0	100.000%
Enero	2026	1	100.000%
Enero	2026	2A	100.000%
Enero	2026	2B	100.000%
Enero	2026	3	99.883%
Enero	2026	4A	99.989%
Enero	2026	4B	100.000%
Enero	2026	5	100.000%



Con base en los resultados de las auditorías a las casetas de recaudo que efectúa la Interventoría, se tiene que el Concesionario viene realizando la operación en las casetas de recaudo de acuerdo al procedimiento que tiene establecido en el documento administración del recaudo en las estaciones de peaje.

El tiempo total de cierre de las Básculas de:

Peaje Neiva:	17.40	Días.	No hubo cierres.
Peaje Flandes:	28.70	Días.	No hubo cierres.

De acuerdo con el resultado del índice de cumplimiento para el mes de enero de 2026, se evidencia que el Concesionario continúa cumpliendo con la Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio y han cumplido con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio de todos los indicadores exigidos para esta etapa preoperativa para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5 definidos en el Contrato de Concesión, generando bienestar para el usuario.

20.2. Área Mantenimiento

El Concesionario viene atendiendo permanentemente las observaciones realizadas por la interventoría en los recorridos quincenales, los hallazgos y su cumplimiento se pueden observar en el ANEXO 5 de este informe.

La caída de detritos en la vía en los sitios considerados como vulnerables en el mes de enero de 2026 fue baja, los materiales caídos en vía fueron retirados oportunamente por el Concesionario, su seguimiento puede observarse en el ANEXO 6 del presente informe.

Con respecto al índice de cumplimiento de las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4B y UF-5, todos los indicadores de la etapa preoperativa en este periodo fueron cumplidos. El detalle se puede observar en el Informe de Indicadores del mes de enero de 2026, remitido a la ANI mediante comunicado NEG005-3299-26 de fecha 5 de febrero de 2026.

En general, el Concesionario ha dado cumplimiento a las exigencias de los indicadores técnicos descritos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato.

Con respecto al cumplimiento de la programación anual de mantenimiento presentado por el Concesionario en su Plan mensualizado de Mantenimiento, este ha sido satisfactorio y viene cumpliendo con lo programado.

20.3. Área Peajes y pesajes

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026, la Interventoría Consorcio INTERDISEÑOS ANI-005, llevó a cabo las labores de aforo y auditoría de las estaciones de Peaje y Pesaje correspondientes al Contrato de Concesión N°17 de 2015, en el corredor vial "Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot".

Las inspecciones y las pruebas de auditoria ejecutadas en este periodo tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de las actividades contractuales con los siguientes resultados:

- ✓ Se monitoreó el sistema de recaudo de peaje incluyendo la verificación de mantenimiento de las instalaciones y de equipos de control.
- ✓ En las inspecciones y auditorías realizadas en el mes de enero de 2026 en las estaciones de peaje de Flandes, El Patá y Neiva, se confirmó que las tarifas de recaudo se están aplicando conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión Parte Especial Numeral 4.2 literal d), y lo previsto en la parte resolutiva de la Resolución 20253040030335 del 1 de agosto de 2025, Parágrafos 1 y 2 de los Artículos Primero y Segundo.
- ✓ Se verificó la información generada por los aplicativos y sistema de información de los equipos de control de tráfico y recaudo en los peajes de Flandes, El Patá y Neiva, la cual se constató que es confiable, completa y oportuna.
- ✓ Se revisaron y validaron los tránsitos de los vehículos con beneficio de tarifas especiales en las tres estaciones de peaje.
- ✓ Se confirmó la correcta operación de recaudo en las estaciones de peaje y pesaje durante el mes de enero de 2026.
- ✓ Se ejecutaron operativos de control a las estaciones de peaje los cuales incluyeron revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos, revisión de boletería existente en cabinas y oficina, arqueos administrativos, revisión de caja menor y revisión de fondo de recambio para la atención del usuario, sin presentar novedad.
- ✓ Se revisaron los formatos diligenciados en la operación de recaudo, como son: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica y formatos de control recaudo diario boletería prepagada, verificando el correcto diligenciamiento.
- ✓ Se verificaron los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en las estaciones de peaje y pesaje y se realizó el respectivo seguimiento.

- ✓ Se realizó supervisión del estado físico de las estaciones de peaje y se consignaron las observaciones en el anexo 6 de seguimiento y control de recomendaciones.
- ✓ Se verificó la correcta generación de los backups de seguridad de la información de los equipos de control.
- ✓ Se realizaron conteos manuales y comparativos con los reportes de los equipos para evaluar la confiabilidad del sistema, en el mes de enero de 2026, los resultados indicaron que, en general, la confiabilidad de los conteos superó el 99%, sin embargo, se identificaron excepciones en los carriles 1, 3 y 6 del peaje Neiva, en el carril 3 del peaje El Patá y en el carril 1 del peaje Flandes, donde se detectó que la confiabilidad fue inferior al 99%, por lo anterior, se solicitó al Concesionario realizar una revisión exhaustiva de los sensores de pista en los carriles mencionados, con el fin de identificar y corregir la falla detectada, en cumplimiento del Contrato 17 de 2015, Apéndice Técnico 2, Condiciones de Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control, así mismo cumplir con la disponibilidad del funcionamiento del equipo de control de tráfico (periféricos de detección y sensores de pista) la cual deberá ser cuando menos del 99% anual, según lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice técnico 2, numeral 3.3.5.1 *Sistema de Control de Tráfico*
- ✓ Se realizó conteo de 7 días consecutivos mediante el sistema de vídeo instalado por la Interventoría para verificación del tráfico reportado por el Concesionario, se obtuvieron resultados en las mediciones superiores al 99% en el peaje de Flandes, El Patá y Neiva, durante el aforo del mes de enero de 2026.
- ✓ Se certificó por Interventoría el tráfico y recaudo mensual del mes de enero de 2026.
- ✓ Se verificó el funcionamiento de los carriles exclusivos con cobro automático IP/REV y la lectura de los TAGs de seis (6) intermediadores que se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte en los peajes Flandes, El Patá y Neiva.
- ✓ Se constató que el Concesionario dispuso del personal necesario para la operación en las estaciones de peaje y básculas, sin novedad.
- ✓ Se inspeccionó el estado físico y funcionamiento de básculas estáticas y dinámica, con la novedad que el sistema de básculas dinámicas de Flandes continúa fuera de servicio. El 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando que: *'las básculas dinámicas en Flandes presentan una afectación de la fijación del marco de sujeción al piso, por lo tanto, se intervendrá el carril de pesaje para reponer el epóxido de anclaje, además de esto, a las huellas o sensores de pesaje dinámico están en revisión, con supervisión del proveedor para determinar su cambio, a partir de la primera*

semana de agosto". A la fecha se encuentra pendiente el mantenimiento por parte del Concesionario.

- ✓ Se revisó la señalización de aproximación en las estaciones de peaje y pesaje, la cual cumple con el manual de señalización.
- ✓ Se realizó levantamiento de hallazgos en la auditoría del mes de enero de 2026 y se realizó seguimiento de las novedades abiertas de meses anteriores.

Como resultado de las mediciones, verificaciones, inspecciones y auditorías llevadas a cabo en las estaciones de Peaje Flandes, El Patá y Neiva y Pesaje de Flandes y Neiva, durante el mes de enero de 2026, se concluye que el Concesionario, en términos generales, cumple con sus obligaciones contractuales para el normal desarrollo de la operación de recaudo y pesaje. No obstante, se identificaron treinta y tres (31) hallazgos pendientes de subsanación, los cuales se detallan exhaustivamente en el Anexo 6 de seguimiento y control de recomendaciones.

20.4. Área Seguridad vial

La accidentalidad en el mes de enero de 2026 disminuyó el 15% al pasar de 53 accidentes en el mes de diciembre de 2025 a 45 accidentes en el mes de enero de 2026.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 22 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 28 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 9 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 1 usuario fallecido.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 1 usuario fallecido.

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con **mayor índice** de accidentalidad por km es**: UF-2B** con **0.35** accidentes/km.
La UF con **menor índice** de accidentalidad por km es: **UF-1 Ruta 4506** con **0** accidentes/km.

20.5. Área Técnica

Está pendiente en la UF2B la construcción del "Puente Peatonal Aipe – K32+900", el cual debe surtir el proceso de entrega de diseños con la localización, niveles, geometría, diseños integrales, memorias de diseño y planos taller. (En formato editable y PDF debidamente firmados), al margen de los requerimientos del Anexo 1, del apéndice técnico No.3., al margen de los acuerdos del Otrosí Transaccional suscrito entre las partes.

Está pendiente respuesta por parte del Concesionario a las observaciones presentadas por parte de Interventoría respecto de las observaciones dadas a los conceptos geotécnico e hidráulico de las obras relacionadas y soportadas técnicamente para los cincuenta y nueve (59) taludes restantes, asi como la entrega del cronograma de atención de la totalidad de los taludes, en aras de dar cierre a la notificación de presunto incumplimiento por falta de información. En este mismo sentido, está pendiente la culminación de las obras en el talud ubicado en el K14+950, asi como el inicio de obras en el talud ubicado en el K12+850, cuyos diseños fueron No Objetados por la presente Interventoría y dar cierre a la notificación de presunto incumplimiento por ejecución.

Está pendiente respuesta del Concesionario, respecto del complemento de información en relación a las observaciones emitidas por parte de interventoría, asi: (i) Juntas de los puentes - NEG005-3109-25 de 02 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3206-25 de 07 de enero de 2026), (ii) Socavaciones - Conceptos Hidráulico y Patólogo estructural - NEG005-3145-25 de 09 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3248-26 de 16 de enero de 2026) y (iii) estudios a los puentes metálicos UF1 Santander y UF3 Saldaña - NEG005-3106-25 de 02 de diciembre de 2025, seguimiento con NEG005-3207-25 de 07 de enero de 2026). Referente a los hallazgos de los puentes vehiculares de las Unidades Funcionales 1, 2A, 2B y 3.

Pendiente atención de manera completa a los requerimientos realizados por el cuerpo de bomberos en las diferentes edificaciones (Cronograma vencido en el mes de septiembre) y a la entrega de los certificados de Seguridad de que trata la Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42, de las edificaciones: (i) Peaje Patá, (ii) Área de Servicio (Sector Huila), (iii) Peaje Neiva y (iv) CCO.

Se evidencia que el Concesionario se está tomando tiempos extensos para dar respuesta a las solicitudes que se realizan desde interventoría, lo que ocasiona retrasos en los procesos y por ende, acumulación de actividades pendientes, razón por la cual se iniciará con la solicitud de plazos de cura, de no verse mejoría en el mes de febrero de 2026.

20.6. Área ambiental

- Mediante correos electrónicos y comunicaciones, el Concesionario remitió a la Interventoría y a la ANI, diferentes comunicados de carácter ambiental con relación a las Autoridades Ambientales, dando así cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental, capitulo II, numeral 2.1, literal (f). De esta manera, además, la Interventoría lleva de manera efectiva su cuadro de trazabilidad de permisos y licencias ambientales.

- Para el presente informe la Interventoría realizó actividades propias de seguimiento, vigilancia y control a los diferentes programas y medidas establecidas en documentos de orden ambiental aplicables al desarrollo del proyecto, para de esta manera obtener resultados en cuanto a indicadores. En el presente periodo, el Concesionario realizó actividades de operación y mantenimiento y actividades de gestión ambiental para cumplimiento de medidas, obligaciones y compensaciones ambientales.

- La Interventoría realizó seguimiento continuo a los trámites ambientales del Concesionario, en procura de que no se presenten atrasos debido a temas ambientales. Importante indicar que, a la fecha no se ha registrado atraso de tipo ambiental a cargo del Concesionario, que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales y documentos de orden ambiental.

- Del 100% total de medidas compensatorias impuestas, a la fecha el Concesionario ha ejecutado el 70%, el porcentaje restante obedece a medidas en ejecución (18%) y pendientes por ejecutar (12%).

- Existen compensaciones ambientales en ejecución y algunas pendientes por ejecutar por parte del Concesionario, las cuales se relacionan a continuación y se acompañan del acto administrativo que conlleva a su cumplimiento:

  - ✓ **UF-1, UF-2 y UF-3:**
    - Entrega a la CAM de 1.250 individuos forestales - Resolución 2788 del 02 de septiembre del 2025.
  - ✓ **UF-2:**
    - Culminar el mantenimiento por 2 años a los 7.221 árboles establecidos en el predio el Porvenir del municipio de Aipe – Resolución 4003 del 13-12-2023.

- Realizar restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, en cumplimiento a medida de compensación del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 2202 del 18-07-2025.
- Realizar la siembra de 1.460 individuos forestales de especies nativas y mantenimiento por 3 años – Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025.

✓ **UF-3:**

- Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años – Acta CORTOLIMA del 29-12-2025 (Exp PAF 5-34030 del 04-12-2025).

✓ **UF-4:**

- Culminar el mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles establecidos en el predio el Consuelo del municipio del Guamo - Resolución 0572 del 16-03-2020 y el Auto 2072 del 07-05-2024.

✓ **Licencias Ambientales:**

- Explotación de materiales en Río Aipe: realizar cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe. – Resolución 2467 del 06-09-2019 y Acta de concertación de la CAM de fecha 22-08-2023.
- Explotación de materiales en Cerro Guamo: ejecutar las medidas compensatorias asociadas a la adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental – Resolución 8174 del 24-12-2024 y Resolución 8177 del 24-12-2024
- En cuanto a compensación por la variante Espinal (proyecto anterior), se debe culminar el mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles y culminar la instalación de 2.000 metros de aislamiento en el predio "El Pital" del municipio de Natagaima, en el Tolima - Expediente LAM 1312, Resolución 2428 del 30-12-2021 y requerimiento 1 del Acta 366 del 30-06-2023.

- Existen actividades ambientales por desarrollar por parte del Concesionario, para llevar a cabo el cumplimiento de obligaciones impuestas en documentos PAGA, permisos y licencias ambientales, requerimientos de ANI e Interventoría, las cuales se relacionan a continuación y se acompañan del acto administrativo que conlleva a su cumplimiento:
  - Culminar los 3 años de mantenimientos a los árboles sembrados por las medidas de veda de los permisos de levantamiento de veda de la UF-1 (Resolución 0842 del 07-06-2016), UF-2-3 (Resolución 1538 del 19-09-2016), UF-4 (Resolución 1650 del 10-10-2016), UF-5 (Resolución 1205

del 18-07-2016) y Cerro Guamo (Resolución 0772 del 09-05-2018). En el sector Huila, acorde a los incendios forestales que afectaron la plantación por el permiso de veda del Peaje Pata (Resolución 0894 del 21-06-2019), establecida en el predio Lusitania en Aipe, la Concesión deberá elaborar la propuesta del cambio de medida para presentar ante la CAM.

- Culminar actividades asociadas al Plan de cierre y abandono de la fuente de material Cerro Guamo – Resolución 3700 y 3701 del 22-10-2019.
- Se encuentra pendiente que la Concesión realice la obligación asociada a la Inversión del 1%, producto de la licencia ambiental de explotación de materiales en Río Aipe – Resolución 2467 del 2019.

- La Subcuenta de Compensaciones Ambientales posee recursos amplios y suficientes para que el Concesionario culmine de implementar las compensaciones que se encuentran en curso y aquellas pendientes por ejecutar.

- Las actividades asociadas a compensaciones ambientales son actividades que desarrollará el Concesionario hasta su culminación y se llevarán a cabo en los precisos términos y por los tiempos indicados por la Autoridad Ambiental, tal y como lo establece el Apéndice 6 - Gestión Ambiental, numeral 2.3 Compensaciones Ambientales. Adicionalmente el cierre de las obligaciones establecidas en los Actos Administrativos que otorgaron o aprobaron los permisos y compensaciones ambientales, están sometidas al plazo establecido en cada uno de los Actos Administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental correspondiente.

- La Interventoría continuará efectuando el debido control y seguimiento de cada una de las actividades que desarrolle el Concesionario, tomando como referencia los Permisos y Licencias Ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, la normatividad ambiental vigente, las recomendaciones de la ANI y el documento PAGA UF-0 (Operación y Mantenimiento) versión 7, el cual podrá ser objeto de actualizaciones acorde a las actividades que se realicen dentro de la etapa de operación y mantenimiento en que se encuentra el proyecto.

- Las observaciones y sugerencias ambientales remitidas por la ANI, fueron aplicadas en el desarrollo del presente Informe y serán de implementación continua.

20.7. Área social

Al 31 enero del 2026, el Concesionario no tiene el personal social completo, por cuanto no han contratado al profesional social de apoyo para atender la oficina fija de atención al usuario y la profesional social del sector Tolima se encuentra incapacitada. Por lo tanto, la Interventoría realizara el requerimiento de manera escrita, ya que se hizo de manera verbal

En el mes de evaluación el Concesionario dio cumplimiento al programa de información y participación en los ítems del plan y herramientas de comunicación ya que publicaron el boletín trimestral nro. 38 y publicaron el inserto de prensa regional.

El Concesionario en el mes de enero del 2026, realizó el acompañamiento a las campañas viales que programo la DITRA, en los sitios de accidentalidad que se presentaron en el mes de diciembre del 2025.

El Concesionario en el mes de enero 2026 informo las gestiones que adelanto ante el Ministerio del Interior, se tiene la expectativa que en el mes de febrero del 2026 convocaran a una reunión de seguimiento de la consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos.

La Interventoría en el mes de enero del 2026, realizó el acompañamiento al Concesionario en la realización de las visitas de verificación de residencia de los peticionarios que solicitaron el beneficio de la Tarifa diferencial, teniendo en cuenta los lineamientos para acceder o perder el beneficio de la Tarifa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI**.**

20.8. Área SST y gestión de la calidad.

En el mes de enero de 2026 el Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S llevo a cabo la ejecución de sus actividades propuestas en el SG-SST en un 64% sobre una meta de ejecución del 85% lo que indica que no se está cumpliendo con el cronograma de actividades.

El Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S reportó dos (2) accidentes laborales en el mes de enero de 2026, se realizaron los planes de acción de los eventos ya ocurridos en el mes anterior y se generaron los cierres respectivos.

Para el mes de enero el Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S no realizo capacitaciones, pues en el plan no se consideraron.

La interventoría da cumplimiento a sus obligaciones, realizando las inspecciones en campo de las actividades ejecutadas por el Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S., realizo observaciones en campo, pues se estaba realizando actividad de trabajo en alturas sin documentación y sin supervisión SST.

21. RECOMENDACIONES

21.1. Área Operativa

Para el Concesionario:

Reforzar los recorridos de inspección vial, con el fin de mantener las bermas libres de material granular, sobre todo en las UF-1, UF-2A y UF-2B.

Terminar la actualización de los inventarios con que cuenta el SICC.

21.2. Área Mantenimiento

Para el Concesionario:

Realizar la actividad de tapado de baches en el corredor vial, ya que se evidencia que se ha dejado de realizar esta actividad.

21.3. Área peajes y pesajes

Como resultado del seguimiento integral realizado por esta Interventoría a la operación de recaudo y pesaje, se emiten las siguientes recomendaciones de carácter prioritario para mitigar riesgos operacionales y contractuales:

- Se requiere al Concesionario la intervención inmediata de la báscula dinámica de Flandes, la cual continúa fuera de servicio al cierre del presente informe.
- Ante los hallazgos de confiabilidad inferiores al 99% detectados en los peajes Neiva (carriles 1, 3 y 6), El Pató (carril 3) y Flandes (carril 1), se requiere ejecutar el mantenimiento correctivo de los sensores y periféricos para garantizar los niveles de servicio establecidos.

La Interventoría reiteró mediante comunicado NEG005-3078-25 del 26 de noviembre de 2025, la obligación de finalizar la subsanación total de los hallazgos en un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días calendario. El incumplimiento de este término dará lugar a la notificación ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por presunto incumplimiento contractual, lo cual podría derivar en la imposición de las multas previstas en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión 17 de 2015.

Mediante comunicado S1-016685, del 10 de diciembre de 2025, la Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. informó que, respecto a las actividades señaladas en el oficio como pendientes, se aclara que actualmente solo restan ocho (8) atendidas, con observaciones de cierre, pero atendidas. Estas corresponden a trámites administrativos de adquisición y suministro de insumos específicos, procesos que se encuentran en curso conforme a los procedimientos del Concesionario y que cuentan con seguimiento permanente para garantizar su culminación en el plazo indicado la mayoría sujetos a insumos por importación y nacionalización. Confirma que el Concesionario adelantará las actividades faltantes dentro del plazo improrrogable establecido, evitando así la configuración de los supuestos previstos en el literal (t) de la Sección 6.1 y la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

Finalmente, la Interventoría advierte de manera expresa que, ante la persistencia de cualquier novedad técnica o el incumplimiento del plazo otorgado, se procederá sin más dilaciones a la notificación de presunto incumplimiento ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Dicha acción activará el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Contrato de Concesión 17 de 2015, lo cual derivaría en la imposición de las multas establecidas en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial, consistentes en siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso.

21.4. Área Técnica

De la Unidad Funcional 2B, se recomienda al Concesionario continuar las gestiones necesarias respecto de los acuerdos del Otrosí Transaccional suscrito entre las partes, en aras de dar continuidad a la construcción del mismo en el plazo acordado, de doce (12) meses contados a partir del 02 de febrero de 2026.

Se recomienda al Concesionario gestión de definición de estabilización de los Taludes de las UF 2A, 2B y 3, la entrega de respuesta a las observaciones de los conceptos de manera pronta y la definición del cronograma a seguir con base al sustento técnico de los taludes que no son críticos, y acometer las medidas necesarias en campo para estabilizar los taludes con diseños No objetado, lo anterior, en aras de dar cierre a las notificaciones de presunto incumplimiento realizadas por esta interventoría a la ANI de información y ejecución.

Se recomienda realizar los análisis pertinentes y dar respuesta a las observaciones presentadas por la interventoría a los estudios aportados en relación a la visita realizada en el mes de septiembre por parte del concesionario, en aras de fortalecer la información actual y realizar intervenciones que propendan por la seguridad y estabilidad de los puentes, en relación a las inspecciones anuales a dichas estructuras, asi como dar celeridad a los trámites ambientales del caso.

Se sugiere a Autovía retomar las buenas prácticas de correspondencia, respecto de los tiempos de respuesta a los comunicados y requerimientos en general presentados por esta interventoría con el objetivo de evitar los requerimientos reiterativos, no objeciones a plazos de cura y/o procesos de incumplimiento subsecuentes.

Se recomienda al Concesionario continuar gestionando los compromisos, posterior cierre del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4B, asociados a los certificados que debe emitir los cuerpos de bomberos para las edificaciones del sector Huila.

21.5. Área ambiental

Se recomienda al Concesionario continuar realizando los acercamientos y gestiones necesarias con las diferentes entidades, para llevar a cabo la ejecución de las actividades de compensación impuestas por las Autoridades Ambientales y además obtener los permisos o trámites que se encuentran en curso, así como también para obtener los actos que apliquen para cierre de Expedientes.

Se recomienda a la ANI revisión de documentación y trazabilidad que se tiene para definir las situaciones ambientales que requieren concepto definitivo como lo son las medidas por los permisos de veda e incendios forestales con afectación a árboles sembrados.

Se recomienda a la ANI continuar generando los espacios de formación en temas de interés ambiental para Concesionarios e Interventorías.

21.6. Área social

La Interventoría nuevamente le recomienda al Concesionario realizar los ajustes a la plataforma SICC, ya que la información de capacitaciones y empleabilidad no están actualizada.

Se continuará con el seguimiento al retiro o traslado de la ocupación irregular que se encuentra ubicada en el K32+950 del municipio de Aipe.

Se le recomienda al Concesionario realizar las actualizaciones del punto Satélite de la vereda San Cayetano de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión social, cada 15 días.

Se le recomienda al Concesionario informar a la Interventoría, el proceso de la reunión con el Ministerio del Interior, seguimiento de la Consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos.

21.7 Área SST y gestión de calidad.

Desde el área SST de la Interventoría Interdiseños, se recomienda al Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S seguir ejecutando en campo las actividades con sus respectivos PMT, dotación, Epps y documentación de trabajo en alturas y trabajos en caliente, con el fin de llevar a cabo todas las actividades de una forma segura tanto para los trabajadores como para los usuarios de la vía.

22.RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ver anexo 3